



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA EN LA
VIGILANCIA Y DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS ANTE LA
VIOLENCIA EN MÉXICO
(2006-2012)**

T E S I S

**QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
DOCTOR EN ANTROPOLOGÍA**

P R E S E N T A

JAQUELINE GARZA PLACENCIA

DIRECTOR DE TESIS: DR. ALBERTO AZIZ NASSIF

MÉXICO, D. F. DICIEMBRE DE 2015

A los corazones que unidos laten fuerte en la búsqueda de sus seres queridos
A mis padres, Daniel y Teresa
A Majo y Dany, esas sonrisas que dan sentido a mi existencia
A Miguel, con todo mi amor

Agradecimientos

Mis inquietudes de investigación se concretaron en esta tesis gracias a las recomendaciones y el acompañamiento de mi director, el Dr. Alberto Aziz. Muchas gracias Dr. Aziz por las largas conversas, por compartir conmigo sus conocimientos, por su orientación y compromiso en este proyecto. También, quiero agradecer a mi comité de lectores por sus invaluable sugerencias para afinar esta tesis. Al Dr. Jorge Alonso le agradezco porque sus reflexiones y preguntas fueron decisivas para ayudarme a pensar de una manera distinta los problemas sociales. Al Dr. Salvador Martí tengo que agradecerle sus aportaciones en torno a la acción colectiva y la política, las cuales fueron claves para el argumento de este proyecto. Asimismo, la participación del Dr. Felipe Hevia en la formulación y el desarrollo de la investigación fue muy importante. Gracias Dr. Hevia por dar seguimiento a este proceso, por sus recomendaciones y la atenta lectura de los avances de la tesis que fueron presentados en distintos coloquios.

Deseo expresar mi agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca que me otorgó como estudiante dentro del programa de doctorado en Antropología del CIESAS D.F. Mi agradecimiento es también para mis profesores y compañeros que a largo de esos cuatro años de formación me proporcionaron su apoyo, entusiasmo y sugerencias. En especial a la Dra. Eva Salgado, al Dr. Ernesto Isunza, al Dr. Gonzalo Saravi y a Paulina, Irene, Sami, Alberto y Sherezada, mis compañeros de la línea “Ciudadanía, democracia, cultura y poder” por escuchar los avances y retrocesos de esta tesis. De igual forma debo agradecer a Yadira por sus atenciones en las interminables búsquedas bibliográficas y Alicia por su apoyo en los trámites para formalizar la obtención del grado.

Además, agradezco la beca recibida por el Colegio Internacional de Graduados (CIG) que hizo posible mi estancia de investigación en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Libre de Berlín, así como a mis profesores y compañeros del programa académico: “Entre espacios, movimientos, actores y representaciones de la globalización”, una experiencia determinante para concluir esta tesis. Especialmente deseo agradecer a la Dra. Marianne Braig, a la Dra. Marisa Belausteguigoitia y al Dr. Carlos Alba porque sus comentarios fortalecieron esta

investigación. Gracias a mis amigos Brenda, Veremundo, Isabel, Luis, Karina, Saranda y Robert por las inolvidables experiencias en Alemania y también en México.

Mis padres han tenido un papel fundamental para situarme en este camino, sin su guía, esfuerzo y dedicación esto no habría sido posible. Papá te agradezco porque siempre has sido un ejemplo admirable. Gracias mamá por ser mi fiel compañera en las manifestaciones y por estar dispuesta a escuchar el sufrimiento de otras madres. A Daniel y a Ilse les agradezco por darme el mejor regalo del mundo, mis sobrinos Majo y Dany, quienes me obligan a no perder la capacidad de asombro. También quiero darles las gracias a mis amigas Anahí, Alejandra, Ruby, Karla y Angélica que desde la distancia me alentaron para concluir esta tesis. Mis agradecimientos también son para Luisa y Paty porque he contado con todo su apoyo desde que llegué al Distrito Federal, a pesar de que nuestros encuentros en esta ciudad no han sido tan frecuentes como me gustaría. Asimismo, a mi familia por elección le agradezco su solidaridad. Gracias Sra. María, Roxana y Don Miguel porque siempre estuvieron presentes con sus buenos deseos.

Mención especial merece Miguel, mi complemento en esta aventura. Muchas gracias Miguel por acompañarme en los largos días de trabajo y las noches enteradas de desvelo. Tú sabes que llegaste a mi vida como un milagro para demostrarme que el amor mejora. Además, te agradezco por la lectura y corrección de este documento. Evidentemente, asumo la responsabilidad de todos los errores que sigan en el texto.

Finalmente, estoy en deuda con los familiares de las personas desaparecidas, los activistas y defensores de derechos humanos que compartieron conmigo su tiempo, experiencias, sentimientos, frustraciones, enojos y alegrías. Mi respeto y admiración es para aquellos que no se rinden por las razones del corazón, que reclaman sus derechos y siguen en la búsqueda de sus seres queridos. Me resulta imposible mencionar a todas las personas que estuvieron dispuestas a dialogar a lo largo de estos cuatro años de investigación, pero gracias a cada una de ellas esta tesis ha sido posible.

Índice

Introducción.....	11
Presentación general de la investigación.....	16
I. El problema de investigación.....	17
a. Pregunta de investigación.....	19
b. Preguntas secundarias.....	20
c. Objetivos.....	20
II. Fundamentos teóricos-metodológicos.....	21
a. El concepto de sociedad civil.....	24
b. Contrademocracia y nuevas formas de politización cívica.....	26
c. Los movimientos sociales.....	30
d. La incidencia política.....	34
e. Precisiones metodológicas: el oficio del etnógrafo y lo político.....	40

PRIMERA PARTE

Violencia, Estado y seguridad

CAPÍTULO I

Estado, violencias y víctimas.....	49
1.1 La violencia de Estado y los crímenes de lesa humanidad.....	51
1.2 Violencias en las democracias latinoamericanas.....	54
1.3 Las víctimas en el centro de la acción política.....	58
1.4 Las víctimas de desaparición y desaparición forzada.....	65
1.5 Otras expresiones de violencia: miedo y distancia social.....	76
1.6 Conclusiones del capítulo.....	77

CAPÍTULO II

La política de seguridad y derechos vulnerados.....	80
2.1 El Estado mexicano y los propósitos de la política de seguridad.....	83
2.2 Las reformas constitucionales en materia de justicia penal.....	91
2.3 Deficiencias e irregularidades en el sistema de procuración de justicia.....	94
2.4 Discursos oficiales y construcción mediática de la violencia.....	99
2.5 Estado y seguridad: cambios y continuidades.....	104
2.6 Conclusiones del capítulo.....	107

SEGUNDA PARTE

Actores, redes y el movimiento por los derechos humanos

CAPÍTULO III

El movimiento por los derechos humanos en Latinoamérica.....	112
3.1 Sociedad civil y derechos humanos en las dictaduras de Argentina y Chile.....	114
3.2 Movilización social frente al conflicto armado en Colombia.....	122
3.3 Precusores de los derechos humanos ante el autoritarismo en México.....	125
3.4 Incidencia ciudadana: Comisiones de la verdad y procesos de justicia.....	133
3.5 La creación de la FEMOSPP y la Comverdad en el estado de Guerrero.....	140
3.6 Problemas de legitimidad en las organizaciones de la sociedad civil.....	148
3.7 Conclusiones del capítulo.....	151

CAPÍTULO IV

Los actores colectivos organizados en el periodo 2006-2012.....	154
4.1: Familiares de personas desaparecidas: un nuevo actor político.....	155
4.2 La articulación de los actores colectivos en el MPJD.....	168
4.3 El liderazgo de Javier Sicilia.....	172
4.4 Formas de implicación y significados compartidos en la acción colectiva.....	174
4.5 Los obstáculos en la organización ciudadana.....	184
4.6 Conclusiones del capítulo.....	194

TERCERA PARTE

Mecanismos de control e incidencia política

CAPÍTULO V

Mecanismos de control: obstrucción, vigilancia y denuncia.....	197
5.1 La plaza pública y las Caravanas por la Paz.....	200
5.2 Vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia. El caso Nuevo León.....	214
5.3 De la denuncia al sensacionalismo en el espacio público.....	222
5.4 Control y vigilancia internacional: redes trasnacionales de defensa.....	239
5.5 Conclusiones del capítulo.....	244

CAPÍTULO VI

La incidencia del MPJD en las políticas públicas.....	247
6.1 Impactos de los movimientos sociales y su incidencia en la política pública.....	249
6.2 Los diálogos con el poder y la formulación de políticas públicas.....	252
6.3 El surgimiento de Províctima.....	257
6.4 La propuesta del MPJD: Ley General de Víctimas.....	263
6.5 Resultados de la implementación de la LGV.....	268
6.6 Memoriales para las víctimas.....	273
6.7 Conclusiones del capítulo.....	278

Reflexiones Finales.....

283

I. Expresiones de violencia, ciudadanos agraviados y un nuevo actor político.....	286
II. La política de la desconfianza: desempeño institucional y politización cívica.....	289
III. Relaciones Sociedad-Estado: de la presión a la incidencia.....	292

Epílogo.....

299

Bibliografía.....

304

Anexos.....

341

Siglas y Acrónimos

ACUDEH	Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos A.C.
ADN	Acido Desoxirribonucleico
AFADEM	Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México
AFI	Agencia Federal de Investigación
AGN	Archivo General de la Nación
AI-M	Amnistía Internacional-sección México
AMIPCI	Asociación Mexicana de Internet. A. C.
APRODEH	Asociación Pro Derechos Humanos
CADHAC	Ciudadanos en Apoyo de los Derechos Humanos, A.C.
CAPEA	Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes
CAVs	Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos
CEDEHM	Centro de Derechos Humanos de las Mujeres
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CENTRO PRODH	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
CELS	Centro de Estudios Legales y Sociales
CENCOS	Centro Nacional de Comunicación Social
CIA	Central Intelligence Agency (Agencia Central de Inteligencia)
CIDFP	Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
C IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIJ	Comisión Internacional de Juristas
COFADDEM	Comité de Familiares de Personas Detenidas y Desaparecidas en México
COFAVI	Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia
CORREPI	Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional
COMVERDAD	Comisión de la Verdad
CONADEP	Comisión Nacional por la Desaparición de Personas
CCEEU	Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
CNVR	Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación
CPEC	Código Penal del estado de Coahuila
DEA	Drug Enforcement Administration (Administración de Control de Drogas)
DINA	Dirección de Inteligencia Nacional
DSN	Doctrina de la Seguridad Nacional
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EUA	Estados Unidos de América
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FEMOSPP	Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos
FUUNDEC	Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila
FUUNDEL	Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos Nuevo León
GMH	Grupo de Memoria Histórica
GTDFI	Grupo de Trabajo de las Desapariciones Forzadas e Involuntarias
H.I.J.O.S.	Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio
HRW	Human Rights Watch
IFE	Instituto Federal Electoral
IPN	Instituto Politécnico Nacional
LGV	Ley General de Víctimas
LRNDEP	Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas
MCFMI	Museo Casa de la Memoria Indómita
MPJD	Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-DH	Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
PAN	Partido Acción Nacional
PGJ	Procuraduría General de Justicia
PGJE	Procuraduría General de Justicia del estado
PGR	Procuraduría General de la República
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PROVÍCTIMA	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
PT	Partido del Trabajo
RAE	Real Academia Española
REDEPAZ	Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOG	Secretaría de Gobernación
SERAPAZ	Servicios y Asesorías para la Paz
SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TIC	Tecnologías de la información y comunicación
TLC	Tratado de Libre Comercio
UNAM	Universidad Autónoma Nacional de México

Mamá, si desaparezco, ¿adónde voy?

No lo sé, hijo.

Solo sé que si desaparecieras te buscaría entre la tierra y debajo de ella.

Tocaría en cada puerta de cada casa.

Preguntaría a todas y a cada una de las personas que encontrara en mi camino.

Exigiría, todos y cada uno de los días, a cada instancia obligada a buscarte que lo hiciera hasta encontrarte.

Y querría, hijo, que no tuvieras miedo, porque te estoy buscando.

Y si no me escucharan, hijo;

la voz se me haría fuerte y gritaría tu nombre por las calles.

Rompería vidrios y tiraría puertas para buscarte.

Incendiaría edificios para que todos supieran cuánto te quiero y cuánto quiero que regreses.

Pintaría muros con tu nombre y no querría que nadie te olvidara.

Buscaría a otros y a otras que también buscan a sus hijos para que juntos te encontráramos a ti y a ellos.

Y querría, hijo, que no tuvieras miedo, porque muchos te buscamos.

Si no desaparecieras, hijo, como así deseo y quiero.

Gritaría los nombres de todos aquellos que sí han desaparecido.

Escribiría sus nombres en los muros.

Abrazaría en la distancia y en la cercanía a todos aquellos padres y madres; hermanas y hermanos que buscan a sus desaparecidos.

Caminaría del brazo de ellos por las calles.

Y no permitiría que sus nombres fueran olvidados.

Y querría, hijo, que todos ellos no tuvieran miedo, porque todos los buscamos.

Marcela Ibarra Mateos.

La Jornada de Oriente, 22 de octubre de 2014

Introducción

“Si no se habla, si no se escribe y no se cuenta, se olvida y poco a poco se va tapando bajo el miedo. [...] Como nadie habla de lo que pasó, nada ha pasado. Entonces bien, si nada ha pasado, pues sigamos viviendo como si nada”.
Testimonio de habitante de Trujillo, Valle del Cauca, Colombia (GRH, 2013)

A partir del año 2007 los medios masivos de comunicación comenzaron a contarnos una historia de violencia en México en donde dos bandos era los protagonistas: el crimen organizado y el gobierno federal que había decidido combatirlo. Los discursos en el espacio público se habían definido en términos de una “guerra” necesaria para combatir a los supuestos “delincuentes”. No obstante, las notas periodísticas me impresionaban cada día más por la simplicidad de su contenido informativo que se reducía a mostrar las cifras de los “muertos”, “levantados”, así como los “secuestrados” de un bando y otro. También aparecieron las cifras de las llamadas “víctimas colaterales” o “daños colaterales”, esas poblaciones civiles que habían sido afectadas por la violencia.

Mi falta de conocimiento en el tema de los derechos humanos y la justicia para las víctimas me llevó reproducir el mismo discurso de los medios de comunicación en torno a una versión de la realidad que se definía por hombres “buenos-malos” y los inevitables “daños colaterales” o “víctimas colaterales”. Sin embargo, mi perspectiva cambiaría años más tarde cuando inicié el trabajo etnográfico y aprendí a cuestionar esas categorías dadas por el discurso mediático y el oficial: ¿Quiénes eran las víctimas “colaterales”? ¿Por qué eran colaterales? ¿Qué sabíamos de los miles de muertos y desaparecidos que contábamos puntalmente todos los días en la prensa? ¿Quiénes estaban buscando a los llamados “levantados”, a los “desaparecidos”? ¿Cuáles y cómo eran las políticas públicas que atendían las víctimas?

Cuatro años de investigación me llevaron a dejar de mirar esos ciudadanos como parte de los denominados “daños colaterales” o “víctimas colaterales”, para introducirme en el mundo de las personas agraviadas por distintas expresiones de violencia: hijos y padres que habían desaparecido sin aparente sentido; familias en condiciones cada vez más precarias por la falta de recursos económicos y empleo; padres y madres con graves

problemas de salud provocados por la desesperación de no encontrar a sus hijos; familiares atemorizados que al denunciar y exigir la búsqueda de las personas desaparecidas en las instancias de procuración de justicia obtuvieron como respuesta más violencia. Todos ellos con una historia que contaba la nula atención que habían recibido por parte de las institucionales del Estado.

No obstante, los sentimientos de agravio e injusticia motivaron a los familiares de las víctimas a organizarse, movilizarse y vincularse en redes para reclamar sus derechos y denunciar los abusos del poder. En el año 2011 fue asesinado el hijo del poeta Javier Sicilia, situación que lo orilló a iniciar la mayor movilización de protesta en ese periodo (2006-2012). A su convocatoria respondieron múltiples actores colectivos que se articularon en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), también conocido como “el movimiento de Javier Sicilia”. Las convocatorias de este emergente movimiento social se fortalecieron con la participación de activistas y ONG que ya contaban con una trayectoria en la defensa de los derechos humanos. Cabe decir que en México existe un sector de la sociedad civil que en los últimos cuarenta años ha emprendido diferentes luchas por el reconocimiento de los derechos humanos. Entre ellos, puedo mencionar el trabajo realizado por el Comité Eureka que surgió en 1979, como una de las primeras organizaciones de familiares de detenidos-desaparecidos, ejecutados, presos políticos y exiliados en el marco de una política de Estado de medidas represivas contra la insurgencia armada y la oposición política.

Al MPJD se sumaron otras organizaciones aliadas como el caso de los colectivos de familiares con personas desaparecidas que se formaron a partir del año 2007 en distintas entidades del país, entre ellas, Guerrero, Michoacán, Coahuila y Nuevo León. Tales organizaciones agruparon a madres, padres, hijos y/o hermanos que decidieron realizar un trabajo colectivo para buscar a sus seres queridos e iniciar acciones de protesta contra la impunidad. En sus testimonios los familiares de las víctimas me contaron que estaban participando en la movilización con el propósito de exigir justicia, encontrar a sus desaparecidos y hacerlos visibles en el espacio público como jóvenes, estudiantes o trabajadores que no estaban implicados en actividades ilícitas, tal como se les había estigmatizado al llamarlos criminales o delincuentes en el discurso oficial. Por esta razón, muchos de estos familiares tomaron un papel protagónico en el movimiento social,

convirtiéndose en interlocutores políticos a pesar de que la gran mayoría no eran activistas, no contaban con una tradición política y tampoco tenían formación en derechos humanos.

Fue entonces que mis inquietudes teórico-metodológicas se orientaron al estudio de la participación de la sociedad civil en un contexto determinado por múltiples expresiones de violencia, impunidad y desconfianza institucional. Esto implicaba partir de una perspectiva teórico-metodológica que me permitiera aproximarme al análisis de los vínculos e interacciones de una compleja red de actores en diversos ámbitos y escalas. Por ello, decidí retomar el análisis relacional o interactivo entre sociedad y Estado, perspectiva que se desarrolla en la antropología, especialmente en los estudios de la antropología del Estado (Hevia, 2009). Para la antropología política los enfoques relaciones son importantes porque aportan una mayor comprensión de las formas de interrelación entre actores de la sociedad civil, así como en las interacciones entre sociedad civil organizada (colectivos organizados) y actores estatales (Gurza y otros, 2006; Isunza, 2006); puesto que se busca superar el prejuicio normativo en el que se considera a la sociedad civil como “polo de virtudes democratizantes y el Estado que frecuentemente es visto como “encarnación del mal” (Dagnino, 2006: 239).

En tanto, la participación ciudadana o participación de la sociedad civil se fundamenta principalmente en los enfoques teóricos de la Contrademocracia (Rosanvallon, 2007) y nuevas formas de politización cívica (Peruzzotti y Smulovitz, 2002). Estas perspectivas me proporcionaron un conjunto de categorías teóricas para analizar la vigilancia permanente hacia la actividad gubernamental que los ciudadanos han activado frente a la desconfianza en los representantes institucionales. Estas perspectivas proponen que la sociedad civil organizada ejerce su poder de presión mediante múltiples mecanismos de control: movilizaciones, protestas, denuncias públicas; puesto que los actores de control no buscan tomar el poder sino influenciarlo. Asimismo, las teorías sobre sociedad civil y movimientos sociales se volvieron una herramienta teórica-conceptual clave para interpretar la incidencia en las políticas públicas, así como las dinámicas de la acción colectiva y su interrelación con la política institucional (McAdam, Tarrow y Tilly, 2009).

La tesis que aquí presento es un estudio sobre la participación de los actores de la sociedad civil que organizados defendieron sus derechos (a la justicia, la verdad, la memoria, la seguridad) ante la violencia que se agudizó con la implementación de la

política de seguridad en el periodo 2006-2012. Además, se explica la interacción que se dio entre los actores estatales que violan o no garantizan el respeto a los derechos humanos y grupos de ciudadanos agraviados que se vincularon para defenderlos (Aguayo, 1995). En este estudio también se analizan los cambios en la relación de la sociedad civil con la clase política (candidatos políticos, legisladores, funcionarios de gobierno) en un contexto caracterizado por la erosión de la confianza en las instituciones, especialmente en las instancias de procuración de justicia (Rosanvallon, 2007; Del Tronco, 2013).

Estructura de la tesis

La tesis está compuesta por una presentación general de la investigación, tres partes de resultados, las reflexiones finales y un epílogo. Los resultados de la investigación están organizados en una secuencia de tres partes interconectadas que presentan una narrativa del contexto como punto de partida, la centralidad de los actores y los mecanismos para defender y vigilar los derechos humanos ante la violencia en México. Cada parte está integrada por dos capítulos. El primer capítulo trata el fenómeno de la violencia y la participación del Estado para producirla, tanto en regímenes autoritarios como en transiciones democráticas. Propongo que la situación de la violencia en México se comprende mejor desde la constitución del sujeto: agresores y víctimas (Wieviorka, 2005). Por esta razón, la discusión está centrada en las víctimas de desaparición y desaparición forzada, así como en los significados de la noción “víctimas de la violencia”, puesto que la condición de ser o asumirse como víctima es muy subjetiva.

El segundo capítulo se enfoca en las estrategias que integraron la política seguridad que implementó el Presidente Calderón. Se analizan las prácticas y espacios (institucionales y mediáticos) en los que fueron vulnerados múltiples derechos. En principio, las violaciones a los derechos humanos aumentaron cuando se les asignó un rol central a los elementos de seguridad en el supuesto combate al crimen organizado. Después, los familiares de las víctimas quedaron expuestos a otras expresiones de violencias cuando exigieron en los Ministerios Públicos investigar la desaparición de sus seres queridos. Asimismo, se exponen los cambios y las continuidades en la seguridad y sus vínculos con la formación del Estado mexicano, el cual se ha caracterizado por las prácticas de negociación e (in) capacidades institucionales de larga data.

El capítulo tercero expone los casos emblemáticos de la sociedad civil organizada para defender los derechos fundamentales en los últimos cuarenta años en América Latina y México. Este capítulo pone énfasis en los familiares de las víctimas, organizaciones civiles y grupos eclesiales que participaron en acciones colectivas para contener la represión y las graves violaciones a los derechos humanos en periodos de conflictos armados, autoritarismos y dictaduras militares. Además, se abordan los avances en materia de justicia, memoria y reparación del daño a través del trabajo que han realizado las comisiones de la verdad latinoamericanas, así como los obstáculos y dificultades que existen en México para la defensa de los derechos humanos. El cuarto capítulo describe las condiciones que hacen posible la emergencia y desarrollo de actores políticos y colectivos. Se propone la noción de “familiar de víctima” como una categoría que permite identificar a los familiares de las personas desaparecidas que, ligados por los lazos de parentesco con las víctimas, se han convertido en un tipo particular de actor político o activista que surge como consecuencia de la injusticia y el agravio personal (Pita, 2010). Asimismo, expone las dinámicas organizativas (matrices ideológicas, liderazgos, agendas, redes y relaciones) que caracterizaron tanto a los colectivos de familiares de personas desaparecidas como al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD).

Los últimos dos capítulos presentan los mecanismos de control e incidencia política a los que recurrió la sociedad civil organizada para defender sus derechos y ejercer su poder de presión e influencia sobre los actores estatales. En el quinto capítulo se analizan los mecanismos de control: la toma de las plazas públicas y las Caravanas por la Paz; la obstrucción a la iniciativa de reformas a Ley de Seguridad Nacional; la vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia; la denuncia pública en las redes sociales virtuales y la participación en las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos. El capítulo sexto toca el tema de la incidencia del MPJD en las políticas públicas que se diseñaron e implementaron tras las mesas de Diálogos con el Ejecutivo Federal en el año 2011. El análisis se enfoca en el surgimiento de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Provictima), la formulación y aplicación de la Ley General de Víctimas (LGV), así como los memoriales que se crearon para las víctimas.

Presentación general de la investigación

Las luchas contra el autoritarismo, las dictaduras y por la construcción de la democracia fortalecieron la politización constante en algunos sectores de las sociedades latinoamericanas. Llegada la transición democrática, en el caso argentino se había logrado expandir la participación cívica a través de los partidos políticos, sindicatos y de manera paralela se había consolidado un movimiento por los derechos humanos compuesto por madres, abuelas, familiares, así como por activistas para denunciar la desaparición de ciudadanos durante el régimen militar y tratar de inhibir cualquier negociación que dejara en el olvido lo sucedido durante la dictadura (Cheresky, 2006). De ahí que, para la consolidación de los regímenes democráticos, son fundamentales al menos tres elementos que se vinculan: la figura de ciudadano (reivindicación y reconocimiento de un sujeto de derechos con capacidad y recursos para participar en la vida pública), la limitación del poder de los representantes y el respeto a los derechos humanos (Touraine, 2000).

A pesar de los avances expresados en los cambios de algunos aspectos de la libertad de expresión, la participación en procesos electorales y la alternancia en los gobiernos federales, entre otros. Los contextos democráticos se han caracterizado por un problema generalizado de representación ante la desconfianza en los partidos políticos, la corrupción, el desigual acceso a la justicia, el descontento colectivo por la gravedad en la situación económica y la violencia, así como por el debilitamiento de las instituciones públicas como representantes legítimas que logren resolver las demandas de bienestar más apremiantes para la ciudadanía. De este modo, sectores de la sociedad civil han recurrido a diversas formas de acción política, por ejemplo, a principios del siglo XXI las manifestaciones y protestas ciudadanas irrumpieron en las calles y plazas públicas en todo el mundo: el movimiento de los indignados en España (15-M), la llamada Primavera Árabe, el Occupy Wall Street norteamericano, el movimiento estudiantil #YoSoy132 en México y el Pase libre en Brasil, entre otros (Martí, 2011).

Esta investigación se enfoca en las manifestaciones colectivas que surgieron ante el aumento considerable de la violencia y la proliferación de víctimas en el periodo 2006-2012 en México. En el análisis son centrales los familiares de las víctimas (principalmente de las personas desaparecidas), su organización en colectivos y articulación en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Destaca la interlocución de los

actores colectivos con las instancias de procuración de justicia y el gobierno federal, su participación en las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos e incidencia política en materia de seguridad, derechos humanos y atención a las víctimas.

I. El problema de investigación

A partir de la transición de regímenes autoritarios a democráticos la participación de los ciudadanos adquiere una dimensión distinta. En un sistema democrático los ciudadanos tienen derecho a expresar su opinión pública sobre cuestiones políticas, a vigilar las acciones gubernamentales, a elaborar juicios retrospectivos (a través del voto) sobre las decisiones de los gobernantes y a exigir que “los funcionarios públicos rindan cuentas por sus conductas, es decir, que estén obligados a justificar e informar sobre sus decisiones y a que eventualmente puedan ser castigados por ellas” (Peruzzotti y Smulovitz, 2002: 25). No obstante, en un primer momento del proceso democrático se consideró que las elecciones eran el instrumento principal de la ciudadanía para controlar el ejercicio del poder de los gobernantes electos. El voto era el acto más visible y representativo de la participación política y cívica de los ciudadanos. Sin embargo, dicha práctica resulta muy limitada como mecanismo de participación y control hacia a la actividad gubernamental, ya que por un lado, la intervención pública de la ciudadanía no se reduce al ejercicio de votar en el proceso electoral para elegir a sus representantes, y por otro, los votantes tienen una participación muy restringida para evaluar los resultados de las políticas gubernamentales y castigar o recompensar a la clase política (PNUD, 2004).

Rosanvallon (2007) propone la Contrademocracia, que no es lo contrario a la democracia, sino que se trata de una teoría del papel estructurante de la desconfianza en las democracias. Es decir, paralelamente a las democracias electorales se han formado un entrecruzamiento de contrapoderes sociales informales y también institucionales, destinados a compensar la erosión de la confianza mediante una organización de la desconfianza democrática en la que se establece un estado de vigilancia permanente sobre los actos de los gobernantes. Tal desconfianza democrática se expresa y organiza de múltiples maneras pero se distinguen tres: poderes de control, formas de obstrucción y enjuiciamientos. El Enjuiciamiento consiste en examinar una conducta o una acción. Es una operación que forma parte de una actividad general de control. El trabajo del juzgador no se

reduce al ejercicio de un poder judicial autónomo sino que está ligado a la idea de que la sociedad juzgue a los gobernantes. El control está relacionado con los mecanismos de vigilancia, denuncia y calificación mediante los cuales los ciudadanos establecen un estado de alerta y atención permanente sobre los actos de los gobernantes. El término control es usado para hablar de las prácticas de “terror” y “coerción” que se realizan para mantener el orden en la sociedad; y que otros autores como Michel Foucault han retomando el término para calificar un conjunto de dispositivos por medio de los cuales el poder se desliza en la intimidad del mundo para asentar su dominación.

Para Rosanvallon (2007: 47), el concepto de control se puede pensar a la inversa: “el control del poder por la sociedad”, puesto que se espera que ese contrapoder atenúe los problemas del sistema representativo y permita superar de algún modo las decepciones nacidas de la dificultad de instituir la confianza. Por ello, la vigilancia se refiere al monitoreo constante del comportamiento de los funcionarios públicos y las acciones gubernamentales. La denuncia se puede interpretar como la exposición pública de los abusos del poder y ataques a los derechos, dando a conocer las malas formas o las actuaciones inconvenientes de las personas involucradas con el objetivo de generar escándalos y dañar la reputación de los mismos.

El poder de obstrucción y sanción atañe al derecho de resistencia que históricamente han tenido los pueblos para impedir, modificar o anular las actuaciones de sus gobernantes o las condiciones del régimen. Por ejemplo, el acto de obstrucción puede lograr que se retire un proyecto de ley a través de la manifestación de rechazo y protestas callejeras. Para Isunza y Gurza (2010) en el contexto de un proceso de creación institucional, que va más allá de la promulgación de formas de participación ciudadana directa como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, sería más preciso definir la participación ciudadana en términos de control social. En esta perspectiva los sujetos son considerados agentes importantes que activan mecanismos de sanción y control para ejercer presión sobre los operadores políticos, ya sea que sus acciones posean un estatuto público en forma de participación institucionalizada o que estén animadas por las lógicas de actores colectivos para la protesta o de manera individualizada mediante la queja.

Ahora bien, Bourdieu y otros (1985: 54, cursivas en el original) afirman que un objeto de investigación “no puede ser definido y construido sino en función de una

problemática teórica que permita someter a un sistemático examen todos los aspectos de la realidad puestos en relación por los problemas que le son planteados”. De tal modo, en este trabajo propongo comprender la participación de la sociedad civil como una multiplicidad de formas, acciones y comportamientos de un grupo de ciudadanos que están interesados en el ejercicio de sus derechos, expresan sus opiniones sobre los actos de sus gobernantes y monitorean, evalúan e inciden sobre aspectos específicos de la política pública del país.

Entonces, más allá los obstáculos que suele conllevar la aceptación de la sociedad civil como ámbito de participación, los actores colectivos organizados han jugado un papel fundamental como entidad mediadora entre las instituciones gubernamentales y el reconocimiento de las libertades e igualdades ciudadanas. Cabe advertir que una de las principales falencias es que los sistemas políticos democráticos de América Latina, y en especial sus líderes, tienen una decidida hostilidad y aversión principalmente hacia las organizaciones independientes de la sociedad civil, como en el caso de las especializadas en la defensa de los derechos humanos, ya que por lo general las autoridades públicas ignoran o tienden a minimizar muy deliberadamente sus aportes (Méndez, 2004).

Asimismo, en este estudio se consideran las relaciones de conflicto y negociación que la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos estableció con las instituciones del Estado e indaga en los modelos de comportamiento político de la ciudadanía, incluyendo sus posiciones ideológicas. Además, analiza la tensión que existe entre los mecanismos de participación cívica y las experiencias basadas en la cooptación o los abusos de poder en el marco de un sistema político caracterizado por la crisis del gobierno representativo. En el análisis son centrales los temas relacionados con la pérdida de la legitimidad de los actores y partidos políticos, la corrupción, la impunidad, la falta de transparencia y rendición de cuentas (Aziz y Alonso, 2009; Somuano, 2011).

a. Pregunta de investigación:

¿De qué forma las acciones de la sociedad civil organizada en la vigilancia y defensa de los derechos humanos constituyeron mecanismos de control, obstrucción e incidencia pública ante la política de seguridad implementada por el gobierno federal, 2006-2012?

b. Preguntas secundarias:

- ¿Cómo y con cuáles actores sociopolíticos se relacionó la sociedad civil organizada para vigilar y defender los derechos fundamentales?
- ¿Cuáles y cómo fueron los espacios de interlocución de la sociedad civil con las instituciones del Estado?
- ¿De qué forma los actores organizados de la sociedad civil incidieron en la política pública en materia de derechos humanos y la defensa de las víctimas de la violencia en el periodo 2006-2012?
- ¿Cuáles fueron los usos políticos y sociales de la información alternativa que generaron los actores de la sociedad civil organizada sobre las violaciones a los derechos humanos en México?
- ¿Cuáles fueron los obstáculos de la sociedad civil organizada para poner en práctica los mecanismos de control, obstrucción e incidencia política?
- ¿Cuáles fueron los resultados más significativos de la participación de la sociedad civil organizada en el periodo de extrema violencia (2006-2012), y cómo éstos incidieron en los procesos de organización y construcción ciudadana?

c. Objetivos:

- Realizar un estudio de la participación de los actores colectivos en la vigilancia y defensa de los derechos humanos como actores de control en un contexto de violencia.
- Analizar las estrategias a las que recurren la sociedad civil organizada para vigilar las acciones gubernamentales, generar información alternativa e incidir en las políticas públicas.
- Describir las estructuras y relaciones de poder que caracterizan a la sociedad civil organizada tanto en su interior como en sus vínculos con otros actores sociales.
- Interpretar los aportes y deficiencias de las prácticas ciudadanas, así como sus consecuencias, en los procesos organizativos de la sociedad civil y el movimiento social en defensa de los derechos humanos.

II. Fundamentos teóricos-metodológicos

Los estudios de antropología política se caracterizan por su concreción y empirismo. A través del quehacer etnográfico los antropólogos se aproximan a un mundo social en un tiempo y lugar determinado, lo que les permite obtener un conocimiento detallado de casos particulares. Así, la práctica antropológica busca proponer categorías locales que, por un lado, describan e interpreten una realidad social concreta, y por otro, cuestionen o contrasten la definición de un conjunto de conceptos normativos y universales que explican los sistemas políticos (autoridad, legitimidad, poder, coerción, entre otros) y las relaciones sociales (Borja, 1997; González de la Fuente, 2010; Lomnitz, 2014).

Wieviorka (2003) sostiene que en los últimos veinte años los cambios en el mundo han obligado a las ciencias sociales en general, y en particular a la antropología, a redefinir los objetos y paradigmas de estudio. Para este autor los antropólogos contemporáneos tendríamos que estudiar comunidades, redes, grupos susceptibles de gran fluidez e inestabilidad que puedan estar muy lejos o muy cerca de nosotros y en el centro del análisis se debe colocar la noción del sujeto, definida por la capacidad que cada ser humano tiene para producir su propia experiencia y controlar su existencia. Sin embargo, Wieviorka (2003) no sólo piensa en un sujeto personal y singular, sino en el sujeto que se vuelve colectivo cuando hay movilización y se involucran intelectuales o actores con mayor trayectoria política que estructuran ideológicamente la acción.

Por su parte, Shore (2010) argumenta que la antropología contemporánea tiene un papel relevante en el estudio de las políticas públicas. Este autor afirma que los estudios de casos etnográficos pueden aportar una perspectiva crítica para comprender cómo son las prácticas sociales y formas organizaciones por medio de las cuales se generan las políticas. De tal forma, la antropología de las políticas públicas problematiza el concepto mismo de “políticas públicas”, e indaga en cómo éstas se relacionan con el contexto en el cual están inmersas, por lo que es central saber cómo son recibidas y experimentadas por las personas afectadas por ellas (Shore, 2010). Es por ello que la antropología política tiene entre sus retos actuales proponer conocimientos que sean relevantes para las discusiones públicas sobre los problemas que afectan a la sociedad, por ejemplo, es posible destacar el potencial que pueden tener los proyectos antropológicos que investigan las diversas formas de

organización socio-política que se presenta ante el creciente problema de un Estado¹ en crisis (Tejera, 1999; Lomnitz, 2014).

En este sentido, esta investigación se emprende como un estudio de antropología política contemporánea basada en el método etnográfico. No obstante, realizar una investigación social implica acercarse a conocer un mundo incoherente, parcialmente claro y hasta contradictorio, por ello, el investigador social requiere seguir un enfoque teórico-metodológico que le permita reducir la distancia entre sujeto investigador y sujeto-objeto investigado (Tejera, 1999; Vela, 2001). La perspectiva teórico-metodológica que orienta esta investigación la he planteado desde un análisis relacional o interactivo sociedad y Estado. Esta perspectiva de análisis principalmente se ha ido desarrollando en los estudios de la antropología política que se concentran en el Estado. Para Hevia (2009) el análisis relacional o interactivo entre sociedad y Estado es un modelo analítico alternativo para comprender la formación del Estado porque permite identificar y develar las prácticas de las diversas agencias estatales a través de las interacciones concretas que éstas desarrollan con actores sociales variados.

Decidí proponer esta investigación siguiendo el modelo relacional en principio porque se enfoca en el análisis de los vínculos e interacciones entre determinados actores (Gurza y otros, 2006; Hevia, 2009). Menéndez (2002) argumenta que generalmente la perspectiva del actor centra sus análisis en la estructura de los significados y o experiencias con un enfoque que privilegia la palabra solamente de uno de los actores. Por tanto, esta perspectiva pone poca atención en la existencia de una heterogeneidad de actores inmersa en una compleja red de relaciones que se establecen en el marco de una estructura social entendida en términos de relaciones sociales, así como en los aspectos económicos, políticos e ideológicos. Para el autor, los estudios antropológicos pueden enfocarse desde una corriente teórica-metodológica mucho más compleja. Se trata de un proceso relacional que se da entre diferentes actores sociales.

¹ Desde una perspectiva normativa, el Estado puede definirse como: “un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo Estado normalmente ejercen sobre aquel territorio” (O’Donnell, 2007: 28).

Asimismo, los modelos interactivos o relacionales permiten “trascender tanto a los análisis estructurales (macro) como a los estudios de comunidad (micro) puesto que se centran en diversos puntos de interacción en diferentes escalas” (Hevia, 2009: 63). De este modo, los enfoques relaciones aportan una mayor comprensión de las formas de interrelación que se construye en el mundo de las instituciones políticas y el mundo de la sociedad civil organizada (Gurza y otros, 2006); ya que su interés analítico de las nociones tanto de Estado como de sociedad civil es más situado y operativo que normativo y homogeneizador (Dagnino, 2006; Hevia, 2009). Este enfoque también considera los espacios de interacción en los que la sociedad civil desarrollan sus estrategias y negocia la definición e implementación de políticas públicas (Hevia, 2009).

Además, el modelo relacional recupera la centralidad de los actores puesto que a través de ellos y sus acciones es posible observar las interacciones, su intención subjetiva, complejidad y heterogeneidad. En tanto, para analizar la construcción social de los actores y su relación con la estructura se ha recurrido a la noción de agencia (Giddens, 2003; Long, 2007). Para Giddens (2003: 24) los agentes o actores tienen “la aptitud de comprender lo que hacen en tanto lo hacen” en los contextos de actividad social. De acuerdo con este autor, existen tres elementos que se ponen en juego para que el agente logre tener un grado de conciencia sobre la acción: la racionalización, la motivación y el registro reflexivo². La racionalización hace referencia a la comprensión que -por rutina y casi siempre sin esfuerzo- tienen los actores sobre los fundamentos de su actividad. Giddens (2003) argumenta que las razones denotan los fundamentos de la acción, mientras que los motivos denotan los deseos que la mueven. No obstante, los actores podrán ofrecer un informe discursivo³ sobre las razones y no necesariamente lo harán de los motivos que los mueven a actuar. Ahora bien, el registro reflexivo es un aspecto de la acción social cotidiana, puesto que los actores no sólo registran el fluir de sus actividades, y esperan que otros por su parte hagan lo mismo, también registran por rutina aspectos sociales y físicos de los contextos en los que se mueven (Giddens, 2003). Así, Giddens identifica dos elementos principales en la agencia:

² Giddens (2003: 41) propone que en el modelo de estratificación del agente, el “propio-ser actuante lleva a tratar el registro reflexivo, la racionalización y la motivación de la acción como conjuntos de procesos inmanentes”.

³ De acuerdo con Long (2007), es importante señalar que las estrategias discursivas y construcciones culturales empleadas por los sujetos son extraídas de un bagaje de conocimientos disponibles que son compartidos con otros sujetos contemporáneos y tal vez predecesores.

“habilidad para conocer” y “habilidad para hacer”, que son constituidos en función de la cultura de cada sujeto, el manejo de sus relaciones personales y los tipos de control que los actores pretenden frente al otro (Long, 2007).

En suma, “la noción de agencia atribuye al actor individual la capacidad de procesar la experiencia social y diseñar maneras de lidiar con la vida, aún bajo las formas más extremas de coerción” (Long, 2007: 48). De tal modo, en esta investigación recupero la capacidad de agencia, es decir, las capacidades que poseen los sujetos para recibir, interpretar y usar información, así como para desarrollar diversas estrategias y proyectos políticos⁴ (Long, 2007; Hevia, 2009). Es importante resaltar que los actores están situados históricamente y posicionados socialmente en un contexto específico. Por tanto, una interpretación de la agencia varía en su “presentación cultural y razón” (Long, 2007: 53).

a. El concepto de sociedad civil

Sociedad civil es un concepto que en la historia intelectual y política se ha definido con múltiples significados, incluso con sentidos contradictorios (Borja, 1997; Isunza, 2001; Dagnino, 2006; Cheresky, 2006). Los orígenes de esta expresión se pueden rastrear en la antigüedad, puesto que la sociedad civil (*societas civilis*) se refería “a la sociedad formada bajo las garantías de las leyes y con objeto de utilidad común, como decía Cicerón” (Borja, 1997: 1851). En tanto, las corrientes clásicas están representadas con los pensadores del siglo XVIII y XIX que aportaron diversas visiones de la sociedad civil. Para la llamada “corriente Locke”, la sociedad es algo previo al Estado, “por lo que aquella puede cobrar identidad al margen de lo político (Isunza, 2001: 80). De esta manera, Locke, Hume, Ferguson y otros pensadores afines asumieron que el concepto sociedad civil tenía una connotación sobre la defensa del mercado, la propiedad privada y su autonomía para ordenar las cosas de la economía (Borja, 1997). Mientras que en la "corriente de Tocqueville", la expresión sociedad civil “se constituye por la acción de los individuos (local y comunitarias) [...]” (Isunza, 2001:81). Es decir, como un tejido asociativo que podría servir de contrapeso al Estado (Borja, 1997; Pérez Díaz, 2011). Con la teoría política

⁴ El término “proyecto político” lo retomo de la propuesta de Dagnino (2006: 226), quien usa esta noción para referirse en un “sentido próximo a la visión gramsciana, para designar los conjuntos de creencias, intereses, concepciones del mundo y representaciones de lo que debe ser la vida en sociedad y que orientan la acción política de los diferentes sujetos”.

de Hegel se constituye la llamada “corriente intermedia”; puesto que “la noción hegeliana de la sociedad civil –bürgerliche geseellschaft- está referida a los hombres de negocios de un país y a su sistema corporativo de defensa de sus intereses ante el Estado” (Borja, 1997: 1851). De manera que, “para Hegel la sociedad civil representa un punto medio entre el Estado y lo familiar, y presupone una sociedad plural de propietarios sometidos por al igual al imperio de la ley” (Isunza, 2001: 81).

Los científicos sociales del último cuarto del siglo XX formarían una nueva corriente de pensamiento en torno a la “sociedad civil” (Gurza, 2003; Dagnino, 2006;). Los régimen totalitarios de Europa del Este y las dictaduras de los años setentas y ochentas en América Latina van a ser un precedente fundamental para discutir y formular otras connotaciones de la expresión “sociedad civil” en los años noventa (Gurza, 2003). Fue entonces que la categoría de sociedad civil definida como un estatuto político-normativo adquirió enorme resonancia para los procesos de transición y consolidación democrática, puesto que se estableció un consenso del papel democratizador de las asociaciones civiles al considerarlas actores autónomos, espontáneos y capaces de problematizar cuestiones de interés general (Gurza, 2003; Pérez-Díaz, 2011). De esta nueva visión del concepto de sociedad civil surgieron dos corrientes principales que tenían una distinción analítica distinta, por un lado se enfatizó la importancia de los movimientos sociales y las organizaciones civiles para la promoción de la democracia y la defensa de la ciudadanía, siguiendo de alguna manera los planteamientos de la corriente clásica de Tocqueville (Borja, 1997; Isunza, 2001; Gurza, 2003; Pérez Díaz, 2011). Por otro lado, surgieron las perspectivas basadas en la “corriente Locke” en las que el término sociedad civil tuvo una connotación de defensa de la propiedad privada y del mercado (asociaciones de carácter económico) (Borja, 1997, Isunza, 2001; Gurza, 2003).

Los enfoques contemporáneos se han desarrollado a partir de una lectura crítica a la literatura de los años noventa. La nueva agenda para el estudio de la sociedad civil buscar trascender las visiones normativas sustentadas en el asociacionismo autónomo, virtuoso y democrático que debía distanciarse del Estado. Desde los inicios del siglo XXI, los temas de investigación se han enfocado en la comprensión empírica de los procesos de participación ciudadana, tales como el papel de la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas, la institucionalización de mecanismos de participación ciudadana, la

aparición de nuevas instituciones de representación, así como en el análisis de las formas de interacción entre la sociedad y el Estado, entre otros. De este modo, esta corriente teórica ha redefinido la noción de sociedad civil:

[...] espacio de acción conformado por actores sociales cultural y políticamente plurales, que portan proyectos políticos distintos, variadas culturas políticas, así como valores y normas privadas igualmente diferenciadas. Este espacio en mayor o menor, cuenta con más o menos influencia en la vida pública y está interconectado con el sistema político de una manera o de otra, dependiendo de las condiciones históricas concretas (Olvera, 2010: 182).

En términos prácticos, según Isunza y Hevia (2006), la sociedad civil se compone de dos tipos de actores: individuales y colectivos. Los actores individuales participan para exigir cuentas a los funcionarios por algún problema que les afecta a través de peticiones, quejas, revisión de páginas de internet y plantones. En los actores colectivos (sociedad civil organizada) se incluye la participación de ciudadanos organizados en asociaciones civiles, académicas, sindicatos, movimientos campesinos, entre otros. Ambos tipos de actores “movilizan energías y recursos en un flujo continuo de intercambio con las instituciones del Estado” para hacer visibles sus demandas y exigir una solución (Isunza, 2006: 266).

Para continuar con la revisión de las herramientas teórico-metodológicas que integran esta investigación, en el siguiente apartado me ocupé de definir los mecanismos de participación a los que recurre la sociedad civil para exigir el cumplimiento de sus demandas. En principio, retomo la noción de “participación”, “participación política” o “participación ciudadana”, propuesta por Isunza (2006: 266), quien la denomina como: “una relación entre ciudadanos y el Estado en múltiples formas y con diversas intensidades e intencionalidades. Ya sea en colectivos organizados (lo que llamamos la sociedad civil organizada) o a través de partidos políticos (la sociedad política)[...]”.

b. Contrademocracia y nuevas formas de politización cívica

La teoría social y la política han abordado el tema de la participación de la sociedad civil y su incidencia en la vida pública desde múltiples disciplinas y perspectivas. Una corriente clásica se ha enfocado en el estudio de la cultura política y la construcción ciudadana,

principalmente a través del análisis de casos que continúan inmersos en relaciones clientelares y vulnerables a la cooptación por parte del sistema de partidos y del Estado (Aziz y Alonso, 2009; Soumano, 2011; Castro y Tejera, 2010; Auyero, 2001). Desde otro enfoque se estudia el capital social, la participación cívica y los modelos de confianza. Las investigaciones se centran en las redes y relaciones de confianza que se establecen en espacios ciudadanos (clubes y asociaciones comunitarias, instituciones religiosas, sindicatos, sociedades de profesionales) lo que promueve una mayor densidad asociativa y compromiso cívico. De modo que, el civismo fomenta una mayor efectividad del gobierno. Los ciudadanos en una democracia fuerte se interesan por los referéndums en los que expresan sus opiniones sobre un aspecto importante de la política pública y participan en las elecciones con un voto otorgado por consideraciones informadas (Putman, 2002; Millán y Gordon, 2004).

Por otro lado, en los estudios sobre las innovaciones democráticas se investigan los espacios en los que confluyen la participación ciudadana, la representación política y el control democrático. Se trata de una perspectiva relacional con diferentes escalas y múltiples interfaces que aborda el debate sobre la democracia participativa y el fortalecimiento de la capacidad de acción ciudadana en la gestión pública, el control societal⁵ y la rendición de cuentas. De manera que, se indaga en los mecanismos institucionalizados de participación e incidencia pública, ya sea como formas consultivas o de control societal no electoral, tales como, los presupuestos participativos, las conferencias sectoriales, los consejos gestores de políticas públicas, los comités participativos en diferentes instancias de la administración pública, entre otros (Isunza y Gurza, 2010; Hevia, 2011; Chaves y Tatagiba, 2005; Santos, 2004).

Esta investigación se fundamenta en las perspectivas teóricas de la Contrademocracia (Rosanvallon 2007) y nuevas formas de politización cívica (Peruzzotti y Smulovitz, 2002), categorías usadas para referirse a un entramado de mecanismos de vigilancia permanente hacia la actividad gubernamental que los ciudadanos han activado frente a la desconfianza en los representantes institucionales, por lo que se han formado un conjunto de prácticas informales e institucionales, o también llamados contrapoderes,

⁵ Cuando el control social sobre el poder público es ejercido por actores colectivos organizados, se trata de un “control societal,” ejercido mediante actos de representación (Isunza y Gurza, 2010).

destinados a compensar la erosión de la confianza mediante una organización de la desconfianza. Rosanvallón (2007) argumenta que existen dos tipos de desconfianza: la liberal y la democrática. La desconfianza liberal se formula como un poder de “prevención;” este autor, siguiendo los planteamientos de Montesquieu, argumenta que el objetivo de la desconfianza liberal es proteger al individuo de las invasiones del poder público. De modo que, este tipo de democracia se inscribe en una perspectiva pesimista y temerosa sobre la democracia, se sospecha del poder popular, el temor a sus errores y tiene reticencia a la instauración de un sufragio universal. Sin embargo, la desconfianza que le interesa a Rosanvallón (2007: 27) es la de tipo democrático que tiene como objetivo velar porque el poder sea fiel a sus compromisos.

Para Rosanvallón (2007), las ciencias sociales y políticas identificaron en la última docena de años, las transformaciones de los mecanismos de la acción colectiva y el advenimiento de formas políticas no convencionales, de una nueva política de protesta. Aunque la mayoría de los análisis de estas ciencias describen la existencia de una renovación de la militancia (movimientos altermundistas y de identidades sexuales), pocos trabajos se han realizado para interpretarlos como poderes de control social en el marco de las transformaciones de la democracia. Por tanto, este autor argumenta que sería impreciso pensar que existe una amplia despolitización de los ciudadanos. Si bien es cierto que hay una gran apatía por la política, también cada vez más se están generando ejercicios indirectos de soberanía de acuerdo con formas de participación no convencional que indican una mutación en la relación del ciudadano con la política.

Rosanvallón (2007) desarrolla el concepto de Contrademocracia para aludir a un sistema políticamente integrado por un conjunto de prácticas de control a través de las cuales la sociedad ejerce su poder de corrección y de presión mediante múltiples mecanismos para establecer un estado de vigilancia permanente sobre los actos de los gobernantes. Por tanto, la Contrademocracia se define como un entramado de actores y acciones de control que mantienen una vigilancia permanente hacia los funcionarios y las políticas públicas, la cual se expresa en mecanismos denuncia, protesta, sanción, veto y obstrucción para hacer frente a los abusos del poder. Por ejemplo, las expresiones de rechazo o aprobación a una acción gubernamental pueden manifestarse mediante encuestas de opinión, desplegadas en los medios de comunicación, movilizaciones multitudinarias,

entre otras. Asimismo, el autor propone que la democracia electoral representativa y la Contrademocracia deben tomarse en conjunto para captar en su complejidad el movimiento efectivo de apropiación social del poder. No obstante, el problema de la Contrademocracia de control y vigilancia es que se puede llegar a radicalizar y convertir en populismo o impolítica al caer en la sospecha o crítica constante que no construye nada, sino que sólo aumenta la distancia entre la sociedad civil y las instituciones (Aziz y Alonso, 2009).

Los planteamientos teóricos de la Contrademocracia se pueden vincular o complementar con las discusiones conceptuales sobre las nuevas formas de politización cívica. Dichas formas se asocian a las iniciativas ciudadanas que se han organizado en torno a las demandas de rendición de cuentas social, es decir, “las formas de control ciudadano que emergen desde la sociedad misma” (Isunza y Olvera, 2006:10). Este tipo de rendición de cuentas se caracteriza por ser mecanismo de control vertical de las autoridades y sus políticas públicas. El cual se construye mediante un amplio espectro de asociaciones cívicas, movimientos ciudadanos y medios independientes que tienen por objeto monitorear el comportamiento de la actividad gubernamental y denunciar actos ilegales (Peruzzotti y Smulovitz, 2002; Olvera, 2010). Este conjunto de actores e iniciativas ciudadanas desarrollan nuevos recursos que se suman al repertorio clásico de los instrumentos electorales y legales de control hacia las acciones de gobierno. Es decir, se trata de un control basado en la vigilancia, la protesta, el escándalo, la denuncia de casos de violación a la ley o corrupción de las autoridades, que en ocasiones pueden dar la pauta para que se activen otros mecanismos de investigación y sanción legal.

Asimismo, Peruzzotti (2006) menciona tres actores protagonistas de la política de rendición de cuentas social: el activismo cívico, los movimientos sociales y el periodismo de denuncia. El activismo cívico está constituido por una red de asociaciones y ONG altamente profesionalizadas y de carácter permanente que han lanzado múltiples iniciativas con el fin de incrementar la transparencia en el ejercicio del poder político y de establecer mecanismos efectivos de monitoreo ciudadano hacia las instituciones del Estado. Este tipo de asociaciones pueden concebirse como *Thinks Tanks* (Tanques de pensamiento) ya que suelen reclutar a miembros de sectores altamente educados de la sociedad con el propósito de pensar y elaborar iniciativas de políticas públicas desde una óptica societal. En paralelo a estas organizaciones civiles han surgido movimientos sociales coyunturales de sectores de

la población que han sido afectados por acciones estatales discrecionales. Estos movimientos sociales se forman principalmente para demandar justicia y el esclarecimiento de casos de violaciones a los derechos humanos. Casi siempre la movilización original se inicia en el contexto local a partir de la organización del círculo cercano de los familiares y amigos de las víctimas, después de lograr captar la atención de los medios, el movimiento se extiende para incluir ONG nacionales y locales, a la prensa y a amplios sectores de la población. Finalmente, el periodismo de denuncia es el aliado de las ONG y movimientos sociales porque les otorga la visibilidad a sus reclamos, y en otras ocasiones, él mismo genera denuncias resultado de sus propias investigaciones sobre actos de corrupción o ilegalidad gubernamental. Para Peruzzotti (2006), estos tres actores de la política de rendición de cuentas social tienden a potenciarse cuando operan conjuntamente.

c. Los movimientos sociales

La movilización social y la protesta también pueden interpretarse como mecanismos de obstrucción ciudadana (Rosanvallon, 2007). De este modo, los movimientos sociales constituyen un espacio de participación en el que la sociedad civil puede manifestarse, protestar y expresar sus demandas. Martí (2012) argumenta que desde la década de los sesenta, pero principalmente a partir del año 2000, los movimientos sociales de América Latina han expresado su descontento, el cual ya no se basan solo en demandas populares o luchas contra el autoritarismo sino en exigencias que se han universalizado. De manera que bajo el concepto de movimientos sociales existe una pluralidad de actores colectivos (ONG, sindicatos, iglesias, fundaciones, colectivos de familiares de víctimas) que se han vinculado más allá de las fronteras nacionales con el fin de protestar y presionar contra determinado tipo de acciones gubernamentales.

La abundante literatura sobre los movimientos sociales da cuenta que esta categoría ha sido ampliamente estudiada desde diversos paradigmas en las ciencias sociales, y en diferentes momentos históricos de la acción colectiva. Entre los aportes más significativos se distinguen dos paradigmas que desarrollaron durante los años sesenta. Por un lado, la teoría de la movilización de recursos proveniente de las contribuciones norteamericanas, y por otro, el paradigma de los nuevos movimientos sociales o la teoría de la construcción de la identidad colectiva perteneciente a la tradición europea (Alonso, 2013; Cohen y Arato,

2000; Santamarina, 2008). Los teóricos de la movilización de los recursos centran su análisis en las formas de organización, en los recursos disponibles, las estrategias y oportunidades para explicar la estructura organizativa y las movilizaciones a gran escala. Sus premisas se basan en: 1) el actor racional, puesto que los participantes (grupos o personas) emplean un razonamiento estratégico e instrumental; 2) las interacciones estratégicas de los movimientos, ni son desorganizadas, ni son espontáneas, se sustentan en cálculos de costo-beneficio (Cohen y Arato, 2000; Alonso, 1999). De manera que hay una intencionalidad previa a la acción debido a que los actores sociales se encuentran continuamente calculando costos y beneficios de cada actuación (medios con fines).

En cambio, la tradición europea puso énfasis en los procesos de comunicación y las formas de identidad. Para esta corriente los nuevos movimientos sociales son una expresión del malestar cultural que ha traído consigo la modernidad y la crisis de confianza en las vías de participación públicas tradicionales de las democracias (Touraine, 2006; Alonso, 2013). Para Touraine (2006: 255, cursivas en el original) *“El movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta”*. Es decir, un movimiento es un actor de conflicto social que combina un proyecto cultural conducido por la acción colectiva con dos vertientes: una ideológica que se concreta por la lucha contra un adversario (social, civil, institucional) y una utópica que se identifica con los derechos de un sujeto (Touraine, 2000). Por ejemplo, Zermeño (2011) argumenta que en América Latina los movimientos sociales han construido a su adversario desde un discurso (anticapitalista) que privilegia la radicalización, la ruptura y la confrontación con base en la acumulación de las fuerzas globales de resistencia a la globalización.

La teoría de la movilización de recursos se convirtió en el antecedente de otra perspectiva conocida como el “proceso político”. “El foco central de las teorías del “proceso político” es la relación entre los actores políticos institucionales y la protesta” (Della Porta y Diani, 2011: 38). En esta perspectiva se estudian las condiciones que hacen posible el surgimiento de un tipo de movimiento social ya que los movimientos favorecen las transformaciones sociales y convierten al orden político establecido en algo más receptivo o vulnerable a los cambios (Mc Adam y otros, 1999). Entretanto, la “Estructura de Oportunidades Políticas” (EOP) es el concepto teórico más usados para analizar el

proceso político porque se propone comprender cómo ciertos contextos culturales, sociales y políticos afectan la forma y desarrollo de los movimientos sociales (Della Porta y Diani, 2011). De tal manera, la presencia o ausencia de las actividades de protesta depende de las oportunidades políticas. Así, los movimientos sociales se pueden explicar a partir del análisis de los recursos exteriores, vínculos e interacciones que se dan entre los individuos y grupos que actúan en un contexto político global (Mc Adam y otros, 1999; Tilly y Wood, 2010). Asimismo, entre las oportunidades y amenazas propias del contexto en el que se inscribe el movimiento social se pueden señalar: los cambios en las instituciones formales e informales de la política, contiendas electorales, los aliados potenciales o formas de represión ejercidas por el Estado (McAdam y otros, 1999; Martí, 2011).

Con la perspectiva de la “contienda política” se vinculan los conocimientos teóricos alcanzados sobre los movimientos sociales con cuestiones empíricas, tales como: las revoluciones, los conflictos étnicos, los procesos de democratización (Della Porta y Diani, 2011). Los movimientos sociales son tratados como una forma única de la contienda política; es decir, se pueden interpretar como contienda porque los movimientos plantean una “serie de reivindicaciones colectivas, que de ser aceptadas, chocarían con los intereses de otras personas, política por cuanto, de un modo u otro, los gobiernos, con independencia de su signo político, figuran en tales reivindicaciones [...]” (Tilly y Wood, 2010: 21). Por ello, un movimiento social se configura por las interacciones y prácticas políticas, las cuales pueden observarse principalmente en la interconexión de tres elementos:

[...] campañas de reivindicaciones colectivas contra las autoridades afectadas; 2) un abanico de actuaciones para llevar a cabo esas reivindicaciones que incluyen a asociaciones con un fin específico, concentraciones públicas, declaraciones en los medios y manifestaciones; 3) manifestaciones públicas del valor, la unidad, el número y el compromiso de la causa (Tilly y Wood, 2010: 28).

McAdam, Tarrow y Tilly (2005) proponen estudiar la política contenciosa como un proceso de relaciones complejas entre la acción colectiva y la política institucional. Las actividades de los movimientos sociales se determinan por la situación, puesto que existen múltiples repertorios no convencionales (manifestaciones, denuncias públicas, actos de

protesta) que se combinan con las formas de participación política institucional (activismo en los partidos políticos, contactos con los representantes, huelgas). Los autores desarrollan un programa analítico en el que retoman episodios históricos para investigar la interacción y conexión entre los actores políticos, las nuevas identidades, la polarización de grupos políticos y las escalas de actuación para hacer visibles sus reivindicaciones. Este programa tiene como objetivo encontrar las relaciones causales entre los procesos y los mecanismos dentro los episodios contenciosos. Para ello, los autores elaboran el análisis de las “condiciones de ocurrencia”, que pueden descubrirse por medio de una comparación deliberada y cuidadosa del tiempo y el espacio. Asimismo, el estudio de las relaciones causales ofrece la posibilidad de encontrar las variaciones entre episodios contenciosos (McAdam, Tarrow y Tilly, 2009).

Para Martí e Ibarra (2005) lo más relevante de esta propuesta teórica es el enfoque relacional-dinámico de la acción colectiva. Por un lado, McAdam, Tarrow y Tilly introducen en el concepto de política contenciosa para analizar los procesos de cambio político en los que existe una interrelación muy imbricada entre las actividades de la política convencional y la no convencional. Por otro lado, estos autores deconstruyen la agenda clásica de las teorías sobre los movimientos sociales para integrar sus elementos (procesos de enmarcado, estructuras de movilización, oportunidades) más relevantes en el programa analítico de la política contenciosa.

Otra interpretación de los movimientos sociales es la del modelo de etapas (ciclo de vida) propuesto por Cohen y Arato (2000). En la etapa inicial los movimientos empiezan en forma de redes amplias, de asociaciones y grupos de base, con una distinción mínima entre los líderes y los seguidores, los miembros y los que no lo son. Además, sus demandas son difusas y son articuladas en acciones de protestas de masas. En este periodo es clave la formación del sujeto que se debe convertir en el actor colectivo que participará en las negociaciones e intercambios políticos, quien recibirá las ganancias y las pérdidas, o bien, producirá las acciones de solidaridad. En la segunda etapa, una vez que se logra formar una identidad y obtener un reconocimiento político del movimiento social, sus actividades implican un cambio en la estructura organizativa de informal a formal, la inclusión de los representantes en la política formal, ya sea en la participación de las elecciones, en la formación de grupos de cabildeo o la ocupación de posiciones en el gobierno. Finalmente el

movimiento se institucionaliza: “La institucionalización plena implicaría el reconocimiento del grupo (desmovilizado) representado por los nuevos participantes políticos como un interés especial legítimo, cuyas demandas son susceptibles de negociación y de intercambio político” (Cohen y Arato, 2000: 616).

Cada perspectiva teórica sobre los movimientos sociales ha tenido sus aciertos y críticas, pero los paradigmas más significativos suponen que los movimientos sociales siempre han estado ligados a la interacción entre actores políticos y la centralidad de la sociedad civil para organizarse y dar forma a múltiples repertorios de acción colectiva con comportamientos convencionales o no convencionales (McAdam, Tarrow y Tilly, 2009). De ahí que las manifestaciones de obstrucción, protesta y denuncia de la sociedad civil organizada con frecuencia son usadas como un mecanismo de presión para llamar la atención de los poderes. Una vez que los actores colectivos han logrado tener interlocución con las autoridades estatales, desde mi perspectiva, definen su participación en función de dos rutas estratégicas: a corto plazo emprenderán una negociación para solucionar sus demandas inmediatas y a largo plazo buscarán incidir en las políticas públicas.

d. La incidencia política

La incidencia política se propone como otra categoría para analizar la participación de la sociedad civil. Los actores colectivos que tratan de incidir o influir en los espacios de decisiones públicas tienen múltiples propósitos y metas que generalmente están vinculados a un proyecto político (Ponce y otros, 2000; Dagnino, 2006; Leiras, 2007). La incidencia se puede realizar en diferentes arenas, es decir, se puede intervenir en diversos ámbitos de gobierno, ya sea considerando el nivel territorial o la división de poderes⁶ (Tapia y otros, 2010). Leiras (2007) sostiene que la arena de incidencia que frecuentemente se estudia es la del poder ejecutivo, a pesar de que existe una rica experiencia práctica de estrategias de incidencia judicial, como el caso del movimiento por los derechos humanos en Argentina. En el ámbito territorial a menudo se realizan investigaciones sobre la incidencia en arenas nacionales. Sin embargo, es la coyuntura la que proporciona las condiciones y oportunidades para el origen de la incidencia de la sociedad civil en un contexto y arena

⁶ En el ámbito territorial, las arenas de incidencia son el nivel municipal, el estatal y el nacional o federal. En cuanto a la división de poderes, las arenas de incidencia son el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial (Tapia y otros, 2010).

política determinada (Ponce y otros, 2000). Para el análisis de la incidencia política de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos me centraré en tres abordajes teórico-metodológicos: 1) la incidencia de las organizaciones civiles en las políticas públicas; 2) los impactos de los movimientos sociales; y 3) la influencia de las redes transnacionales de defensa.

1) La incidencia de las organizaciones civiles en las políticas públicas

Las organizaciones de la sociedad civil se reconocen como asociaciones o grupos de ciudadanos constituidos legalmente que llevan a cabo diversas actividades vinculadas a temas de desarrollo social, político, económico y cultural (León, 2010). Tales asociaciones son conocidas como organizaciones sin fines de lucro, organizaciones civiles, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones voluntarias, organizaciones filantrópicas e incluso también se le ha denominado como el “tercer sector”. Lo cierto es que cada tipo de organización se puede definir y caracterizar en función de sus demandas, proyecto político y por el tipo de actividades que desarrollan, la población que atienden y el tipo de relaciones que establecen con otros actores sociales e institucionales (Dagnino, 2006; León, 2010).

Para esta investigación me enfoco en la participación de las organizaciones civiles que realizan promoción y defensa de los derechos fundamentales (desaparición forzada de personas, la tortura, la libertad de expresión, entre otros). Cabe decir que las organizaciones civiles de derechos humanos también se caracterizan por la heterogeneidad en su estructura interna, sus múltiples formas de acción política y demandas. Los intereses de los actores y las estrategias que establecen para alcanzar sus objetivos definen la identidad de cada organización (Somuano, 2011). En términos generales se podría decir que este tipo de organizaciones realizan un trabajo de defensa en los tribunales de justicia nacional e internacional, al mismo tiempo que buscan incidir en las políticas públicas. Una política pública puede definirse como una respuesta a un problema social que ha sido reconocido como tal en la agenda gubernamental (Subirats y otros, 2008). Por lo tanto, en este proyecto las políticas públicas se conciben no sólo como productos de Estado sino como cursos de acción, cuyo propósito es la solución de problemas sociales definidos a partir de la

interacción entre actores sociales con intereses distintos, en medio de una situación de complejidad social y relaciones de poder (Canto, 2002).

La incidencia en políticas públicas hace referencia explícita a las acciones que llevan a cabo estas organizaciones civiles y que “tienen consecuencias directas para las políticas que decide e implementa el gobierno” (Tapia y otros, 2010: 13). Por esta razón, las organizaciones llevan a cabo diversas estrategias en las que se pueden incluir el lobby (cabildeo), la movilización social y/o la participación en espacios de consulta para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas (Leiras, 2007). Por ejemplo, Pochak (2007) propone que las organizaciones civiles puede incidir por medio del monitoreo de políticas públicas y analizar si su diseño o implementación respetan (o no) los derechos humanos. Otra alternativa de incidencia se basa en corregir políticas públicas cuando éstas no son respetuosas con los derechos humanos o se intente dejar sin validez una ley, y con ello, violar los tratados internacionales de derechos humanos. Esta autora proporciona el ejemplo de la lucha del movimiento de derechos humanos en Argentina por la nulidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final (ver capítulo III). Una tercera alternativa de incidencia es buscar la elaboración y ejecución de una política pública que respete los derechos humanos pero que aún no exista.

2) Los impactos de los movimientos sociales

El impacto ha sido una de las dimensiones menos abordadas en el estudio de los movimientos sociales debido a las dificultades teórico-metodológicas para medir y evaluar los resultados, influencia, éxito o fracaso de las acciones del movimiento sobre los procesos políticos, económicos, culturales y sociales (Calle, 2007; Ibarra, Gomà y Martí, 2002; Ponce y otros, 2000). Los problemas metodológicos se manifiestan en la referencia temporal (generalmente se requieren tiempos a largo plazo) y en la construcción de indicadores, ya sea cuantitativos o cualitativos que puedan ser contrastables con una cierta validez explicativa o verificabilidad empírica de los outputs o impactos de la acción colectiva (Della Porta y Diani, 2011; Fernández, 2014). Además, resulta complejo establecer relaciones de causalidad en un cambio determinado, tal es el caso de la acción contenciosa de un movimiento social y sus efectos directos en la política pública. Asimismo, la interacción entre diversos actores y las múltiples variables (cambios en el

contexto, metas del movimiento, efectos no intencionados) que se relacionan unas con otras de manera tan estrecha también hacen imposible distinguir la causa del efecto en los procesos políticos (Calle, 2007; Della Porta y Diani, 2011; Rafet, 2012).

A pesar de las dificultades y retos en este tipo de estudios, algunos investigadores se han decantado por el análisis de los impactos internos y externos del movimiento social (Fernández, 2014). Los impactos internos hacen referencia a los cambios en la organización del movimiento (estructuras de participación, reproducción de redes sociales, ciclos de movilización) y en las trayectorias de los activistas (identidades, valores, objetivos, formas de vida) (Calle, 2007; López, 2012). En tanto, la perspectiva externa se ha centrado en las transformaciones producidas por la acción del movimiento en el medio social y político, basta mencionar la incidencia en políticas públicas o la construcción de imaginarios sociales (López, 2012).

Para analizar el impacto dinámico producido por el movimiento social, Calle (2007) propone un modelo en el que se integran los impactos internos como los externos: 1) el medio político, 2) el medio social, 3) los medios de comunicación de masas y 4) el medio de reproducción. En el medio político se analizan los acercamientos del movimiento con las élites y las redes públicas; en el medio social se indagan los valores reflejados implícita o explícitamente en las demandas, las representaciones que el movimiento ha conseguido generar en torno a los temas o problemáticas específicas y a la cultura política a través de los cambios de hábitos, pautas y percepciones de la acción colectiva; en los medios de comunicación de masas se investiga la agenda e imagen pública que promueven los medios de comunicación del movimiento; en el medio de reproducción se analizan las variaciones que se han producido en la densidad estructural y cultural de los espacios sobre los que se extiende y desarrolla el movimiento social.

Ibarra, Gomà y Martí (2002) argumentan que a los movimientos sociales se les atribuyen productos en los cuatro ámbitos en los que se puede diseccionar la actividad política: 1) el simbólico, con cambios en los sistemas de valores, opiniones, actitudes y conductas sociales e individuales, así como en la formación de nuevas identidades colectivas; 2) el interactivo, con la capacidad de hacer emerger nuevos actores políticos o de generar cambios en la estructura de representación política y en los sistemas de alianzas; 3) el institucional, con la habilitación de nuevos procedimientos administrativos y la

creación de nuevos espacios y mecanismos estables de negociación con las autoridades; 4) el sustantivo, empujando el cambio de ciertas políticas gubernamentales en marcha, obteniendo derechos individuales, civiles y sociales; y creando nuevas oportunidades para la movilización.

No obstante, estos autores sostienen que para observar el impacto en la arena política y social, es preciso adoptar un modelo general interpretativo de la acción de los movimientos sociales y sus impactos sobre los modos de elaboración y resultados de las políticas públicas. Ibarra, Gomà y Martí (2002) para analizar las dinámicas participativas parten de la idea de la complejidad del proceso político por lo que proponen conectar a los movimientos sociales y las políticas públicas, y ambos con la democracia⁷. De esta manera, los autores siguiendo un enfoque interactivo, relacional y dinámico analizan de forma empírica como movimientos y redes críticas concretas, por ejemplo, el movimiento social de Solidaridad Internacional o el movimiento por la Okupación en España han impacto en el espacio público o han logrado (o no) que los gobiernos e instituciones tomen decisiones a favor de sus demandas. Así, en los espacios de *governance*⁸ (de gobernanza), estructurados en forma de comunidades y redes críticas⁹, se despliegan una multiplicidad de patrones de participación.

Además, el impacto de las redes críticas sobre las políticas públicas puede proyectarse sobre tres vertientes: 1) la conceptual, conformada por valores y discursos que conforman el *policy paradigm* (paradigma de política) y que acotan el menú de alternativas posibles; 2) la sustantiva, que incluye los modelos y contenidos de las regulaciones públicas y 3) la operativa, constituida por los procesos de organización y gestión de

⁷ En el análisis de las dinámicas participativas se combinan tres perspectivas teóricas: a) la estructura de oportunidades políticas que se origina y desarrolla en el campo de los movimientos sociales; b) las redes de actores (*policy networks*), que tienen su origen en los estudios sobre políticas públicas; y c) la movilización de recursos de poder en la que confluyen aportaciones teóricas tanto de los movimientos sociales como de las políticas públicas (Ibarra, Gomà y Martí, 2002).

⁸ Asimismo, Ibarra, Gomà y Martí (2002) argumentan que a finales de los años ochenta, ya en el nuevo contexto histórico, con la expresión política de *governance* (*política de gobernanza*) se desarrollan nuevas formas de acción colectiva, puesto que se diversifican los movimientos sociales y se construyen comunidades y redes críticas.

⁹ Las redes críticas pueden considerarse movimientos sociales en la medida que articulan temáticas transversales y persiguen objetivos de cambio sobre la base de valores no dominantes. Las redes críticas se consideran una generación emergente de prácticas de movilización social que se caracterizan por su potencial y a menudo efectiva inserción en redes de política pública. Además de ser una morfología más compleja, de tipo multiorganizativo basada tanto en la proximidad como en la conectividad y mucha más ajena a las culturas de militancia de la izquierda clásica (Ibarra, Gomà y Martí, 2002).

recursos, programas y servicios. Sin embargo, en el análisis se debe considerar la existencia de condiciones de presencia y condiciones de protagonismo de las redes críticas en sus respectivos espacios de *governance* (gobernanza) porque el juego de estas condiciones nos van a permitir observar los impactos sobre las políticas públicas y sobre el modelo de democracia. Además, en ese juego van intervenir tres grandes variables entrelazadas: el capital social alternativo, la concreta configuración de la red principal de *governance*, y la esfera de lo simbólico y la opinión pública.

3) *La influencia de las redes transnacionales de defensa*

Los actores que están interconectados más allá de los límites Estado-nación construyen redes con el propósito de intercambiar información sobre algún tema o problema que puede tener un origen local o global (Marín, 2011). De este modo, las redes transnacionales de defensa se distinguen por su perspectiva política, valores compartidos, así como por la centralidad de sus ideas comunes, tal es el caso de las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos (Keck y Sikkink, 2000). Cuando los Estados se niegan a reconocer que violan derechos humanos se dificulta el diálogo entre actores, ya que se bloquean los canales de interacción de las autoridades estatales con los activistas nacionales de derechos humanos. Por ello, los actores no estatales buscan aliados internacionales para expresar sus preocupaciones, proteger sus vidas y presionar desde fuera a sus Estados. Cabe decir que en las redes transnacionales se destaca la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales, las cuales interactúan con dependencias estatales, movimientos sociales, organismos internacionales, periodistas, iglesias, entre otros actores.

De tal manera, las redes transnacionales de defensa se constituyen como espacios políticos que de manera formal o informal tienen el objetivo de presionar e influir en el comportamiento de un Estado (Keck y Sikkink, 2000). Las redes transnacionales diseñan estrategias, discursos y campañas¹⁰ para influir tanto en el ámbito de la política formal como en la opinión pública, puesto que buscan transformar las condiciones y naturaleza de

¹⁰ Keck y Sikkink, (2000: 24) definen las campañas como: conjuntos de actividades vinculadas estratégicamente, en los cuales los miembros de una red difusa (aquello que los teóricos de los movimientos sociales llamarían “potencial de movilización”) establecen lazos explícitos y visibles, así como roles en la persecución de una meta común (y, en general, en contra de un mismo objetivo).

los debates. Keck y Sikkink (2000) identifican algunas fases de influencia de estas redes de defensa, entre ellas se pueden mencionar: 1) cuando crean un problema público o logran que una agenda incluya temas que antes no habían sido objeto de debates públicos; 2) cuando persuaden a los Estados y a las organizaciones internacionales para que cambien sus posiciones discursivas y apoyen declaraciones internacionales; 3) cuando logran inducir cambios en los procedimientos institucionales; 4) cuando producen cambios de estrategias no solo de los Estados-meta sobre los que se quieren influir sino también en otros.

En tanto, la densidad de la red, (muchos actores involucrados, fuertes conexiones entre los grupos involucrados y flujos abundantes de información), y su capacidad de presión serán elementos fundamentales para tener mayor influencia política. Asimismo, las redes generalmente buscan aliarse con actores más fuertes para lograr sus objetivos, por ejemplo, en Estados Unidos las redes de derechos humanos lograron el apoyo de algunos funcionarios públicos al proporcionarles información que los convenció de negociar el tema de los derechos humanos y la ayuda económica y militar en países con regímenes represivos (Keck y Sikkink, 2000). Ahora bien, “tanto las características del tema como las del actor cuentan en la manera en que las redes afectan en los resultados políticos y las condiciones en que las mismas puedan ser eficaces” (Keck y Sikkink, 2000: 50). Por ejemplo, las campañas transnacionales en defensa de los derechos humanos que han tenido mayor eficacia están relacionadas con los temas de la tortura y la desaparición forzada, es decir, daños físicos a las personas vulnerables; o bien, con las situaciones que involucran oportunidades o igualdades legales, como el caso de la campaña contra el apartheid (Keck y Sikkink, 2000).

e. Precisiones metodológicas: la etnografía y lo político

La antropología se distingue de otras disciplinas sociales porque su producción de conocimientos teóricos y empíricos están profundamente enraizado en el trabajo etnográfico. La etnografía adquiere sentido como un proceso metodológico global porque el investigador va interpretando los fenómenos contemporáneos y profundizando en sus niveles de significación (Velasco y Díaz, 2003; Lomnitz, 2014). Para Reguillo (1998), la descripción etnográfica se trabaja en dos niveles: en el primero, a partir de las interpretaciones que los propios actores hacen de sus acciones; y en el segundo, esas

interpretaciones de primer nivel (las de los actores) se analizan a la luz de los supuestos conceptuales que comandan una investigación, es decir se problematiza. Sin embargo, la interpretación es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el etnógrafo. Reguillo (1998) señala que el investigador en sus primeros acercamientos al estudio de la vida social se debe orientar desde una actitud que permita reflexionar y entender que su tarea es la de observar, describir e interpretar el mundo social. Por ello, debe cuidarse de imputar a la situación y a los actores investigados las significaciones que él mismo posee. Especialmente porque el trabajo de campo antropológico implica “la constitución y desarrollo de relaciones personales, lo que supone la puesta en juego de la subjetividad del antropólogo y de los informantes” (Menéndez, 1998: 19).

De tal modo, la antropología se desarrolló por medio del método etnográfico, es decir, una práctica que implicaba que el antropólogo “pusiera su cuerpo de por medio en la generación del dato social”, (Lomnitz, 2014: s/n). En ese sentido, Malinowski (1986) innovó y generó importantes cambios en el trabajo de campo cuando se enfrentó a una situación en la que el investigador se encontró sólo, separado de toda compañía de blancos, buscando sociedad con los nativos. Su soledad fue el soporte que le obligó a aprender a comportarse según los códigos sociales del grupo con el que convivió, aprender su lengua y tomar parte en su vida. Para Malinowski, la meta era llegar a captar el punto de vista del indígena, su posición ante la vida, comprender su visión, su mundo. El trabajo de campo abría esa posibilidad para la comprensión del “nosotros” por reflejo de los “otros” (Velasco y Díaz, 2003). De ahí que los antropólogos funcionalistas y estructuralistas-funcionalistas enfatizaban la importancia del trabajo de campo como un método eficaz para obtener la información y comprender los modos de vida y funcionamiento de la organización social, lo cual solo puede lograrse a través de la observación *in situ* (en situación) (Pita y Martínez, 2009).

Por tanto, resulta necesario estudiar el problema social en situación, ahí donde los actores sociales construyen sus prácticas, representaciones y las producen verbalmente (Héau, 1996). Ello posibilita, como señalan Pita y Martínez (2009: 25-26), “que en vez de realizar juicios de valor, orientemos nuestro análisis a comprender la diferencia”, y entender que las relaciones sociales que nos parecen a simple vista incompresibles tienen sentido en su propio marco de significación. De modo tal, el trabajo de campo es un

ejercicio de observación de los sistemas simbólicos, obtenidos desde la percepción del investigador, no solo de lo que ve sino de lo que escucha.

En este sentido, Auyero (2012: 20), propone como metodología a seguir la “etnografía política”, la cual se basa “[...] en la observación cercana, en el terreno, de actores e instituciones políticas en tiempo y espacio reales, donde el investigador se inserta cerca (o dentro) del fenómeno a estudiar, para detectar cómo y por qué los actores en la escena actúan, piensan y sienten”. Así, siguiendo la propuesta de la etnografía política, realicé observación participante en las manifestaciones, protestas, reuniones, asambleas y plenarios de la sociedad civil organizada, lo que me permitió introducirme¹¹ a los mundos socio-políticos de los familiares de las víctimas, activistas, defensores de derechos humanos y otros actores que se sumaron a la acción colectiva. Mientras que las entrevistas en situación me proporcionaron una lectura de lo social a través de la reconstrucción del lenguaje mediante el cual los entrevistados expresaron sus pensamientos, creencias, objetivos, intereses y deseos (Menéndez, 1998; Vela, 2001).

Cabe señalar que en algunas de las ciudades (Monterrey, Chilpancingo, Cuernavaca) donde realicé el trabajo de campo se encontraban militarizadas en ciertas zonas, había enfrentamientos en las calles, las ejecuciones y desapariciones de personas continuaban, aunque no de forma tan recrudescida como lo habían vivido en años anteriores. Eso implicó que mis estancias en las ciudades fueran breves (entre 15 días y un mes). También tuve que tomar medidas de autoprotección que los propios familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos de esas localidades me compartieron, como abordar un taxi siempre en compañía de un grupo de personas, evitar algunas carreteras, mantener informada a por lo menos una persona de confianza sobre mis actividades cotidianas (horas y lugares a los que me desplazaba), entre otras.

Vale decir que en todas las ciudades en las que hice trabajo de campo, los colectivos de familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos se preocuparon por mi seguridad y de alguna manera siempre me cuidaron. Mis estancias breves en las ciudades

¹¹ En un tema tan complicado como la desaparición de personas tuve que ejercitar mi vigilancia epistemológica en el momento de construir e interpretar a los sujetos- objetos de este estudio (Bourdieu, 1995; Baranger, 2004). En ese sentido, fue de gran ayuda tomar terapias psicológicas para no caer en una posible depresión, crear falsas ideas en las víctimas o para no cometer el error de victimizar a las familiares de víctimas con mis preguntas y actitudes. Al menos espero que todos mis errores con ellos hayan sido involuntarios.

parecían una limitante para dar continuidad a mi observación participante. No obstante, mi trabajo de campo se extendía hasta el Distrito Federal, ya que constantemente los familiares de las víctimas y los integrantes de las organizaciones de derechos humanos se desplazaban a esta ciudad para participar en actos de protesta, marchas, diálogos con las autoridades y en asambleas convocadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Así, tuve la oportunidad de realizar un trabajo etnográfico multi-situado, con el que me fue posible rastrear las conexiones entre actores e instituciones pertenecientes a distintos contextos (Shore, 2010).

1) Universo de informantes y criterios de selección

El proyecto de investigación se emprende desde una perspectiva cualitativa y para la recolección de datos realicé entrevistas, observación participante, charlas informales con diversos actores e investigación documental durante el trabajo de campo realizado de abril de 2012 a mayo de 2013. Comencé el campo visitando tres organizaciones no gubernamentales (ONG) ubicadas en la ciudad de México: 1. El Centro nacional de comunicación social (Cencos), 2. El Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro (Centro Prodh), 3. Servicios y asesorías para la paz (Serapaz) (ver anexo 1). Las organizaciones civiles para este estudio fueron previamente seleccionadas porque tiene una trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos. Aunque se caracterizan por su heterogeneidad en sus formas de acción política, las ONG seleccionadas brinda asesoría jurídica o difunden información sobre casos de violación a los derechos humanos y se han involucrando en distintos movimientos sociales del país. Cabe señalar que existen otras organizaciones de derechos humanos que también realizan actividades similares; sin embargo, no me fue posible mantener un contacto constante con ellas y tampoco puede entrevistar a sus integrantes.

En las primeras entrevistas realizadas a los miembros de estas tres ONG indagué en los procesos en los que estaban involucrados específicamente para defender los derechos humanos de las víctimas agraviadas durante el sexenio 2006-2012. Los entrevistados del Centro Prodh me comentaron que su trabajo se centró en la defensa integral de un “caso

emblemático¹²”, el cual representa los excesos de la militarización, la impunidad y los abusos cometidos a la población desde que se implementó la política seguridad en el sexenio Calderonista. Por otro lado, Cencos y Serapaz se involucraron principalmente en los procesos organizativos del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). También me di cuenta que las tres ONG desempeñaron un papel fundamental para organizar, capacitar y formar políticamente a los familiares de las víctimas que desde el 2007 comenzaron a manifestarse en algunas de las ciudades del país más afectadas por la violencia.

Por tanto, al aprehender esa realidad empírica me encontré con un sector integrado por una pluralidad de actores que se han movilizado y realizan un trabajo de activismo al margen de constituirse formalmente como una ONG. Por eso decidí integrar al universo de mis informantes a cuatro colectivos de familiares con personas desaparecidas que se organizaron en diversas entidades del país durante periodo 2006-2012. Los colectivos con los que tuve oportunidad de dialogar se formaron en los estados de Guerrero, Michoacán, Coahuila y Nuevo León. Es importante mencionar que en otros estados del país (Veracruz, Chihuahua, Guanajuato), también había esfuerzos organizativos de familiares que buscaban a sus desaparecidos. Sin embargo, sólo pude mantener vínculos y comunicación constante con los siguientes colectivos: 1) Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero; 2) Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem) “Alzando Voces”; 3) Fuerzas unidas por nuestros desaparecidos en Coahuila (Fuundec); 4) Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac (Ciudadanos en apoyo a los derechos humanos, A.C.). Las características generales de cada uno de estos colectivos se describen en el capítulo IV. Mis principales informantes del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) se conformaron por familiares de las víctimas que se reunían cada semana en el Distrito Federal, por integrantes de las ONG (Cencos y Serapaz) que crearon la estructura organizativa del

¹² El Centro Prodh llevó la defensa integral del caso de Israel Arzate. Un joven de Ciudad Juárez que bajo tortura física y psicológica (lo amenazaron con violar a su esposa), fue obligado a autoinculparse por el homicidio cometido en agravio de 15 personas y la tentativa de homicidio de 10 víctimas más en la colonia Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez, Chihuahua, el 30 enero de 2010. Diversas instancias nacionales e internacionales se pronunciaron a favor de Israel, entre ellas, el grupo de detenciones arbitrarias de la ONU. Israel estuvo detenido por tres años y 9 meses hasta que la Suprema Corte de la Justicia de la Nacional ordenó su liberación (6 de noviembre de 2013) al comprobarse que las pruebas que lo vinculaban al delito habían sido obtenidas bajo tortura.

movimiento y por el equipo cercano del poeta Javier Sicilia, el cual tomaba las decisiones primordiales para definir la agenda y las estrategias políticas.

2) Técnicas de investigación y el corpus de la información

El trabajo de campo lo realicé en las ciudades de Cuernavaca, Morelia, Monterrey, Saltillo, Chilpancingo y el Distrito Federal. Como ya lo he mencionado en líneas anteriores, mantuve mi residencia en DF, pero viajé a estas ciudades para entrevistarme con los integrantes de los colectivos y para participar en algunas de las marchas, foros, reuniones y encuentros que también se organizaron en estos lugares. En total elaboré 49 entrevistas semi estructuradas de las cuales 17 fueron a miembros de las ONG, 23 a integrantes de los colectivos de familiares de víctimas de desaparición y del MPJD; 9 a otros actores clave, por ejemplo, entrevisté a representantes religiosos y periodistas independientes. De las 49 entrevistas, 45 fueron grabadas en archivos de audio y el resto de los testimonios no fueron grabados a petición de los entrevistados (ver anexo 2).

También realicé un registro en mi diario de campo y me fue posible obtener un registro oral de los discursos pronunciados en manifestaciones públicas, foros, reuniones y conferencias de prensa que organizaron los colectivos de familiares de personas desaparecidas, las ONG de derechos humanos y el MPJD. Sin embargo, en un acervo tan amplio de información recopilado durante un año de trabajo de campo puede ser fácil perderse en el proceso de análisis de los datos que sean relevantes para la investigación. De ahí que conviene hacer una selección de materiales empíricos significativos que conformen el corpus de la información. Con el cual se obtengan las respuestas a las preguntas de investigación y permita la realización de distintos niveles de análisis a medida que avanza el movimiento en espiral del “desciframiento analítico” de ese conjunto de materiales discursivos (Carbó y Salgado, 2013). En esta investigación, el corpus de la información se integra principalmente por las narraciones de las 49 entrevistas, etnografías de las manifestaciones públicas, foros y reuniones, así como de los dossiers de identidad de las ONG de derechos humanos y algunos de los comunicados de prensa que realizaron los colectivos de familiares de personas desaparecidas. Esta información es significativa porque en ella se plasma una visión de la realidad desde las producciones discursivas de los actores organizados de la sociedad civil en torno a los problemas más graves en la defensa

y protección de los derechos humanos, sus demandas de hacer justicia y objetivos de lucha. Los registros orales de los discursos pronunciados en manifestaciones públicas, foros, reuniones y conferencias de prensa, así como los informes y otros documentos de archivo, notas y reportajes periodísticos sobre las actividades de la sociedad civil organizada; así como la información recopilada sobre los actores estatales¹³ e internacionales¹⁴ forman parte de las fuentes secundarias de información.

En suma, en esta investigación pretendo aportar algunas reflexiones al campo de la antropología política basada en el método etnográfico, ya que esta disciplina se ha preocupado por vincular el trabajo empírico con los presupuestos teóricos que existen en torno a los procesos políticos, las relaciones sociales y las formas de organización en contextos específicos. En tanto, la perspectiva teórico-metodológica relacional me permitió ordenar, analizar y caracterizar la participación de la sociedad civil como una compleja red de relaciones entre actores colectivos organizados que defienden los derechos humanos y su interlocución con actores estatales e internacionales (Hevia, 2009; Menéndez, 2002). Las relaciones de la sociedad civil organizada con los actores estatales me fue posible observarlas de forma empírica por las interacciones de los familiares de las víctimas, activistas y defensores de derechos humanos con el Ejecutivo federal y las instancias de Procuración de Justicia.

Ahora bien, concentrarme en la categoría sociedad civil organizada me permite caracterizar la complejidad y heterogeneidad de un conjunto de actores colectivos con distintas demandas y proyectos políticos que se articulan en redes para producir diversas formas de participación. Mientras que las propuestas teóricas sobre la Contrademocracia y nuevas formas de politización cívica son valiosas para formular un análisis de la categoría “participación” desde la perspectiva de los actores de control. Es decir, aquellos actores colectivos que ponen en práctica diversos mecanismos para vigilar de manera constante la actuación de los gobernantes ante la desconfianza institucional. Por ello, la sociedad civil

¹³ Para obtener información de los actores estatales recuperé informes de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012, así como las iniciativas del proyecto para reformar la Ley de Seguridad Nacional. Además, entrevisté a cuatro funcionarios de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Províctima) y obtuve de su página web los estatutos de creación y boletines de prensa.

¹⁴ La información de los actores internacionales la obtuve de informes y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por procedimientos especiales como el Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada de la Organización de la Naciones Unidas (ONU), y por ONG transnacionales defensoras de derechos humanos, como Human Rights Watch y Amnistía Internacional.

ejerce su poder de presión mediante mecanismos de control como las movilizaciones de obstrucción, las protestas y el periodismo de denuncia; y su poder de persuasión se despliega principalmente a través de la incidencia en las políticas públicas. Así, a lo largo de este documento intento mostrar cómo la participación de la sociedad civil organizada en la vigilancia y defensa de los derechos humanos tuvo como propósito hacer visible el problema de las víctimas en el espacio público, presionar e influir a las autoridades públicas para que escucharan y dieran solución a sus demandas en contextos de múltiples expresiones de violencia y desconfianza en las instancias gubernamentales (Sistema de Procuración de Justicia, organismos públicos de derechos humanos y centros de atención a víctimas).

En las siguientes tres partes que integran este trabajo se presentan los resultados de la investigación. En la primera parte me he ocupado de caracterizar el contexto socio-político como punto de partida para la acción colectiva. La segunda parte pone especial atención en los actores, la conformación un nuevo actor político (los familiares de las víctimas y sus colectivos) y la emergencia de un movimiento social a escala nacional. Asimismo, me centro en las dinámicas internas de la sociedad civil organizada porque aportan a la comprensión de las tensiones y contradicciones en el repertorio de la acción colectiva. De tal modo, la tercera parte está destinada al análisis de los mecanismos de control e incidencia ciudadana en las políticas públicas.

PRIMERA PARTE
Violencia, Estado y seguridad

CAPÍTULO I

Estado, violencias y víctimas

La práctica de la violencia, como toda acción, cambia el mundo, pero el cambio más probable es hacia un mundo más violento.
(Arendt, 1970: 80)

La historia de la humanidad siempre ha estado vinculada de alguna u otra manera a las manifestaciones tangibles de la violencia, ya sea a través de las guerras, el terrorismo, el racismo o la esclavitud. No obstante, el fenómeno de la violencia genera un intenso debate debido a que se pueden encontrar explicaciones completamente diversas sobre el significado de este concepto. Por ejemplo, la exclusión social, la pobreza, el hambre y los abusos domésticos son formas de violencia que históricamente han sido invisibilizadas o toleradas (Azaola, 2012). La violencia simbólica o cultural es otro enfoque que autores como Galtung (1990) y Bourdieu (1999) definen como el acto en el que se legitima el poder pero se percibe como algo natural, inmutable, ya sea por la mala suerte, el destino o porque así lo decidió Dios. Este tipo de violencia se vincula con las formas en que los individuos perciben el mundo social y se genera desde las ideas, la tradición, las normas, los valores.

El fenómeno de la violencia también ha sido entendido como un recurso de acción instrumental, puesto que los gobernantes son individuos racionales que realizan un cálculo costo-beneficio del uso de la violencia. Las autoridades estatales ordenan a los cuerpos de seguridad pública el uso de la fuerza cuando consideran que los beneficios exceden los costos de la represión, ya sea por motivos de estabilidad política o como medio de control autoritario (Rivera, 2010; Pereira y Ungar, 2004). Esta perspectiva ha recibido amplias críticas porque sus planteamientos son sumamente utilitaristas, ya que la violencia se explica como consecuencia de estrategias racionales para alcanzar un fin. Este enfoque también resulta suficientemente sólido porque permite comprender las estrategias, objetivos definidos y los recursos que movilizaron los actores y/o grupos para desencadenar violencia con un propósito que generalmente es político (Arteaga, 2003).

Por su parte, Wierviorka (2005) propone que la violencia puede tener un exceso o falta de sentido, pero nunca es sólo y exclusivamente instrumental; su enfoque coloca en un lugar central la subjetividad de los actores tanto de los sujetos que agreden como de las

víctimas. Este autor plantea cómo ciertos sujetos por medio de la violencia han logrado construir un sentido a su existencia o cómo el sentido de la obediencia a una autoridad, ley, Estado o cualquier otra cosa a la que se le reconozca como legítima puede constituir sujetos violentos. Ejemplo de ello es la violencia islámica debido a que está repleta de significados y sentidos como la religión, el más allá y/o la muerte (Vélez, 2010). El sentido de obediencia hacia una autoridad puede expresarse en el caso de los policías que suelen ser sumamente violentos, ya que éstos están integrados en clanes informales internos dentro de grupos formales a los que deben obediencia y reciprocidad (Azaola, 2009). Asimismo, los movimientos sociales del siglo XIX y XX son una expresión de la violencia asociada a una noción de transformación social. En esos tiempos, la violencia se convirtió en un medio por el cual los grupos desfavorecidos luchaban por vencer la violencia de tipo económico y político que ejercían las clases dominantes. Por tanto, la violencia adquirió un sentido como una fuerza liberadora para los grupos desfavorecidos (Wieviorka, 2005; Arteaga, 2003).

La violencia también ha sido dotada de distintos significados en los regímenes democráticos. Para Todorov (2012), el pueblo, la libertad y el progreso son elementos constitutivos de las democracias, pero si se aísla o favorece a uno de estos elementos por el peligro de la desmesura las consecuencias pueden ser desastrosas. Estos elementos se constituyen en enemigos internos de la democracia, tal es el caso del ultraliberalismo, el populismo, la xenofobia y el mesianismo político que tiene como objetivo final fundar (el equivalente del paraíso en la tierra) con medios concretos para alcanzarlo como la guerra y el terror. Durante 23 años de guerras ininterrumpidas (1792-1815) y millones de víctimas, Napoleón reivindicó la violencia por la revolución, por la salvación de un pueblo libre o por el deseo de sacar a los pueblos como a Egipto y Haití de su barbarie para civilizarlos. Como señala Todorov (2012), la realidad sería muy distinta cuando después de un periodo llegó la desilusión de la población que se había sentido aliviada de sus antiguos opresores al darse cuenta que la nueva tiranía era más amarga puesto que la ejercían extranjeros. Incluso, algunos jefes de Estado han legitimado la intervención militar y justificado el uso de la fuerza bajo el pretexto de razones humanitarias, la defensa misma de los derechos humanos y la protección a las víctimas. Para entender esto, es posible remitirse a la experiencia de los ejércitos europeos y de los Estados Unidos de América, quienes han ocupado países musulmanes y africanos con resultados que se contrastan con la cotidianidad de las

poblaciones civiles que viven los bombardeos indiscriminados, las detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones y otras manifestaciones de violencia.

Este capítulo tiene como propósito presentar un análisis de la relación violencia y Estado desde una perspectiva que toma como eje central la subjetividad de los actores, en particular pongo atención en la constitución de aquel sujeto que es víctima (Wieviorka, 2005). En la sección 1.1 comienzo con una revisión de la relación entre el totalitarismo de Estado (Nazi) y la violencia que ha sido estudiada en dos perspectivas teóricas: la “banalidad del mal” de Hannah Arent y “la constitución del sujeto” de Michel Wieviorka. En la sección 1.2 me enfoco en el análisis de las múltiples expresiones de violencia (política, criminal, común, de género) que surgieron o se recrudecieron tras las llamadas transiciones democráticas. En la siguiente sección destaco la construcción social de la noción víctima y propongo que las víctimas se convirtieron en el eje articulador de la interacción entre la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos y los actores estatales en el periodo 2006-2012. En la sección 1.5 abordo el caso de las víctimas de desaparición y desaparición forzada en el periodo 2006-2012, especialmente porque sus familiares organizados en colectivos fueron protagonistas de la acción colectiva.

1.1 La violencia de Estado y crímenes de lesa humanidad

El totalitarismo de Estado, los regímenes autoritarios y las dictaduras militares son los casos más representativos en los que la violencia se reconoce como un recurso por medio del cual los Estados han ejercido y conservado el poder. Esta forma de violencia se practica a través de múltiples repertorios como la censura, la vigilancia policial secreta, la justicia viciada, la represión política y los crímenes de lesa humanidad, es decir, esos delitos que se cometen bajo el amparo del Estado. A partir del exterminio judío por el nazismo en 1946 se dio paso al juicio de Núremberg, para castigar a los nazis por los delitos que habían autorizado en contra de ciudadanos alemanes. Dichos delitos son llamados por primera vez “crímenes de lesa humanidad”. Desde entonces, en las situaciones en las que se cometieron crímenes de lesa humanidad como el genocidio, la desaparición forzada, la esclavitud, el traslado forzoso y/o la tortura contra la población civil se imputa una especial responsabilidad a los jefes de Estado, líderes políticos, militares, funcionarios y

colaboradores que estuvieron encima o más allá de la ley de sus propios Estados (Robertson, 2008).

Sin embargo, no es fácil explicar el hecho de que un ser humano o un grupo de personas hayan sido capaces de concebir y cometer acciones de extrema violencia y crueldad en contra de los miembros de su misma especie. Para Todorov (2012: 48) precisamente “lo que distingue el proyecto totalitario es tanto el contenido del ideal que se propone como la estrategia que se elige para imponerlo: control absoluto de la sociedad y eliminación de categorías enteras de la población”, que en el caso del nazismo se trató de prácticas de exterminio de las poblaciones judías consideradas “razas inferiores”. Por su parte, Arendt (1999) en la *banalidad del mal* desarrolla un estudio sobre los agentes del mal y las causas que propiciaron el holocausto. Su reflexión comienza con el juicio del ex Teniente Coronel de la SS, Adolf Eichmann, evento al que asistió en 1961 en la ciudad de Jerusalén. Eichmann fue el responsable de aplicar la llamada “solución final del problema judío” y tuvo bajo su responsabilidad directa el traslado de miles de judíos europeos a los campos de exterminio. Arendt (1999) veía en Eichmann un agente del mal pero durante el juicio se sorprendió de la mediocridad de aquel hombre “ordinario”, llamado por ella misma como “común”. Para esta autora, a pesar los esfuerzos del fiscal Hausner en presentar a Eichmann como un “monstruo” y calificarlo de “sádico pervertido”, no era así. “Lo más grave en el caso de Eichmann, era precisamente que hubo muchos hombre como él, y que estos hombres no fueron ni pervertidos, ni sádicos, sino que fueron, y siguen siendo terrible y terroríficamente normales” (Arendt, 1999: 165).

Arendt (1999) llegó a la conclusión de que “el mal es banal”, es decir que la ausencia del mal es lo que tiene en sí mismo de banal. Es un fenómeno superficial que arrastra sobre todo a los individuos que no se detienen a pensar en sus acciones, por ejemplo, el ejercicio burocrático que es convertido en algo rutinario y desapasionado, es trivial. Eichmann no era responsable de los actos cometidos en contra la población judía, ya que era simplemente un funcionario de un Estado totalitario, un eslabón más de una maquinaria burocrática de exterminio masivo. Para Arendt (1999), Eichmann demostró ser eficiente en cumplir con lo que se le pedía pero estaba muy lejos de pertenecer al centro del poder, al reducido círculo directivo que tomaban las decisiones sobre el destino de la población judía, por lo que tampoco tuvo intervención en las actividades u organizaciones

nazis de la posguerra. La autora arguye que:

Eichmann había insistido invariablemente en que él era solamente culpable de – ayudar y tolerar– la comisión de los delitos de los que se le acusaba, y que nunca cometió un acto directamente encaminado a su consumación. Ante nuestro gran alivio, la sentencia reconocía, en cierto modo, que la acusación no había logrado desmentir a Eichmann en este aspecto (Arendt, 1999: 148).

En suma, Arendt (1999) argumentó que los crímenes más horribles pueden cometerse no sólo en el sadismo y la perversidad, sino también en la trivialidad y la frivolidad, en la ausencia de capacidad reflexiva. “No, Eichmann no era estúpido. Únicamente la pura y simple irreflexión –que en modo alguno podemos equiparar con la estupidez– fue lo que le predispuso a convertirse en el mayor criminal de su tiempo” (Arendt, 1999: 171). Para Wieviorka la teoría de Arendt no es del todo equivocada, pero se cuestiona que Eichmann fuera un simple burócrata y que actuara solo bajo la lógica de la “banalidad del mal” (Vélez, 2006). Se podría interpretar que Wieviorka rechaza la idea de que la violencia sea relegada a la simple consideración del sinsentido, para este autor existen al menos tres formas clásicas para entender la violencia en las ciencias sociales: 1) el sentido común, “que ve la violencia como una conducta de crisis, producto de una frustración;” 2) un recurso calculado dentro o fuera del sistema político; y 3) la relación entre cultura y violencia, “donde el sistema social, la educación y la familia establecen interacción para producir violencia” (Aziz, 2012: 146).

Con base en lo que he mencionado, Wieviorka argumenta que el complejo fenómeno de la violencia se comprende mejor a partir del momento en que se hace intervenir la subjetividad del o de los individuos. Por tanto, la tesis principal de este autor se sustenta en la manera en que la violencia incide en la constitución de sujeto. Wieviorka (2005) recurre al concepto del sociólogo alemán Hans Joas para definir la noción de sujeto: “es el carácter creador del actuar humano”. El sujeto es la posibilidad de construirse a sí mismo como principio de sentido, como un ser capaz de formular sus elecciones, de posicionarse como ser libre y de producir sus propias trayectorias. Para sustentar su teoría, Wieviorka (2005) elabora una tipología ideal de situaciones problemáticas que explican la

constitución del individuo en un sujeto capaz de ejercer o producir violencia: El “sujeto flotante”, que pierde el dominio de sí mismo porque existe una pérdida de sentido, es incapaz de llevar a cabo una acción con un sentido establecido, a pesar de sentir la necesidad, lo que le puede hacer desbordarse en una violencia de rabia, de destrucción o de autodestrucción. Por el contrario, el “hipersujeto” está cargado de un exceso de sentido o sobre-sentido que impulsa su comportamiento violento, como en el caso de los significados religiosos. El “no sujeto”, el asesino que simplemente cumple órdenes, por ejemplo, en el sentido en el que Arendt vea Eichmann. El “antisujeto”, es guiado en su violencia por su propia satisfacción, sin atribución de ningún sentido fuera de este disfrute. Se trata de la violencia por la violencia. Es el individuo o los individuos que actúan en base al sadismo y a la crueldad. El “sujeto en situación de supervivencia”, una situación en la que el individuo se encuentra amenazado en su ser mismo.

Además, Wierviorka en entrevista con Vélez (2006) sostiene que los repertorios de la violencia han cambiando, por ejemplo, actualmente existen otros sujetos violentos como el crimen organizado e inclusive existen formas de violencia no estatales que también son legítimas como los vigilantes de las empresas de seguridad privada, los cuales también ejercen una forma de violencia. De tal modo, la violencia puede tener una finalidad que no se limita a los efectos directos de la destrucción física o de la muerte, para que el agresor logre su propósito tiene que suprimir aquello que hace que el otro sea sujeto. En todos los casos del despojo de la condición humana, el exceso, la crueldad y los contextos que lo hacen posible como el miedo, la impunidad y la cultura de odio son aspectos más extremos del fenómeno de la violencia y constituyen su nodo más central, pero también el más radical. Para Wieviorka (2005), es necesario considerar que estos aspectos definen mejor a la violencia, mucho más que cualquier otra dimensión.

1.2 Violencias en las democracias latinoamericanas

En las dictaduras militares y los regímenes totalitarios la comisión de actos generalizados y sistemáticos de ejecuciones, desapariciones, tortura o persecución de civiles se realizaba en aras de una línea política dominante, por tanto, el Estado era el marco tradicional de las formas de violencia que atentaban contra las libertades y derechos fundamentales de la población. Con el advenimiento de los regímenes civiles elegidos democráticamente se

confrontan otras formas de violencias política, criminal, delincuencia común y económica que subsisten en las interacciones de múltiples actores sociales en un orden político diferente. En la perspectiva del “pluralismo violento” se plantea que la violencia no sólo se concentra en el Estado sino que existen otros “actores violentos” que la emplean para mantener o acceder al poder (Desmond y Goldstein, 2010). México y Colombia son países en los que la violencia se ha recrudecido por la participación del crimen organizado, el conflicto armado y los altos índices de criminalidad que se vinculan con las condiciones estructurales en las que prevalecen marcadas desigualdades económicas, el acceso diferenciado a bienes y servicios, así como un enorme desequilibrio entre aspiraciones y oportunidades educativas y/o laborales que contribuyen a la degradación de la civilidad, sobre todo en el ámbito urbano. El “pluralismo violento” también se propone como un indicador del fracaso de los Estados democráticos latinoamericanos para resolver las necesidades de la población, ya que la violencia ha servido como un instrumento para hacer frente a los problemas que durante las últimas décadas han generado las políticas económicas neoliberales (Desmond y Goldstein, 2010).

Las formas de violencia son diversas (conflicto armado, violencia paramilitar, impunidad policíaca, pandillas urbanas, delincuencia común) pero los altos costos humanos y sociales asociados principalmente a la criminalidad han sido el motivo para que el tema de la seguridad se convirtiera en un asunto de primer orden en la agenda de muchos gobernantes. Las élites del poder han construido argumentos con los que llaman a la sociedad a unirse a sus Estados en contra del “enemigo.” Un “enemigo” que, como bien lo hace notar Angarita (2012), tuvo que cambiar culminada la Guerra Fría. Con la desaparición del comunismo como “enemigo” fundamental, las lógicas del poder global necesitaron construir nuevos enemigos encontrado en el terrorismo, el narcotráfico y la inseguridad pública la encarnación del nuevo “mal” a combatir. Por tanto, los Estados definen ciertas políticas de seguridad y promulgan leyes o artículos constitucionales que restringen las libertades individuales ofreciendo a cambio protección personal y patrimonial.

Por ello, el discurso sobre la “seguridad democrática” formulado en términos de razón de Estado definió la clave de lectura para la violencia, y obstruyó los cuestionamientos en torno a la expansión del poder policial en las calles, los abusos, así

como las arbitrariedades que de él resultan (Pita, 2010). Los argumentos de las elevadas tasas de criminalidad han llevado a los ciudadanos a aceptar el uso y abuso de la fuerza policial a cambio de maximizar su seguridad. De esta manera, en muchos países latinoamericanos la expansión del poder policial y militar pasó no sólo a ser tolerada, sino también propiciada con el fin último de garantizar la seguridad pública.

En Río de Janeiro a mediados de la década de los años noventa, el secretario de Seguridad Pública Nilton Cerqueira inició una política de bonos y promociones a los oficiales de la policía militar que en la práctica eran aquellos que asesinaban a presuntos delincuentes independientemente de las circunstancias. Los asesinatos de civiles a manos de la policía se duplicaron. Según un estudio realizado por la organización internacional Human Rights Watch (HRW), entre mayo 1995 y abril de 1996, por lo menos 179 policías fueron ascendidos o bonificados debido a incidentes relacionados con las ejecuciones de 62 civiles y 6 policías. En algunos de estos casos, las autopsias indicaron que las víctimas fueron asesinadas en ejecuciones sumarias. Para 1998, el programa de bonos y promoción a la policía militar se suspendió y Cerqueira renunció a su puesto (Pereira y Ungar, 2004).

El Salvador es uno de los países latinoamericanos con una larga historia de violencia. El siglo XX fue el marco en el que se desarrolló la violencia en ese país, primero por la dictadura militar en la que se consolidó la oligarquía cafetalera, luego durante la década de los años ochenta con la guerra civil que cobró la vida de más de 75 mil personas. No obstante, para Salgado (2012) es en el periodo de “paz” donde se ubica el mayor registro de violencia, ya que en el 2004 se registraron entre 8 y 12 homicidios diarios. De acuerdo con Briceño (2002), entre 1990 y 1995, después de alcanzar los acuerdos de pacificación que pusieron fin a la guerra, se aumentó la tasa de homicidios de 72 a 139 por cada cien mil habitantes. El crecimiento acelerado de los homicidios coincide con la aplicación de los planes llamados “Mano dura” (2003), “Súper Mano Dura” (2004) y el “Plan Sarissa” (2007), en los cuales se equiparó a la violencia con la delincuencia, y con ésta a las pandillas de jóvenes conocidos como “los maras”. Además, la aplicación de estas políticas represivas trajo como resultado la estigmatización de la clase social más pobre, específicamente jóvenes, hombres entre 14 y 24 años de edad, y la detención de cientos de ellos que fueron encarcelados sólo por llevar tatuajes y vestir cierto tipo de ropa (Salgado, 2012).

En Colombia, durante las dos administraciones del presidente Uribe Vélez (2002-2010) se implementó la política de “seguridad democrática”, como una forma de rechazo a la “Doctrina de la Seguridad Nacional” (DSN) que se ejecutó durante las dictaduras militares del Cono Sur en la década de los ochenta. Así, propuso la expresión “seguridad democrática,” con la que se pretendía entender la seguridad y el crecimiento económico, no como fines en sí mismos, sino como medios para erradicar la pobreza y obtener la equidad. No obstante, Angarita (2012) afirma que entre la seguridad democrática y la DSN existen rasgos comunes, tal es el caso de las estrategias militares sustentadas en la necesidad de enfrentar un “enemigo”, que en la DSN era el comunismo, pero que en la seguridad democrática cambió al narcotráfico y la inseguridad ciudadana.

De esta forma, el gobierno colombiano propuso una supuesta recuperación de la autoridad estatal, la legitimidad, la legalidad y el fortalecimiento de la concepción militarista del país. Sin embargo, al analizar las consecuencias de la política de seguridad en relación con el catálogo derechos humanos, Angarita (2012) argumenta que el optimismo de quienes le atribuyen triunfos a la seguridad democrática se contrarrestan con el número de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas durante ese periodo. Según este autor, entre 2007 y 2009, Medicina Legal reportó 38,705 personas como desaparecidas. Asimismo, en el informe del Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), entre julio de 2002 y diciembre 2007 se registraron por lo menos 1,112 casos de ejecuciones extrajudiciales. En el 2008 hubo por lo menos 49 asesinatos de sindicalistas junto a otros 13 defensores de derechos humanos (Angarita, 2012).

No importa cuán sofisticado sea el diseño de los planes orientados a combatir la inseguridad. Si las instituciones del Estado son débiles, las políticas terminan siendo una fuente adicional de inseguridad. Aquí cabe advertir que los problemas inseguridad y violencia no sólo se atribuyen a la implementación de las políticas gubernamentales sino que las agencias estatales de seguridad también hacen un uso ilegal de los recursos coercitivos del Estado. Las fuerzas de seguridad violan los derechos civiles y políticos de la población, ya sea por el grado de impunidad que gozan y/o por la corrupción que existe dentro de los propios cuerpos policíacos. Entre los mecanismos que favorecen la impunidad se puede mencionar el acceso diferenciado a la procuración de justicia, ya que las víctimas

en situaciones vulnerables son generalmente incapaces de conseguir un castigo de sus victimarios en los sistemas de justicia.

En el caso de México, las políticas de seguridad se han centrado en resguardar el orden público de las “amenazas” internas y externas: el comunismo, las guerrillas, el narcotráfico, así como en el castigo con penas más severas de las conductas ilícitas, por mencionar un ejemplo, el delito de secuestro en el Código Penal pasó de ser penado con 20 años de prisión hasta 70 años sin que la incidencia delictiva haya disminuido (Centro Prodh, 2009). En el 2006, con el Acuerdo Nacional por la Seguridad, el Estado mexicano libró un “combate” contra la criminalidad. Con ello, aumentaron el número y las facultades de las fuerzas de seguridad, se incrementaron las partidas presupuestales en seguridad y se propusieron leyes y reformas en materia de justicia penal. No obstante, desde este enfoque la seguridad es responsabilidad exclusiva de las instituciones del Estado, sin ninguna posibilidad de que los ciudadanos participen en el diseño, implementación, control o evaluación de la política pública, hecho que a su vez ha incentivado los abusos del poder y las graves violaciones a los derechos humanos (Centro Prodh, 2009) (ver capítulo II).

1.3 Las víctimas en el centro de la acción política

El complejo fenómeno de la violencia también se puede comprender desde la subjetividad de la persona que es violenta y/o desde la perspectiva de aquel sujeto que es víctima. Sin embargo, en la categoría “víctima de la violencia” existen múltiples variables que se conectan: familia, Estado, dolor, resistencia, protección, venganza, indemnización o reparación del daño, justicia. En ese sentido, comenzaré por definir que la palabra víctima viene del latín *victima*, cuyo significado se asocia a una persona o animal ofrecido en sacrificio a los dioses; y es desde el siglo XVII cuando en teología el término se empleó para hablar de Cristo. De tal modo, se hace uso de esta palabra cuando una persona padece un daño por culpa ajena o por causa fortuita (RAE, 2014). En la actualidad, el término se ha extendido hasta el reconocimiento legal de las llamadas víctimas “indirectas”, es decir, se reconoce jurídicamente a los familiares de esa persona que padeció el daño.

Entretanto, cuando el concepto de víctima es usado en la esfera política o de la justicia, adquiere diversos significados. Los familiares que deciden iniciar una estrategia de defensa deben identificar si la persona agraviada fue víctima de violaciones a sus derechos

humanos o víctima del delito, aunque en los hechos los delitos también son violaciones a los derechos humanos. No obstante, los procesos para demandar justicia tienen caminos distintos. Por ejemplo, se denomina víctima del delito cuando una persona es objeto de arbitrariedades y se daña su vida, integridad física o moral, posesiones o propiedad por parte de particulares, es decir, por personas que no son autoridades o funcionarios públicos (Centro Prodh, 2009). “Los agentes del ministerio público y la policía ministerial, también llamada “judicial”, son los encargados de investigar si una conducta realizada por una persona es un delito”, y los delitos son sancionados por los códigos penales (Centro Prodh, 2009: 15).

En cambio, un Estado, a través del desempeño de un funcionario público o aprovechándose de su condición de autoridad, es el responsable de violar, restringir o no garantizar los derechos humanos que están reconocidos y protegidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que México forma parte. Desde una perspectiva más amplia, hay quienes consideran que también agentes particulares (legales o ilegales) vulneran los derechos humanos, ya sea por la aquiescencia o complicidad de las autoridades para que éstos actúen. De forma que, “si un particular viola derechos humanos, el Estado puede ser responsable por su falta de diligencia para proteger efectivamente los derechos humanos” (Centro Prodh, 2009: 16). Por ejemplo, la desaparición forzada aparece como un delito en el Código Penal Federal, en algunos códigos penales de las entidades del país y se reconoce en diversas convenciones internacionales como una violación continuada a los derechos humanos, ya que perdura en el tiempo hasta que no se conozca el paradero de la persona o personas desaparecidas.

Es importante mencionar que existen diversas herramientas y mecanismos mediante los cuales una persona podría defender sus derechos humanos, basta señalar que en un juicio la persona podría hacer uso de las normas jurídicas vigentes en el Estado o en la comunidad internacional para defenderse. En México, con la reforma constitucional del año 2011, se reconocen las garantías para la protección de los derechos humanos que están incluidas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Así, la Constitución Política mexicana se constituye como el principal instrumento normativo para defender los derechos humanos (ver capítulo II). De tal modo, se puede realizar una denuncia ante las instancias de procuración y administración de

justicia donde se solicita “formalmente” la sanción de los agentes estatales que son responsables de violar los derechos humanos, ya sea por omisión, acción o aquiescencia de los servidores públicos (Centro Prodh, 2009). Asimismo, las quejas que se pueden interponer ante los organismos públicos autónomos de derechos humanos forman parte de los mecanismos institucionales con los que cuenta la ciudadanía para defender sus derechos (ver capítulo V). También se pueden señalar los mecanismos informales como presentar una denuncia pública sobre las violaciones a los derechos humanos en los medios de comunicación y/o recurrir a las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos (ver capítulo V).

Para Wieviorka (2005), es a finales del siglo XIX cuando las víctimas de la violencia comienzan a hacerse visibles en la esfera pública, en el ámbito internacional con el incremento de víctimas civiles por las guerras y la aparición subsiguiente de asociaciones como la Cruz Roja o Médicos sin frontera. Mate (2008) sostiene que las víctimas que se han hecho visibles han dejado de ser el precio silencioso de la política. Para este autor, “...la visibilidad consiste en haber logrado que el sufrimiento deje de ser insignificante, es decir que signifique injusticia” (Mate, 2008: 21). Entonces, las personas agraviadas despertaban la ira en un mundo que a finales del siglo era informado al instante de las violaciones a los derechos humanos por la televisión vía satélite. La cobertura televisiva en color de los cadáveres amontonados en Ruanda generó una respuesta pública que forzó a la ONU a crear un tribunal para juzgar a los responsables (Robertson, 2008). Asimismo, en el ámbito interno del Estado, son principalmente los familiares los que han conseguido el reconocimiento de las víctimas y han logrado que algunas políticas públicas se hayan centrado exclusivamente en los niños y mujeres víctimas de la violencia, tal es el caso emblemático de las Abuelas de plaza de Mayo en Argentina (Wieviorka, 2005) (ver capítulo III).

Como hasta ahora he descrito, no hay un perfil único de víctima, aunque durante las dictaduras militares o Estados autoritarios las personas víctimas de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas eran conocidas por ser militantes políticos. En los países de múltiples violencias, la gran mayoría de las víctimas son consideradas por los gobiernos como “anónimas”, ya que por lo general tienden a ser personas jóvenes provenientes de sectores en situaciones vulnerables. Basta mencionar que en México, el

anonimato de las miles de víctimas en el “combate al crimen organizado” encontró su máxima expresión en las notas periodísticas porque la información proporcionada cotidianamente por los medios masivos de comunicación se limitaba casi exclusivamente a contar a los muertos a través de los llamados “ejecutómetros”.

Ahora bien, las víctimas que salieron de ese anonimato tuvieron que ser reconocidas, pero eso sólo se ha logrado con las manifestaciones de los familiares que llevaban las fotos de los muertos y los desaparecidos, que demandaron justicia y dialogaron con las autoridades (ver Ilustración 1.1). De ahí que la interacción entre los familiares y el poder político se vuelve indispensable para canalizar sus demandas. Sin embargo, cada persona que es víctima de la violencia reacciona de una manera diferente. La desgracia en común y el dolor han unido a los familiares de las víctimas, pero pueden quedarse en un estado de desamparados, humillados o atrapados en ese dolor. Como señala Wiewiorka (2005), el grave peligro de la víctima o de sus familiares es caer en el victimismo y no llegar a constituirse en “sujetos autónomos”. Otros familiares rechazan la idea de politizar tanto “su desgracia” para satisfacer sus demandas, otros han logrado reconvertir el sufrimiento en acciones concretas, como en el caso de los integrantes del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). En esta experiencia es evidente el cambio de los familiares de las víctimas, quienes pasaron de estar en la espera de una solución a sus problemas a convertirse en activistas, investigadores y voceros de sus casos (ver capítulo IV).

En tanto, me gustaría señalar que la condición de ser o asumirse como víctima es muy subjetiva en tanto cada persona logre resolver su situación traumática provocada por el daño, el miedo y el sufrimiento. En los testimonios de los familiares de personas desaparecidas me fue posible indagar en estas subjetividades que se pusieron en juego en el momento en el que ellos hacían referencia a la noción “víctima”. Así, puedo señalar que en un principio la noción de víctima se constituyó como un elemento que integró a los familiares que tenían dolor, miedo y confusión debido a que en ese momento no comprendían lo que les estaba pasando y cómo podían resolver su situación. Sin embargo, conforme fueron adquiriendo una conciencia política y social los familiares autoconstruyeron distintos significados para el concepto de víctima.

Ilustración 1.1. Manifestación de familiares de personas desaparecidas frente a la CEAV



Foto Miguel Hernández. 2015.

Algunos familiares por la influencia de la religión se asumieron como víctimas porque afirmaban que la población en general estaba siendo “sacrificada en esta guerra”. Unos cuantos familiares sostenían que ellos y toda su familia habían sido víctimas del crimen organizado, razón por la cual aún no podían superar el miedo y la sensación de inseguridad. Los que habían adquirido una formación en derechos humanos eran capaces de hacer una distinción en el uso de la noción víctima, ellos consideraban que la persona que había padecido un daño era sin mayor duda una víctima del delito y un sujeto a la que se le habían violado una serie de derechos como la libertad y la seguridad; pero estos familiares muy pocas veces llegaron adjudicarse la categoría “víctimas”. Más bien, se asumían como ciudadanos a los que se les había vulnerado el derecho a la justicia y la verdad. Otros familiares vinculaban el concepto de víctima con el de victimismo; por eso expresaban que estaban muy enojados con las autoridades que trataban de manipularlos con chantajes emocionales como la culpa y la lástima.

En el Movimiento por la Paz con justicia y Dignidad (MPJD) se conformó un grupo de familiares de víctimas que recibió el nombre de “plataforma de víctimas”. La gran

mayoría de los familiares que pertenece a esta plataforma se asumieron como “víctimas”, aquí un testimonio: “mi hijo es una víctima de desaparición, pero yo también soy una víctima de toda esta violencia que vivimos y de las omisiones del gobierno porque no nos hace caso” (Margarita¹⁵, comunicación personal, 22 abril de 2012). Los familiares con personas desaparecidas que se articularon en colectivos preferían no llamarse “víctimas” para evitar ser “re-victimizados” o descalificados como actores políticos con capacidad interlocución con el gobierno, así lo afirma Alicia, integrante del colectivo de familiares de desaparecidos en Michoacán:

Yo no soy víctima, la víctima es mi papá, víctima es la persona que desapareció, yo soy su familiar, aunque las autoridades nos quiere ver como víctimas, como los pobrecitos, nosotros decimos que no, no somos víctimas sino familiares que queremos justicia y que estamos luchado por encontrar a nuestros desaparecidos (Alicia, comunicación personal, 05 marzo de 2013).

Cabe mencionar que en este trabajo decidí analizar la noción “víctima (s)” diferenciándola de la categoría “familiares” porque me interesa plasmar el punto de vista de los afectados directamente por la violencia en un contexto donde los discursos, los debates políticos, jurídicos y mediáticos están en constante disputa por los significados y el uso de conceptos. Por ejemplo, en este trabajo dichas disputas las intento desentrañar a través de los conceptos de “víctimas” y “desaparición forzada”, que en el espacio público también han sido nombrados con eufemismos como: “daños colaterales”, “víctimas colaterales”, “víctimas del delito”, “extraviados”, “levantados” o “levantones”; los cuales son apropiados y reproducidos en el discurso cotidiano de una buena parte de la población. Por ello, empleo la noción de “víctima” o “víctimas” para referirme a las personas que padecieron un daño por medio de la tortura, la desaparición/desaparición forzada, y/o la ejecución extrajudicial. Retomo el concepto de “familiar de víctima” para hacer referencia a las personas que ligadas a los lazos de parentesco con las personas desaparecidas y ejecutadas se organizaron para llevar acabo múltiples repertorios de acción colectiva (ver Ilustración 1.2). Cabe decir que desde una perspectiva de derechos humanos, ambos casos, las

¹⁵ Los nombres propios de los entrevistados son ficticios con el objetivo de mantener su anonimato.

personas que padecieron un daño y sus familiares son consideradas "víctimas" porque fueron violentadas en su dignidad humana.

Ilustración 1.2. Marcha de la Dignidad Nacional. 10 de mayo de 2013.



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

En esta investigación el concepto de víctima adquiere relevancia porque es el eje que articula la participación de los actores colectivos y las respuestas que obtuvieron en la interlocución con las instancias estatales en tres sentidos: primero porque los familiares al dar visibilidad a sus víctimas pusieron de manifiesto el fracaso de una política centrada en el uso excesivo del fuerza y recursos punitivos. En segundo lugar, las víctimas fueron el detonante que llevó a sus familiares a organizarse y a implementar múltiples mecanismos de control e incidencia en las políticas públicas para exigir una solución a sus demandas. Finalmente, la forma en que se definió el problema público o la situación de las víctimas condicionó las alternativas para resolverlo. De tal modo, se diseñaron e implementaron políticas públicas bajo un esquema vertical que estarían supuestamente dirigidas a la

protección de las personas agraviadas, por ejemplo, la creación de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito y la Ley General de Víctimas (ver Ilustración 1.3). Como señala Arias (2015), las víctimas son la mediación plausible entre las modalidades de las violencias (estatal y social) contemporáneas con la dimensión de la dignidad humana y las luchas por su reconocimiento.

Ilustración 1.3. Las víctimas en el centro de la acción política



Fuente: Elaboración propia.

1.4 Las víctimas de desaparición y desaparición forzada

La desaparición de personas es un acto de violencia que atenta directamente contra el principio básico de los derechos humanos: la dignidad. También es una expresión de crueldad ya que cuando una persona es arrestada, detenida o sustraída por agentes estatales, grupos organizados o particulares queda sujeta a ser sometida a la tortura, a la realización de trabajos forzosos o incluso a la privación de la vida. No obstante, todas estas situaciones son sólo conjeturas ante la incertidumbre del paradero de una persona.

Las desapariciones forzadas de personas ocurridas de manera sistemática durante las dictaduras militares en los años sesenta en Guatemala y en los años setenta en Argentina y Chile dieron la pauta para que el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea General de ONU emitiera la Resolución 33/173, el 20 de diciembre de 1978. Esta resolución no era un instrumento jurídico pero sentaba las bases para caracterizar la desaparición forzada como una situación continua de grave y flagrante violación a los derechos humanos. Para 1980 las delegaciones nacionales, Organizaciones No Gubernamentales y el Secretario General de la Naciones crearon el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas e Involuntarias (Pelayo, 2012). El Grupo de Trabajo tiene como funciones hacer una visita in situ a los países con el fin de investigar las desapariciones forzadas. Después de su visita emite un informe con recomendaciones para el Estado de acuerdo a la situación particular del país (Pelayo, 2012). Para 1992 se proclamó la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*. En el documento se reconoce que la desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad y estipula la obligación de tipificar el delito en las leyes nacionales. Sin embargo, es hasta 1994 con la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada De Personas (CIDFP) cuando se formula una definición sobre la desaparición forzada:

Para los efectos de la presente Convención, se considera desaparición forzada la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes (CIDFP, Artículo II, 1994).

Posteriormente, el 20 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, con el fin de contar con un instrumento normativo vinculante en materia de desaparición forzada de personas. México firmó esta Convención el 6 de febrero de 2007 y la Cámara de Senadores la ratificó el 18 de marzo de 2008 (Pelayo, 2012). De

esta forma, la desaparición forzada se constituyó como un delito y la práctica generalizada o sistemática de éste se convirtió en un crimen de lesa humanidad. En diversos países los casos de desaparición se han asociado con el origen étnico, racial o preferencias políticas y religiosas de la víctima. En México, los casos de desaparición forzada nunca han dejado de existir debido a que la impunidad ha sido un incentivo para que este crimen se siga cometiendo. Pero hay épocas, como la década de los setenta o durante el periodo 2006-2012, en las que se ha acentuado considerablemente el problema. Huelga decir que en este grave problema también se podría enmarcar el caso de las miles de jóvenes que han sido desaparecidas y asesinadas en distintos estados del país, de manera particular a finales de los años noventa en Ciudad Juárez.

Sin embargo, es un tema que ya ha sido abordado desde el activísimo y la academia. Por ejemplo, autoras como Largarde (2008), Fregoso y Bejarano (2010) se han centrado en la categoría de “feminicidio”, la cual permite analizar este fenómeno desde una perspectiva que pone énfasis en la violencia de género y la impunidad. Estas autoras proponen que la violencia contra las mujeres está enraizada en las estructuras de poder del género (patriarcado), en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales, así como en las prácticas discriminatorias-misóginas que se producen y reproducen cotidianamente en las relaciones interpersonales (actores privados) y en las agencias del Estado. Así, los feminicidios son crímenes que se caracterizan por altos niveles de violencia sexual y corporal contra niñas y mujeres perpetrados por “extraños”, por las fuerzas de seguridad estatales, por grupos criminales y por las propias personas de confianza: parejas, ex parejas, novios, esposos, acompañantes, familiares, colegas y compañeros de trabajo (Braig, 2001; Segato, 2003; Largarde, 2008; Fregoso y Bejarano, 2010).

En ese sentido, Amorós (2008) argumenta que los feminicidios en Ciudad Juárez son el resultado de pactos mafiosos y sus parafernalias. Las mujeres son el objeto transaccional de los pactos entre varones y la sangre femenina es la candidata para sellarlos. Por tanto, este espacio fronterizo se convierte en el lugar propicio para la criminalidad y la corrupción¹⁶. La autora afirma que una red corrupta de funcionarios judiciales, políticos,

¹⁶ Corrupción alude al abuso del poder público para obtener beneficios privados, lo que no implica que los únicos susceptibles de ser corruptos sean los funcionarios públicos. La corrupción comprende prácticas en el sector público (nepotismo); en la relación entre el sector privado y público (soborno y extorsión); así como exclusivamente en el sector privado (fraude y tráfico de influencias) (Azaola, 2009).

líderes empresariales y narcotraficantes hacen posible que el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez sea un entretenimiento y un negocio para ciertos hombres que mantienen el control en el territorio, ya que las mujeres no sólo están siendo abusadas sexualmente y asesinadas, también están formando parte de la explotación, la esclavitud y el dominio, a través de otras actividades lucrativas ilícitas como la pornografía y la trata de personas (Amorós, 2008; Rodríguez, 2010). En este contexto surgieron organizaciones¹⁷ de madres y familiares que se transformaron en activistas y defensores de derechos humanos para protestar contra la violencia de género y exigir justicia por las mujeres que han sido desaparecidas, secuestradas y asesinadas en Ciudad Juárez. Es importante mencionar que al mismo tiempo estos defensores de derechos humanos¹⁸ también han sido víctimas de ejecuciones, desapariciones y tortura; situación que aumentó considerablemente cuando ocurrió el despliegue de las fuerzas policíacas y militares por causa de la llamada “guerra contra el crimen organizado” en el periodo 2006-2012 (CEDEHM, 2010; Fregoso, 2012).

Algo similar sucedía en los años setenta cuando generalmente la desaparición de personas respondía a una finalidad política ya sea porque se trataba de activistas, defensores de derechos humanos o luchadores sociales que formaban parte de un movimiento de oposición o de insurgencia armada, y por tanto, existían las posibilidades o condiciones para que sus defensores encuadraran el delito como una desaparición forzada. Cabe resaltar que tipificar un delito como desaparición forzada no significa que se haya determinado el paradero de las personas desaparecidas, sancionado a los responsables y garantizado el derecho a la verdad y la reparación. Según el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (2011) la mayoría de los casos de llamada “Guerra Sucia” en México siguen en la impunidad:

Desde su creación, y hasta su informe anual de 2010, el Grupo de Trabajo ha transmitido 412 casos al Gobierno de México. De éstos, 24 casos se han esclarecido sobre la base de la información suministrada por las fuentes, 134 se han esclarecido

¹⁷ Algunas de estas organizaciones son: Nuestras Hijas de Regreso a Casa, A.C; y Justicia para Nuestras Hijas, A.C.

¹⁸ Tal es el caso de Marisela Escobedo Ortiz, que tras el feminicidio de su hija Rubí Marisol Frayre Escobedo en agosto de 2008, comenzó su activismo y defensa de los derechos humanos. Marisela Escobedo inició una protesta permanente frente al Palacio de Gobierno en la ciudad de Chihuahua, ahí fue ejecutada por varios hombres que le dispararon en la cabeza el día 16 de diciembre de 2010.

sobre la base de la información aportada por el Gobierno, 16 se han discontinuado y 238 siguen sin resolverse.

La impunidad afecta a todos los casos de desaparición forzada. Sobre aquellos perpetrados durante la -Guerra Sucia- sólo el 2,5% de los casos investigados habrían resultado en el inicio de una averiguación previa y de éstos, sólo 20 habrían sido consignados. En menos de la mitad de estos casos se habría obtenido una orden de aprehensión y, de hecho, no habrá sido por el delito de desaparición forzada sino por el de privación ilegal de la libertad. La PGR informó que 49 averiguaciones previas continúan abiertas actualmente, pero que ninguna autoridad ha sido sentenciada ni se encuentra detenida o esperando ser juzgada por desaparición forzada (GTDFI, 2011: 2).

Ahora bien, el problema de las desapariciones y desapariciones forzadas durante en el sexenio presidencial de Felipe Calderón se agudizó aún más por las circunstancias tan complejas en las que desaparecieron las personas. Desde un marco jurídico internacional integrado por pactos, tratados, declaraciones y convenios sobre la protección de las personas contra la desaparición forzada se podría interpretar que todas las desapariciones ocurridas durante el periodo 2006 al 2012 se enmarcan en el delito desaparición forzada por la acción, omisión o aquiescencia del Ejecutivo federal ante el deber constitucional de garantizar la seguridad y las libertades fundamentales de los ciudadanos. Lo cierto es que los familiares de los desaparecidos no siempre cuentan con la información necesaria (desconocen como sucedieron exactamente los hechos en que la persona desapareció y quienes son los responsables de la desaparición) para documentar sus casos y presentar una denuncia que de paso a una investigación por el delito de desaparición forzada según lo determinan los instrumentos jurídicos nacionales¹⁹ y los marcos normativos internacionales

¹⁹ Entre los instrumentos jurídicos nacionales se pueden mencionar: la Constitución Política Mexicana y los códigos penales de los estados en los que se encuentra tipificado el delito, tales como: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí; así como las leyes sobre Desaparición Forzada que se crearon en Guerrero y Chiapas, ya que ambos estados derogaron de su Código Penal el delito de desaparición forzada y crearon una ley específica para la prevención y sanción de la Desaparición Forzada.

de derechos humanos²⁰. Cabe decir que en todo caso tendrían que ser las instancias de justicia y no los familiares quienes debería investigar y obtener la información necesaria para documentar los casos de desaparición o desaparición forzada. Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (2011) sostiene que en muchas ocasiones los posibles casos de desaparición forzada son reportados e investigados bajo una figura diferente como el secuestro, el abuso de autoridad, o bien, las personas son simplemente consideradas extraviadas y perdidas (Ver Ilustración 1.4).

Además, en el contexto de violencia en el que ocurre la desaparición participan como posibles perpetradores múltiples actores violentos como la delincuencia común, los paramilitares, el crimen organizado, las fuerzas de seguridad o una mezcla de ambos. Así lo hace notar Ada, integrante de la organización Ciudadanos en Apoyo de los Derechos Humanos (CADHAC): “No hay que perder de vista que hay casos aquí [en Nuevo León], por ejemplo, el de Luz, donde a su hijo Israel lo desaparecen policías del municipio de Juárez, totalmente vinculados a los Zetas” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). Por otro lado, los integrantes del colectivo de familiares y amigos de desaparecidos en Guerrero coinciden que en muchos de los casos de desaparición que documentaron había una participación directa e indirecta de cuerpos policíacos:

Esto lo sostenemos por las características de los casos que tenemos, por ejemplo, hay casos que en el lugar donde ocurrió la desaparición había la presencia de cuerpos policíacos, nosotros no podemos creer que hayan sido sorprendidos, ni que no se dieron cuenta del hecho, porque incluso había cámaras de vigilancia del sistema de seguridad pública. En otros casos hemos visto como esos mismos grupos, agentes de tránsito o municipales les dan la cobertura para la acción de los victimarios (Eduardo, comunicación personal, 07 enero de 2013).

Los familiares de las víctimas cuentan con poca o nula información sobre las causas que dieron origen a la desaparición. Elena es integrante del colectivo de familiares de víctimas en Nuevo León y tiene dos hijos desaparecidos, sin embargo, esta madre sabe que

²⁰ Algunos de los tratados y normas internacionales son: El grupo de trabajo de la desaparición forzada e involuntaria de la ONU y los instrumentos internacionales pertinentes al derecho humanitario y el derecho penal internacional.

sus hijos fueron secuestrados por el crimen organizado, y por tanto, la investigación de su caso mantiene ciertos avances en la procuraduría. Pero Elena afirma: “hay familiares que no saben nada de sus seres queridos. Desgraciadamente salen a trabajar o van a la escuela, y ya no se sabe de ellos, desaparecen. Es muy lamentable todos estos casos porque no saben a dónde fueron a parar sus hijos” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013).

Ilustración 1.4. Acto simbólico en memoria de las personas desaparecidas



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

En la primera mitad del sexenio presidencial de Felipe Calderón, el tema de las desapariciones forzadas y en general el problema de las personas desaparecidas se mantuvo invisible tanto por el gobierno federal como por los medios masivos de comunicación, debido a que las personas desaparecidas era llamadas con eufemismos como “levantados”, “no localizados” o “extraviados”. Al respecto, Raúl, integrante de la defensa jurídica del Centro Prodh afirma: “El término de -levantones- es usado por el gobierno y la prensa para descalificar a las personas desaparecidas. Con explicaciones sobre cómo la persona

desapareció 'porque la levantó el narco', el Estado intentó deslindarse de sus responsabilidades en el tema de las desapariciones” (Comunicación personal, 31 agosto de 2012). Ana, integrante del colectivo de familiares en Michoacán, afirma:

Otro de los objetivos del Estado fue crear una cortina de humo para comenzar a confundir a la población creando un enemigo interno que es el narcotráfico con el objetivo de quitar toda responsabilidad al Estado en las violaciones a derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad que se estaban cometiendo. Así, se cambiaban conceptos del derecho internacional humanitario como desaparición forzada por el de levantones, quitando la legalidad a esos conceptos y la responsabilidad del Estado mexicano (Ana, comunicación personal, 08 enero de 2013).

En abril de 2013, la Secretaría de Gobernación a pocos meses de haber iniciado el sexenio presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018) hizo pública una base de datos con los nombres de 26,567 personas “desaparecidas” o no “localizadas” durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón. El antecedente de esta base de datos se sitúa en la Ley del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (LRNDPED) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012. Esta ley representaba una “respuesta” más adecuada a los intereses del gobierno federal que a las demandas de la ciudadanía organizada en defensa de las víctimas de desaparición. En las disposiciones generales de la ley se establece y regula la operación, funcionamiento y administración del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas, un instrumento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que supuestamente tenía como propósito organizar y concentrar en una base de datos electrónica la información sobre personas desaparecidas o extraviadas. En la ley se define como “persona extraviada”: “a la persona que por circunstancias ajenas a su voluntad, desconoce o no recuerda sus datos de filiación, identidad y domicilio” (LRNDPED, 2012: 2). Se establece que una “persona desaparecida”, es: “Toda persona que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, le hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional,

una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de una autoridad pública competente” (LRNDPED, 2012: 2).

Sin embargo, la base de datos se caracteriza por su vaguedad; por ejemplo, la organización internacional Human Rights Watch (2013) argumenta que su diseño presenta importantes problemas: primero porque combina dos tipos de casos que son radicalmente diferentes, las personas extraviadas y las desaparecidas. Además, la definición de personas “desaparecidas” empleada en la base es ambigua, excesivamente amplia e incompatible con las normas internacionales de derechos humanos.

Por otro lado, Merino (2013) utiliza los datos para compararlos con los homicidios y las muertes vinculadas al crimen organizado por año. De acuerdo a las estimaciones²¹ de este autor, “un cambio de uno en la tasa de desaparecidos por cada 100 mil habitantes de este año llevaría a un aumento adicional de 0.5 y 0.6 en las tasas de homicidios y muertes vinculadas al crimen organizado por cada 100 mil habitantes del año entrante, respectivamente” (Univisión, 2013). En ese sentido, se destacan los siguientes resultados: la mayoría de los hombres desaparecidos se concentran entre los 20 y 40 años de edad. Los hombres que desaparecen hoy comparten muchas características o rasgos de fondo con los muertos de mañana. Según las estimaciones, el aumento de un hombre entre 35 y 40 años desaparecido en el año (2013) llevaría a un aumento de 2.7 y 3.3 homicidios y muertes vinculadas al crimen organizado (respectivamente) adicionales por cada 100 mil habitantes el próximo año. Para el caso de las mujeres, la relación entre la tasa de desaparecidas de hoy y la tasa de homicidios o muertes de mañana vinculadas al crimen organizado no es significativa, por lo que Merino (2013) confirma la relación entre hombres desaparecidos y homicidios, y adicionalmente abre una serie de preguntas sobre qué es de las mujeres que desaparecen. Según este autor, los datos publicados anteriormente dan cuenta que el mayor porcentaje de mujeres que desaparecieron en el sexenio de Felipe Calderón tenían entre 13 y 19 años y se reportaron desaparecidas principalmente en Chihuahua y Quintana Roo. Cabe mencionar que es muy poca o casi nula la información pública que existe sobre la

²¹ Para las estimaciones, Merino usa los números de la base de datos de desaparecidos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), los datos de los homicidios del INEGI y muertes vinculadas al crimen organizado por año. De esta forma, utiliza el acumulado (o la suma) de homicidios y desaparecidos de 2006 a 2011 para generar las tasas por cada 100 mil habitantes (Univisión, 2013).

desaparición de mujeres.

Merino (2013) también afirma que en términos absolutos y durante el periodo de 2006 a 2011, Ciudad Juárez, Chihuahua fue el único caso con pocos desaparecidos (hombres) y muchos homicidios. De manera inversa, entre los municipios con muchos desaparecidos y pocos homicidios estuvieron: Iztapalapa, Distrito Federal; Matamoros, Tamaulipas; y Benito Juárez, Quintana Roo. Pero los datos sobre homicidios llegan hasta 2011, por lo que no se pudieron considerar en el análisis, según lo explica Merino (2013), ciudades como Torreón en donde ya habían muchos desaparecidos, pero su tasa de homicidios creció hasta 2012. Entre los municipios con tasas altas de desaparecidos y tasas bajas de homicidios por cada 100 mil habitantes se pueden mencionar: Onavas, Sonora; Cucurpe, Sonora; y Mier, Tamaulipas. Los municipios con tasas bajas de desaparecidos y altas de homicidios por cada 100 mil habitantes fueron: Valecillo, Nuevo León; Guadalupe y Calvo, Chihuahua; Dr. Coss, Nuevo León; Saric, Sonora; y General Treviño, Nuevo León. Finalmente, los municipios con tasas altas de desaparecidos y tasas bajas de muertes vinculadas al crimen organizado por cada 100 mil habitantes estuvieron Cucurpe y Onavas del estado de Sonora (Merino, 2013; Univisión, 2013).

Si bien es cierto que no existen certezas sobre las cifras presentadas en la base de datos, ya que como lo argumenta el propio Merino (2013), de las 26,576 personas desaparecidas, apenas 5% tiene un número de expediente asignado para su investigación, lo que demuestra las enormes fallas del Sistema de Justicia en el seguimiento de la desaparición de miles de mexicanos. También advierte que se debe considerar la “cifra negra”, los cientos o miles de personas desaparecidas que no están registradas en la base porque sus familiares no han denunciado su caso en algún Ministerio Público. No obstante, el análisis de Merino (2013) resulta interesante porque proporciona un panorama cuantitativo sobre las dimensiones del problema de la desaparición de personas en México. Por otro lado, algunas de las organizaciones de derechos humanos junto con los colectivos de las familias de las víctimas se han dado a la tarea de registrar los casos de sus familiares que desaparecieron en el periodo 2006-2012 en cuatro estados: Coahuila, Nuevo León, Michoacán y Guerrero. Esta documentación les ha permitido obtener un perfil de las víctimas, por ejemplo:

Empieza haber un incremento de desapariciones forzadas por motivos políticos pero a la par se desatan las desapariciones por motivos sociales. Desapariciones dirigidas a la población en general, pero sobre todo jóvenes de 16 a 33 años de edad. Yo te hablé del contexto aquí en Michoacán pero nos hemos dando cuenta que ocurre no solo aquí en el estado de Michoacán, sino en toda la república mexicana. Las cifras en edades son las mismas (Ana, comunicación personal, 08 enero de 2013).

Roberto, integrante del colectivo de familiares de víctimas llamado Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC) afirma que, desde 2009 y hasta 2011, las personas que desaparecían en Coahuila eran hombres entre 18 y 34 años, los cuales contaban con un estado físico óptimo para trabajar. La mayor parte de ellos desaparecieron en tránsito de un lugar hacia otro en grupos de 12 a 24 personas. Sin embargo, Roberto señala que ese patrón se modificó:

En el 2009 los crímenes eran perpetrados por la delincuencia organizada, ahora los actores son grupos de civiles armados, presuntamente del narco, pero muchas veces agentes del Estado. Ahora [2013] en Coahuila las desapariciones son más individualizadas o de familias completas, desde bebés de meses hasta adultos mayores. Los casos de mujeres desaparecidas han aumentado, por ejemplo, el año pasado registramos 297 jóvenes desaparecidas (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Del mismo modo, la información que obtuve directamente de los familiares²² de las víctimas da cuenta que la gran mayoría de los desaparecidos son jóvenes de entre 15 y 34 años, principalmente hombres. Estos son algunos testimonios de los familiares de las personas desaparecidas: “Mi esposo tenía 25 años cuando desapareció y era el sostén económico de toda la familia” (Cristina, comunicación personal, 07 enero de 2013). “En el

²² La información la obtuve de las 23 entrevistas que realicé a los familiares de personas desaparecidas del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad como de los colectivos ubicados en los estados de Michoacán, Guerrero, Coahuila y Nuevo León. Cabe decir que en algunos casos los familiares cuentan con más de un familiar desaparecido. Por ejemplo, una madre tiene dos hijos desaparecidos en Nuevo León; una hija tiene a su padre y a dos hermanos desaparecidos en Michoacán; y un joven que tiene un hermano y un sobrino desaparecidos en Coahuila, entre otros.

2009, los vecinos nos van a avisar que se acababan de llevar a mi hermano menor de 17 años. Según ellos eran personas vestidas de la AFI [Agencia Federal de Investigación], otros nos dijeron que eran paramilitares. De ahí no supimos nada más” (Rita, comunicación personal, 05 marzo de 2013).

Mi hijo tenía 19 años cuando desapareció. Él traía una moto que fue arreglar a una hojalatería. El trabajador de la hojalatería me dice que él vio cuando se lo llevaron en una camioneta blanca con vidrios polarizados. El problema es que lo citaron en la procuraduría pero ya no quiso hablar. Era mi único testigo (Marta, comunicación personal, 5 marzo de 2013).

1.5 Otras expresiones de violencia: miedo y distancia social

Smulovitz (2005) argumenta que la expansión del miedo y la percepción de la inseguridad en la sociedad son expresiones importantes porque generan pautas de comportamiento que afectan las formas de contacto social, las relaciones, los procesos urbanos, la legislación, y los tipos básicos de socialización. “Cuando las relaciones empiezan a cubrirse por el temor, la confianza tiende a ser reemplazada por la suspicacia y la cautela” (Smulovitz 2005: 167). De forma tal, se crean nuevas pautas de comportamiento que se perciben como herramientas necesarias para la supervivencia. En lugar de servir como mecanismos de interacción, se convierten en formas de protección contra las personas desconocidas que pasan automáticamente a ser consideradas como sospechosas. Así, la desconfianza puede dar paso a la intolerancia y a las actitudes discriminatorias. Esta situación la vivieron los familiares de las personas desaparecidas porque tuvieron que enfrentarse a un proceso de estigmatización y criminalización que comenzó con la denuncia que hicieron en el Ministerio Público y continuó en sus relaciones interpersonales. La forma más común de estigmatizar a una persona es cuando en su entorno se le acusa con frases como: “sí se desapareció es porque andaba en algo” o “seguro debió haber hecho algo”, así lo expresa Eduardo, integrante del colectivo de familiares de víctimas en Guerrero:

A los familiares de las víctimas, la desaparición o el asesinato les modifica su situación de vida totalmente, inicialmente en el terreno económico, los desquicia

porque tiene que invertir sus recursos para buscar a sus desaparecidos, pero también los estigmatizan, muchos familiares pierden el trabajo, son señalados en el entorno y tienen que cambiar de domicilio, incluso hasta de ciudad (Eduardo, comunicación personal, 05 marzo de 2013).

El miedo, esa sensación de vacío frente al peligro que sale a flote cuando las condiciones del entorno están preparadas para ello, promueve el debilitamiento de los nexos sociales dentro de una comunidad. Los familiares de las víctimas lo vivieron así cuando integrantes de su familia, amigos o vecinos se distanciaron de ellos (Arteaga, 2003, Smulovitz 2005, Wieviorka, 2005). Se trata de una distancia social mediada por el miedo, ya que “cuando la dinámica de la violencia ha sido puesta en marcha, la distancia social se acentúa, con lo que el ciclo vuela a comenzar profundizando el miedo y expandiendo los recursos disponibles para enfrentarla, paradójicamente, con más violencia”, como en el caso de las políticas públicas que privilegian los recursos punitivos para dar una respuesta rápida al problema de la inseguridad (Arteaga, 2003: 139, Smulovitz, 2005). Entonces, cuando el miedo y la desconfianza afectan a la mayoría de las relaciones sociales, la ciudadanía se abstiene de participar en las actividades públicas, se retira a su vida privada y aumenta la indiferencia social, como en el caso de un sector de la ciudadanía que no fue agraviada directamente por la violencia y que fue incapaz de tener empatía con los familiares de las víctimas, ya que eran vistos como una posible amenaza.

1.6 Conclusiones del capítulo

Las transiciones a las democracias trajeron consigo la definición de políticas de seguridad que privilegiaron enfoques punitivos y el uso de la fuerza militar para supuestamente contener la creciente inseguridad pública y a otros sujetos violentos que se volvieron centrales como el crimen organizado. No obstante, el aumento considerable de la violencia y de las múltiples violaciones a los derechos humanos contrastan los resultados obtenidos y cuestionan estas formas de gobernar. En la vida cotidiana de las personas la inseguridad y violencia representan un problema que cada día se hace más grande y menos comprensible, incluso se normaliza. En ese sentido coincido con Wieviorka (2005), quien propone que la violencia se comprende mejor si se introduce en el análisis la subjetividad.

México se volvió un espacio en el que una pluralidad de personas se convirtieron en sujetos capaces de ejercer o producir múltiples expresiones de violencia durante el periodo 2006-2012. Por ejemplo, entre los sujetos violentos puedo mencionar el caso de algunos de los miembros de las fuerzas de seguridad que se constituyeron, siguiendo la tipología de Wierviorka (2005), en “no sujetos”, ya que hicieron un uso excesivo de la fuerza porque se dedicaron exclusivamente a cumplir órdenes bajo la certeza de estar llevando a cabo una importante misión: “combatir al crimen organizado”. También se conformaron los “hipersujetos” que encontraron un sentido de vida en la violencia. “Éste podría ser el caso de los miles y miles de jóvenes que son enganchados en las pandillas y después en el crimen organizado, en el narcotráfico, como sicarios, porque en su entorno no hay otras oportunidades, no tiene acceso a la escuela o algún empleo” (Aziz: 2012: 146). Además de los “antisujetos”, ciudadanos guiados por el disfrute de la crueldad y el sadismo, por el simple placer de ser violentos. Como ejemplo puedo mencionar los abusos de las fuerzas de seguridad o de algunos de los integrantes del crimen organizado que se manifestaron en gestos de burla hacia las víctimas y en juegos con sus cuerpos. O bien, surgieron aquellos sujetos que usaron la violencia como una forma de supervivencia al encontrarse amenazados en una cuestión de vida o muerte (Wieviorka, 2005; Aziz, 2012).

En este contexto de múltiples violencias hubo una proliferación de víctimas. No obstante, habría que señalar que la condición de ser o asumirse como víctima es muy subjetiva. Basta decir que las víctimas directas son esas personas que padecieron un daño a su integridad física (tortura, ejecución, desaparición) y quienes fueron el motivo principal para iniciar las movilizaciones de protesta contra la violencia. Además, legalmente se les denominó víctimas indirectas a los familiares de las personas que sufrieron el daño. De este modo, algunos de ellos aceptaron sentirse también como víctimas de la violencia y por esa razón decidieron unirse a las acciones de protesta para denunciar su situación. Otros prefirieron no asumirse como víctimas porque querían evitar la compasión de las autoridades y ser re-victimizados al negarles el reconocimiento como actores sociopolíticos capaces de luchar por sus derechos.

El tema de las personas desaparecidas se convirtió en un problema público que se agudizó por diversas circunstancias, primero por la falta de información en la que ocurrían los hechos; segundo, por los múltiples responsables o posibles perpetradores de la

desaparición y tercero, porque el problema se mantuvo invisibilizado tanto en el discurso político, mediático y por la opinión pública en general, puesto que las desapariciones fueron eufemísticamente conocidas como “levantones”, “extraviados” o “no localizados”, en muchos casos quitando la legalidad al concepto de “desaparición forzada”. Por tanto, la desaparición forzada de las personas en el periodo 2006-2012 es un crimen de lesa humanidad que no fue reconocido como tal por el gobierno federal. El presidente Calderón sostuvo que el narcotráfico era el responsable de las desapariciones, o bien, que las personas desaparecidas formaban parte de los “daños colaterales” del combate que había emprendido contra el crimen organizado, el supuesto enemigo para la sociedad mexicana. Sin embargo, estas prácticas gubernamentales no son recientes. A lo largo de la historia las múltiples formas de violencia han sido reivindicadas por diversos países al usarlas como un medio para mantener el poder. De esta manera una sociedad se fragmenta donde priva la desmesura por el poder y expresiones de violencia como la persecución constante de la criminalidad, el miedo y la desconfianza sistemática hacia el otro, de modo que la ciudadanía no confía en los familiares de las víctimas porque podrían estar involucrados en actividades ilícitas. Por su parte, los familiares de las víctimas desconfían de las fuerzas de seguridad y procuración de justicia porque temen que ellos sean las responsables de crimen o estén coludidos con el narcotráfico.

Hasta aquí he tratado de analizar las expresiones de violencia, recuperando la perspectiva de las víctimas y sus familiares; pero algunas preguntas quedan sin resolver sobre la actuación de las agencias del Estado ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron al Presidente Calderón a iniciar la llamada “guerra contra el crimen organizado”? ¿En qué consistía la política de seguridad de este sexenio presidencial? ¿Qué papel jugaron las instancias de procuración de justicia? Para aproximarme a los discursos, acciones y decisiones que tomaron los actores estatales en el periodo 2006-2012, en el siguiente capítulo describo algunas de las estrategias que caracterizaron a la política seguridad que implementó el Presidente Calderón y las vinculo con las prácticas y espacios (institucionales y mediáticos) en los que fueron vulnerados múltiples derechos humanos.

CAPÍTULO II

La política de seguridad y derechos vulnerados

Los civiles tienen miedo a los militares, los
militares tienen miedo a la falta de armas, las
armas tienen miedo a la falta de guerras.
(Galeano, 1998)

En los regímenes civiles elegidos democráticamente²³ la relación entre derechos humanos y seguridad ha generado múltiples debates sobre la definición de las políticas públicas. En muchos países latinoamericanos prevalecen políticas de seguridad que a cambio de una supuesta protección personal y patrimonial se han centrado en el uso del ejército, el despliegue de las fuerzas de armadas en las calles, la represión y la estigmatización hacia ciertos sectores de la sociedad, como el caso de los jóvenes que sin un debido proceso se les ha vinculado con el crimen organizado y etiquetado como criminales. Desde la perspectiva de los derechos humanos, las políticas de seguridad que priorizan el castigo y la coerción vulneran aquellos derechos personales y legales que se derivan de la dignidad inherente al ser humano y que ofrecen garantías mínimas a la integridad física y moral del individuo. Con la implementación de políticas punitivas y represivas los ciudadanos quedan expuestos a múltiples formas de violencia: secuestros, desapariciones, tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, cateos sin orden judicial y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de las agencias de seguridad estatales.

En el año 2006 en México se inició un episodio de extrema violencia cuando el presidente Felipe Calderón decidió centrar su gestión pública en la seguridad e inició el llamado “combate al narcotráfico”. Sin embargo, en los territorios donde el crimen organizado había establecido formas de control, lejos de ser recuperados se encontraban sometidos a múltiples formas de violencia. Los grupos delictivos se disputaban plazas o rutas y sus miembros secuestraban y extorsionaban a los habitantes. En tanto, las fuerzas de seguridad estaban en algunos casos en conveniencia con el crimen organizado y en otros habían sido directamente expulsadas de las zonas (PNUD-OAE, 2010). Tanto las detenciones arbitrarias como las faltas al debido proceso se volvieron una práctica

²³ Me refiero a regímenes elegidos democráticamente donde los sistemas políticos garantizan elecciones para los poderes Ejecutivo y Legislativo.

recurrente en los operativos de rutina en busca de armas y estupefacientes, los detenidos no quedaban a disposición de los agentes del Ministerio Público inmediatamente y en la gran mayoría de los casos sus confesiones se obtenían mediante actos de tortura, abusos y amenazas (PNUD-OAE, 2010; HRW, 2011; Azaola, 2006).

Las cifras sobre la cantidad de víctimas de la violencia en el periodo 2006-2012 son inciertas, en primer lugar por la falta de registros oficiales ya que que no se cuenta con información completa sobre las “víctimas invisibles”; es decir, de aquellas personas que sufrieron los efectos del crimen pero que sus casos no fueron registrados (México Evalúa, 2011). Por ejemplo, la llamada la “cifra negra” hace referencia a los delitos no denunciados, puesto que sólo 2 de 10 delitos cometidos son denunciado en el país. En segundo lugar, fuentes oficiales, organizaciones civiles de derechos humanos, especialistas en el tema de seguridad y medios de comunicación presentaron una diversidad de datos sobre el número de asesinados, ejecutados, detenidos-desaparecidos y/o torturados en el periodo 2006-2012. Como ya lo mencioné en el capítulo anterior, en abril de 2013, la Secretaría de Gobernación de la Administración Federal (2012-2018) publicó una base de datos del Sistema del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas con los nombres de 26 567 personas “desaparecidas” o no “localizadas” durante el gobierno Calderonista. Previo a la difusión de esta lista, la organización Propuesta Cívica ya había divulgado en su sitio de Internet el registro de 20 851 personas reportadas como desaparecidas en el periodo 2006-2012. “Según la propia ONG, esta información fue proporcionada por la periodista Tracy Wilkinson, jefa de la oficina de Los Ángeles Times en México, quien a su vez la obtuvo debido a una filtración de la PGR” (Villarreal, 2014).

Por su parte, Azaola (2012) realiza un análisis sobre la “base de datos de fallecimientos por presunta rivalidad delincinencial”²⁴ de la Procuraduría General la República (PGR). La autora concluye que según las estimaciones de la misma procuraduría, de diciembre de 2006 a diciembre de 2011, daría un total de casi 52 000 muertes. “Se trata de un incremento abrumador de 600% si se comparan sólo los resultados del primero con el quinto año de gobierno” (Azaola 2012: 20), ya que de acuerdo a los propios registros de la PGR, en el 2006 sumaban 62 muertes, mientras que en el 2010 había un total de 15 273.

²⁴ -“...rótulo que revela la intención de responsabilizar de la violencia solo a los grupos delictivos, dejando fuera la intervención de las instituciones estatales del Estado-” (Azaola 2012: 19).

No obstante, el Ejecutivo Federal minimizó las graves violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo durante su mandato, al mismo tiempo que consideró a la población civil agraviada como un “daño colateral” en la “guerra” que le había declarado al crimen organizado. Por ejemplo, el presidente Calderón en su discurso del 29 de enero de 2009, afirmó: “cuando empezamos sabíamos que esta guerra contra el crimen organizado tomaría tiempo, dinero y que también constaría vidas humanas” (Presidencia de la República, 2009); y para “mediados del 2010, Felipe Calderón declaró que, como consecuencia de la lucha armada, sólo 10% de las 28 mil muertes que admitía no tenían relación directa con la delincuencia organizada” (Scherer, 2011: 84).

En la primera sección de este capítulo realizo un recorrido por las diversas perspectivas que se formularon en torno a los motivos que llevaron al Presidente Felipe Calderón a centrar su gestión pública en la seguridad. De modo tal, en la política de seguridad se establecieron diversas estrategias, especialmente una de ellas se fundamentó en la militarización del país. En la sección 2.2 analizo las reformas constitucionales en materia de justicia penal como otra de las estrategias que conformaron la política de seguridad. En ese sentido, conviene poner atención en el Sistema de Procuración de Justicia como una de las instancias estatales que tuvo una participación muy importante para producir otras expresiones de violencia y violaciones a los derechos humanos en el periodo 2006-2012. En la sección 2.3 me ocupo de presentar las deficiencias e irregularidades en el Sistema de Procuración de Justicia, para ello, recupero las experiencias de los familiares de las víctimas de desaparición que presentaron una denuncia en los Ministerios Públicos.

La sección 2.4 está destinada hacer un análisis del discurso oficial y el mediático, ambos poderes tuvieron una responsabilidad compartida para legitimar la política de seguridad y expandir en el espacio público una versión de la realidad que se sustentaba en el discurso de una “necesaria” lucha armada contra los “delincuentes” o “criminales”, para supuestamente erradicar la inseguridad y el tráfico de drogas, sin importar los altos costos sociales y las múltiples violaciones a los derechos humanos. En la sección 2.5 expongo los cambios y continuidades históricas en las políticas (in) seguridad. Para el análisis tomo como punto de partida el 11/9 o 11-S (atentados del 11 de septiembre de 2001) y recupero dos perspectivas teóricas que analizan las características del Estado mexicano: las prácticas de negociación y las (in) capacidades institucionales.

2.1 El Estado mexicano y los propósitos de la política de seguridad

Esta sección presenta una serie de argumentos formulados por expertos en seguridad, académicos y activistas de derechos humanos sobre los propósitos que llevaron al gobierno federal a elegir la política de seguridad como el eje central en la gestión pública 2006-2012. La finalidad es aportar elementos que sirvan para comprender el papel del Estado mexicano ante la violencia extrema, la proliferación de víctimas y las múltiples violaciones a los derechos humanos que se cometieron desde que Felipe Calderón llegó a la Presidencia de la República, en un contexto histórico caracterizado por un sistema político donde priva la corrupción institucional y la deficiente presencia de las instancias de procuración de justicia.

Una forma de explicar el desempeño del gobierno federal y su relación con el escalamiento tan abrupto de la violencia entre el 2007 y 2012, es posible encontrarla en las respuestas a tres cuestionamientos sobre la llamada “política de seguridad” y los motivos de su implementación en el sexenio presidencial de Calderón: 1) ¿Se trata de una estrategia para legitimar el gobierno federal puesto que el triunfo presidencial de Felipe Calderón ha sido cuestionado por un amplio sector de la población? 2) ¿es una política punitiva-represiva basada en el complejo fenómeno del narcotráfico? o bien, 3) ¿son las acciones y resultados de una política de Estado para controlar a la población civil? En los tres apartados siguientes expongo una serie de ideas como respuestas a dichas preguntas que no son excluyentes sino complementarias frente al complejo problema de las múltiples expresiones de violencia, la inseguridad y las soluciones para enfrentarlo que formuló el gobierno federal. En tanto, se mantuvieron en disputa permanente opiniones, puntos de vista y posturas críticas sobre el diseño e implementación de la política pública de seguridad en México.

2.1.1 La seguridad como propósito para legitimar al gobierno y militarizar al país

En diciembre de 2006, Felipe Calderón Hinojosa tomó posesión como presidente de México en medio de una serie de irregularidades en los procesos electorales. Salgado (2013) afirma que para un amplio sector de la población el triunfo de Calderón no fue legítimo y consecuentemente, tampoco lo fue su gobierno. Según los resultados electorales, Calderón llegó a la presidencia con un mínimo margen de diferencia de apenas 0.56%

respecto a su contendiente, Andrés Manuel López Obrador. “Las autoridades electorales (Instituto Federal Electoral y Tribunal Federal Electoral) desoyeron los reclamos para frenar las irregularidades o proceder a un recuento que habría dando mayor certeza en torno a los resultados” (Salgado, 2013: 85). Por ello, desde una perspectiva política, se ha afirmado que con la intención de legitimar y fortalecer su gobierno, el presidente Calderón centró su gestión en la seguridad y puso en marcha la estrategia de combate frontal contra el crimen organizado. Scherer (2011: 10) señala que Calderón “vio la oportunidad de acreditarse como un patriota que, desde la Presidencia de la República, velaría como nadie por la seguridad del país”. Fue entonces cuando el gobierno federal decidió que la participación militar sería clave para poner en marcha la estrategia de seguridad. De ahí que a sólo 11 días de haber comenzado su administración el Ejecutivo Federal presentó en el estado de Michoacán el primer operativo contra el narcotráfico donde se le asignó un rol central al Ejército para enfrentar a los cárteles y asumió varias responsabilidades propias de la policía y de los ministerios públicos (patrullar calles, detener personas, investigar delitos). Para el 2007 ocurrieron otros despliegues militares en Baja California y Guerrero, luego los operativos se extendieron a la gran mayoría de las entidades del país. Piñeyro (2010) argumenta que la estrategia de seguridad se basó en un “modelo por incremento”:

Si los narcos aumentan la calidad del entrenamiento y armamento de sus paramilitares y la violencia de sus acciones, así como los pagos para la corrupción, entonces, se requiere de más policías y militares, armamento más moderno, respuestas contundentes, equipo técnico superior y mejores salarios²⁵, y así se razona sobre cualquier aspecto técnico bélico (Piñeyro, 2010: 157-158).

Para Azaola “el tráfico de las drogas, constituye una de las amenazas más importantes para la seguridad, tanto por el volumen de recursos que opera como por su capacidad de penetración en los cuerpos policíacos y por el uso intensivo que hace de la violencia” (2009: 29). De tal forma, policías y ex-policías han tomado parte del

²⁵ En la práctica el Estado no puede competir con el crimen organizado, pues este último puede duplicar o triplicar los pagos fácilmente que ofrecen a las fuerzas de seguridad. Por esa razón, durante el gobierno del presidente Calderón se promovieron incentivos morales: ceremonias de reconocimiento público, ascenso de rango, entrega de medallas y diplomas a los militares (Piñeyro, 2010).

narcotráfico, lo que ha conducido a un alto nivel de desconfianza pública hacia distintos cuerpos policíacos. Por esta razón se involucró más al Ejército en las tareas de seguridad pública, lo que tampoco llevó a una disminución de los abusos sino a un aumento significativo de graves violaciones a los derechos humanos como lo documentan en sus informes diversas organizaciones civiles. Por citar un ejemplo, Human Rights Watch (2013) documenta casi 250 casos de desapariciones que ocurrieron desde 2007 en el país. “En más de 140 de esos casos, las evidencias sugieren que se trató de *desapariciones forzadas*, es decir, participaron en ellas actores estatales en forma directa, o bien indirectamente mediante su colaboración o aquiescencia” (HRW, 2013:1).

2.1.2 Guerra contra las drogas: amenaza para la seguridad nacional y política punitiva-represiva

Mientras que el gran desafío para los países latinoamericanos en transiciones democráticas ha sido “desmilitarizar la política”; es decir, someter a un control civil a los militares y a un control legal a sus policías (Alvarado y Zaverucha, 2010). En el caso de México, los militares ocupan puestos en las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional, por lo cual mantienen un lugar privilegiado en la definición de la política pública en materia de seguridad.²⁶ Si bien el tema del combate al crimen organizado no conservaba un lugar destacado en la agenda de los gobiernos mexicanos, las autoridades del país desde inicios del siglo XX desarrollaron un enfoque punitivo y represivo hacia las drogas, dedicando un número creciente de soldados a la labor de erradicación de cultivos ilegales y persiguiendo, arrestando y consignado con penas cada vez mayores a quienes traficaban con drogas (Piñeyro, 2010). Pero se sabe que la tolerancia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que durante 70 años gobernó en el país, fortaleció a las bandas de narcotraficantes, incrementó la corrupción en las autoridades y consintió el crecimiento de manera exponencial del tráfico de drogas.

También se argumenta que con llegada a la presidencia de un partido diferente se rompieron las “inercias de corrupción entre el gobierno mexicano y el narcotráfico, lo cual

²⁶ Jenny Pontón arguye que en la “década de los noventa, la seguridad ciudadana, como concepto y política pública comenzó a posicionarse como una noción que toma al ser humano como el objetivo mismo de la seguridad” (Azaola, 2009: 9). Sin embargo, los gobiernos mexicanos no han considerado las nociones de seguridad ciudadana o humana en la definición de su política pública.

se reflejó en una política del gobierno de Fox de mayor confrontación” (Chabat, 2010: 27). No obstante, Chabat (2010: 36) arguye que el gobierno de Vicente Fox se negó a usar la fuerza pública para desarticular la estructura financiera y operacional del crimen organizado, y a pesar de sus esfuerzos por contenerlo se convirtió en una “amenaza a la gobernabilidad que difícilmente podría ignorarse”. Por esa razón cuando Felipe Calderón asumió la Presidencia de República supuestamente “tuvo” que retomar el problema del narcotráfico como un asunto de seguridad nacional, puesto que debía recuperar el control territorial, institucional y político de ciertas regiones del país en las que el narcotráfico había ganado autoridad e incluso hasta reconocimiento social.²⁷ Cabe decir que el gobierno federal sostuvo que aparentemente iba “ganando” las disputas en los territorios contralados por el narcotráfico, pero no fue así. Lo cierto es que “incluso, se reconoce que el narcotráfico ejerce nuevas funciones propias del Estado: cobra “impuestos” mediante la venta de protección a empresarios y comerciantes, “designa” autoridades al obligar a renunciar a directores de seguridad pública, obstaculiza o promueve la elección de alcaldes mediante advertencias o financiamiento [...]” (Piñeyro, 2010: 179).

Por otro lado, Aguilar y Castañeda (2009) arguyen que la hipótesis sobre la pérdida del control territorial en México no se sostiene debido a que siempre han existido “arreglos” entre los gobiernos estatales y el crimen organizado con los cuales se traza una línea divisoria entre lo que se puede y no se puede hacer en los territorios, es decir, entre las actividades y zonas “toleradas” y aquellas por completo inaceptables. Por ejemplo, los autores señalan que en Guadalajara, Jalisco, “basta visitar las dos torres y las casas del fraccionamiento Puerta Hierro, y sobre todo sus estacionamientos subterráneos, para saber que ahí viven los hijos y los nietos de *los capos de antaño*” (Aguilar y Castañeda, 2009: 56). Aguilar y Castañeda (2009: 56) también exponen el caso del alcalde de San Pedro Garza García. Según los autores, el alcalde señala que estos arreglos o entendimientos son exactamente “el tipo de pacto implícito al que se llegó desde hace años con el crimen organizado en esa aglomeración”.

²⁷ Piñeyro afirma que el narcotráfico “al realizar actividades económicas, sociales y paramilitares de importancia, genera empleo, realiza préstamos para urgencias (cosechas, funerales, enfermedades), aporta para festividades cívicas y religiosas, contribuye a mantener servicios médicos y hasta de seguridad pública” (2010: 179).

Desde otra perspectiva se plantea que históricamente los gobiernos mexicanos se han sumado a la guerra contra las drogas por imposición del gobierno estadounidense. En los años sesenta el consumo de drogas aumentó en Estados Unidos de América (EUA), por lo que el gobierno de Richard Nixon exigió mayor colaboración a México en el combate al tráfico de marihuana que se producía en el país y se importaba a EUA. Para presionar a las autoridades mexicanas, el gobierno estadounidense implementó la “Operación Intercepción,” que consistía en la revisión de todos los vehículos que ingresaban a territorio estadounidense por la frontera con México:

Al final de cuentas, esta operación no logró grandes incautaciones. Incluso en ese momento, parecía ingenuo que el gobierno estadounidense haya creído que fortaleciendo la vigilancia de los puntos oficiales de cruce se reduciría el tráfico de drogas. Luego fue claro que el objetivo iba más allá de reducirlo desde México: el gobierno de Estados Unidos quería presionar al mexicano para que adoptara medidas más agresivas contra el tráfico de drogas y que involucrara al Ejército (Enciso, 2010: 79).

En 1976, el gobierno mexicano puso en marcha el “Plan Cóndor”. En este operativo antidrogas participaron 5000 soldados y 350 agentes de la Policía Judicial Federal en los estados de Chihuahua, Sinaloa y Durango, en el llamado “Triángulo de Oro” por sus plantaciones de marihuana y amapola; además, el gobierno estadounidense proporcionó tecnología de telecomunicaciones y transportes aéreos. También, como una forma para presionar al gobierno mexicano, en las décadas de los años ochenta y noventa, las agencias estadounidenses divulgaron información que vinculaba a altos funcionarios políticos mexicanos con el tráfico de drogas. Incluso se acusaba de vínculos con el narcotráfico a los secretarios de Gobernación, de la Defensa Nacional y al mismo presidente Miguel de la Madrid (Enciso, 2010). De ahí se arguye que esa fue una de las razones principales que llevó al gobierno de Miguel de la Madrid a asumir la tesis del presidente estadounidense Ronald Reagan, al declarar la guerra contra las drogas e integrar el problema del narcotráfico en su esquema de seguridad nacional (Astorga, 2007; Enciso, 2010). Para 1992, en un encuentro celebrado entre el presidente Carlos Salinas y George Bush (padre)

en San Antonio, el gobierno estadounidense se comprometió con las autoridades mexicanas a proporcionar casi un centenar de helicópteros Huey para apoyar el combate al narcotráfico en México (Aguilar y Castañeda, 2009).

En el 2000, el sexenio presidencial de Vicente Fox representaba la alternancia y posible transformación en la manera gobernar, tal como lo había prometido el propio Vicente Fox durante su campaña electoral como candidato presidencial de oposición. No obstante, la forma de afrontar el problema del narcotráfico no sufrió muchos cambios: “hubo reformas legales, se continuó la militarización de los cuerpos policiacos, el Ejército continuó su participación en la seguridad pública, se anunciaron en la prensa las capturas de capos y la intercepción y erradicación de drogas, de manera sensacionalista” (Enciso, 2010: 85-86). Lo que sí cambió en los primeros nueve años de alternancia en la presidencia de México fue el presupuesto en seguridad, ya que el gasto per cápita en seguridad y defensa, “[...] pasó de 390 a 1100 pesos durante los gobiernos del PAN, algo que nunca había ocurrido en la historia nacional. El presupuesto que más aumentó fue el de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que pasó de 20 000 millones de pesos en el año 2000 a 43 000 millones en 2009” (Alvarado y Zaverucha, 2010: 249).

También fue durante la administración de Fox donde se argumentó que el Estado había perdido presencia territorial en diversas entidades del país porque los cárteles de la droga se enfrentaban entre ellos mismos con una violencia exacerbada por el control de los territorios. Por ello, aparentemente cuando Felipe Calderón llegó a la Presidencia de la República en el 2006, retomó la idea de un Estado fragmentado por el narcotráfico y señaló que la situación había cambiado porque el país dejó de ser un lugar de tránsito para convertirse en un espacio de consumo de drogas. Entre los objetivos de la llamada guerra contra el narcotráfico, el gobierno federal se había planteado dismantelar las redes operativas y financieras de la delincuencia organizada (Aziz, 2012). Así, en el mensaje central de la comunicación oficial del gobierno federal se decía: “para que la droga no llegue a tus hijos”.

No obstante, Aguilar y Castañeda (2009) argumentan que la idea de este mensaje es insostenible puesto que México no pasó de un país de tránsito a uno de consumo, tampoco aumentó de manera significativa la demanda de drogas. Los autores explican que de acuerdo a los resultados de las tres últimas Encuestas Nacionales de Adicciones realizadas

en personas que admitieron haber consumido drogas alguna vez en su vida existió un incremento de menos de seis por ciento al año en un país de 110 millones de habitantes, lo que representa apenas 0.4 por ciento de la población. “La encuesta del 2002 revela una suma de 307 mil personas adictas y para 2008, seis años después, de 465 mil” (Aguilar y Castañeda, 2009: 19). Dentro del ámbito internacional, México se ubica en el rango de países de bajo consumo de drogas, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “estima una *prevalencia* mundial promedio de 4.2 por ciento para cualquier droga ilícita entre la población mayor de 15 años, en México el promedio es de 1.3%” (Aguilar y Castañeda, 2009:20). Fue incluso el propio secretario de Salud del sexenio Calderonista, José Ángel Córdova Villalobos quien informó que el consumo de cocaína en México y otras drogas ilegales se había duplicado en el periodo 2006-2012, pero señaló que aunque parecía mucho, en realidad no lo era, considerando que pasó de 1.25 a 2.5% (Barajas, 2011).

2.1.3 La intervención de EUA: cooperación para la guerra y política del terror

En marzo de 2007, el presidente Felipe Calderón y el Presidente George W. Bush establecieron una cooperación con la firma de la Iniciativa Mérida.²⁸ La meta común entre los dos países, según lo declaró Calderón, estaba enfocada en “maximizar la eficacia” de la lucha contra las organizaciones criminales así como para detener el tráfico de armas, las actividades financieras ilícitas, tráfico de divisas y de personas, por medio del fortalecimiento de las capacidades de inteligencia del gobierno de México y la modernización organizativa de las agencias de seguridad mexicana (Árambula 2008, Chabat, 2012). Con el Plan Mérida, el gobierno de EUA había facilitado aproximadamente 1 400 millones de dólares dirigidos a la ayuda militar y al suministro de armas en México durante tres años. “Al mismo tiempo, esta cooperación les permitía a los servicios secretos estadounidenses operar en territorio mexicano, lo que equivalía a una clara violación de la Constitución mexicana y la soberanía nacional” (Fazio, 2013: 44). Algunos especialistas en seguridad coinciden que con los convenios internacionales paulatinamente se ha sometido

²⁸ El antecedente de la Iniciativa Mérida puede ubicarse en la “Alianza para la seguridad y Prosperidad de América del Norte” que firmaron los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en el 2005.

al Ejército mexicano a los intereses del Pentágono de los EUA (Gallardo, 2011; Fazio, 2013).

Enciso (2010), argumenta que la asistencia estadounidense antinarcoóticos, la cual implica una dotación de millones de dólares, equipo técnico, adiestramiento policíaco y militar; también presiona al gobierno para que se acepte en el territorio mexicano un mayor número de agentes de la DEA (del inglés “Drug Enforcement Administration”) (Administración de Control de Drogas), realizar arrestos o el sobrevuelo de sus aeronaves e interceptación de barcos en aguas nacionales. Asimismo, se impone o acepta una lógica coercitiva o represiva norteamericana a las autoridades mexicanas, puesto que “se pretende que México sea una especie de buffer state o Estado colchón entre Centroamérica y América del Sur y Estados Unidos, para que no lleguen a éste las drogas, los migrantes ilegales y los posibles terroristas” (Piñeyro, 2010: 172).

Ahora bien, diversas organizaciones de derechos humanos, colectivos de familiares de víctimas e intelectuales²⁹ afirman que la cooperación de EUA y la militarización de la seguridad pública forman parte de una estrategia para mantener el control sobre la población y la posibilidad de desarticular a los movimientos sociales (principalmente a los relacionados con la defensa del territorio y recursos naturales)³⁰. Ya que la tendencia ha sido a asociar a la delincuencia organizada con muchas formas de protesta social, con luchadores sociales y defensores de derechos humanos³¹ (Fernández, 2010). De modo que la estrategia de seguridad serviría a los intereses geopolíticos de los EUA, como a los intereses del capital nacional e internacional (Fazio, 2013).

²⁹ Entre ellos, se pueden mencionar al Comité Cerezo, Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos A.C. “ACUDDEH,” El Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem) “Alzando Voces”; El Comité de familiares de detenidos-desaparecidos “Hasta Encontrarlos” y el General Brigadier Francisco Gallardo.

³⁰Recomiendo revisar los informes elaborados por el ACUDDEH (2012), Comité Cerezo México (2011), Centro Prodh (2010) para obtener más información sobre los casos de los megaproyectos en los que la población en defensa de su territorio ha sido víctima de múltiples violaciones a los derechos humanos.

³¹ En el *Informe de violaciones a los derechos humanos en México. Las víctimas de la configuración de un Estado terrorista*, se afirma que desde que inició el sexenio Calderonista hasta “mayo de 2012, 970 personas han sido detenidas por motivos políticos, al menos 64 luchadores sociales o defensores de los derechos humanos han sido desaparecidos y alrededor de 70 (esta cifra es estimada debido a que la documentación de estos casos la iniciamos en el 2008) defensores de derechos humanos han sido ejecutados extrajudicialmente” (Comité Cerezo México, 2012: 8).

Al mismo tiempo que los militares se han involucrado en el combate al narcotráfico, también han intervenido en operaciones de inteligencia, contrainsurgencia, control policial y control político (como ocurrió en Michoacán en el mes de junio de 2009, en donde fueron detenidos varios presidentes municipales). El Ejército interviene no sólo en casos donde existen operativos contra el narcotráfico y el crimen organizado, también ha cometido numerosas violaciones a los derechos humanos de la población, entre las cuales se cuentan desapariciones forzadas, asesinatos, ejecuciones, tortura, abusos sexuales, violaciones a mujeres indígenas y aprehensiones arbitrarias, así como detenciones y tortura a ambientalistas en zonas rurales de Guerrero (Alvarado y Zaverucha, 2010: 244).

2.2 Las reformas constitucionales en materia de justicia penal

El Ejecutivo Federal complementó su estrategia de militarización con la reforma a varios artículos constitucionales en materia de justicia penal y seguridad pública. Este cambio se inició formalmente el 18 de junio de 2008 con la publicación del Decreto en el que se modificaron diversos artículos. Entre las propuestas aprobadas en la reforma destacan la inclusión de conceptos como las figuras de arraigo y prisión preventiva. En el artículo 16, la figura del arraigo fue elevada a rango constitucional como una medida cautelar tratándose de “delitos graves” que sean determinados por la ley en contra de la seguridad de la nación y delitos de la delincuencia organizada. Además, en el artículo 19 constitucional se establece que para los delitos que merezcan pena privativa de libertad: homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con armas y explosivos o los delitos por delincuencia organizada habrá lugar a la prisión preventiva (Secretaría de servicios parlamentarios, 2008).

Para las organizaciones de derechos humanos existe una fuerte inquietud sobre las figuras como el arraigo y la prisión preventiva debido a la imprecisión de sus disposiciones normativas en la Constitución. Por ejemplo, no se especifica cuáles serán esos “delitos graves” que merezcan la medida cautelar de arraigo. En las leyes secundarias tampoco se señalan de manera precisa las condiciones de lugar y tiempo en que debe aplicarse esta figura. Por ello, los defensores de derechos humanos argumentan que el arraigo y la prisión preventiva se han convertido en “las técnicas” de investigación criminal más recurridas en

México. Esta situación afecta directamente a los derechos humanos, puesto que esas figuras abren la puerta a abusos por parte de las autoridades, particularmente a la práctica de la tortura y la detención arbitraria (Centro Prodh, 2010; CMDPDH y otros, 2011; GTDFI, 2011).

En el informe sobre el impacto de la figura del arraigo penal en los derechos humanos en México presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por organizaciones de derechos humanos se plantea que la persona en situación de arraigo no está vinculada a proceso penal alguno, se le ha detenido para investigarla en vez de investigar para detenerla, trastocando las reglas del proceso penal en una situación de normalidad democrática. En la reforma se prevé que el Ministerio Público puede arraigar a una persona hasta por cuarenta días, plazo que se extiende hasta ochenta días en “aquellos casos que la ley prevea como delincuencia organizada” sin acusarla de la comisión de un delito (Centro Prodh, 2010).

Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la ONU, en el informe sobre la visita que realizó en México en marzo de 2011, afirma que “recibió información de casos en los que una persona era objeto de una desaparición transitoria después era presentada a las autoridades locales o federales y puesta bajo arraigo” (GTDFI, 2011: 9). De ahí que este grupo recomendó que se eliminara la detención mediante arraigo de la legislación para prevenir casos de desaparición forzada. Además, las organizaciones de derechos humanos argumentan que el sistema penal no “tiene recato en postular la des-personalización de los “delincuentes”, quienes son caracterizados como “enemigos” de la sociedad, y por tanto, indignos de ser considerados como ciudadanos, tal como ocurre en el estado de excepción” (CMDPDH y otros, 2011: 6), en el documento se expone:

La diferencia es que el estado de emergencia no es decretado conforme a los requerimientos técnico-jurídicos que contempla la Constitución mexicana en su artículo 29 ni el derecho internacional, tal como puede leerse en el artículo 4º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Observación General No. 29 del Comité de Derechos Humanos de la ONU sobre la suspensión de disposiciones del Pacto durante un estado de excepción o el artículo 27 de la Convención

Interamericana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), lo que resulta aún más grave para la persona que la suspensión convencional de derechos en un estado de excepción “normal” (CMDPDH y otros, 2011: 6).

Para el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, (Centro Prodh), (2010) estas reformas constitucionales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada representan un retroceso para los derechos humanos y se limitan las garantías procesales del imputado ya que en la Constitución se describe un esquema de doble sistema de justicia:

[...] el proyecto de reforma justifica la existencia de dos procesos penales: uno para los imputados comunes y otros para los imputados relacionados con la delincuencia organizada. En otras palabras, uno para los ciudadanos y otro para los enemigos del Estado. Esta es una distinción poco deseable pues resulta que para unos hay un proceso oral, adversarial y acusatorio, con respecto a la presunción de inocencia y el debido proceso, mientras que para otros hay un proceso desigual con menos garantías y nula presunción de inocencia (Centro Prodh, 2010:44).

Ahora bien, en la reforma se incluye la incorporación de un sistema acusatorio de justicia. De esta manera, en julio de 2008 se llevó a cabo la reforma al sistema de justicia en la que se introducen el nuevo sistema penal acusatorio dejando atrás el sistema inquisitivo. En teoría, con los juicios orales se aumentará la participación de la ciudadanía, los procedimientos se harán públicos y se reducirán los incentivos para depender de la tortura o los malos tratos en las investigaciones, ya que se espera que las partes gocen de equidad procesal, que el Ministerio Público construya la causa de la acusación y sea efectiva la presunción de inocencia de los acusados. No obstante, Amnistía Internacional (2012) señala que la decisión del gobierno de permitir un periodo de ocho años para aplicar estas reformas ha contribuido a mantener el lento ritmo de cambio, generado confusión y permitido que siga vigente un sistema desacreditado.

Asimismo, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 se introducen principios básicos como el “pro persona” o la “presunción de inocencia” en el

sistema jurídico. De manera llana se puede explicar que con el “principio pro persona” en la interpretación jurídica siempre se debe buscar el mayor beneficio para los derechos del ser humano. Es decir, se debe aplicar la norma que resulte más favorable a la protección de la persona. Sin embargo, los integrantes de la defensa jurídica de las organizaciones de derechos humanos sostienen que en la práctica los ministerios públicos no conocen la multiplicidad de leyes que hay en este país y mucho menos los instrumentos internacionales para decidir el que mejor le aplica a una persona.

Chihuahua fue el tercer estado que aprobó el sistema oral penal, después de Nuevo León y el Estado de México, pero en Chihuahua no sólo se propuso la introducción del sistema oral en los juicios penales sino que se abrogó el Código de Procedimientos Penales y se instauró un sistema integral “por lo que puede verse como el laboratorio para evaluar si las reformas propuestas a la Constitución son viables para todo el país” (Centro Prodh, 2010: 39). No obstante, las organizaciones de derechos humanos que realizan defensoría y apoyo legal bajo el nuevo sistema de justicia penal en Chihuahua como el Centro de Derechos humanos Paso del Norte y el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres consideran que existen importantes fallas en la aplicación de la reforma, entre ellas, se destaca la falta de participación ciudadana en el proceso de redacción del Código Penal y prácticas como la tortura siguen arraigadas en el Ministerio Público lo que impide que se garantice un juicio justo (Centro Prodh, 2010).

2.3 Deficiencias e irregularidades en el sistema de procuración de justicia

Los Estados latinoamericanos se caracterizan por su ineffectividad en el cumplimiento de los procedimientos legales, basta señalar que la desigualdad de ingresos se traduce en desigualdad legal, ya que la falta de recursos en muchas ocasiones impide que los grupos vulnerables tengan la posibilidad de acceder a la ley y hacer efectivos sus derechos en el ámbito judicial. Además, las instancias de seguridad y procuración de justicia cuentan con una escasa capacidad para investigar los delitos y procesar a los responsables, como es el caso de México. Por mencionar un dato sobre los altos niveles de impunidad, la ONG México Evalúa (2011) afirma que dos de cada diez delitos cometidos son denunciados al Ministerio Público. Si se considera que sólo un 20% de los delitos son denunciados, y donde a la vez, el 98.5 % de los delitos cometidos no son adecuadamente investigados y

tampoco sancionados, los niveles de impunidad son muy altos (Rodríguez, 2011). De tal modo, las enormes fallas y deficiencias del sistema de justicia en el país constituyen uno de los problemas más graves para el respeto de los derechos humanos.

Human Rights Watch (2012) afirma que las deficiencias del sistema penal ordinario responden a diversas causas como corrupción, capacitación, recursos insuficientes y prácticas abusivas de la policía. Esta organización internacional de derechos humanos arguye que uno de los factores que perpetúan el problema de la tortura, es el hecho de que algunos de los jueces siguen aceptando confesiones obtenidas mediante torturas y malos tratos en complicidad con algunos defensores de oficio. También señala que, “otro factor es que no se investigan ni se juzgan la mayoría de los casos de tortura, y que las autoridades no exigen que se practiquen adecuadamente los exámenes médicos obligatorios destinados a evaluar estado físico y psicológico de las posibles víctimas de tortura” (HRW, 2012: 2). Por tanto, se continúa con la fabricación de culpables, las torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las instituciones de procuración de justicia jugaron un papel fundamental para intensificar otras expresiones violencia y violaciones a los derechos humanos en el periodo 2006-2012. Por ejemplo, Susana, integrante de la organización civil Incide Social, afirma que durante la administración Calderonista se hizo evidente la debilidad de la estructura de la Procuraduría General de República y su falta de recursos en comparación con la cantidad asignada a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Seguridad Pública. Susana comenta:

Empoderaron a estas Secretarías y a la Procuraduría la dejaron sin un centavo. Hasta el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad empezó a pedir dinero para la Procuraduría. ¡Era terrible! Había gente de las procuradurías realmente comprometida y entusiasmada que hasta decía: “sí empújenos, oblíguenos”. Pero acabaron agobiados, solo querían o podían revisar cincuenta casos, pero cómo solo cincuenta, sin son como ochocientos y tantas víctimas las que existen (Susana, comunicación personal, 13 diciembre de 2006).

Para los familiares de los desaparecidos y las organizaciones de derechos humanos el camino para demandar justicia se volvió muy complicado, ya que además de enfrentarse a un sistema de procuración de justicia colapsado, la gran mayoría de los familiares de las víctimas no tenían conocimientos previos sobre el sistema de justicia, mucho menos contaron con instituciones gubernamentales que les ofrecieran una orientación clara. Ada, integrante de Cadhac, afirma:

“No sabes con quien estás dialogando y hay que estar muy alerta. En México está tan resquebrado el sistema de justicia. Hay muchísima impunidad, corrupción, dilación. De pronto parece muy mal juego, una burla, pero es el único camino que existe para demandar justicia” (Ada, comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Para Roberto, integrante del colectivo de familiares con personas desaparecidas en Coahuila, “no había avances significativos en las investigaciones, había estigmatización, criminalización por parte de las autoridades, había un maltrato hacia las familias” (comunicación personal, 27 febrero de 2013). En ese sentido, se destacan los testimonios de los familiares sobre el miedo y la estigmatización que sufrieron en las instancias estatales: “Yo al principio cuando empezaba a ir a las oficinas de la procuraduría sentía miedo. La gente que nos atendía se portaba muy mal, tal vez, nos quería asustar y sí lo lograba. Yo sentía pánico.” (Cristina, comunicación personal, 08 enero de 2013) (ver Ilustración 2.1.). Además, los familiares de las víctimas y los abogados de las organizaciones de derechos humanos expresaron que los problemas en la investigación y persecución de los delitos comenzaban con la redacción de los expedientes porque muchas de las declaraciones estaban tergiversadas. Elsa, integrante del equipo jurídico del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), expresa:

Nos hemos encontrado que lo que te platican las víctimas [familiares] si tiene ciertos indicios de desaparición forzada, pero lo que está asentado en las actas es diferente. Los ministerios públicos redactan sus escritos o incluso ya tiene sus machotes y nada más cambian ciertas cosas para ajustar los documentos. Entonces

lo que le importa al Juez es lo que está escrito. Aquí es donde se complican los casos (Elsa, comunicación personal, 14 septiembre de 2012).

Ilustración 2.1. Manifestación de madres de personas desaparecidas frente a SEGOB



Foto: Jaqueline Garza. 2012.

En algunos casos los expedientes se encontraban sin contenidos: “es bien triste revisar el expediente de mi hermano y ver que no hay nada. Son grabaciones que no corresponden a su expediente. Es un expediente hecho una farsa” (Rita, comunicación personal, 05 marzo de 2013). La gran mayoría de los familiares coinciden que hay pocos o nulos resultados en las investigaciones sobre las personas desaparecidas, incluso en ocasiones se cambia a los fiscales o a los grupos de investigación, y se vuelve a comenzar un proceso de búsqueda que nuevamente no tendrá resultados: “Mi hijo tiene 1005 hojas en su expediente, hay hojas que están en blanco, otras son investigaciones cruzadas, según ellos. Nada de importancia porque realmente no se está haciendo la investigación” (Marta, comunicación personal, 05 marzo de 2013). Roberto, familiar de dos jóvenes

desaparecidos, comenta que en Coahuila se hace un reconocimiento público de que están ocurriendo desapariciones en el estado y se da a conocer una cifra de 1,800 personas desaparecidas del 2000 al 2012. “De pronto el subprocurador dice ya localizamos 400 personas, de las cuales 200 eran extravíos, otras desapariciones en diferentes modalidades, pero de nuestro grupo de personas desaparecidas no estaban encontrando a nadie” (Comunicación personal 27 febrero de 2013). Además, los agentes de seguridad (ministerios públicos y policía investigadora) ante un posible castigo judicial o por la eficiencia de dar resultados justifican el uso de la violencia y el abuso del poder, ya que con frecuencia tienden a distorsionar declaraciones, falsear reportes, amenazar a los testigos y familiares de las víctimas (HRW 2012; Rivera, 2010). Al respecto, Cristina, integrante del Comité Guerrero expone:

Antes de unirme al comité yo iba sola a la procuraduría pero el trato que me daba el comandante y la misma procuradora me hacían sentir más mal. La forma en la que me hablaban y los comentarios que decían como: “señora es que sabemos que también las esposas mandan matar a sus maridos”. La verdad yo temo mucho de que se pueda fabricar un delito o un culpable, ¡hasta en mi persona! Créame que a veces he tenido miedo porque me insistieron mucho para que los acompañara en las investigaciones, incluso la procuradora me ofreció trabajo (Cristina, comunicación personal, 07 enero de 2013).

Sería demasiado simplista considerar sólo a la policía y los ministerios públicos como fuerzas de represión-abuso, pues más allá de sus prácticas cotidianas, no sólo representan instituciones, instrumentos de un poder, sino que constituyen igualmente un poder que junto con los otros poderes (funcionarios de la justicia, políticos-empresarios, gobernantes) se unen para reproducir o influir en el conjunto de un sistema político de corrupción institucional (Rivelois, 2000). Azaola (2009) en sus investigaciones sobre las prácticas policíacas ha señalado que los agentes de seguridad también sufren violaciones a los derechos humanos, las cuales suceden como consecuencia de las condiciones precarias y deficientes (bajos salarios, lealtad y sumisión a los altos mandos, falta de preparación,

corrupción) en las que tienen que desempeñar su trabajo y la falta de respeto a su integridad personal, especialmente el honor y la salud psicofísica (Azaola y Ruiz, 2009).

2.4 Discursos oficiales y construcción mediática de la violencia

A la militarización del país y las reformas constitucionales en justicia penal se sumaron los discursos del presidente Calderón en los que enarbolaba la muerte, justificaba la violencia e incluso hasta adulaba su gestión gubernamental y la estrategia del combate al crimen organizado. En el artículo, *La historia nacional como máscara en el discursos presidencial en México (2006-2012)*, Salgado (2013) elabora un análisis sobre cómo en los discursos emitidos por Felipe Calderón, la historia nacional y las constantes apelaciones al prócer de la Independencia Nacional, José María Morelos y Pavón, fungieron como una máscara para justificar la militarización del país, la violencia fragante, el malestar social y la violación creciente a derechos humanos. Salgado (2013) analiza el discurso pronunciado por Calderón el 3 de enero de 2007 durante un acto militar en la ciudad de Apatzingán. Entre sus resultados señala que el discurso contenía interesantes elementos semióticos de enmascaramiento del poder en la historia:

[...] en primer lugar, el hecho de ser pronunciado en la mismísima ciudad de Apatzingán, recalando que en dicha ciudad había sido promulgada la Constitución de Apatzingán, y atribuirle a este documento el simbólico inicio de la defensa de libertades ciudadanas; en segundo lugar, la recurrencia al prócer Morelos personaje histórico al que, una y otra vez, a lo largo de su sexenio, el entonces presidente se ufano de imitar (Salgado, 2013: 86).

La autora sostiene que en los discursos presidenciales se invocó la idea de minimizar la muerte si ésta sobreviene como consecuencia de un acto de heroísmo. “Morir es nada cuando por la patria se muere,” repetía constantemente Calderón apoyado en las palabras de Morelos, por ejemplo:

[...] el 14 de septiembre de 2009, en el marco de un discurso pronunciado ante cadetes del Colegio Militar, Calderón les rememoraba las palabras del prócer: Morir

es nada cuando por la Patria se muere. Así lo expresó en su tiempo uno de los más grandes próceres mexicanos: José María Morelos y Pavón [...] Y si bien es cierto, no a todos es dado el poder ofrendar la vida propia por la Patria, pero en la carrera militar ustedes tendrán el desempeño de su deber, el privilegio de vivir y actuar por la Patria como tarea primigenia [...] (Salgado, 2013: 92).

Salgado (2013) concluye que los vínculos de pasado con el presente representan una de las estrategias argumentativas donde la historia sirvió como un marco discursivo para justificar la militarización y exculpar o autoelogiar la labor del presidente. La autora afirma que Felipe Calderón no dudó en ampararse constantemente a largo de su gestión en la sombra protectora de un personaje histórico, por ejemplo, en el discurso que pronunció el 30 de septiembre de 2012, para conmemorar el natalicio de José María Morelos: “Como Presidente y como michoacano, he buscado fortalecer las políticas públicas que puedan acercarnos al ideal del Siervo de la Nación (50/66, 30/sep/12)” (Salgado, 2013: 94).

Con la creciente relación simbiótica entre los medios de comunicación y las elites políticas se ha conformado un sistema poderoso e interdependiente que construye, modela y frecuentemente determina los asuntos de la vida pública del país. Para entender este fenómeno algunos autores han optado por el concepto “mediocracia”, ya que es un término suficientemente descriptivo de la relación entre los medios y las elites políticas, y su poder político, cultural e ideológico que en ocasiones es mayor a la de cualquier otra entidad (Delarbre, 2005). De esta manera se argumenta que en la mediocracia son los medios masivos de comunicación los que absuelven y condenan. La imagen es acusadora, prueba, verdugo y la condena es irreparable e inapelable. Por tanto, la verdad la tiene el que muestra más videos, más imágenes (Delarbre, 2005). De ahí que el gobierno federal también realizó una campaña³² mediática con el mensaje central: “para que la droga no llegue a tus hijos” con la que pretendió persuadir a la población de que el combate al crimen organizado era supuestamente una medida coercitiva “necesaria” para resolver los problemas de la delincuencia y el consumo drogas. Por ejemplo, se difundió continuamente

³² Otra forma de publicidad gubernamental se llevó a cabo mediante programas de ficción. *El equipo* fue una serie de televisión que la entonces Secretaría de Seguridad Pública financió para difundir y exaltar la labor que los equipos de investigación y agentes de seguridad estaban realizando en el combate al narcotráfico.

en la televisión un mensaje sobre un aparente decomiso de drogas y armas ocurrido el 14 de septiembre de 2008 en Culiacán, Sinaloa. El contenido del mensaje publicitario es el siguiente:

14 de septiembre de 2008, el Ejército mexicano detecta un domicilio sospechoso con el apoyo de agentes del ministerio público federal realizan un cateo y **encuentran dos paquetes de mariguana, armas de diversos calibres y 26 millones de dólares en efectivo.** El **segundo decomiso más grande en la historia de México.** No daremos ni un paso atrás en esta lucha. Gobierno federal.

Como Champagne (1999) argumenta la información puesta en imágenes ejerce un efecto de evidencia muy poderosa, parece designar una realidad indiscutible aunque sean igualmente el producto de un trabajo más o menos explícito de selección y construcción. Así fue el caso de los mensajes televisivos en los que se mostraba la detención de “presuntos delincuentes”, a los cuales, no sólo se les violaba el derecho al debido proceso y el principio de presunción de inocencia, sino que eran exhibidos como representación de un “gobierno victorioso que iba ganando la guerra”. Raúl, integrante de la defensa jurídica del Centro Prodh, arguye:

Lo que causa más decepción es que la gente se crea todo lo que el Estado presenta en la televisión sin una mínima crítica social. Que se juzgue a las personas porque son presentadas en los medios por la PGR, la Marina o el Ejército como los mayores delincuentes. Nosotros terminados siendo los defensores de esos llamados “delincuentes”. Para nosotros son personas que pueden ser inocentes o no, pero que fueron muchas veces torturadas (Raúl, comunicación personal, 31 agosto de 2012).

De modo tal, los mensajes mediáticos producidos bajo la lógica que se impone del espectáculo, la teatralización y el lenguaje punitivo condenaron a las personas que eran presuntamente detenidas por las fuerzas de seguridad. Un ejemplo más son los mensajes publicitarios de la llamada “operación limpieza” que se inició en el segundo semestre del 2008 y concluyó en febrero de 2009. Según el ex procurador general de la República,

Eduardo Medina Mora, la operación limpieza tenía como propósito “depurar” la infiltración del narco en las instituciones de seguridad. Entonces, en los mensajes televisivos se presentaba a los sujetos detenidos, pero se les nombraba como “traidores”, “criminales”, “infiltrados”, entre otros. Por ejemplo, en la narración de uno de los mensajes se expone:

El gobierno federal informa: Por décadas, se permitió que **traidores** a México, infiltraran las fuerzas del orden. Hoy, gracias a la operación limpieza, la PGR logró detener a **criminales infiltrados**. Eran informantes del Cártel de los Beltrán Leyva que pagaran por sus crímenes tras las rejas. Nuestro compromiso, limpiar a México de la corrupción y el crimen organizado. Gobierno federal.

Con la Operación Limpieza supuestamente lograron la detención de 25 altos funcionarios y agentes, entre ellos, varios colaboradores de Genaro García Luna, secretario de seguridad y principal responsable del “combate al narcotráfico”, así como de los montajes mediáticos. Por ejemplo, se recreó para la televisión el “arresto” de una banda de secuestradores, donde una de las detenidas era la ciudadana francesa Florence Cassez, hecho que provocó un litigio internacional entre México y Francia (Barajas, 2011). Sin embargo, las denuncias por enriquecimiento inexplicable y actividades delictivas de los funcionarios no fueron investigados y García Luna nunca fue removido de la Secretaría de Seguridad. Por otra parte Rita, integrante del Comité de familiares de personas detenidas-desaparecidas en México, relata que ella y su familia fueron sorprendidos cuando uno de sus hermanos fue presentado por la Secretaría de la Defensa Nacional en los medios de comunicación en una situación completamente distinta a la que había sido detenido:

A partir del año 2006 en el pueblo de Nuevo Zirosto del municipio de Uruapan, Michoacán, empiezan a llegar los militares en busca de armas y drogas, según ellos. Entonces comienzan a rondar mi casa pero nunca entran. Un día llega mi hermano de trabajar y los militares lo sacan de su casa y se lo llevan a otra casa donde supuestamente había armas, drogas y un secuestrado [...] Pero nos damos cuenta que presentan a mi hermano ante la prensa como un delincuente muy buscado con un arsenal de armas y drogas. La procuraduría decía que lo había detenido en un

retén carretero en la entrada de mi pueblo, y eso es una mentira. Sin embargo, a mi hermano lo consignan ante el juez para que se le inicie un proceso judicial. A partir de ahí, a mi familia le tocó vivir un proceso de criminalización y persecución constante, pero mi papá dice: “cómo voy a dejar a mi hijo en la cárcel, si eso es una total mentira”, por eso inicia un proceso de defensa [...] En el 2008, mi papá se encontraba en mi casa cuando llega un comando armado de civiles que se lo llevan, lo suben a la camioneta y no volvimos a saber de él. Para el 2009, tuvimos que dejar el pueblo, pero en ese año desaparece mi hermano menor. En el 2012, mi hermano mayor desaparece y mi hermano que había sido acusado fue absuelto, después de casi 5 años de estar en la cárcel. Imagínate, para él fue un impacto horrible porque ya no existía su casa, su papá y sus dos hermanos estaban desaparecidos (Rita, comunicación personal, 05 marzo de 2013).

No obstante, la criminalización y el estigma no provenían solo de los discursos presidenciales, medios de comunicación y ciudadanos que aún no habían sido afectados directamente por la violencia, también en el propio movimiento de familiares de las víctimas se reproducían prejuicios que señalaban a las personas que habían sido detenidas, desaparecidas o ejecutadas como “criminales” “delincuentes”, “narcotraficantes”; Alicia, integrante del colectivo de familiares de desaparecidos en Michoacán, reflexiona al respecto:

En el comité llegamos a decir: “no nos deberíamos de involucrar en esos casos de desaparecidos porque posiblemente estén con el crimen organizado”. “Cómo vamos apoyar eso, sí nuestros padres son luchadores sociales”. “Qué tal que ellos son criminales”. Pero esta lógica la pensábamos por todo el ataque mediático que había. (Alicia, comunicación personal, 08 marzo de 2013).

Tal como arguye Wierviorka (2005), los aspectos más extremos del fenómeno de la violencia pueden tener una finalidad que no se limita a los efectos directos de la destrucción física o de la muerte, para que el agresor logre su propósito tiene que suprimir aquello que hace que el otro sea sujeto dentro de un contexto caracterizado por el miedo y la cultura de

odio. En el período 2006-2012, los medios de comunicación jugaron un papel fundamental para construir una versión de la realidad que contribuyó a expandir el miedo y el terror en el espacio público. Asimismo, se convirtieron en un mecanismo del ejercicio del poder que se desplegó para difundir la cultura del odio hacia el otro, en este caso el “criminal”, el “traidor”.

Escohotado (1987) plantea que las acusaciones tienden siempre a promover un consenso simbólico entre los miembros de cierto grupo, nunca analizar la mínima objetividad de cómo, por qué y hasta qué punto un determinado individuo ha hecho algo. Por tanto, para imponer sus intereses cada gobierno recurrirá a instancias socorridas como la seguridad nacional, las buenas costumbres o la razón de Estado para evitar el pluralismo con un punto de vista único que suspende la autonomía del entendimiento subjetivo en nombre de imperativos supremos. Entonces, como sostiene Todorov (2012: 135), creemos que “tomamos nuestras decisiones por nosotros mismos, pero si todos los grandes medios de comunicación, desde la mañana hasta la noche y día tras día, nos lanzan el mismo mensaje, el margen de libertad del que disponemos para formarnos nuestras opiniones es muy limitado”.

Es así que formamos nuestras opiniones basadas en discursos mediáticos dominantes, no obstante, tales discursos son dominantes pero no únicos. Generalmente, surgen visiones alternas, discursos que reaccionan y ponen a circular otra información que cuestiona ese punto de vista dominante. De tal modo, las versiones de la realidad divulgadas en los discursos oficiales y mediáticos se contrastaron con las cifras de miles de las víctimas e informes de organizaciones civiles nacionales e internacionales que denunciaron las violaciones graves a los derechos humanos que se estaban cometiendo en el país. En ese orden de ideas, Azaola (2012) argumenta que los altos niveles de violencia del periodo 2006-2012, no podrían atribuirse solo a las actividades de grupos delictivos, sino que al menos una parte de la responsabilidad de la situación recaía sobre las instituciones y las políticas gubernamentales que habían intentado contenerlo.

2.5 Estado y seguridad: cambios y continuidades

Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América (EUA), el imaginario social es dominado por las percepciones sobre un mundo de inseguridad que va

en aumento por causa del terrorismo, el crimen organizado y los altos índices de delincuencia común (Della Porta y Diani, 2011; Müller, 2012). Esta situación se convirtió en una oportunidad para que los Estados implementaran políticas punitivas y represivas de seguridad, por ejemplo, se incrementaron las tácticas modernas de vigilancia y las Fuerzas Armadas se instalaron en ciertos territorios. Sin embargo, con la militarización de los territorios bajo el pretexto de la seguridad nacional, los Estados también han podido controlar y reprimir a las poblaciones afectadas por las políticas neoliberales, entre ellas, las comunidades que se movilizan para evitar el despojo de sus recursos naturales y luchan contra los megaproyectos (Centro Prodh, 2010; Comité Cerezo México, 2011; Della Porta y Diani, 2011; ACUDDEH, 2012).

Las políticas de seguridad pública también sufrieron transformaciones. En México los cambios se hicieron más evidentes cuando el Presidente Calderón ordenó que los militares realizarán labores de seguridad pública debido a la falta de confianza en las policías locales que se les vinculaba directamente con el crimen organizado. No obstante, las labores de seguridad pública que realizan las Fuerzas Armadas han traído consigo un recrudecimiento de la violencia y de violaciones a los derechos humanos, mientras que la impunidad, la corrupción, el clientelismo y la cooptación persisten en la historia sociopolítica del país. Tal vez, estas continuidades históricas se comprende mejor si vinculamos la (in) seguridad y la formación del Estado.

En principio, “el Estado es importante cuando utiliza la violencia, bien contra su propia población, bien contra la de otro Estado” (Centeno, 2009: 85-86). Además, porque han surgido diversas interpretaciones sobre el papel del Estado donde se le han calificado como “fallido”, “débil”, “fuerte”. Interpretaciones que en muchas ocasiones terminan por polarizar los debates e invisibilizar lo que ocurren en las prácticas cotidianas de los actores estatales. Por ello, considero que la propuesta de Müller (2012) sobre “negotiated State” (Estado negociado) es un buen punto de partida para entender y reflexionar sobre dichas continuidades. De acuerdo con este autor, la formación del Estado y de la policía son el resultado de las negociaciones informales tanto de las élites nacionales como de los poderes locales. Müller (2012) argumenta³³ que históricamente las élites nacionales usaron a la

³³ En este estudio, Müller (2012) realiza un trabajo etnográfico con policías del Distrito Federal y lo combina con un análisis histórico de la formación del Estado y la seguridad pública.

policía para asegurar los proyectos del partido en el poder. De tal modo, los cuerpos policíacos funcionaron más para reprimir que para garantizar realmente la seguridad ciudadana. Asimismo, las autoridades locales, como parte de sus beneficios e intereses particulares instrumentalizaron el uso de la policía para ampliar su “autonomía” y ejercer su poder político, económico y social sobre el territorio. De modo que el Estado y el territorio se constituyen mutuamente, lo que puede observarse principalmente a nivel local. Quizás esta sea la razón por la que los conflictos políticos y las rivalidades entre los contendientes por el poder local son protagonistas en la historia de la violencia contemporánea. Por ejemplo, los actores involucrados en actividades ilícitas se han convertido en el centro político del poder local por su capacidad de limitar o negociar con las fuerzas de seguridad del Estado y porque han logrado imponer sus reglas sobre los territorios.

Müller (2012) apela al pasado histórico para dar cuenta que estas prácticas y negociaciones informales son resultado del impacto de colonialismo como una herencia de la organización territorial y las políticas autoritarias que posibilitaron que el Estado se convirtiera en un recurso apropiable por diversos actores locales. Además, las negociaciones informales son consecuencia del impacto post-revolucionario que contribuyó a la emergencia y centralidad de las relaciones cliente-patrón como un importante recurso de gobernabilidad. Müller (2012) concluye que la seguridad en México es fragmentada y selectiva porque está determinada por políticas informales y prácticas de negociación. No obstante, gran parte de los ciudadanos siguen reivindicando la idea del Estado como proveedor de seguridad pública, a pesar de los insatisfactorio que resulten ser las prácticas policiales (e incluso agregaría la actuación del Ejército y la Marina). Así, el “Estado negociado” no pierde su legitimidad y logra reproducirse diariamente.

Por su parte, Centeno (2002) argumenta que la ausencia del Estado ha incentivado las múltiples expresiones de violencia debido a la incapacidad de la autoridades para controlar su propio territorio. De tal modo, el crimen organizado y sus “ejércitos informales” han establecido el control en ciudades y zonas rurales a las que no llega el orden institucional y el dominio del Estado. Esto implica poner en el centro del debate el problema de las (in) capacidades institucionales que la modernización trajo desde la década de los años cincuenta (Centeno, 2002). Para Centeno (2009), los altos índices de criminalidad, las desiguales económicas y educativas, así como el incumplimiento de la ley

son algunos de los indicios del claro fracaso de las capacidades del Estado. Basta mencionar que el limitado acceso que la ciudadanía tiene a los sistemas jurídicos es una característica de los países latinoamericanos (Kron y otros, 2012).

Como ya lo describí en apartados anteriores, en México las personas que deciden iniciar un proceso en el Sistema de Procuración de Justicia quedan expuestas a otras formas de violencia como la criminalización y al estigma, mientras que la mayoría de los procesos de investigación judicial siguen sin resolverse, la tortura se sigue practicando y en general el respeto a los derechos humanos es efímero. Cabe decir que estas situaciones se acentúan o disminuyen dependiendo del ciudadano que se trate, es decir, todo dependerá en buena medida del capital económico, político o simbólico de la persona. A esto hay que añadir que la calidad en el desempeño de las burocracias latinoamericanas no es muy alto. En particular, se puede mencionar el caso de los ejércitos, ya que si bien existen excepciones, “el reclutamiento es socialmente regresivo y el cuerpo de oficiales a menudo está mal preparado y se ve abrumado por las tareas que tiene que desempeñar” (Centeno, 2009: 15).

En tanto, los ciudadanos que han dejado de confiar en los responsables de garantizar su seguridad han encontrado en su vida cotidiana nuevas formas de relacionarse tanto en sus situaciones personales como con las autoridades públicas. Estas formas van desde comportamientos preventivos, adquiriendo servicios de seguridad privada, comprando armas y/o viviendo en residenciales cerradas. En algunas regiones del país, ante la presencia del crimen organizado, la ausencia de la ley y los abusos de las propias autoridades públicas, las poblaciones han tenido que organizarse y tomar las armas para confrontar la violencia. Ejemplo de ello son los grupos comunitarios de autodefensa y las policías comunitarias que surgieron en diversos estados, entre ellos, Michoacán y Guerrero. Debido a la complejidad de este tipo de organización y movilización social, el tema merece atención especial y un análisis a profundidad. Por ello, en esta tesis solamente lo menciono como otra experiencia de participación ciudadana que ha surgido para dar solución a los problemas cotidianos de inseguridad y violencia.

2.6 Conclusiones del capítulo

La relación entre seguridad y el respeto a los derechos humanos se compromete cuando en el país prevalecen múltiples formas de violencia, altas percepciones de inseguridad y

miedo. No obstante, las diferentes concepciones teóricas sobre los sistemas democráticos, la propia Constitución política mexicana y tratados internacionales señalan que hay una línea clara de separación entre las funciones de la policía y la de las Fuerzas Armadas, puesto que los militares no puede cumplir y resolver los retos de la seguridad pública y consolidar un régimen de derechos (Alvarado y Zaverucha, 2010) (ver capítulo V).

Entonces, entre las dificultades del problema público de la inseguridad ciudadana se encuentran las múltiples respuestas, muchas veces contradictorias. En México, a partir de las diferentes opiniones, visiones, posturas sobre la evaluación del problema de la (in) seguridad y la violencia se generaron disputas permanentes entre diversos sectores de la sociedad. En la opinión de algunos, la inseguridad era causada tanto por el aumento en el crimen como por la falta de controles sobre las fuerzas de seguridad. Quienes apoyaron este punto de vista, sostuvieron que las políticas públicas deberían encaminarse en mejorar la estructura y funcionamiento del Sistema de Procuración de Justicia. Otros coincidieron que para combatir el crimen y el problema de la inseguridad era necesario ampliar los poderes de los policías, las capacidades de las autoridades e imponer sentencias penales más severas para los delincuentes. Hay quienes propusieron combatir las drogas como un problema de salud pública que podría prevenirse considerando las raíces sociales y económicas que dan origen a dicho problema. Mientras que otros opinaron que la política de seguridad tendría que seguir un enfoque ciudadano que colocara en el centro el respeto a los derechos humanos. Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana está más relacionada con la ausencia de amenazas o riesgos que le impiden a la población tener los recursos económicos, políticos, ambientales, necesarios para cubrir sus condiciones básicas (salud, educación, empleo, vivienda) de una vida digna y en paz (Centro Prodh, 2009, Smulovitz, 2005).

En el balance de la política de seguridad que se implementó durante el gobierno de Felipe Calderón se puede concluir que éste optó por establecer políticas públicas que privilegiaron los recursos punitivos y descuidaron los aspectos sociales. Tales políticas punitivas-represivas suelen tener un alto grado de visibilidad pública y una amplia aceptación de ciertos sectores de la sociedad (Smulovitz, 2005). Aceptación y visibilidad pública que necesitaba el recién llegado presidente de la República porque su legitimidad como gobernante era cuestionada debido a las irregularidades de los procesos electorales en los que había sido elegido. Fue entonces que Felipe Calderón inició el despliegue militar y

el uso de la fuerza para supuestamente contener “el crimen organizado”, también propuso leyes y reformas constitucionales en materia de justicia penal que restringían más las libertades y derechos.

Asimismo, el gobierno federal implementó una estrategia mediática basada en las amenazas del crimen organizado o el narcotráfico como el supuesto “enemigo interno” a vencer. Esta fue la pauta para que las múltiples situaciones de violencia fueron atribuidas al crimen organizado o justificadas como consecuencia de la lucha por contenerlo. Quienes apoyaron esta perspectiva toleraron el uso excesivo de la fuerza por parte del Estado (tal vez de manera escéptica pero lo permitieron) a cambio de seguridad personal y patrimonial. Así, Smulovitz (2005) afirma que lo más preocupante de esta situación es que los ciudadanos acepten como opción atractiva el sacrificio de las libertades individuales para afrontar el miedo y la inseguridad. Por mencionar un ejemplo, en Caracas, Venezuela, los resultados de una encuesta sobre seguridad arrojaron que el “34% de la población aprobó la idea de que la policía tiene derecho a matar a los delincuentes”; así, el “viceministro de seguridad se pudo dar el lujo de declarar públicamente que la policía de Venezuela había eliminado a más de dos mil “predelincuentes” (Briceño, 2002: 21). De tal modo, en este contexto de inseguridad y violencia múltiples derechos humanos fueron vulnerados y la justicia se volvió selectiva cuando segmentos de la población no fueron juzgados y tampoco tratados por igual.

Para concluir esta primera parte de la tesis puedo señalar que en estos dos capítulos me he centrado describir y analizar los contextos en los que surgen y se actualizan las múltiples expresiones de violencia producidas por las agencias del Estado como por otros actores violentos (delincuencia común, crimen organizado, pandillas) en regímenes políticos que han pasado por transiciones a la democracia. En estas circunstancias históricas se propician las continuas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y se perpetúa la impunidad, ya que los abusos cometidos a la población por parte de los integrantes de las fuerzas de seguridad difícilmente se cuestionan en el espacio público, muchos menos se investigan en el Sistema de Justicia.

No obstante, las víctimas de violaciones a los derechos humanos y los problemas en el tejido social se han hecho visibles por las familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos que se organizaron y tomaron las plazas públicas para exigir justicia y el

cumplimiento de sus demandas. La siguiente parte de esta tesis se centra en los actores, en la participación de los familiares de las víctimas y su protagonismo como activistas o actores políticos que han aprendido a defender los derechos humanos a partir de sus injusticias vividas (ver Ilustración 2.2). En el siguiente capítulo describo algunos de los casos emblemáticos de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos fundamentales en los últimos cuarenta años en América Latina. Si bien el movimiento por los derechos humanos en Latinoamérica es plural y diverso, puesto que cada caso de acción colectiva tiene sus particularidades determinadas por el contexto, las amenazas y oportunidades. Mi intención es presentar algunos de los puntos de coincidencia de estas experiencias en la defensa de los derechos humanos porque conforman un marco de antecedentes a las acciones emprendidas por la sociedad civil organizada en el periodo 2006-2012 en México.

Ilustración 2.2. “Árbol de la dignidad”. Protesta del Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero



Foto: <https://www.facebook.com/tadeco.organismocivil>. 2011.

SEGUNDA PARTE
Actores, redes y el movimiento por los derechos humanos

CAPÍTULO III

El movimiento por los derechos humanos en Latinoamérica

En Argentina, las locas de la Plaza de Mayo serán un ejemplo de salud mental, porque ellas se negaron a olvidar en los tiempos de la amnesia obligatoria.
(Galeano, 1998)

Los derechos humanos son un conjunto de principios que garantizan la dignidad del ser humano frente a las arbitrariedades de los agentes del Estado. Tales principios se han sistematizado e institucionalizado en leyes, constituciones y en un sistema universal que desde el 10 de diciembre de 1948 con la Declaración Universal de los Derechos Humanos ofrece idealmente la protección a todo el mundo. Sin embargo, las naciones siguen fracasando al momento de proteger eficazmente el derecho más fundamental: la libertad de no ser objeto de asesinato, tortura, desaparición forzada, miedo y terror (Robertson, 2008). En la primera parte de esta tesis he argumentado que incluso en las transiciones democráticas se siguen practicando múltiples formas de violencia que van desde las políticas de seguridad con un enfoque punitivo-represivo hasta las manifestaciones de crueldad y sadismo producidas por el crimen organizado.

Desmond y Goldstein (2010) sugieren que la interacción de múltiples actores violentos ha permitido la emergencia de nuevas formas de orden político, al mismo tiempo que se han constituido otras maneras de subjetividad política. Así, el periodo de la transición democrática latinoamericana ha sido marcado por la emergencia de movimientos sociales dirigidos a exponer y transformar las desigualdades sociales, políticas y económicas. Estos movimientos generalmente han empleado el lenguaje de la propia democracia y los derechos humanos para asegurar y legitimar sus protestas. Cabe decir que el discurso de los derechos humanos permiten expresar las injusticias vividas por las distintas formas de violencia y los abusos del poder, sobre todo cuando ellos mismos no pueden funcionar como instancia de derecho positivo (Braig, 2010).

En América Latina las organizaciones de derechos humanos junto con las comunidades de base, grupos eclesiales y las asociaciones de familiares de víctimas conformaron un movimiento social y político transnacional que durante varias décadas

(1970- a la fecha) ha emprendido distintas estrategias para hacer visibles sus demandas de justicia, verdad y memoria frente a los gobiernos que tendían a minimizar lo ocurrido durante los conflictos armados, el autoritarismo y las dictaduras inspiradas en el doctrina de seguridad nacional (Cleary, 2007).

Este capítulo tiene como propósito describir ese periodo de movilización social en contextos donde los derechos fundamentales estaban plenamente vulnerados por los Estados represivos que se sustentaban en regímenes militares como en los países del Cono Sur, el autoritarismo del partido político que estuvo en el poder por más de 60 años en México y la estrategia de militarización para solucionar el conflicto armado en Colombia. El centro de atención está en los familiares de las víctimas, organizaciones civiles y grupos eclesiales que participaron en acciones colectivas para luchar por el reconocimiento de la dignidad humana, así como para contener la represión y las graves violaciones a los derechos humanos. En las secciones que integran este capítulo expongo los casos que he seleccionado porque son representativos de la sociedad civil que desde los años setenta se organizó para exigir memoria, verdad y justicia para las víctimas, así como la construcción de la paz. Tales actores y experiencias de la sociedad civil organizada son un precedente fundamental para la movilización y organización de la ciudadanía agraviada por la violencia y las violaciones a los derechos humanos en el periodo 2006-2012 en México.

En la sección 3.1 recupero las experiencias de las organizaciones Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo, H.I.J.O.S. y la Vicaría de la Solidaridad, que lucharon por los derechos de las víctimas de la represión política durante las últimas dictaduras en Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1989). En la siguiente sección expongo el caso del movilización ciudadana que surgió principalmente en los años noventa como respuesta de un grupo de ciudadanos que decidieron manifestarse para exigir la paz negociada ante el conflicto armado en Colombia. En la sección 3.3 expongo la organización y características del activismo de los familiares de las víctimas de la llamada “guerra sucia” en la década de los años setenta en México, quienes se convirtieron en los precursores de la defensa de los derechos humanos en el país tanto a nivel nacional como internacional. La sección 3.4 está destinada para el análisis de tres comisiones de la verdad (Argentina, Chile y Perú) que representan un logro concreto de las demandas de justicia y memoria del movimiento por los derechos humanos y quizás sean también el mayor esfuerzo por tratar de entender los

crímenes del pasado, recordar los daños sufridos y reparar a las víctimas y sus familiares. En la sección siguiente describo las tensiones entre los defensores de los derechos humanos y las instancias gubernamentales ante la creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), así como las dificultades que tuvo que enfrentar para realizar su mandato la primera Comisión de la verdad (ComVerdad) que se estableció en el país, específicamente en el estado de Guerrero. En la última sección de este capítulo presento los obstáculos del movimiento por los derechos humanos en México. El análisis parte del problema de legitimidad en las organizaciones de la sociedad civil, principalmente pongo énfasis en el caso de las organizaciones que surgieron para proponer políticas punitivas y penas más severas que fueron usadas por el gobierno federal (2016-2012) para legitimar su política de seguridad y combate al narcotráfico. A su vez, estas organizaciones obstaculizaron la participación y representación de la sociedad que defendió los derechos humanos en los ámbitos formales de incidencia pública.

3.1 Sociedad civil y derechos humanos en las dictaduras de Argentina y Chile

En América Latina, el activismo, los movimientos sociales y las organizaciones civiles han tenido una participación clave en países afectados por dictaduras y en zonas en las que el Estado dejó de atender adecuadamente necesidades básicas en salud, educación, vivienda, alimentación o trabajo. Así surgieron organizaciones no gubernamentales (ONG) que asumieron responsabilidades que hasta entonces sólo eran del Estado para reducir la pobreza, mientras que otras se dedicaron exclusivamente a vigilar el cumplimiento de las libertades civiles y políticas. No obstante, existen países con mayor experiencia organizativa y de movilización ciudadana que otros. En el contexto de las dictaduras militares en Argentina (1976-1983) y Chile (1973-1989) se practicaba la represión, se difundía el miedo y se suprimían las libertades y derechos fundamentales, al mismo tiempo que la ciudadanía agraviada y defensores de derechos humanos se organizaban para demandar justicia para las víctimas y protestar por la violencia de Estado.

Un caso emblemático son las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, conocidas porque han luchado, a partir de estrategias de movilización de gran impacto público y sus vínculos con redes transnacionales de defensa de los derechos humanos, por el derecho a la identidad de hijos y nietos que fueron desaparecidos o secuestrados durante la última

dictadura miliar en Argentina. Una de estas estrategias fue conocida como la “ronda”, la cual tiene sus orígenes en el año 1977 cuando las mujeres con un pañuelo blanco sobre la cabeza comenzaron a caminar en círculo alrededor del obelisco de la Plaza de Mayo como respuesta a su desesperación y ante la orden policial que impedía la concentración de personas por disposiciones del Estado de excepción (Inclán, 2012). Asimismo, en el año 1979, las Abuelas de la Plaza de Mayo recibieron la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), hecho que les sirvió como respaldo para interpelar a las autoridades y ganar espacios mediáticos (ver Ilustración 3.1).

Ilustración 3.1. La Plaza de Mayo, Buenos Aires, Argentina



Foto: Miguel Hernández. 2014.

En los años ochenta, las Abuelas junto con los artistas Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel propusieron otras formas de denuncia e intervención del espacio público. De tal modo, los artistas crearon masivamente siluetas con forma humana para ser colocadas en la ciudad y como acompañantes en las marchas de las madres y abuelas. De acuerdo con los artistas, las siluetas serían una expresión simbólica del tiempo social de la violencia, de las formas en que se ejecutaba la desaparición de personas y la ausencia de cuerpos (Inclán, 2012). Ahora bien, el movimiento social por la defensa de los derechos humanos no se conforma como un bloque homogéneo, se trata de un amplio espectro de actores y mecanismos que se han desarrollado para reclamar justicia, verdad y memoria. A las Abuelas de Plaza de Mayo les precedieron otros familiares organizados que habían sido afectados por la dictadura, como el caso de Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.). Esta organización surge en el año 1995 cuando se articularon los hijos de los desaparecidos, ejecutados, presos políticos y exiliados durante la última dictadura militar en Argentina.

H.I.J.O.S.-Argentina se sumó a las discusiones sobre la memoria e identidad de los desaparecidos, y especialmente participó en las disputas por la configuración del pasado. Inclán (2012:74) afirma que la plataforma de acción de H.I.J.O.S., fue el *escrache*, “palabra que en el lunfardo (el habla popular rioplatense) designa evidenciar, hacer público algo que estaba oculto”. El *escrache* tuvo como sentido fundamental producir una condena social en los casos de violaciones a los derechos humanos donde no había posibilidades de justicia. Por lo que este colectivo intervenía en los barrios para denunciar la represión de la dictadura e involucrar a más habitantes en sus visiones sobre el pasado, la violencia y sus víctimas. Con un *escrache* se daba conocer la vida o biografía de un represor y se cuestionaba su acción al ser parte de una dictadura; también se denunciaba el comportamiento de los que callaron o colaboraron con los militares (Dri, 2008) (ver Ilustración 3.2.). Además, H.I.J.O.S. junto con otras organizaciones de derechos humanos argentinas participaron activamente en las discusiones que definirían las políticas oficiales de memoria impulsadas por el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) (Mendoza, 2012). A la tradición del activismo argentino por los derechos humanos se pueden integrar otros casos de familiares de víctimas afectadas por la violencia policia. Por mencionar un ejemplo, en los años noventa se fue definiendo un movimiento conocido como los

familiares del “gatillo fácil”³⁴, que han ido construyendo un campo de movilizaciones y protesta contra la violencia policial y la impunidad (Pita, 2010).

Ilustración 3.2. *Escrache* en el domicilio particular de Jorge Rafael Videla



Foto: Télam. 2006.

Smulovitz (2005) plantea que las conductas violentas de la policía también condujeron a la creación de organizaciones nacionales como la Comisión de Familiares de Víctimas Indefensas de la Violencia (COFAVI) y la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), las cuales asumieron la misión de reportar actividades policiales represivas y exigir justicia en casos de violencia policial. Con el tiempo, este trabajo ha llevado a que se establezca un programa para vigilar la actividad policial por parte de un equipo de voluntarios. Para Smulovitz (2005), el surgimiento de estas organizaciones de familiares y el éxito que obtuvieron al identificar y hacer que los

³⁴ En todos los casos de muerte por violencia del Estado se alude a la “liviandad” o “facilidad” con que la policía mata o hiere, en situaciones que van desde lo que se denomina “uso desmedido de la fuerza” hasta “ejecuciones extra-judiciales” y “falsos enfrentamientos” (Pita, 2010).

perpetradores fueran condenados son ejemplos que ilustran el uso de métodos alternativos para garantizar la responsabilidad en políticas públicas específicas, como en el caso de la seguridad.

Es importante advertir que los movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos y colectivos de familiares de víctimas han pasado por cambios en sus discursos, demandas, estrategias e incluso ha habido rupturas y conflictos internos tras la instalación de los gobiernos democráticos. Las Abuelas de Plaza de Mayo se dividieron en dos partes: por una parte se creó la asociación de madres y por otra la línea fundadora; pero ambas continúan con sus acciones de movilización y denuncia pública. En tanto, a partir de la transición democrática se priorizaron algunos temas en las agendas de la sociedad civil. Mientras organizaciones argentinas como las Abuelas de la Plaza de Mayo e H.I.J.O.S. se inclinaron por la recuperación de la identidad, la memoria y la justicia, otras, como el movimiento chileno por los derechos humanos mantiene tres pilares irrenunciables: la verdad, la justicia y la reparación (Castro, 2008).

Con el golpe militar de 1973 en Chile, la organización y politización de la sociedad civil se realizó al margen de la legalidad y bajo una fuerte represión principalmente ejercida por los miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). A mediados de los años setenta surgieron los colectivos de familiares de las víctimas de la represión política, la Iglesia católica y otras iglesias cristianas protagonizaron la defensa de los derechos humanos (De la Maza, 2005). La cooperación internacional³⁵ fue clave en la lucha contra la dictadura de Augusto Pinochet. Un caso notable fue la vinculación de las organizaciones chilenas de derechos humanos con el Grupo de Trabajo que la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) envió a Chile en 1978 para realizar una serie de investigaciones e informes sobre los casos de desaparición forzada cometidos durante ese periodo de represión. Cabe resaltar que este hecho se convirtió en el antecedente del mecanismo especial de la ONU para llevar a cabo investigaciones de

³⁵ Entre otras reacciones de la comunidad internacional se pueden mencionar las acciones realizadas por organismos no gubernamentales como Amnistía Internacional y la Comisión Nacional de Juristas, quienes solicitaron la intervención de la Naciones Unidas frente a las amenazas de vida en Chile. También se destaca la participación de las naciones que otorgaron asilo a las personas que temían ser apresadas por su activismo político. No es posible determinarse el número pero se estima en no menos de 20 mil chilenos que fueron refugiados por gobiernos extranjeros (CNVR, 1996).

desaparición forzada en distintos países y lo que dio paso al surgimiento el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU (Pelayo, 2012).

El activismo de los familiares de las personas detenidas-desaparecidas y ejecutadas extrajudicialmente han sido fundamental para vigilar los avances de las investigaciones de los casos y denunciar los resultados irregulares que presentan las autoridades. A la causa de los familiares de las víctimas se sumaron abogados y organizaciones civiles creadas ex profeso para la defensa jurídica de los casos. En Argentina, a finales de los años ochenta, surge el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), una organización de derechos humanos dedicada al litigio de casos ante los tribunales debido a que muchos de esos procesos provenían de las denuncias de organizaciones villeras y centros estudiantiles. El CELS colaboró en la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (CONADEP), al aportar los insumos necesarios para el Juicio a las Juntas Militares. Este centro también se planteó la tarea de sistematizar los datos existentes sobre detenciones políticas y hechos de violencia policial con el propósito de crear un archivo y divulgar la información en algunas publicaciones (Pita, 2010).

Las autoridades eclesiales han desempeñado un papel central para fomentar la organización de los familiares y la defensa jurídica de los casos tanto en contextos de dictaduras como en los regímenes democráticos. Un grupo considerable de estos actores sociales proviene de la Iglesia católica progresista y/o de asociaciones religiosas que tienen como mandato defender valores universales como la paz, la justicia, la dignidad humana y la libertad. Por ejemplo, la Iglesia católica chilena desde comienzos de la dictadura tomó distancia del régimen militar. En octubre de 1973 en Chile, el Cardenal de la Iglesia católica y Arzobispo de Santiago, Monseñor Raúl Silva Henríquez constituyó el Comité de Cooperación para la Paz, conocido como el Comité Pro Paz. Este Comité se estableció como la institución más importante en dar atención a las víctimas, ya que prestó “asesoría jurídica a un total 6.944 casos de persecución política en Santiago, 1.908 casos de persecución política en provincias; 6. 411 casos de despidos laborales por razones políticas [...]” (CNVR, 1996: 433).

Asimismo, el Comité Pro Paz impulsó la organización de los familiares de las víctimas que empezaron a articularse como grupos de reflexión cristiana. Años más tarde se consolidó el Grupo de Familiares de Detenidos-Desaparecidos integrado principalmente

por mujeres que comenzaron a realizar manifestaciones de protesta en las calles para denunciar la desaparición de sus maridos, hijos e hijas. No obstante, este grupo de familiares era hostigado por el gobierno y al igual que el Comité Pro Paz fue blanco de fuertes presiones por las autoridades estatales; por mencionar un ejemplo, en el año de 1975 fueron detenidos 10 funcionarios del Comité Pro Paz, mientras que el General Pinochet le pidió al Cardenal Arzobispo deshacerlo. El Cardenal accedió a esta petición y el 31 de diciembre de ese mismo año se disolvió el Comité (CNVR, 1996). Posteriormente en el año de 1976 el Arzobispado crea la Vicaría de la Solidaridad cuya misión fue presentar asistencia legal y social a las víctimas de la represión. El trabajo de la Vicaría fue muy importante porque documentó hechos, delitos y violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura. Así, el Centro de Información Jurídica de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad contiene:

[...] documentos de carácter jurídico referidos a 45.000 personas que fueron atendidas por el Comité para la Paz en Chile y la Vicaría de la Solidaridad. Consisten en copias -y en no pocos casos son documentos únicos- de expedientes judiciales y otros escritos de similar carácter, tales como procesos por delitos políticos; recursos de amparo (Habeas Corpus) y de protección en favor de detenidos, expulsados del país, relegados, desaparecidos, etc.; procesos por torturas, muertes, secuestros, testimonios y declaraciones juradas, etc.; denuncias ante organismos internacionales; etc. El número es superior a los 85.000 documentos (Vicariadelasolidaridad, 2011).

A diferencia de otros países latinoamericanos, en Chile se cuenta con los documentos y pruebas necesarias para acreditar los delitos y las violaciones a los derechos humanos ante los tribunales. Por ello, en un primer momento se logró reconocer que las ejecuciones extrajudiciales y la mayor parte de las detenciones-desapariciones ocurrieron entre 1973-1978, aunque la Junta Militar decretó en 1978 una auto amnistía³⁶, exculpando a

³⁶ El concepto de amnistía se define en el diccionario de la Real Academia de la Lengua (RAE) como el “olvido legal de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores” (RAE, 2015). Mate (2008) apunta que desde el año 479 a. c; los políticos atenienses usaban la figura de amnistía no tanto para olvidar sino para castigar a los que recordaban las desgracias vividas (Mate, 2008: 19).

las fuerzas de seguridad del régimen militar de los crímenes, homicidios, secuestros y otras violaciones de los derechos humanos (Castro, 2008). Para el año de 1990 se inició el proceso de transición a la gobiernos democráticos de la Concertación (coalición de partidos), con una negociación entre este grupo político que tomaba el poder y las fuerzas política-militares que lo dejaban. Con esta negociación el gobierno abandonó la iniciativa de derogar la ley de amnistía de 1978 impuesta por Augusto Pinochet. De tal forma, durante los años noventa Pinochet permaneció como comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas lo que impidió cualquier tipo de esclarecimiento sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura. Incluso los esfuerzos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR), creada en 1990, fueron cuestionados cuando las Fuerzas Armadas negaron la veracidad de los datos sobre los detenidos-desaparecidos presentados en el informe de la CNVR (De la Maza, 2005).

Con la detención del General Pinochet en Londres del año 1998 se da paso a una negociación del gobierno para su vuelta a Chile, y con ello se abren posibilidades de avanzar en los juicios contra los militares y civiles responsables de violar los derechos humanos durante la última dictadura (De la maza, 2005). De esta negociación resultó la llamada “Mesa de diálogo”, un espacio de disputa por la verdad y la justicia que se realizó entre agosto de 1999 y junio del año 2000 por iniciativa del gobierno chileno y con la participación de militares, abogados de derechos humanos, académicos y dirigentes religiosos. Cabe decir que esta mesa se llevó a cabo a pesar de la objeción de algunos familiares de víctimas que se negaban a establecer una negociación con los posibles victimarios. Uno de los acuerdos de la mesa consistió en que las Fuerzas Armadas y carabineros entregarían información útil para saber el destino de las personas detenidas-desaparecidas. De este modo, en el año 2001, el Presidente Ricardo Lagos recibió el informe de las Fuerzas Armadas y carabineros que contenía el listado de 200 detenidos-desaparecidos y el lugar dónde supuestamente estarían. Por su parte, los familiares de las víctimas de desaparición señalaron que el informe contenía muchas falencias, entre ellas, información que era falsa puesto que ellos revisaron la lista de los desaparecidos, pero los datos no coincidían con su propia información; por ejemplo, en algunos casos en el informe se detallaba que una persona había sido lanzada al mar, pero los familiares tenían la versión

de que esa persona no estaba muerta sino detenida a partir de la fecha en que supuestamente había sido lanzada al mar (Castro, 2008).

Finalmente, la “Mesa de Diálogo” permitió fincar responsabilidades a las Fuerzas Armadas sobre la desaparición de personas, aunque no se obtuvo información precisa sobre los hechos ocurridos o la ubicación de los restos de las personas que se están buscando. Por su parte, algunas asociaciones de familiares y un grupo reducido de organizaciones de derechos humanos que persisten en sus demandas de verdad y justicia rechazaron las propuestas de reparación económica y los procesos de negociación política del gobierno con las Fuerzas Armadas que se plantearon en la “Mesa de Diálogo”. Por esta razón, hay un sector de la sociedad civil en Chile que afirma conocer parte de la verdad pero sigue imperando la impunidad. Para otros actores civiles aún no existe una solución, pero al menos se ha avanzado con el problema de las violaciones a los derechos humanos (De la Maza, 2005).

3.2 Movilización social frente al conflicto armado en Colombia

Desde la década de los años cincuenta en Colombia se vive un conflicto armado³⁷ que vinculado a la militarización como estrategia para supuestamente contenerlo y la violencia estructural han dejado una grave crisis humanitaria (Valdivieso, 2012). Por mencionar algunos datos, desde 1985 el conflicto armado ha ocasionado la muerte de aproximadamente 220 000 personas y “la cifra de desplazados podría acercarse a las 5.700.000 personas” (GMP, 2013: 34). Además, fenómenos como la producción de coca y amapola han afectado a miles de campesinos a través de los procesos de fumigación, mientras que los habitantes de las zonas urbanas en conflicto armado viven en condiciones de exclusión social (Izquierdo, 2003).

No obstante, la expansión de las múltiples expresiones de violencia han producido diversas formas de movilización y resistencia civil. En la década de los noventa se conformó el Movimiento Ciudadano por la Paz en Colombia. En este movimiento convergieron iglesias y organizaciones empresariales, sindicales, académicas y sociales que hasta entonces era inimaginable que pudieran compartir objetivos comunes por la búsqueda

³⁷ En el conflicto armado participan: las fuerzas armadas estatales (Ejército y Policía), paramilitares y organizaciones guerrilleras como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (Fisas, 2010; Valdivieso, 2012).

de la paz negociada ante el conflicto armado, el cese al fuego y el respeto del derecho internacional humanitario (Zuluaga, 2002). Este movimiento se caracterizó por ser una expresión ciudadana que se enmarcó en la transición hacia una aparente democracia participativa con la nueva Constitución Política de 1991, ya que en la norma se introdujeron nuevos mecanismos de participación como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildeo abierto, la iniciativa popular y la revocación de mandato, lo que suponía un intento por incrementar y facilitar la participación ciudadana.

Cuatro años después estos mecanismos de participación quedaron reglamentados en una ley, pero no se crearon los espacios necesarios para su implementación (Escobar y Rodríguez, 2001; Zuluaga, 2004). Ante la ineficacia de los mecanismos formales de participación política para la sociedad civil, el Movimiento Ciudadano de Paz tuvo que proponer diversas estrategias de acción colectiva para la exigencia de una política de paz tales como: la votación de más de diez millones de personas por el Mandato Ciudadano por la Paz, la Vida y la Libertad, realizada el día 26 de octubre de 1997; las marchas contra los secuestros dirigidas por la Fundación País libre; así como las marchas de trabajadores estatales (Escobar y Rodríguez, 2001).

El Movimiento Ciudadano tuvo un periodo (1997-1998) de mayor participación y movilización social, luego entró en una etapa de desacuerdos y conflictos internos (crisis de representatividad, protagonismos, competencia por los recursos, desconfianza) debido a que los integrantes se cuestionaban los pocos avances que habían logrado en cuestiones de paz. Además, los objetivos de la acción colectiva se diversificaron, puesto que para ciertos actores la agenda debía definirse por la solución del conflicto armado, entrega de armas y la desmovilización de los guerrilleros. Para otros actores civiles, “la paz es mucho más que eso: es la transformación de las estructuras sociales, económica y políticas que permitan poner fin a una historia de exclusión e inequidad, única forma de sentar las bases de una paz sostenible [...]” (Zuluaga, 2002, 352).

De tal forma, en los años noventa aumentó significativamente el repertorio de estrategias y acciones colectivas en pro de la paz (González, 2010). En esos mismos años también se articularon actores colectivos de la sociedad civil que compartían preocupaciones relacionadas con el respeto a los derechos humanos y la justicia social; entre ellas se pueden mencionar la Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y

contra la Guerra (REDEPAZ), así como la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz (Escobar y Rodríguez, 2001). Cabe mencionar que ambas iniciativas cuentan con una trayectoria consolidada en el tiempo, ya que hasta la fecha (2014) continúan realizando acciones colectivas que buscan incidir en los procesos de construcción de la paz y en el fortalecimiento a las organizaciones de víctimas de la violencia en el ámbito local, regional y nacional. Para González (2010: 45), algunas de estas iniciativas de participación ciudadana no han logrado constituirse como un interlocutor reconocido por el Estado y sus resultados de incidencia en las políticas nacionales no parecen muy “tangibles”. También por iniciativa de organizaciones comunitarias e intervención de la iglesia se han desarrollado acciones que buscan reconstruir el tejido social “–fundado en la solidaridad, la participación y el trabajo colectivo–. Se pueden destacar entre estas dos reconocidos ejemplos, la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y las Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica” (González, 2010: 47).

Ahora bien, los actores en conflicto presentaron distintas iniciativas para implementar justicia transicional y construcción de la paz; pero los intentos de una salida negociada al conflicto no tuvieron éxito³⁸ (Fisas, 2010; Valdivieso, 2012). Tampoco las normas y leyes expedidas ex profeso han aportado a los procesos de reconciliación nacional. Por mencionar un caso, en el año 2005 se decreta la ley de Justicia y Paz (Ley 975), pero dicha ley no garantizaba el derecho a la reparación integral y la verdad de las víctimas, por lo que no se ajustaba a los estándares internacionales que obligan a los Estados a resarcir los daños de la población afectada (Fisas, 2010; Valdivieso, 2012). No obstante, diversas organizaciones civiles nacionales e internacionales de derechos humanos han logrado presionar al Estado de Colombia para cumpla con las disposiciones internacionales en materia de justicia transicional y de protección a los derechos humanos. En ese sentido, se han logrado avances y retrocesos en la reparación de las víctimas. Por ejemplo, durante la visita del Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon a Colombia en el mes de agosto del año 2010, el Presidente Juan Manuel Santos se comprometió aprobar

³⁸ En los años noventa el Presidente César Gaviria Trujillo buscó llegar a un acuerdo de paz concediéndole perdón político al grupo armado insurgente M-19. Asimismo, el presidente Andrés Pastrana, para lograr la firma de un acuerdo de paz con las FARC, autorizó la desmilitarización de una amplia zona del país, pero los negociaciones políticas fracasaron (Fisas, 2010; Valdivieso, 2012).

una ley de víctimas en la que se incluiría un capítulo sobre la restitución de las tierras al campesinado (Semana, 2011; Valdivieso, 2012).

En el año 2011 se aprobó la Ley de Víctimas y Restitución de las Tierras en la que se establecen medidas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. La importancia de esta ley radica en que por primera vez se proporcionó un reconocimiento a las víctimas y se planteó su reparación integral; sin embargo, dicha ley se ha implementado en medio de una serie de problemas administrativos y de articulación entre las institucionales locales y estatales. Asimismo, se ha recrudecido la violencia en algunas comunidades. La organización internacional Human Rights Watch (HRW) en el informe titulado, *El riesgo de volver a casa: violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia*, documenta diversos casos de asesinatos y amenazas de muerte en las familias desplazadas que intentar recuperar sus tierras (HRW, 2013b).

Colombia es un país que comparte con México un contexto generalizado de múltiples violencias ejercidas por las fuerzas de seguridad, paramilitares, guerrillas, delincuencia común y el narcotráfico. El conflicto armado que desde hace más de cincuenta años se vive en Colombia ha dejado como resultado una crisis humanitaria y casos graves de violaciones a los derechos humanos. En México a partir del año 2006 con la estrategia de militarización se ha deteriorado la situación de los derechos humanos, ya que si bien el país se caracteriza por la práctica sistemática y generalizada de violaciones a los derechos humanos en gran parte del territorio mexicano, en los últimos cuarenta años (1960- 2000) se habían logrando algunos avances en el reconocimiento de la dignidad humana.

3.3 Precursores de los derechos humanos ante el autoritarismo en México

En México por más de 60 años (1940-2000) el sistema político mexicano estuvo dominado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y la toma de decisiones sobre los asuntos públicos se establecía bajo un régimen autoritario y presidencialista. Por tanto, la participación de la ciudadanía no se fortaleció y tampoco fue de tipo democrático. Más bien funcionó con un perfil populista en el que se controló a las organizaciones sociales y se les incorporó a un régimen de partido de Estado (Aziz y Alonso, 2009). No obstante, el movimiento de 1968 en el que participaron estudiantes de la Universidad Nacional

Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), además de profesores, intelectuales, amas de casa, y profesionistas, se podría concebir como una gran movilización social a favor de los derechos humanos (Saltalamacchia, 2009). Sin embargo, en aquel tiempo los jóvenes protagonistas del movimiento no lo concibieron así puesto que el discurso de los derechos humanos todavía estaba fuera del radar de la sociedad mexicana. Más bien, este movimiento estudiantil retomaba el ideal de la cultura nacional y la promesa de justicia social, “específicamente circunscritas al campo de las garantías jurídicas de participación de la sociedad civil en la política nacional” (Isunza, 2001: 142). Como es sabido esta movilización ciudadana fue brutalmente reprimida el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco por supuestas “razones de seguridad” según lo justificaron las agencias del Estado.

La indignación por lo ocurrido (asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, presos políticos) fue el incentivo que llevó a organizaciones civiles que ya existían en el país a defender la causa de ese movimiento estudiantil, tal es el caso del Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos)³⁹. Al mismo tiempo que este movimiento modificó valores y comportamientos en diversos sectores de la sociedad civil, algunos optaron por agruparse en nuevos partidos políticos que desde la izquierda buscaban competir en el espacio electoral. Mientras que jóvenes estudiantes y trabajadores se involucraron en el acciones que buscaban la autonomía campesina, la democratización de los sindicatos, la organización de las colonias urbanas⁴⁰, también surgieron los grupos de guerrilla urbana y rural⁴¹. Por otro parte, también se modificaron las políticas de Estado ya que se buscó incorporar o reincorporar a líderes destacados del movimiento estudiantil, así como algunos miembros de las clases medias e intelectuales dentro de secretarías o

³⁹ Cencos es una organización que se funda bajo la dirección de José Álvarez Icaza en el año 1964, como un Órgano de la Iglesia católica, pero es en 1968 cuando esta organización civil comienzan a romper relaciones con las jerarquías de la Iglesia puesto que decide vincular su trabajo al de los movimientos sociales y la lucha popular (Álvarez Icaza, 1989).

⁴⁰ La organización de la Unión de Crédito de Chiapas es un ejemplo de los proceso de autogestión campesina. El Movimiento Urbano Popular (MUP) es un caso de la auto-organización de nuevas colonias populares urbanas (Isunza, 2001).

⁴¹ En ese tiempo surgieron diversos movimientos guerrilleros, por ejemplo: El partido de los Pobres dirigido por Lucio Cabañas; la Federación de Estudiantes Revolucionarios (FER); la guerrilla José María Morelos en el estado de Guerrero que fue dirigida por Genaro Vázquez; La Liga Comunista 23 de septiembre dirigida por Arturo Gámiz, entre otros. Además, en la Universidad Autónoma de Sinaloa un grupo tomó las armas en contra de la instauración del capitalismo en México (Flores, 2014; Isunza, 2001).

instituciones dedicadas a la implementación de programas de desarrollo social (Isunza, 2001).

Como ocurrió en las dictaduras de los países del Cono Sur, la Iglesia católica de línea progresista tuvo un papel fundamental en la lucha por el reconocimiento de los derechos fundamentales durante los años setenta en México. Los miembros de la Iglesia participaron activamente en la articulación de redes civiles y en la animación de los sujetos sociales en la defensa de su autonomía. Por ejemplo, sobresale la figura del obispo de Cuernavaca, Morelos, Sergio Méndez Arceo por su compromiso teológico con el paradigma de la liberación y sus acciones de intervención para la apertura de espacios al diálogo. Además, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, se destaca la participación del obispo Samuel Ruiz en los movimientos populares que dirigieron su lucha hacia las modificaciones estructurales del sistema de explotación colonial que se vivía en esas regiones del país (Isunza, 2001).

Un periodo de intensa represión política conocido como la “guerra sucia” prosiguió desde finales de la década de los sesenta hasta principios de los ochenta, donde las fuerzas de seguridad llevaron a cabo actos represión y múltiples violaciones a los derechos humanos contra cualquier manifestación considerada disidente o subversiva, incluyendo a movimientos de la sociedad civil y grupos guerrilleros. Ante esta situación surgieron las primeras organizaciones de familiares de las víctimas de la llamada “guerra sucia”, quienes se convertirían en protagonistas de la defensa de los derechos fundamentales en el país. Por ejemplo, el día 28 de agosto de 1978, un grupo de familiares de personas detenidas-desaparecidas por motivos políticos iniciaron una huelga de hambre en el Zócalo de la ciudad de México para exigir la presentación con vida de las personas desaparecidas. El ayuno de los familiares concluyó sin que sus demandas obtuvieran respuestas de las instituciones estatales (Hernández, 2008). No obstante, en 1979 se integró el Comité pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, después conocido como el Comité Eureka bajo la dirección de Rosario Ibarra de Piedra⁴² (Álvarez Icaza, 2010; Saltalamacchia, 2009).

⁴² Rosario Ibarra de Piedra comienza su activismo político a partir de la desaparición de su hijo Jesús Piedra Ibarra en 1974, quien es acusado de pertenecer a Liga Comunista 23 de septiembre. Ibarra de Piedra se convirtió en senadora y en la primer candidata mujer a la Presidencia de la República por el Partido Revolucionario de la Trabajadores, tanto en 1982 como en 1988 (Flores, 2014).

El Comité Eureka comenzó sus movilizaciones de protesta contra la ilegalidad del Estado mexicano, puesto que demandaba la presentación con vida de sus familiares con base en las garantías individuales otorgadas en la Constitución Política Mexicana (ver Ilustración 3.3). Posteriormente, este colectivo modificó los términos de su lucha, ya que añadió una dimensión moral a su exigencia legal, representó su situación como algo equiparable a lo que estaba sucediendo en otros países latinoamericanos como El Salvador, Chile, Argentina y Guatemala, contextos de represión que el propio gobierno mexicano condenaba enérgicamente en su política exterior. Además, paulatinamente el Comité Eureka incorporó en sus discursos el lenguaje de los derechos humanos y encuadró sus demandas en normas y tratados internacionales, lo que generó los primeros vínculos de la sociedad civil mexicana con organismos internacionales como Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (Álvarez Icaza, 2010; Saltalamacchia, 2009).

Ilustración 3.3. Rosario Ibarra de Piedra



Foto: Rodolfo Angulo. Cuartoscuro. 2012.

También en otras regiones del país se formaron colectivos de familiares de víctimas de la represión en los años sesenta, tal es caso de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM), que en 1992 se constituyó por un grupo de familiares que reportaron alrededor de 470 casos de desaparición forzada en el municipio de Atoyac de Álvarez en el estado de Guerrero ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) de la Procuraduría General de la República (PGR) (CMDPDH, 2014). En la vicepresidencia de AFADEM se encuentra Tita Radilla, hija del líder social Rosendo Radilla, quien fue víctima de desaparición forzada el 25 de agosto de 1974. Tita Radilla denunció públicamente la desaparición de su padre e inició un proceso legal ante las instancias de justicia en el ámbito nacional⁴³.

Ante las nulas respuestas por parte del Estado mexicano, AFADEM y la ONG llamada Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), el 15 de noviembre de 2001 llevaron el caso de Rosendo Radilla ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como repuesta, el 27 de julio de 2008 la CIDH emitió el informe de fondo número 60/07, de conformidad con el artículo 50 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. No obstante, el incumplimiento efectivo por parte del Estado mexicano de las recomendaciones señaladas en dicho informe llevó a que la CIDH demandara al Estado mexicano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). De esta forma, la Corte Interamericana emitió una sentencia en la que condena al Estado mexicano por graves violaciones a los derechos humanos en el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco por elementos del Ejército (CIDH, 2009). La CIDH ordenó una serie de medidas de reparación en concordancia con la gravedad de las violaciones.

Por otra parte, a raíz del caso Radilla se han originado varios cambios estructurales que fueron ordenados en la misma sentencia de la Corte IDH. En la misma resolución de julio de 2011, la Suprema Corte estableció que los jueces militares no

⁴³ El caso de Rosendo Radilla formó parte de la investigación realizada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos la cual concluyó en el informe especial publicado en el año 2001 con la recomendación 026/2001. También fue una de las averiguaciones previas investigadas por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) (CMDPDH, 2014).

eran competentes para juzgar a militares acusados de violar derechos humanos, ordenando que dichos casos sean turnados a la justicia ordinaria federal. En otra resolución de noviembre de 2011, la Suprema Corte estableció por primera vez la inaplicabilidad de la reserva de averiguaciones previas en casos de violaciones graves a derechos humanos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Por ello, la averiguación previa del caso Radilla es información pública a la que toda persona tiene derecho a tener acceso (CMDPDH, 2014).

Años más tarde, en 1999 se fundó H.I.J.O.S.-México, organización hermana de H.I.J.O.S.-Argentina. La organización H.I.J.O.S.-México (2014), inspirada en lucha de sus padres por un país más justo e igualitario, propone “hacer de la memoria un verbo” al recuperar la historia de lo sucedido en 1968 y en los años que siguieron. Para ello, esta organización lleva a sus familiares desaparecidos al espacio público a través de distintas acciones, entre ellas se puede mencionar la campaña fotográfica, “Los desaparecidos nos faltan a todos”, en la que han participado artistas, intelectuales, activistas y ciudadanos que deseen tomarse una fotografía con la imagen de algún detenido-desaparecido. Dichas fotografías se exhiben en una galería virtual y se distribuyen como postales en los espacios públicos (ver Ilustración 3.4.).

Un evento que condujo al fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil fue el despliegue masivo de acción ciudadana voluntaria durante el terremoto que ocurrió en la ciudad de México el 19 de septiembre de 1985. De este modo surgieron organizaciones civiles para enfrentarse a la política gubernamental de reconstrucción que se había establecido (Montemayor, 2010; Somuano, 2011). Algunos autores (Acosta, 2010; Álvarez Icaza, 2010; Saltalamacchia, 2009) coinciden en que a diferencia de otros países latinoamericanos, el movimiento por los derechos humanos⁴⁴ en México se inició en la

⁴⁴ Por un lado, la noción de los derechos humanos siempre ha estado vinculada a la historia del constitucionalismo mexicano. Por otro lado, la defensa de los derechos humanos ha estado presente implícitamente en la lucha de los partidos de oposición como el Partido Comunista Mexicano (PCM) o el Partido Acción Nacional (PAN) que pelearon por el reconocimiento de la pluralidad política (Álvarez Icaza, 2010; Solís, 2008).

década de 1980⁴⁵ cuando se multiplicaron las organizaciones civiles dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.

Ilustración 3.4. Campaña fotográfica “Los desaparecidos nos faltan a todos”



Foto: Gustavo Ruiz. Edición Fernanda Arnaut. 2014.

⁴⁵ A medios de los ochenta surgieron movilizaciones cívicas, principalmente encabezadas por partidos de oposición que en distintas regiones del país pugnaron por el reconocimiento de los derechos políticos, vigilaron procesos electorales y defendieron el voto en los niveles locales, regionales y nacional. Como el caso del Frente Cívico Potosino (FCP) o también llamado Navismo en honor a su líder el Dr. Salvador Nava Martínez, candidato de oposición que dirigió las manifestaciones contra los fraudes electorales cometidos en las elecciones municipales en diciembre de 1985, y después, en el proceso electoral para gobernador del estado en julio de 1986 en el estado de San Luis Potosí. En tanto, en 1985 múltiples movilizaciones de la sociedad civil se articularon para defender el derecho a un medio ambiente sano y el respeto a los equilibrios naturales, como el movimiento contra la central nucleoelectrónica de Laguna Verde en Veracruz; o las manifestaciones contra la contaminación en el estado de Tabasco por Petróleos Mexicanos (Pemex) (Isunza, 2001).

En el año 1984, las organizaciones no llegaban a cinco y para 1989 ya eran cerca de 30; “[...] dos años después habría algo más de 100 en prácticamente toda la geografía nacional” (Isunza, 2001: 386). Entre ellas se pueden mencionar: la Sección Mexicana de Amnistía Internacional (1971), el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos (1979), la Academia Mexicana de Derechos Humanos (1984), el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria (1984), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (1986), la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (1989), y el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (1989) (Acosta, 2010; Álvarez Icaza, 2010).

Algunas de estas ONG tuvieron como influencia ideológica el discurso de la transición democrática. Eso significaba el cambio del partido oficial en el poder y el respeto de los derechos políticos en elecciones libres y justas. Otras se inspiraron en la teología de la liberación y en los principios universales que protegen la dignidad humana, contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Mientras que el trabajo de otras fue impulsado por los derechos individuales y económicos que habían sido vulnerados durante el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) (Isunza, 2001). En sus inicios la mayoría de las ONG centraron su trabajo de defensa en casos de violaciones a derechos humanos que estaban ocurriendo en las dictaduras militares y las guerras civiles de América Central y Sudamérica; por ejemplo, realizaban actividades para la atención a refugiados políticos y colaboraciones con asociaciones humanitarias internacionales.

Para finales de los años ochenta y principios de los noventa la agenda en la defensa de los derechos humanos se diversificó y las organizaciones de la sociedad civil cobraron relevancia principalmente por coyunturas como el Levantamiento de Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), la entrada del Trato de Libre Comercio (TLC) y las luchas electorales. También se dio paso a una serie de movilizaciones sociales que lucharon por reivindicar nuevas identidades culturales a través de la exigencia de múltiples derechos: de las mujeres, las personas de la diversidad sexual, la infancia, las comunidades indígenas, las personas con discapacidad, por la libertad de expresión e información, entre otros (Álvarez Icaza, 2010). De tal manera, los debates y las agendas de las organizaciones civiles “pro-derechos humanos” comenzaron a mezclarse; fue así que fundaron en 1991 la Red Nacional

de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los derechos para todas y todas”⁴⁶. Los miembros de la red realizan acciones coordinadas de investigación, denuncia y dan seguimiento a casos de violaciones a los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional. Esta Red tendría un papel destacado en la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el país a partir del Levantamiento de Ejército de Liberación Nacional (EZLN) (Isunza, 2001).

3.4 Incidencia ciudadana: comisiones de la verdad y procesos de justicia

Las historias de las comisiones de la verdad varían según las realidades políticas, históricas y culturales de cada país. Algunas han sido el resultado de la presión ejercida por la sociedad civil hacia los gobiernos de transición para esclarecer los hechos ocurridos durante las dictaduras militares del Cono Sur y los conflictos armados en el norte de Sudamérica y Centroamérica (Varón, 2011). En este sentido, las comisiones de la verdad se han instalado con el principal objetivo de que las sociedades que re-surgen de la violencia y la opresión puedan narrar las atrocidades ignoradas o ocultas por décadas; además de reivindicar la dignidad de las víctimas y proponer programas de justicia y reparación. Las metodologías y procedimientos de las comisiones suelen ser distintos, pero generalmente realizan investigaciones, documentan casos de violaciones sistemáticas a los derechos humanos y crean un registro histórico del pasado. Asimismo, permiten que las víctimas y sus familiares expongan sus historias en el espacio público, lo que puede ser útil en el duelo y la reparación (Robertson, 2008; Varón, 2011).

Desde 1974 se han creado comisiones de la verdad en alrededor de 30 países⁴⁷ con distintos resultados y funciones. Algunas han agregado el concepto de la reconciliación, lo

⁴⁶ La Red está conformada por 74 organizaciones en 22 estados de la República Mexicana, divididas en cinco regiones: norte, centro, occidente, sur y sureste. Más información en: <http://redtdt.org.mx/>.

⁴⁷ En los países del continente africano se han instalado innumerables comisiones de la verdad, aunque muchos de estos organismos han sido de tamaño y relevancia menor en comparación con las comisiones latinoamericanas. No obstante, se destaca la importancia de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Sudáfrica, la cual ha merecido gran atención por las amplias facultades, magnitud y alcance que se le otorgaron mediante el mandato de una ley que “[...] daba a la comisión capacidad de otorgar amnistías individuales, registrar instalaciones y confiscar pruebas, citar a testigos a declarar y poner en práctica un complejo programa de protección de testigos. Con un equipo de 300 personas, un presupuesto de unos 18 millones de dólares anuales durante un periodo de dos años y medio, y cuatro grandes oficinas en diferentes puntos del país [...]”. Además, esta comisión contó con una amplia participación de la sociedad civil, de manera que, logró conseguir la declaración de más de “21 000 víctimas y testigos, 2 000 de ellos en audiencias públicas”. Esta comisión también fue criticada por dar más importancia a su misión de reconciliación que a la de encontrar la verdad (Hayner, 2008: 75).

que se pretende que ocurra a través de la comprensión y el perdón de los autores de los crímenes. Otras comisiones, generalmente las que no dependen de los gobiernos nacionales, centran sus informes en las necesidades más inmediatas de las víctimas, ya sea de tipo económico o de salud (Robertson, 2008). Vivanco (2008) argumenta que los países de América del Sur que han logrado mayores avances en las investigaciones judiciales por violaciones masivas de derechos humanos son aquellos en los cuales los gobiernos de transición formaron comisiones de la verdad como el caso de Argentina, Chile y Perú.

En Argentina, antes de volver al país hacia un régimen civil, “la junta militar garantizó su inmunidad ante posibles procesos judiciales y emitió un decreto ordenando la destrucción de todos los documentos relacionados con la represión militar” durante la dictadura (Hayner, 2008: 64). En ese contexto, el Presidente electo, Raúl Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), la cual estuvo integrada por 10 personas que eran notables defensores de derechos humanos. Al principio, las organizaciones de derechos humanos se resistieron a cooperar con la CONADEP porque este organismo carecía de competencia para obligar a las Fuerzas Armadas a proporcionar información. Posteriormente, la comisión consiguió trabajar con la colaboración de los familiares de los desaparecidos y en nueve meses la CONADEP tomó 7 000 declaraciones que documentaba los casos de 8 960 personas desaparecidas. Además, las organizaciones de derechos humanos, como el caso del CELS, le aportaron un gran número de expedientes de desaparecidos y tal como lo habían anunciado los activistas y defensores de derechos humanos, la CONADEP contó con muy poca cooperación de las Fuerzas Armadas (Hayner, 2008).

Esta Comisión ha sido señalada como la más exitosa de América Latina, especialmente por el informe llamado “Nunca más”⁴⁸. Este informe presentó numerosas pruebas sobre los abusos cometidos a la población durante la última dictadura militar que condujeron al enjuiciamiento y condena de los miembros de más alto rango de la Junta Militar. Ejemplo de ello es que se consiguió el encarcelamiento de cinco generales. No obstante, los Generales de la Junta Militar juzgados en 1984 fueron indultados por dos

⁴⁸ El informe “Nunca más”, en una versión abreviada fue publicado por una editorial privada en cooperación con el gobierno. De inmediato se convirtió en éxito de ventas en Argentina: “el primer día se vendieron 40 000 ejemplares y en las primeras ocho semanas se llegó a los 150 000. Hasta ahora ha habido más de 20 reimpressiones, ha vendido más de 300 000 ejemplares [...]” (Hayner, 2008: 65).

leyes que desvinculaban al Ejército de toda responsabilidad. Se trata de la Ley de Obediencia Debida (1986) y la Ley de Punto Final (1987). A pesar de que éstas inhibían la apertura de los procesos de investigación judicial, se llevaron a cabo los llamados “Juicios de la Verdad”, procesos simbólicos que tenían el objetivo de conocer los hechos y hacer públicas las declaraciones de las víctimas, sus familiares, amigos, entre otros. Fue en unos de estos “Juicios de la Verdad” que los abogados del CELS plantearon por primera vez la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y de Punto Final que aseguraban la impunidad (Vivanco, 2008). Para el año 2005, la Corte Suprema declaró inconstitucionales la Ley del Punto Final de 1986 y la Ley de Obediencia Debida de 1987, lo que permitió la apertura de los primeros juicios por desapariciones en los que se culpabilizaron a más de 200 militares (Huffschmid, 2007). Para Vivanco (2008), estos avances en materia de justicia y derechos humanos no se habrían logrado sin la contribución inicial de la CONADEP, que documentó los abusos del pasado, incluyendo la “desaparición” de alrededor de 13,000 personas.

En el año de 1990 en Chile el presidente Patricio Aylwin creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR). Los archivos y expedientes judiciales de los casos que la Vicaría de la Solidaridad había documentando conformaron la base de la información recopilada por esta comisión. Durante un año la CNVR reunió documentos y testimonios, realizó audiencias con los familiares de las víctimas y elaboró propuestas de reparación que se presentaron en un informe sobre las graves violaciones sistemáticas a los derechos humanos ocurridas en el periodo del 11 de septiembre de 1973 al 11 marzo de 1990 (Informe CNVR, 1996). Este informe se estableció como un antecedente para reactivar los juicios en los tribunales de Justicia. Algunos oficiales de alto rango fueron retirados de las policías y las Fuerzas Armadas porque se encuentran en un proceso jurídico o están cumpliendo sus penas por ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y torturas cometidas durante las dictaduras de las décadas de los setenta y ochenta (Vivanco, 2008). Además, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (CNVR) contribuyó a definir las medidas de reparación ya que la lista de víctimas que se presentó en su informe se consideró la oficial para determinar el número de beneficiarios:

A partir de 1997, 4,886 chilenos comenzaron a recibir mensualmente en el buzón un cheque del gobierno y la mayoría seguirá percibiendo sumas mensuales el resto de su vida como parte del “plan de pensiones” estatal para familiares de personas asesinados o desaparecidos durante el régimen militar [...].

Además, los familiares de los asesinados y desaparecidos reciben generosas prestaciones en educación y salud, además de estar exentos del servicio militar obligatorio. Los hijos de las víctimas tiene pagados todos los estudios universitarios o profesionales hasta los 35 años, y también perciben una asignación mensual adicional para gastos de manutención y material educativo [...] (Hayner, 2008: 231).

Mientras que en el gobierno de transición encabezado por Valentín Paniagua se elaboró un decreto supremo que permitió la creación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación que estuvo en funcionamiento del 2001 al 2003 en Perú. Las atribuciones de esta Comisión de la Verdad fueron amplias porque investigaba todos los casos de violaciones a los derechos humanos y crímenes relacionados con la violencia política ocurridos desde 1980 hasta el 2000. Esta Comisión de la Verdad y la Reconciliación ayudó a romper la cultura del silencio y el terror que había sido impuesta por el gobierno de Alberto Fujimori y dos décadas de conflicto armado interno (1980-2000). En la década de los 90 se había aceptado como memoria hegemónica la representación de que el gobierno de Fujimori, las Fuerzas Armadas y policiales habían salvado al país de la violencia ejercida por grupos guerrilleros. Sin embargo, conforme fue desapareciendo el miedo, la gente comenzó a hacer público lo que antes guardaba en la privacidad de su hogar y así muchos quisieron contar su historia (Degregori, 2002). De esta forma, la Comisión de la Verdad se conformó como una instancia estatal que otorgó un papel activo a la participación de las víctimas y sus familiares. Es importante mencionar que la gran mayoría de las personas que presentaron públicamente por primera vez su testimonio pertenecían a poblaciones campesinas históricamente marginadas y que había sido severamente afectadas por la violencia (Laplante, 2007).

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación tuvo como mandato esclarecer los hechos y fincar responsabilidades por los crímenes y violaciones a los derechos humanos

cometidos por militares y grupos irregulares armados. Para ello, se realizaron audiencias públicas en las que se recuperaron los testimonios de las personas afectadas por algún tipo de violencia. También se establecieron las audiencias temáticas con la finalidad de generar una interpretación consensuada sobre un tema específico de los veinte años de violencia armada que se vivió en Perú. Además, se realizaron otras audiencias para determinar las responsabilidades institucionales o bien con el propósito de conocer lo que sucedió en una región determinada (Macher, 2002).

Ahora bien, entre los resultados de las investigaciones realizadas por la Comisión se pueden señalar “nueve volúmenes basados en 16.917 testimonios, catorce audiencias públicas y centenares de documentos y archivos otorgados no sólo por el gobierno peruano, sino también por el Departamento de Estado de los Estados Unidos” (Laplante, 2007: 124). Además, en el reporte final se estimó que “69.280 personas habían sido asesinadas y desaparecidas”. Sobre la distribución de la responsabilidad, los comisionados indicaron que el Partido Comunista “Sendero Luminoso era responsable del cincuenta y cuatro por ciento de las muertes y desapariciones reportadas, mientras las Fuerzas Armadas eran culpables de un treinta y seis por ciento”. De igual modo, los comisionados lograron detectar que el “miedo y la desconfianza” continuaban debilitando la participación de los miembros de comunidades más afectadas por la violencia (Laplante, 2007: 124-125).

La Comisión de la Verdad funcionó de manera simultánea con otros mecanismos para enfrentar el pasado como los juicios penales y el Plan Integral de Reparaciones. Para ello, fundamentó la investigación de los hechos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario (Corte Penal Internacional, los Convenios de Ginebra y el Estatuto de Roma) (Laplante, 2007; Varón, 2011). El Plan Integral de Reparaciones se pensó como una forma de reafirmar la dignidad de las víctimas, por lo que se establecieron distintos mecanismos de reparación como actos de reconocimiento, monumentos, programas de servicios en el área de salud y educación, restitución de los derechos ciudadanos, reparaciones económicas individualizadas y a nivel comunitario (Laplante, 2007). Sin embargo, la implementación del plan de reparación ha pasado por diversos conflictos. De acuerdo con las organizaciones de la sociedad civil los programas de desarrollo propuestos por el gobierno son sumamente limitados.

En agosto de 2005 el Congreso peruano aprobó la Ley de Reparaciones, pero la implementación de los mecanismos de reparación se ha retrasado por los obstáculos técnicos que presenta el Estado. Además, para las víctimas y sus familiares estos retrasos han causado desilusión y críticas al trabajo de la Comisión de la Verdad (Laplante, 2007). Vivanco (2008) argumenta que los procesos judiciales por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado avanzan lento y han sido obstaculizado por los militares peruanos y por sectores políticos que públicamente les agradecen al Ejército haber “liberado al país del terrorismo”. No obstante, más de 300 ex agentes de las fuerza de seguridad enfrentan procesos por 25 casos de violaciones a los derechos humanos y 19 han sido condenados, avances que se han logrado por la labor de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.

En otros países latinoamericanos también se crearon comisiones de la verdad que tuvieron resultados menos prominentes porque fueron obstaculizadas en su búsqueda de una verdad. Los procesos de justicia no avanzaron o la participación de la sociedad civil fue más débil. Por ejemplo, la primera Comisión de la Verdad en América Latina se estableció en Bolivia en el año de 1982, poco después de la restauración de la democracia. La Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados se conformó con 8 miembros representativos de la sociedad que reunieron testimonios y consiguieron localizar restos de los desaparecidos registrados entre 1967 y 1982 (Hayner, 2008). Sin embargo, el gobierno de Bolivia no publicó ningún informe y tampoco se dio paso a ningún otro proceso de justicia.

Aunque la mayoría de las comisiones de la verdad son creadas mediante un decreto presidencial, también se pueden mencionar las comisiones que se instalaron por un acuerdo de paz negociado como en el caso de Guatemala. Fue en el año 1997 cuando se instaló la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones a los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca; resultado de la presión ejercida a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los participantes de las conversaciones de Paz por parte de las organizaciones de derechos humanos y los colectivos de familiares de las víctimas (Hayner, 2008).

El caso de la Comisión en Guatemala es interesante puesto que indagó en los “factores y circunstancias” de la violencia y las violaciones a los derechos humanos, incluidos factores internos y externos. Se constituyen equipos de investigación para abordar las causas y los orígenes del conflicto armado y otros efectos de las tres décadas de guerra. Asimismo, algunos investigadores de las oficinas locales hicieron entrevistas exhaustivas a dirigentes comunitarios y a otras personas que no tenían ningún caso concreto que denunciar, pero que podía proporcionar detalladas del contexto de cómo había afectado a su comunidad la violencia o sobre el crecimiento y la dinámica de la oposición armada en la región. (Hayner, 2008: 125).

Esta comisión de la verdad se destacó porque hizo evidente que entre los factores internos y externos que propiciaban la violencia y violaciones a los derechos humanos estaban la guerra fría y la doctrina de la seguridad nacional respaldada por Estados Unidos de América, a través de dependencia como la Agencia Central de Inteligencia (CIA) (Central Intelligence Agency) (Hayner, 2008). Pero las recomendaciones de la Comisión de la Verdad se vieron obstaculizadas porque el gobierno se negó a proporcionar información que pusiera en peligro el prestigio de los líderes políticos o del Ejército, y tampoco reconoció su participación en la violación sistemática de los derechos humanos (Robertson, 2008).

Ahora bien, las legislaciones internacionales establecen la obligación de los Estados para resarcir los daños provocados por los abusos de las fuerzas de seguridad a través de reivindicaciones como la verdad y la justicia. En ese sentido, las comisiones de la verdad se instalan generalmente en contextos cuyos sistemas de justicia están colapsados por la corrupción o bien porque éstos apenas funcionan. De manera que los instrumentos de justicia propuestos por las comisiones tienen que trascender los alcances de los tribunales (Hayner, 2008). Estos instrumentos de justicia alternativa se pueden definir de múltiples maneras, pero entre ellos se sugieren las reparaciones o medidas de resarcimiento a las víctimas de violaciones a los derechos humanos por medio de la restitución, la compensación, la rehabilitación, la satisfacción y garantías de no repetición (Hayner, 2008; Laplante, 2007; Varón, 2011).

Con la restitución se pretende restablecer en la medida de lo posible la situación anterior a la violación de los derechos humanos, mientras que la compensación se define por la valoración de cualquier daño y perjuicio económico resultante de la violación. La rehabilitación incluye asistencia legal, médica y psicológica para los sobrevivientes. La satisfacción y las garantías no repetición están relacionadas con medidas destinadas a reconocer las violaciones y evitar que se vuelvan a producir en el futuro (Hayner, 2008). De esa manera, para una reparación integral de los sobrevivientes al finalizar un régimen militar, un gobierno represivo o una guerra civil, la norma para la reparación integral sería que se aplique una combinación de estos tipos de resarcimientos junto con otras acciones simbólicas como el hecho de que se pidan disculpas públicas o que se respete la memoria de las víctimas con monumentos u otros medios de reconocimiento oficial (De Greiff, 2002; Hayner, 2008).

3.5 La creación de la FEMOSPP y la Comverdad en el estado de Guerrero

El año 2000 en México suponía cambios fundamentales con el primer gobierno federal controlado por el Partido Acción Nacional (PAN) porque se terminaba una época de régimen autoritario y en teoría iniciaba un periodo de rendición de cuentas sobre los abusos y violaciones sistemáticas a los derechos humanos ocurridas durante la “guerra sucia”. El respeto por los derechos humanos había sido una promesa de campaña del candidato Vicente Fox, pero no fue precisamente así. Acosta (2010) argumenta que al principio, el cambio de partido en el poder representaba para el movimiento de derechos humanos una oportunidad de interlocución con el gobierno, el cual estaba más acostumbrado a la confrontación y denuncia que a la cooperación con las iniciativas gubernamentales. Entonces, la recién llegada Administración Federal se había propuesto vincular a la sociedad civil (intelectuales, activistas, organizaciones civiles, académicos, defensores de derechos humanos) con las instancias gubernamentales para que en conjunto pudieran discutir el diseño de las políticas públicas en materia de derechos humanos, al tiempo que se daría paso a la investigación y de ser posible al castigo de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el viejo régimen (Acosta, 2010; Aguayo y Treviño, 2010).

Pero las organizaciones civiles y los grupos de familiares de las víctimas de la llamada “guerra sucia” no lograron ponerse de acuerdo para establecer una agenda en

común que pudiera materializar sus demandas de justicia y las metodologías a seguir para investigar los casos y conocer la verdad. Por otro lado, el equipo del gobierno Foxista se dividió en dos bloques, el primer grupo estuvo encabezado por Adolfo Aguilar Zinser y Jorge Castañeda, y se conformó por quienes tenía una carrera política en el movimiento por los derechos humanos, la sociedad civil y la promoción de la democracia. Este grupo propuso la creación de una Comisión de la Verdad, puesto que “el primer paso constituía en conocer la verdad sobre las atrocidades cometidas contra los derechos humanos en el pasado y los actos de corrupción” para después pasar a la exigencia de justicia (Aguayo y Treviño, 2010: 339). El otro grupo se integró principalmente por militantes panistas, entre ellos, Santiago Creel, quien propuso la creación de una fiscalía especializada para investigar los delitos del pasado.

El presidente Vicente Fox le dio prioridad a la Comisión de la Verdad, por lo que en abril del 2001 designó a Adolfo Aguilar Zínsen coordinador del proyecto “Comisión de la Verdad y posicionamiento del nuevo Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN)”. Asimismo, fueron convocados tres académicos especialistas en el tema de los derechos humanos (Sergio Aguayo, José Antonio Crespo y Clara Jusidman) para apoyar en la elaboración de la propuesta sobre el funcionamiento y estrategia de la futura comisión (Aguayo y Treviño, 2010: 339). El 19 de junio, el presidente Fox aprobó el proyecto en una reunión efectuada en Los Pinos. La Comisión de la Verdad trabajaría en dos direcciones: por un lado, se enfocaría en investigar las violaciones graves de derechos humanos; y por otro, los casos emblemáticos de corrupción económica. Cada comisión tendría plena autonomía (Aguayo y Treviño, 2010). Hasta ahí llegó la propuesta de una Comisión de la Verdad y nunca se consultó a la comunidad de derechos humanos sobre el destino de la misma (Acosta, 2010; Aguayo y Treviño, 2010).

A finales del primer año de la administración de Fox, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó un informe sobre los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante la conocida “guerra sucia” en México. El informe era el resultado de 10 años de investigación, como afirman Aguayo y Treviño (2010: 343), “con frecuencia se olvida que el 18 de septiembre de 1990 la CNDH creó un Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos, pero había frenado sus investigaciones y ocultado información.” El informe proporcionó datos sobre 537 expedientes de queja sobre las

desaparición de personas, cuyos familiares, integrantes del Comité Eureka habían presentado cuando el Presidente Carlos Salinas de Gortari creó la CNDH:

[...] sólo en 275 casos “a las personas reportadas como desaparecidas se les conculcaron sus derechos a la seguridad jurídica, a la libertad e integridad personal y a la adecuada defensa”. En 97 expedientes sólo encontró “algunos indicios que por sí mismos resultan insuficientes, jurídicamente hablando para concluir la existencia de desaparición forzada” y en 160 casos la “desaparición forzada no se logró acreditar”. Para atender esos casos recomendó a la Procuraduría General de la República (PGR) designar a un fiscal especial (DOF, 2001a). Esa recomendación fue presentada ante el Presidente en una ceremonia pensada para impactar por su simbolismo, pues fue realizada en el Palacio de Lecumberri, la antigua cárcel de los presos políticos (Aguayo y Treviño, 2010: 343).

La recomendación 026/2001 del 27 de noviembre de 2001 emitida por la CNDH dio origen al acuerdo de creación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP), que tendría como objetivo concretar y conocer las investigaciones, integrar averiguaciones previas y perseguir los delitos federales cometidos contra personas pertenecientes a movimientos sociales y políticos (Montemayor, 2010). En apariencia era un parteaguas porque México tendría una fiscalía legal creada por el ombudsman nacional lo que evidenciaba el “firme compromiso” del gobierno con los derechos humanos. Para Aguayo y Treviño (2010: 344) se trataba de un “montaje” que justificaba el remplazo de una Comisión de la Verdad. Esta Fiscalía se había propuesto trabajar desde dos perspectivas, la jurídica y la historiográfica.

Montemayor (2010) sostiene que las tareas de investigación histórica concluyeron con el amplio y detallado informe: “¡Que no vuelve a suceder!”, titulado así en homenaje al informe “Nunca Más” que preparó la Comisión de la Verdad sobre la dictadura en Argentina. Con este documento se pudo conocer información sobre la actuación del Ejército frente a la guerrilla en la década de los setenta, puesto que más del 80% de las personas detenidas-desaparecidas estaban en su poder. El informe “¡Que no vuelve a suceder!”, fue entregado por un grupo de historiadores el 15 de diciembre de 2005 al fiscal

especial; sin embargo, la fiscalía se demoró 11 meses en subir al portal de la Procuraduría General de la República (PGR) la nueva versión. En tanto, en esta nueva versión llamada “El informe histórico a la sociedad mexicana 2006” tuvo modificaciones al original, por ejemplo, carece de capítulo de las “conclusiones y recomendaciones” donde se analizaba la necesidad de revisar y modificar el marco institucional del Ejército y a la “desaparición forzada” se le reclasificó como “privación ilegal de la libertad” (Montemayor, 2010).

Ahora bien, el fiscal especial designado fue Ignacio Carrillo Puerto, quien dependía de la PGR y cuyo titular en ese tiempo era el general Rafael Macedo de la Concha, un militar activo (con licencia). Con este hecho comenzaba un conflicto de interés que luego se agravó porque Macedo de la Concha no sólo estaba bajo las órdenes del Secretario de la Defensa Nacional, “cuya institución era una de las que debía ser investigada por la Femosp”; sino que además trabajó bajo las órdenes de Fernando Gutiérrez Barrios, “quien dirigió durante muchos años la Dirección Federal de Seguridad, uno de los organismos responsables de la represión, y quien en el 2000 se opuso como senador al enfrentamiento del pasado” (Aguayo y Treviño, 2010: 343). A pesar de esas circunstancias, la FEMOSPP tuvo el apoyo de un comité ciudadano conformado por ciertas organizaciones y familiares de víctimas que había elegido como primer paso el castigo de los culpables. Luego estos actores se distanciaron de la FEMOSPP debido a las estrategias jurídicas equivocadas que siguió el fiscal Carrillo Prieto. Por ejemplo, los casos de desaparición forzada los eligió procesar como “privación ilegal de la libertad”; sin embargo, este delito “solo puede ser cometido por particulares o actores estatales que no actúen en calidad de tales”, eso significó dejar fuera a muchos de los responsables que actuaron con la autorización del Estado. Además, el trabajo de la Fiscalía también fue entorpecido cuando México ratificó en abril de 2002 la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, pero ésta incluía “una reserva para que los militares no fueran juzgados por tribunales civiles. Así, el legislativo neutralizaba o excluía gran parte de los casos que la Fiscalía estaba investigando” (Aguayo y Treviño, 2010: 348).

En palabras de Acosta (2010), en todo caso la FEMOSPP logró una serie de acusaciones, entre ellas, una para el ex presidente Luis Echeverría y de tres funcionarios de alto nivel del aparato de seguridad, como el caso de Miguel Nazar Haro, jefe de la llamada

“Brigada Blanca⁴⁹”; y aunque este era un acontecimiento sin precedentes, ninguna de estas acusaciones llevaron a una condena. Asimismo, los materiales encontrados por el personal que realizó las investigaciones de la Fiscalía, cerca de 80 millones de documentos, archivos y expedientes generados por las extintas Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, fueron transferidos al Archivo General de la Nación (AGN). No obstante, aproximadamente 300 archivos son información reservada. La mitad de ellos no están clasificados y la consulta de los otros está sujeta a la discrecionalidad del AGN (Acosta, 2010; Aguayo y Treviño, 2010). Por su parte, Aguayo y Treviño (2010) argumentan que hubo un pacto con el viejo régimen para construir un “piadoso olvido”; de ahí las decisiones políticas de presidente Fox en torno al remplazo de la Comisión de la Verdad por una Fiscalía Especializada, que marzo de 2007 sería abrogada por el presidente Felipe Calderón bajo el argumento de que ya se había presentado un informe sobre las investigaciones históricas por tanto su misión había sido cumplida.

Lo hicieron por creer que era la mejor forma de lograr las reformas estructurales que requerían el respaldo del viejo régimen. Al final, se quedaron sin las reformas que buscaban, minaron la legitimidad democrática del nuevo régimen, erosionaron la incipiente rendición de cuentas y la transparencia, y revitalizaron al autoritarismo.

Tampoco pudieron sepultar el pasado que sigue brotando una y otra y otra vez. El olvido es imposible porque la represión y las desapariciones ocurridas durante el régimen previo eran un recordatorio constante de la impunidad y la ausencia del Estado de derecho que caracterizan al México del siglo XXI (Aguayo y Treviño, 2010: 343).

De tal forma, en los dos periodos presidenciales panistas, tanto en el de Vicente Fox Quezada (2000-2006) como en el de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se perpetuó la cultura de la impunidad y el olvido (Aguayo y Treviño, 2010). Además, en la administración Calderonista se entorpece la interlocución con las organizaciones de la

⁴⁹ En 1976, el gobierno federal creó la Brigada Blanca, un cuerpo policíaco que se conformó por cientos de militares, policías capitalinos y del Estado de México con el propósito de reprimir a las organizaciones guerrilleras (Flores, 2014).

sociedad civil y en general con todo el movimiento de derechos humanos. Susana, integrante de la organización civil, Incide Social, lo expone de la siguiente manera:

Habíamos estado participando intensamente en la formulación de los Programas Nacionales de Derechos Humanos en el gobierno de Vicente Fox, y luego tratamos de seguir durante la administración de Felipe Calderón. Realmente fue un tiempo perdido, la oficina de derechos humanos cada vez tenía menos jerarquía, estaba a cargo de gente más inepta e incapaz de dialogar y consensar, eso nos llevo a decir, tenemos que comenzar a trabajar en observatorios ciudadanos (Susana, comunicación personal, 13 diciembre de 201).

En tanto, el imprescindible esclarecimiento de la verdad en torno a las graves, generalizadas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas a la población en el estado de Guerrero fue un tema que se abordó continuamente en los informes y recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, tales como el informe de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) y en las recomendaciones emitidas por la CNDH (Recomendación 026/2011-08) y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (C IDH) en el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco. Estos informes y recomendaciones se convirtieron en mecanismos de presión que obligaron a la creación de la primera Comisión de la Verdad en México. Así, el 12 de marzo de 2012, por decreto de ley se estableció la Comisión de la Verdad (Comverdad) para la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la guerra sucia de los años sesenta y setentas en el estado de Guerrero. Esta Comisión estuvo integrada por académicos y defensores de derechos humanos⁵⁰ que se dedicaron a documentar principalmente los casos de ejecuciones arbitrarias, desapariciones y desplazamientos forzados (Navarrete y otros, 2014; Hernández, 2015).

No obstante, la Comverdad tuvo una serie de dificultades para realizar su trabajo como la falta de presupuesto y las respuestas negativas o retrasos de la Procuraduría General de la República (PGR) y del Archivo General de la Nación (AGN) en la entrega de documentos solicitados. Los propios comisionados argumentaron que la Comisión de la Verdad surgió en un “clima de fuerte escepticismo”, ya que el tema de la guerra sucia ya

⁵⁰ Los cinco comisionados son: Hilda Navarrete Gorjón, María del Pilar Noriega García, José Enrique González Ruiz, Arquímedes Morales Carranza, Nicomedes Fuentes García.

había sido tratado por la CNDH y la FEMOSPP, pero los familiares de las víctimas no habían obtenido soluciones a sus demandas de justicia (Navarrete y otros, 2014: 5) Además, los comisionados señalaron que fueron víctimas de amenazas y actos de hostigamiento⁵¹ que pretendían evitar que se difundieran los resultados del trabajo de la Comverdad. Finalmente, el 15 de octubre de 2014 se presentó el informe de esta Comisión de la Verdad, donde se expuso la participación de las fuerzas de seguridad (policías y militares) en actos represivos y la responsabilidad del Estado mexicano en la desaparición de 515 personas entre 1969 y 1985 (Hernández, 2015). Como parte de su mandato, la Comverdad elaboró recomendaciones y propuestas para la reparación integral del daño para los sobrevivientes y familiares de las víctimas (ver Tabla 3.1.) mismas que están fundamentadas en cuatro ejes: 1) derecho a la verdad; 2) reconocimiento y dignificación de las víctimas; 3) medidas de no repetición; 4) desarrollo social y atención a las víctimas (Navarrete y otros, 2014).

Tabla 3.1. Medidas de reparación del daño

Eje	Mecanismos y formas de reparación
<p>Reconocimiento de los hechos y aceptación de responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento público del daño causado a las víctimas de la “guerra sucia” por parte del Ejecutivo del Estado. • Que se pida perdón por los hechos ocurridos y que haya un compromiso de no repetición. • Que se señale el destino final de las personas desaparecidas. • Que se abran al público las averiguaciones previas concluidas de la FEMOSPP y la Coordinación General de Investigación. • Que la PGR informe a los familiares de personas desaparecidas los casos en los que considera que la persona está viva. • Se continúe el proceso de investigación para lograr ubicar la tumba de Reynaldo Uriostegui, Isaías Uriostegui y un tercero cuyo nombre se desconoce, encontrados en el Puente de los Lugardo en la sierra de Atoyac.

⁵¹ Por ejemplo, el 28 de enero de 2014 dos comisionados fueron atacados mientras viajaban en un camioneta a la ciudad de Iguala y el 28 de marzo de ese mismo año, la comisionada Hilda Navarrete recibió amenazas telefónicas supuestamente del grupo del crimen organizado llamado “la familia michoacana” (Navarrete y otros, 2014: 5).

<p align="center">Reconocimiento y dignificación de las víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adquiera un terreno o inmueble para construir el Museo de la Memoria Histórica. • Que en el Museo de la Memoria y Tolerancia en el Distrito Federal se abra una sala permanente sobre la guerra sucia. • Construir un albergue en Atoyac que sirva de apoyo a las víctimas de la guerra sucia. • Instituir el día de las víctimas de desaparición forzada del Estado de Guerrero en el calendario cívico. • Promover la edificación de estelas con los nombres de las víctimas en el lugar donde se cometieron los delitos. • Se cumplan las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias sobre el tema.
<p align="center">Medidas de no repetición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cumpla con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la recomendación de varios mecanismos internacionales de derechos humanos en el sentido que el Ejército no debe realizar labores de seguridad pública. • Capacitación en materia de derechos humanos e instrumentos internacionales a los ciudadanos y cuerpos policiales, militares, ministerios públicos y jueces a fin de construir una cultura de estos derechos. • Que todos los cuerpos de seguridad pública, en el desempeño de sus funciones, respeten a los ciudadanos, que les quede claro que su función primordial es brindarle la seguridad a la ciudadanía.
<p align="center">Desarrollo social y atención a las víctimas de la guerra sucia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La regularización de las parcelas, así como la delimitación de sus terrenos en las comunidades. • Construcción de obras y rehabilitación de caminos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Informe de la Comverdad (Navarrete y otros, 2014).

En las recomendaciones dirigidas al gobierno federal y el estado de Guerrero se establecen medidas legislativas, preventivas, de reparación y del derecho a la justicia, entre ellas se pueden mencionar: la tipificación de la desaparición forzada conforme al artículo 2 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, la sanción a los cuerpos policíacos o de seguridad pública que no pongan inmediatamente al detenido a disposición del Ministerio Público y la creación de un protocolo de inspección continua en los lugares de detención. Desde la perspectiva de las poblaciones afectadas cada vez es más difícil creer que las medidas de reparación y no repetición propuestas por la Comisión de la Verdad se implementarán en el estado dado que persisten los delitos cometidos por funcionarios públicos y continúan militarizadas diversas comunidades en Guerrero.

3.6 Problemas de legitimidad en las organizaciones de la sociedad civil

En el año 2008, la violencia en el país comenzó a llamar la atención pública por el activismo de algunos padres de familia que debido a sus altas posibilidades económicas emprendieron diversas estrategias jurídicas y mediáticas con el propósito de exigir justicia para sus hijos⁵² que habían sido víctimas de secuestro y asesinato, tal es el caso de Alejandro Martí, Isabel Miranda de Wallace y María Elena Morera esposa del empresario Pedro Galindo secuestrado en el año 2000. En noviembre de 2008, Alejandro Martí fundó la organización civil “México SOS” (Sistema de Observación para la Seguridad Ciudadana), que según sus objetivos pretende ser un espacio para los reclamos de los ciudadanos agraviados por la inseguridad. El empresario Martí se convirtió en un activista y su liderazgo fue contundente para reclamar a las autoridades federales y estatales por la inseguridad, ilegalidad e impunidad que se estaba viviendo en el país. En agosto de 2008, durante la reunión protocolaria para firmar el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad ante los tres poderes gubernamentales y autoridades federales y estatales, Alejandro Martí lanzó un reclamo rotundo: “señores, si piensan que la vara es muy alta, si piensan que imposible hacerlo, si no pueden, renuncien; pero no sigan ocupando las oficinas de gobierno, no sigan recibiendo un sueldo por no hacer nada, que eso también es corrupción” (México SOS, 2014).

Por su parte, Isabel Miranda de Wallace tras supuestamente cinco años de denuncias e investigaciones realizadas con sus propios recursos logró detener a los presuntos secuestradores de su hijo. A partir de entonces, Miranda de Wallace se convirtió en activista y obtuvo reconocimiento político en temas de seguridad pública. En febrero de 2009, Miranda de Wallace presidió el Movimiento Blanco llamado así porque los ciudadanos salían a las calles a protestar vestidos de blanco. Este movimiento se formó como una agrupación civil que buscaba atender temas referentes a la seguridad, trabajo y educación. En realidad la participación de este movimiento fue efímera, ya que Miranda de Wallace fundó su propia organización llamada “Alto al Secuestro”, dedicada a fomentar la denuncia del delito de secuestro. Además, Miranda de Wallace propuso la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, la cual fue aprobada en octubre

⁵² El 14 de junio de 2008, Fernando Martí fue secuestrado y asesinado a los 14 años de edad. El 11 de Julio del 2005, es supuestamente secuestrado y asesinado Hugo Alberto Wallace Miranda.

de 2010 en la Cámara de Diputados.

En ese mismo año, Isabel Miranda ganó el Premio Nacional de Derechos Humanos. También se integró al sistema de partidos políticos y en enero del 2012 el Partido Acción Nacional (PAN) la eligió como candidata a la Jefatura del Gobierno Federal para el periodo 2012-2018. Por su parte, María Elena Morera comenzó sus participaciones activistas en el año 2000 cuando su esposo fue secuestrado. Morera presidió del 2003 al 2009 la asociación civil “México Unido contra la Delincuencia”. Además, María Elena Morera junto con Alejandro Martí fueron protagonistas en la organización de la marcha ciudadana en contra de la delincuencia que se llevó a cabo en agosto de 2008 (ADN político, 2014). Juan, integrante del Centro Prodh, argumenta que si bien es cierto que las organizaciones, México S.O.S, Alto al Secuestro y México Unido contra la Delincuencia, no son un grupo homogéneo, algunas tienen posturas más críticas al gobierno que otras y han promovido ciertas medidas clásicas que se relacionan con un enfoque más punitivo para contener la violencia:

Las organizaciones de la sra. Miranda de Wallace, el Sr. Martí y la Sra. Morera impulsan el aumento de penas, el endurecimiento de los procedimientos penales para procesar a las personas, la tipificación de conductas delictivas, entre otros planteamientos para contener el delito. Estas organizaciones están en esa línea que señala al Estado bastante débil. Por tanto, éste debe fortalecerse y dotarse de las herramientas necesarias para abatir la inseguridad. Digamos que su postura es bastante cercana a la gubernamental, pero con una crítica hacia la falta de acción del mismo gobierno (Juan, comunicación personal, 22 mayo de 2012).

De esta forma, el enfoque de la política pública en materia de seguridad propuesto por el gobierno federal fue cercano al que promovían las organizaciones México SOS, Alto al Secuestro y México Unido Contra la Delincuencia. Así, estas asociaciones ocuparon los espacios de interlocución que el gobierno federal abrió con la sociedad civil y ya no lo cuestionaba sino que coincidían con sus acciones públicas. De tal modo, el Ejecutivo federal constantemente recurrió a los presidentes de estas organizaciones para legitimar su política de seguridad y demostrar que los programas públicos que había propuesto contaban

con el apoyo de la sociedad civil organizada. Basta mencionar que los tres presidentes de las organizaciones México SOS, Alto al Secuestro y México Unido Contra la Delincuencia, se integraron como representantes de la ciudadanía al Consejo Consultivo de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (Províctima) que se creó por decreto presidencial en septiembre del año 2011 (ver capítulo VI).

Para el año 2010 ya eran incontables las personas que buscaban a sus familiares desaparecidos y justicia para sus asesinados o ejecutados extrajudicialmente en el llamado “combate al crimen organizado”. Una buena parte de estas personas se incorporaron al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), o bien formaron sus propios colectivos, tal como se presenta en el siguiente capítulo. No obstante, muchos de los familiares de las víctimas primero se acercaron a las organizaciones México SOS, Alto al secuestro y México Unido contra la Delincuencia, pero no obtuvieron ningún tipo de ayuda o respuesta. Así lo señala Martha, integrante de colectivo de familiares desaparecidos en Michoacán: “Al principio yo fui con la señora Miranda de Wallace y con Martí, pero nunca me recibieron” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). Para Susana, integrante de Incide Social, eso significaba un problema de representación de la sociedad civil :

Una cosa que aprendimos con el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad es que las víctimas son de todos los estratos sociales. Entonces, varios familiares de las víctimas nos contaban que habían acudido a estas personas [Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí y María Elena Morera], las cuales tenían una buena interlocución con los funcionarios de gobierno, pero no les hacían caso, que no las representaban. Seguramente los familiares de otras víctimas agobiaban a la Sra. Wallace, al Sr. Martí y a la Sra. Morera porque tampoco tenían una organización estructurada para escucharlas y ayudarlas a buscar la verdad y la justicia (Susana, comunicación personal, 13 diciembre de 2012).

En ese sentido, cada vez más son frecuentes las marchas y movilizaciones espontáneas de rechazo a acciones de política pública o reclamos al Estado que se articulan al margen de los ámbitos que están formalmente constituidos para representar a la sociedad civil (asociaciones campesinas y populares, organizaciones no gubernamentales,

sindicatos), ya que en la mayoría de estos ámbitos de representación se siguen practicando antiguas formas de control corporativo y clientelar. Por ejemplo, organizaciones populares y campesinas siguen bajo el control de los liderazgos tradicionales e incluso en otros casos todavía están fuertemente vinculados a distintas opciones políticas (Bizberg, 2010).

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) no logran canalizar los conflictos de la ciudadanía porque tienen escasa legitimidad o no tienen la capacidad de traducir los proyectos y las necesidades de la población, debido a que su existencia y labor frecuentemente quedan condicionadas a la obtención del financiamiento público (Martí, 2011; Bizberg, 2010). Por mencionar un ejemplo, en el 2004 se aprobó la Ley Federal de Fomento a Actividades de Desarrollo Social realizadas por Organizaciones Civiles, en la cual se contempló la creación de un Registro Federal de las Organizaciones Civiles que hipotéticamente debía abrir la puerta a la obtención de apoyos y estímulos públicos para actividades de interés social. Las organizaciones de la sociedad civil se definieron como un conjunto heterogéneo de actores y acciones que tiene como elementos comunes su carácter no lucrativo y su vocación de servicio a terceros (Olvera, 2009).

Des este modo, muchas de las funciones de las ONG se vieron reducidas a la ejecución de los programas sociales o la prestación de servicios (guarderías, cuidado de adultos mayores, de personas con alguna discapacidad, huérfanos) (Bizberg, 2010; Jusidman, 2012; León 2010; Somuano, 2011). Esta es una de las razones que también han motivado el surgimiento de líderes “civiles”, es decir, esos ciudadanos que han tomado la palabra para expresar sus reclamos y agravios en el espacio público, y quienes han logrado articular a múltiples actores individuales y colectivos en un sistema de redes y relaciones para exigir el cumplimiento de sus demandas (Cheresky, 2006). Líderes como el poeta Javier Sicilia que en el año 2011 convocó una movilización social contra la violencia en el todo el país, tal como se revisa en los siguientes capítulos.

3.7 Conclusiones del capítulo

En este capítulo he tratado de demostrar como el movimiento por los derechos humanos consiguió dar visibilidad a las víctimas de la violencia en los años sesenta y setenta en América Latina. La sociedad civil tuvo que aprender a organizarse en asociaciones de familiares de víctimas y movimientos sociales para sus derechos vulnerados mediante

manifestaciones, denuncias, protestas y demandas de justicia, verdad, memoria, identidad y construcción de la paz. No es mi intención en este capítulo presentar una historia exhaustiva del movimiento por los derechos humanos en Latinoamérica y México, sino resaltar ejemplos del protagonismo de los familiares de las víctimas que han luchado contra la impunidad, la injusticia y el olvido. También se destaca la participación de los grupos eclesiales que acompañan a los familiares en la defensa jurídica de casos de violaciones a los derechos humanos en procesos de larga duración.

Las estrategias para canalizar sus demandas han sido múltiples, entre ellas, la sociedad civil organizada ha logrado vincularse con el activismo transnacional haciendo uso de los mecanismos e instrumentos de protección internacional para denunciar la desaparición de personas y exigir su búsqueda. Las manifestaciones y protestas callejeras han sido otro mecanismo de presión constante hacia los gobiernos, a pesar de lo incapaces que éstos resulten ser para proporcionar justicia, verdad y reparación frente a la magnitud de las crisis humanitarias. En algunos casos, las comisiones de la verdad han sido resultado de la presión de las asociaciones de familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos. También es importante señalar que en los informes de las comisiones de la verdad sobresalen las propuestas de justicia alternativa en lugares donde los sistemas de procuración y administración de justicia están colapsados. Algunos de los mecanismos de reparación material y simbólica para las familias afectadas por la violencia y las violaciones sistemáticas de derechos humanos son los planes y programas de educación y salud para hijos de las personas desaparecidas o ejecutadas extrajudicialmente que ya se están aplicando en algunos países, así como la edificación de estelas o memoriales que reconocen y dignifican a las víctimas.

Así, la historia del reconocimiento por los derechos humanos demuestra que detrás de la conquista de algún derecho se encuentra un movimiento social que genera e impulsa los cambios. No obstante, el activismo y la movilización por los derechos humanos también han pasado por múltiples conflictos y en diversas ocasiones se han visto afectados por la censura, el hostigamiento, el retiro de apoyos económicos o la intimidación que provoca la desaparición o muerte de otros defensores de derechos humanos. En tanto, el propio discurso de los derechos humanos paulatinamente fue ganando reconocimiento y legitimidad como un mecanismo para la acción colectiva en México. Como señala

Saltalamacchia (2009), en un país como México imbuido en la cultura del nacionalismo revolucionario y el constitucionalismo, la matriz de ideas en torno a los derechos humanos no despertaba simpatías entre ciertos sectores de la sociedad porque se pensaba como un discurso inútil e inocuo como vía de transformación social. Para otros, la Constitución Política mexicana bastaba y sobraba para defender los derechos fundamentales. Huelga decir que el discurso de los derechos humanos corre el riesgo de caer en el camino de los grandes compromisos y las buenas intenciones, pero carecer de mecanismos eficaces para exigir su cumplimiento y el ejercicio de su aplicabilidad (Incalcaterra, 2008).

Al movimiento social por los derechos humanos en México se sumaron nuevos ciudadanos agraviados por la violencia en el periodo 2006-2012. En el siguiente capítulo explico la emergencia y dinámicas internas que caracterizaron a la sociedad civil organizada que defendió los derechos humanos y a las víctimas de la violencia durante el llamado “combate al crimen organizado”. El análisis se centra en los actores y su articulación en diferentes niveles y ámbitos de participación. En un nivel micro hago énfasis en la participación de los familiares de las víctimas de desaparición, quienes a partir de las injusticias vividas se convirtieron en activistas y en un nuevo actor político. Sin embargo, este nuevo actor tuvo que aprender a vincularse con otros para exigir atención a sus demandas y hacerse visible en el espacio público. Por tanto, en el nivel meso de la organización y participación de los actores civiles, hago énfasis en los colectivos de familiares de personas desaparecidas que surgieron de las coaliciones de familiares de víctimas y organizaciones de derechos humanos en distintos contextos locales. Para el análisis a nivel macro retomo el caso del Movimiento por la paz con justicia y Dignidad (MPJD), ya que en este movimiento se articularon múltiples actores colectivos nacionales e internacionales con el propósito de reivindicar a las víctimas, encontrar justicia y luchar por la reconstrucción de un pasado reciente lleno de preguntas: ¿Quiénes eran las víctimas? ¿Qué pasó con los desaparecidos? ¿Dónde están? ¿Quiénes son los responsables de la desaparición? ¿Dónde están las identidades sin cuerpos? ¿De quiénes son los cuerpos sin identidad que se han encontrado? ¿Cómo construir la paz y una memoria colectiva?

CAPÍTULO IV

Los actores colectivos organizados en el periodo 2006-2012

“Es como despertar de un sueño donde crees en la justicia y en las instituciones. Despiertas cuando comprendes que las personas en las que confiabas tu seguridad son las mismas que te extorsionan, secuestran en complicidad con el crimen organizado o amenazan por denunciar la desaparición de tu hijo”.
(Carlos M., septiembre de 2012)

En este capítulo presento los aspectos relacionados con las dinámicas de organización (matrices ideológicas, liderazgos, agendas, redes y relaciones) que caracterizaron tanto al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), como a los colectivos de familiares de personas desaparecidas en el periodo 2006-2012. El texto tiene el objetivo de profundizar en las condiciones que hacen posible la emergencia y desarrollo de actores políticos y colectivos, descubrir los discursos de sí mismos e indagar en las alianzas que establecen para mantener un estado de vigilancia permanente sobre los actos de los gobernantes y las políticas públicas ante la desconfianza democrática (Alonso, 2013; Rosanvallon, 2007). Rosanvallon (2007: 27) arguye que los actores de control en la era de la desconfianza democrática⁵³ tienen como objetivo velar porque el poder sea fiel a sus compromisos y buscan los medios que permitan “mantener la exigencia inicial de un servicio al bien común”. Por ello, los actores de control tienen el propósito de mostrar los problemas y coaccionar a los poderes en un contexto en el que el objeto de la política consiste en “tratar situaciones más que en federar grupos estables y gestionar estructuras”.

En ese sentido, los actores de control se distinguen del activismo social de los años setenta, el cual se caracterizaban por la lucha de clases a través de la militancia en organizaciones tradicionales como los sindicatos y cuya relación con los partidos políticos era primordial para acceder al poder (Rosanvallon, 2007: 78). Por otro lado, este autor arguye que en la interacción entre la sociedad civil y la esfera política se mezclan tres dimensiones: la expresión, la implicación y la intervención. La expresión “corresponde a la toma de palabra de la sociedad, a la manifestación de un sentimiento colectivo, a la

⁵³ La desconfianza democrática se expresa y organiza en múltiples mecanismos pero se distinguen tres modalidades: poderes de control, las formas de obstrucción y los enjuiciamientos.

formulación de juicios sobre los gobernantes y sus acciones, o también a la expresión de reivindicaciones”. La implicación, “engloba el conjunto de los medios por los cuales los ciudadanos se ponen de acuerdo y se vinculan entre ellos para producir un mundo común”, en tanto, la intervención “se constituye con todas las formas de acción colectiva para obtener un resultado deseado” (Rosanvallon, 2007: 36).

Para el análisis de los actores de control, su interés por agruparse y sus formas de organización en este capítulo se integran cinco partes: en la sección 4.1 propongo la noción de “familiar de víctima” como una categoría que permite identificar a los familiares de las personas desaparecidas que ligados por los lazos de parentesco con las víctimas se han convertido en un tipo particular de actor político o activista que surge como consecuencia de la injusticia y el agravio personal (Pita, 2010). También, se describen las coaliciones integradas por familiares, activistas, defensores u organizaciones de derechos humanos en esa compleja red de actores colectivos de control. En la sección 4.2 pongo énfasis en la alianza entre diversos actores individuales y colectivos que se concretó con la articulación del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). En la siguiente sección se expone el liderazgo que asumió Javier Sicilia en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) como una de las figuras estratégicas que confirió un cierto sentido de unidad a la organización y movilización ciudadana. La sección 4.4 presenta las formas de implicación y significados que compartieron los actores de control a partir de tres ejes: 1) las razones que motivaron a la acción colectiva; 2) las matrices o influencias ideológicas; 3) las agendas y demandas de la sociedad civil organizada. En la última sección, describo los principales obstáculos para la organización y movilización ciudadana en el periodo 2006-2012.

4.1 Familiares de personas desaparecidas: un nuevo actor político

En las transformaciones producidas por el movimiento social o por las relaciones dinámicas de la acción colectiva se hace referencia a la capacidad de formar nuevos actores políticos, sistemas de alianza, identidades colectivas, así como a la posibilidad de generar cambios en los sistemas de valores, opiniones, actitudes y conductas sociales e individuales (Calle, 2007; López, 2012; Ibarra, Gomà y Martí, 2002; Martí e Ibarra, s/f). En ese sentido, Alonso (1990) argumenta que la novedad en los movimientos sociales estriba en su potencialidad

para dar a luz a nuevo sujeto social. Este autor propone que a los actores de un movimiento social hay que situarlos como parte de un sistema de relaciones que dan sentido a esa actividad colectiva. En el periodo 2006-2012 una pluralidad de actores sociales con diversos intereses se organizaron y movilizaron para protestar contra la violencia y la política de seguridad que había emprendido el gobierno federal a través del llamado “combate al narcotráfico”. Por ejemplo, participaron defensores de derechos humanos, movimientos sindicales y campesinos, estudiantes universitarios, iglesias y sacerdotes de una línea progresista, intelectuales, periodistas independientes, entre otros.

En este estudio priorizo el análisis de la emergencia y participación de un actor político: los “familiares de las víctimas”, en específico, los familiares de las personas que desaparecieron en ese periodo. Pita (2010) propone considerar la nominación de familiar como una categoría política que permite identificar a los familiares de las víctimas como un tipo particular de actor. Son aquellas personas que ligadas por lazos de parentesco con las víctimas, a través de la denuncia y la protesta, se han convertido en un tipo particular de activista político. Un activismo que no surge por una creencia ideológica preexistente, resistencia o convencimiento e interés político previo, sino como consecuencia de su experiencia directa de injusticia y agravio personal. En el caso de las muertes por violencia policial, Pita (2010) argumenta que son los familiares quienes han ido construyendo un campo de protesta contra la violencia policial, y de cómo, al hacerlo, han politizado esas muertes.

En el año 2007 fueron los familiares los que comenzaron con acciones de denuncia y movilización para dar visibilidad a las víctimas de la violencia en el espacio público, a pesar de que la gran mayoría de ellos se caracterizaban por ser personas que no tenían una formación política, tampoco eran militantes, ya que nunca antes habían pertenecido a una organización social y mucho menos habían participado en actos de protesta o en manifestaciones masivas. Así lo hace notar Luis, defensor de derechos humanos e integrante del MPJD: “Muchas de las víctimas [familiares] no son gente que venga de una tradición política organizada, de liderazgo y con una conciencia política. Son personas que se han vuelto activistas a partir de la desgracia más grande de toda su vida” (comunicación personal, 28 agosto de 2012). Sin embargo, Solís (2012: 32) hace notar que los familiares de las víctimas han ido viviendo un proceso de transformación que los ha cambiado

radicalmente “de ser individuos caracterizados por la injusticia de la que han sido objeto, para convertirse en verdaderos promotores de los derechos humanos y en luchadores sociales organizados en el país”. Para Braig (2012: 62), lo que buscan los movimientos sociales y actores de la sociedad civil al “referirse a los derechos humanos es un lenguaje que les permite expresar la injusticia vivida en una forma jurídica”. Esta autora recupera la propuesta de Cordelia Vismann (Braig, 2012: 63), quien ha calificado los derechos humanos como “instancia elocutoria”; ya que éstos “[...] no existen solamente como instancia del derecho positivo, sino que se manifiestan en la voz de todos aquellos que denunciaron la injusticia”. Por tanto, los familiares de las personas desaparecidas tomaron el lenguaje de los derechos humanos como una “forma de acción política” cuando descubrieron que tenían el derecho de hacer visible su sufrimiento y denunciar públicamente sus experiencias de injusticia (ver Ilustración 4.1).

Desde el año 2007 los familiares de forma individual comenzaron la búsqueda de sus seres queridos recurriendo a distintas acciones: visitaron los Ministerios Públicos y las Procuradurías de Justicia de los distintos estados, acudieron a los medios de comunicación, contrataron múltiples abogados, ofrecieron recompensas, se convirtieron en investigadores de sus casos, extorsionaron y fueron extorsionados por las autoridades de justicia e incluso recurrieron a videntes y brujos que simplemente terminaron estafándolos. Entonces ¿cómo fue que pasaron de ser individuos con un problema particular a convertirse en actores colectivos cuyas demandas exigían la resolución de un problema público?

Como lo describí en la primera parte de esta tesis, la criminalización y el estigma de los funcionarios públicos y los medios masivos de comunicación generó en los familiares de las víctimas un sentimiento de agravio que se conjugó con los de enojo y humillación. De ahí que resulta imprescindible que las personas con un sentimiento de agravio conciban que la acción colectiva puede contribuir a solucionar su situación de vulnerabilidad (McAdam y otros, 1999). De esa forma, los sentimientos de injusticia y agravio personal llevaron a los familiares de las personas desaparecidas a incorporarse al Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), o bien a agruparse en colectivos en diferentes ciudades. Marta, madre de un joven desaparecido en Michoacán, afirma:

A mí no me pasó por la cabeza quedarme sentada a llorar o a esperar a que regresara

mi hijo a la casa. Yo desde un principio empecé hacer denuncias. Fui con los ministeriales pero ellos me decían que pensara en mis otros hijos. Solita anduve en la lucha hasta que me enteré del grupo. Ya por medio del comité de familiares tuve un acompañamiento en la procuraduría, comenzamos las marchas, las manifestaciones (Marta, comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Ilustración 4.1. Marcha de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac, Monterrey, N.L.



Foto: <https://www.facebook.com/cadhac/photos/.2015>.

Durante meses los familiares de las personas desaparecidas se encontraron con otros en los Ministerios Públicos, en las calles, en las oficinas gubernamentales, en las comisiones de derechos humanos sin obtener respuestas de las instancias del Estado. Esta situación generó empatía con otros familiares porque compartían su situación de vulnerabilidad. A partir de sus mutuas interacciones se establecieron vínculos relativamente estrechos entre ellos, lazos personales basados en las experiencias compartidas como el dolor y la incertidumbre. De modo que, la identificación de un familiar con otro y sus interacciones cotidianas estimularon el desarrollo de una confianza mutua que activó la acción colectiva. Martí y Llamazares (2011: 70-71) argumentan que “lo más frecuente es que la acción política sea el resultado de la coordinación entre diversas personas, desarrollada por una asociación o colectivo estable, que comparte objetivos y utilice recursos y métodos para alcanzarlos”. En ese sentido, Eduardo, coordinador general del grupo de familiares con personas desaparecidas en la ciudad de Chilpancingo, sostiene:

Lo que unificó a muchos grupos tanto de activistas como de familiares en un principio fue la idea de hacer una fuerza social que obligara al Estado a detener la violencia, a darle un giro a la política de seguridad, a fortalecer la estrategia de investigación y el esclarecimiento de la verdad y castigo a los culpables de tantas miles de víctimas (Eduardo, comunicación personal, 28 noviembre de 2012).

Alonso (2013) arguye que la emergencia de nuevos actores se da a partir de coaliciones específicas sobre objetos concretos. Estas nuevas coaliciones de familiares de las víctimas variaban en tamaños, prioridades estratégicas y niveles de cohesión entre sus integrantes pero compartían un mismo objetivo: la búsqueda de personas desaparecidas. Los familiares de las víctimas encontraron en la sociedad civil organizada un medio para expresar sus demandas y un espacio de reunión en el que se definieron acciones colectivas para la búsqueda de sus desaparecidos y su lucha contra de la impunidad y la violencia. Para el año 2009 en diversas ciudades del país los familiares de las personas desaparecidas se habían articulado en “núcleos sociales de micromovilización”, también llamados

“comunidades de acción colectiva crítica”⁵⁴ donde se generaron lazos de solidaridad y lealtad entre los familiares (McCarthy, 1999). Estos núcleos sociales propiciaron que los familiares desarrollaran habilidades de cooperación, así como un sentido de responsabilidad compartida para llevar a cabo distintas tareas que aseguraba la acción colectiva (ver Ilustración 4.2.). Por ejemplo, Cristina, integrante del colectivo de familiares en Chilpancingo, afirma:

Al unirme al Comité siento que tomé más fuerza, más valor también para seguir en esta lucha. Antes me sentía sola o incapaz de enfrentar esta situación y ahora mis compañeros del comité están al pendiente de lo que me pasa. Me preguntan ¿Cómo estás? ¿Cómo te sientes? Incluso, a veces cooperamos para comer juntos (Cristina, comunicación personal, 07 enero de 2013).

Además, la mayoría de los familiares que se involucraron en la movilización social tuvieron que adquirir distintos saberes en materia política, jurídica y de derechos humanos. Rita, integrante del Comité de familiares de personas detenidas-desaparecidas en México (Cofadde), relata: “En un inicio es consolador que te digan otros familiares: ‘integrante al comité’. Dices: ‘¡ah... una puerta que al fin se abre!’. ‘Hay personas que si quieren echarte la mano’. Ya en el transcurso vas aprendiendo sobre la defensa de los casos” (Rita, comunicación personal, 03 marzo de 2013). En ocasiones la formación se llevó a cabo mediante cursos y talleres promovidos por organizaciones de la sociedad civil con amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos, por ejemplo, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro⁵⁵ (Centro Prodh) y Ciudadanos en Apoyo a los Derechos

⁵⁴ “[...] núcleos o células sociales en los que la gente se mueve cotidianamente y en el seno de los cuales los vínculos, tanto formales como informales, pueden funcionar como estructuras que facilitan la solidaridad y la comunicación cuando (y si) deciden realizar juntos algún tipo de acción de protesta” (McCarthy, 1999: 208-209).

⁵⁵ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh (Centro Prodh) se funda en 1988 por la Compañía de Jesús. Esta organización tiene como misión defender, promover e incidir en la vigencia y el respeto de los derechos humanos. Sus estrategias de trabajo han sido: procesos educativos que refuerzan la labor de grupos regionales, presencia activa en diversas redes de organizaciones, interlocución con instancias académicas, y la defensa de casos claves en los procesos de democratización y justicia en el país. Más información de Centro Prodh se puede consultar en: <http://www.centroprodh.org.mx>

Humanos, A.C.⁵⁶ (Cadhac) realizaron diversas jornadas de capacitación jurídica para que las familias aprendieran los mecanismos y herramientas necesarias para presentar y dar seguimiento a sus denuncias. En las reuniones y asambleas que cada colectivo organizaban semanalmente se reforzaron los aprendizajes adquiridos por los familiares al asumirse como sujetos activos en la defensa de sus derechos y declarar responsable al Estado por violarlos. Otras veces, los saberes se adquirieron en la práctica, como lo describe Roberto, familiar de dos jóvenes desaparecidos en el estado de Coahuila:

De pronto empiezo a pararme frente a todos los medios de comunicación para dar entrevistas, era un proceso muy difícil. Teníamos que señalar la incompetencia de las autoridades y no era solamente decirselo en los medios, sino también en su cara porque en septiembre de 2010 logramos después de muchas movilizaciones conseguir una reunión con Rubén Moreira [gobernador del estado de Coahuila] (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Cabe mencionar que no todos los familiares se involucraron de la misma forma en la acción colectiva y tampoco obtuvieron los mismos procesos de aprendizaje. Para algunos de los familiares su integración en los colectivos los había llevado a un cambio en la forma de percibir su realidad sociopolítica, especialmente en su relación con gobernantes y funcionarios públicos. Los propios familiares definieron esta toma de conciencia política como un “despertar”. Así lo expresa Flora, integrante de un grupo de familiares de desaparecidos en Michoacán: “En la medida en que voy entrando al comité, voy viendo la situación del país. ¡Es un deslumbramiento!. ¡Un despertar!, Yo me preguntaba: ‘¿cómo puede ser posible que el Estado sea responsable?’. Ya después fui comprendiendo” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013). Por su parte, Elena, quien es ama de casa y madre de dos jóvenes desaparecidos en Nuevo León, comenta que antes estaba acostumbrada a “criticar” cualquier tipo de marcha, porque consideraba a los manifestantes como “flojos”

⁵⁶ Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) es una organización de la sociedad civil fundada en 1993. Bajo la dirección de la Hermana Consuelo Morales se dedica a la defensa y promoción integral de los derechos humanos en el Estado de Nuevo León, México. Más información en <http://www.cadhac.org>

y “revoltosos”, pero todo cambió cuando desaparecieron sus hijos y se integró al colectivo de familiares en Monterrey, Elena argumenta:

Cuando una persona te escucha o se te une en las manifestaciones son acciones reparadoras de todo este daño. Ahora tengo un compromiso con el grupo, no es voy un ratito y luego ya me salgo de este movimiento. ¡No! Tienes ya que seguir toda tu vida luchando, así como hacer una labor de convencer a la población de que tenemos que unirnos para exigir que la violencia se termine (Elena, comunicación personal, 08 marzo de 2013)

Ilustración 4.2. Cofaddeem en conferencia de prensa por el día del detenido-desaparecido, Morelia, Michoacán



Foto: <https://www.facebook.com/CofaddeemAlzandoVoces/photos>. 2013.

El contexto y el perfil sociocultural de los familiares también afectaron la organización de los colectivos. Algunos integrantes pensaban que por el simple hecho de pertenecer a una organización ciudadana recibirían un trato diferente de las autoridades.

Diana, miembro del grupo de familiares de detenidos-desaparecidos en Michoacán, sostiene: “Yo al momento en el que me integré al Comité pensé que iba a tener una respuesta inmediata por las autoridades. Yo me imaginaba que a los poquitos meses ya me iban a regresar a mi hijo, pero nada” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). Otros familiares, generalmente los más jóvenes y quienes tenían menos miedo habían tomando un liderazgo en el grupo y se encargaban de incentivar la participación en aquellos que preferían abandonar el colectivo para no confrontarse con las autoridades gubernamentales, o bien, porque no se veían a sí mismos capaces de influir en el sistema político (Del Tronco, 2012). Así lo describe, Roberto, integrante del colectivo en Coahuila:

Estamos tratando de fomentar la participación de las familias. Es todavía difícil, porque estamos hablando de señoras y señores grandes [edad adulta] a los que les vienes a decir que tienen que cambiar su forma de vida. Justo cuando ya la cambiaron por un problema muy grave, que es la desaparición. Ahora les tienes que decir que tienen que transformar ese sufrimiento en un proceso organizativo y que tiene que asumir una responsabilidad, cuando a ellos les dijeron que no les tocaba, sino que para eso estaba el gobierno (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Otros familiares dejaron la movilización ciudadana porque creían que algún personaje político conocido o amigo cercano con un cargo público les ayudarían a encontrar a su familiar desaparecido. Al respecto, Eduardo, coordinador general del comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero, expone: “Dentro del comité hay gente que participa en los partidos políticos, y dice: ‘ahora que llegue mi compadre [Que obtenga un puesto como funcionario público], él me va ayudar a encontrar a mi hijo” (comunicación personal, 07 enero de 2013). Por su parte Ana coincide con el coordinador del Comité en Guerrero al señalar que los sistemas de creencias de sus compañeros también contribuían a la fragmentación del grupo de familiares en Michoacán:

Muchos familiares nos decían que Dios les iba a regresar a su ser querido. Nosotros decíamos: “no señora, no solo Diosito. También hay que organizarnos, hay una

necesidad de luchar”. Luego se nos escondían y no nos decían que iban con los videntes. Ya después nos enterábamos que los habían estafado. Es un proceso muy complicado pero solamente conociendo el fenómeno de la desaparición, es lo que te va a permitir que entiendas y de cierta manera a que no desistas de la lucha (Ana, comunicación personal, 08 enero de 2013).

Ahora bien, un dato característico es que los colectivos se formaron y desarrollaron por la colaboración que recibieron de organizaciones civiles defensoras de derechos humanos locales que son dirigidas por representantes religiosos o luchadores sociales involucrados en la defensa de los derechos humanos, tales como, el obispo Raúl Vera y la Hermana Consuelo Morales. También, se pueden mencionar las organizaciones integradas por familiares de personas detenidas-desaparecidas en la década de los años setenta como la Fundación Diego Lucero y Afadem. Para mostrar un panorama general de las características principales de los colectivos de familiares de víctimas de desaparición, a continuación, esbozo una descripción de cuatro casos que se formaron en los estados de Guerrero, Michoacán, Coahuila y Nuevo León:

1.- *Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero.* Este colectivo surge a partir de la desaparición de Jorge Cerón, integrante del Taller de Desarrollo Comunitario, A.C; (Tadeco), una organización civil dedicada a la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como al fortalecimiento de los procesos de participación comunitaria desde el año 1993. Los miembros del Tadeco comenzaron a denunciar públicamente las irregularidades del caso de Cerón, posteriormente, se les unieron más familiares de otras víctimas en el estado de Guerrero. Eduardo, integrante del Comité, relata como el problema particular de la desaparición de su compañero Jorge Cerón pronto se convirtió en uno colectivo al conjuntar muchos casos como el de Cerón:

En el mes de abril de 2007, tomamos la decisión de hacer la denuncia pública para exigir la presentación con vida de nuestro compañero a través de la conformación de un Comité de familiares y amigos de Jorge Gabriel Cerón. Sin embargo, en la

primera conferencia de prensa que realizamos se nos acercaron otros familiares de víctimas que estaban en situaciones similares o parecidas. Eso nos llevó a abrir el Comité para incluir a los demás familiares de los víctimas (Eduardo, comunicación personal, 07 enero de 2013).

Este colectivo de familiares se ha enfocado en exigir al gobierno del estado el establecimiento de un centro de atención a víctimas, así como en promover una Ley General de Desaparición Forzada en Guerrero. Cabe decir que en el estado existe una ley de desaparición forzada, el problema es que no está tipificado como delito en el Código Penal. Para los integrantes de este colectivo uno de los mayores obstáculos para continuar con su labor se podría definir por la confrontación directa que tiene con el gobierno estatal. Razón por la cual, este grupo de familiares fue desalojado de sus oficinas en el centro histórico de Chilpancingo. El colectivo también enfrenta una dificultad económica. El Tadeco ha designado todos sus recursos humanos, financieros y materiales en la organización y funcionamiento del comité de familiares de víctimas, pero éstos ya se están agotando.

2.- *Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (CofaddeM) “Alzando Voces”*. Los orígenes de este comité pueden situarse en el 2007 cuando Francisco Paredes, defensor de derechos humanos desapareció en Morelia, Michoacán. Sus hijas comenzaron con manifestaciones de protesta para exigir la presentación con vida de su padre, a las cuales se fueron sumando familiares de personas desaparecidas en los estados de Michoacán, Puebla y Veracruz hasta que decidieron formar una organización civil defensora de derechos humanos. Alicia integrante de este Comité narra como se fueron integrando las familias de las víctimas durante las primeras movilizaciones:

Tuvimos toda una jornada en plazas públicas, marchas y manifestaciones afuera del Congreso. Un día llegó un grupo de personas de Pajacuarán, Michoacán, un pueblito cerca de Morelia. Nos comienzan a decir que tiene 21 familiares desaparecidos. Luego llegaron otras cuatro personas con familiares desaparecidos en Veracruz. Cuando estábamos manifestándonos en el Congreso llegaron otras tres familias que

tenían jóvenes desaparecidos en Morelia. Para nosotros fue impactante empezar a documentar tantos casos de desaparecidos, te desconciertas, porque tú crees que sólo era tu familiar (Alicia, comunicación personal, 08 enero de 2013).

Entre sus principales estrategias de acción se pueden mencionar: la documentación de casos y la atención psicológica para los familiares de las víctimas. Además, impulsan la propuesta de una ley que prevenga, sancione y erradique las desapariciones forzadas en el estado de Michoacán. Asimismo, los integrantes de este colectivo destacan que entre las dificultades que impiden su organización y participación están las múltiples amenazas que han recibido tanto por los elementos de seguridad como por el crimen organizado.

3.- *Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec)*. En el 2009 se incrementan las desapariciones de jóvenes en el estado de Coahuila; pero fueron 14 familias de 21 personas desaparecidas cansadas de la falta de atención y respuesta institucional las que comenzaron sus primeras movilizaciones en diciembre de ese mismo año. Luego se les unieron más familiares. De esta forma, Fuundec está conformado por familiares de alrededor de 300 casos de personas desaparecidas en Coahuila. El Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi y el Centro Diocesano para los derechos humanos Fray Juan de Larios colaboran con la documentación de las violaciones a los derechos humanos y el acompañamiento jurídico de los casos de las víctimas de Fuundec. El principal objetivo de esta coalición de familiares es localizar a los desaparecidos no convertirse en una ONG defensora de derechos humanos (ver Ilustración 4.3).

Para este colectivo el hecho de que Rubén Moreira, gobernador de Coahuila, haya reconocido públicamente la magnitud del problema de la desaparición de personas fue uno de los logros más importantes de su acción colectiva. Así, en enero de 2012 se creó la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas. Sin embargo, los miembros de Fuundec señalaron que no había avances en las investigaciones por eso interrumpieron sus diálogos con las autoridades de Coahuila y enfocaron su interlocución hacia el gobierno federal. Además, este colectivo de familiares logró que se tipificara el delito de la desaparición forzada en el Código Penal del estado de Coahuila. No obstante, la definición de desaparición forzada incluida en el Código Penal no es

compatible con las normas internacionales de derechos humanos⁵⁷. Ahora bien, la falta de recursos humanos y económicos es una de las mayores dificultades para mantener la acción colectiva de Fuundec, ya que ha empezado a absorber los pertenecientes a las organizaciones de derechos humanos locales que lo acompañan, comenta Eva, integrante de Fuundec (Comunicación personal, 27 febrero de 2013).

4) *Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac (Ciudadanos en apoyo a los Derechos Humanos A.C)*. Es el año 2009 cuando Cadhac recibió los primeros casos de personas que habían desaparecido desde el 2007 en diferentes municipios de Nuevo León. Sin embargo, fueron las movilizaciones del MPJD las que impulsaron una mayor vinculación entre organizaciones defensoras de derechos humanos y familiares de las víctimas en distintas localidades en las que se desconocía la existencia de los colectivos, como lo explica Flora, integrante del colectivo Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac:

Nosotros empezamos a investigar pero con miedo, al ver que vino el movimiento de Sicilia en el año 2011. Y ver la movilización y el puente que se abrió en la procuraduría que iba a revisar los primeros casos, dijimos: “la próxima vez, vamos a ir”. Así llegamos a Cadhac. Así empezamos la lucha. Al ir a la procuraduría y con las manifestaciones (Flora, comunicación personal, 08 marzo de 2013).

El grupo de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac ha definido como su principal estrategia de acción la vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia a través de las llamadas “reuniones de trabajo” que se realizan en presencia de los familiares de las víctimas, integrantes de Cadhac, representantes del MPJD y funcionarios públicos (este representa un caso de la puesta en práctica del “mecanismo de

⁵⁷ Las falencias en la definición de desaparición forzada pueden explicarse porque los legisladores no tomaron como referencia los tratados internacionales que México ha suscripto y ratificado. De este modo, en el art. 212 Bis del Código Penal del estado de Coahuila (CPEC), se define a una persona que cometió una desaparición forzada como “[...] al servidor público que con motivo o abusando de sus atribuciones, detenga y mantenga dolosamente oculta a una o varias personas” (CPEC, 2012: 56). Para HRW (2013), esta definición es excesivamente acotada sobre los actos constituyen una desaparición forzada, y no incluye las desapariciones llevadas a cabo por particulares con la aquiescencia de agentes del Estado”. Tampoco establece en forma explícita que las desapariciones forzadas son delitos permanentes.

vigilancia y rendición de cuentas social”, el cual se estudia con mayor detenimiento en el capítulo V). Además, esta organización defensora de derechos humanos también ofrece a las familias de las víctimas acompañamiento técnico-jurídico y mediación en los procesos organizativos del grupo de familiares. Esta coalición de familiares de las víctimas y defensores de derechos humanos logró que el 13 de noviembre de 2012, la desaparición forzada se tipificara como delito autónomo en la reforma al Código Penal, cumpliendo con los estándares internacionales. Por otro lado, integrantes de este grupo de familiares organizados con Cadhac coinciden que la mayor dificultad para su acción colectiva es la indiferencia de la ciudadanía de Nuevo León ante el tema de los desaparecidos.

En suma, los grupos de familiares de las personas desaparecidas establecieron relaciones y lazos relativamente estables que dieron la pauta para su transformación en actores colectivos capaces de emprender múltiples formas de intervención política (protestas callejeras, conferencias de prensa, huelgas de hambre, vigilancia constante hacia los actos de los funcionarios públicos); al tiempo que aprendieron a dialogar con las autoridades de cada estado e incidir en la política pública. Roberto, integrante del Fuundec afirma:

Somos el ejemplo de que los familiares, estas personas sin información, sin conocimientos, pero con una firme determinación y un objetivo claro se pueden organizar, pueden sentar al secretario de Gobernación y traer a personalidades de nivel internacional para que nos digan cómo han buscado a los desaparecidos, por ejemplo, los equipos de antropología forense de Argentina y Guatemala, o el grupo de la desaparición forzada de la ONU (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

4.2 La articulación de los actores colectivos en el MPJD

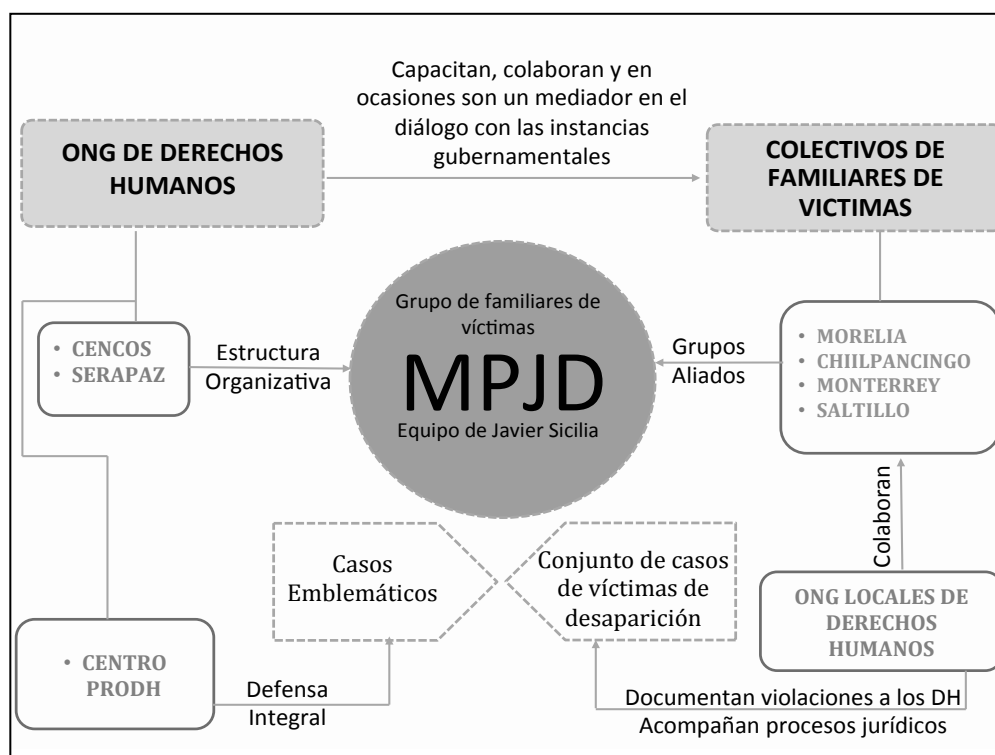
Desde la perspectiva de la política contenciosa, la acción es un proceso dinámico-relacional (McAdam, Tarrow y Tilly, 2005). De tal modo, los actores transforman el contexto y éste transforma la identidad de los actores colectivos, por ejemplo: “aparecen actores cuya única misión es precisamente el establecimiento de relaciones entre unas y otras organizaciones o movimientos. Los discursos de cada sujeto colectivo que entran en

relación, en alianza con otros, se transforman” (Martí e Ibarra, s/f: 2). Una serie de transformaciones ocurrieron tanto en la sociedad civil organizada como en el contexto político en el año 2011 cuando los colectivos de familiares de víctimas de desaparición y desaparición forzada se vincularon al movimiento nacional encabezado por el poeta Javier Sicilia. Estos colectivos y la “plataforma de víctimas” formaron la base social del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Cabe recordar que en esta plataforma se integran los familiares de las personas que fueron desaparecidas, torturadas, ejecutadas durante el marco de “combate a la crimen organizado”. No obstante, sus familiares se han asumido también como víctimas de la violencia y de las omisiones del Estado, de ahí el nombre: “plataforma de víctimas” (ver capítulo I). En este sentido, Solís (2012: 16) afirma que los integrantes de la plataforma de víctimas han aprendido a discutir “propuestas legislativas y de todo tipo, organizan acciones de movilización y colaboran juntos cada vez más, sin esperar que nadie, ni aún el Movimiento mismo, les resuelva sus necesidades o les diga cómo o cuando hacer algo” Orlando, integrante de la plataforma de víctimas del MPJD, relata:

Yo me integro al Movimiento por la Paz porque traté de hacer las cosas solo, y únicamente encontré una serie de mentiras en la Procuraduría de Justicia del estado de Oaxaca. En esta Procuraduría se prefabrican los delitos o les dan carpetazo a los casos cometiendo una serie de anomalías. Anduve tocado muchas puertas y en el MPJD se me ha dado el apoyo, acompañamiento y orientación que no me habían dado en otro lado (Orlando, comunicación personal, 28 noviembre de 2012).

El núcleo duro del MPJD, que ejercía una función de liderazgo y dirección al tomar las decisiones primordiales para definir la agenda y las estrategias políticas, se conformó por un equipo de amigos cercanos del poeta Javier Sicilia y dos organizaciones de derechos humanos: Cencos y Serapaz, las cuales crearon la estructura organizativa y proporcionaron los recursos humanos, técnicos y financieros para diversas movilizaciones. Cada organización desde sus capacidades, Cencos desde la comunicación y visibilidad de movimiento. Serapaz fue el soporte de la militancia, principalmente fortaleciendo la organización de los actores (ver Ilustración 4.3).

Ilustración 4.3. Mapa de la sociedad civil organizada



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con Della Porta y Diani (2011: 43), los movimientos sociales son procesos sociales a través de los cuales actores comprometidos en la acción colectiva: “se involucran en relaciones conflictivas con oponentes claramente identificados; se vinculan en densas redes informales; y comparten una identidad colectiva diferenciada”. El movimiento conformado por diversos actores individuales y colectivos en el año 2011 a escala nacional e internacional se comprende mejor si lo pensamos como una maraña de diferentes pequeños grupos que formaron una red integrada de conexiones sociales, no jerárquicas, vinculadas por identidades similares y oponentes compartidos (Arquilla y Ronfeldt, 2003). Precisamente lo más destacado del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad fue su “amplia y plural convergencia que se dio en términos horizontales sumando espontaneidades y creatividad” (Alonso, 2013: 92). El MPJD se fue conformando como una estructura en red a la que se interconectaron múltiples actores sociales, entre ellos, asociaciones y líderes religiosos que apoyaron la acción colectiva con el diseño de

actos simbólicos contra la violencia y en memoria de las víctimas (ver Ilustración 4.4). El pastor Juan José expone como fueron las primeras aproximaciones del movimiento eclesial al MPJD:

Muchos creyentes cristianos nos sumamos a título personal al llamado de Sicilia. Luego en las plenarios del MPJD coincidimos diversos pastores bautistas, pentecostés, presbiterianos, metodistas que estamos vinculados al Centro de Estudios Ecuménicos. El ecumenismo se podría definir como el diálogo interreligioso para tratar de trabajar en proyectos conjuntos en aras de la búsqueda de la transformación social. Como Centro de Estudios Ecuménicos nos sumamos a las actividades del MPJD, pero no queríamos hacerlo solos sino que estamos buscando sumar a más actores de fe. Por eso comenzamos a lanzar convocatorias a líderes religiosos que consideramos están más en la línea del cristiano progresista y asociado a la teología de la liberación y líderes católicos como Don Raúl Vera y Samuel Ruiz. Entonces decidimos establecer un grupo cohesionado que llamamos “Iglesias por la paz” y se estableció una comisión ecuménica dentro del MPJD para apoyar principalmente en las acciones de denuncia pública (Juan José, comunicación personal, 16 mayo de 2013).

Además, a este movimiento social se unieron periodistas independientes para escribir historias sobre las víctimas y las luchas emprendidas por sus familiares; así como colectivos artísticos ⁵⁸ que venían organizando actos de protesta y campañas audiovisuales. Se unieron a la movilización actores colectivos de distintos lugares del país: la Unidad Obrera y Socialista, la Red Mexicana de Trabajo Sexual, el Colectivo Autónomo Magonista, un contingente de la Comunidad Indígena Purépecha de Cherán, integrantes de la campaña “No más sangre” que a principios del año 2011 habían llamado a poner un alto a la llamada “guerra contra el narcotráfico”; Julián LeBaron, representante de una comunidad mormona en Chihuahua, algunos de los padres de los niños que fallecieron en el

⁵⁸ “En los zapatos del otro” es una campaña audiovisual impulsada por el colectivo de artistas llamado “el grito más fuerte”. En esta serie de audiovisuales participan actores reconocidos para dar los testimonios de los familiares de las víctimas con el propósito de concientizar a la población de que cualquier ser humano puede llegar a ser víctima de la violencia.

incendio de la guardería ABC en Hermosillo, Sonora; e incluso el Ejército de Liberación Nacional (EZLN) y la Otra Campaña respondieron al llamado del Poeta Sicilia (Alonso, 2013; Algarabel, 2014).

Ilustración 4.4. Iglesias por la Paz en la Jornada 10 días por la Paz y los Derechos Humanos



Foto: Jaqueline Garza. 2012.

4.3 El liderazgo de Javier Sicilia

Los líderes son figuras estratégicas en la organización y movilización ciudadana puesto que confieren un cierto sentido de unidad a las diversas luchas (Chaves y Tatagiba, 2005). Una de las características más relevantes del MPJD es el liderazgo de Javier Sicilia, quien de acuerdo a sus propias palabras se convirtió en una “autoridad moral” para este movimiento social. El poeta Javier Sicilia ya era un hombre público con antecedentes en el activismo que tras la muerte de su hijo asumió el liderazgo del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. En ese sentido, Azaola (2012a: 159) argumenta que con la decisión del poeta de

“haber otorgado a la muerte de su hijo el mismo peso y el mismo significado que a todas las demás que han tenido lugar en circunstancias similares en nuestro país”; Sicilia dota de un contenido ético profundo al MPJD y ese sería uno de los principales rasgos y fortalezas de este emergente movimiento social. Rodolfo, integrante de Serapaz y participante activo del MPJD, define a Javier Sicilia como un “engrane en la sociedad civil que logró amarrar muchas dinámicas y articulaciones con diversos actores sociales” (comunicación personal, 12 diciembre de 2012).

Sicilia es un poeta que se ha formado bajo la influencia de la filosofía política y la vida espiritual a través de la lectura de pensadores como Gandhi, Luther King e Iván Illich. Para el poeta se trata de tomar la vida espiritual (al evangelio y a cristo) y llevarla a la vida política (Azaola, 2012a). La muerte de su hijo Francisco lo llevó a dejar la poesía para convertirse en el líder del movimiento social que sería conocido por la consigna: “Estamos hasta la madre” (de los criminales, políticos, gobiernos y candidatos políticos). Rosanvallon (2007) arguye que en la política de obstrucción y oposición sobresalen los hombres que se levantan contra la injusticia, toman la palabra y marca con estruendo su distancia con el orden establecido. Para este autor, tres figuras de rechazo han aparecido a lo largo de la historia: el rebelde, el resistente y el disidente. Rosanvallon (2007) propone el ejemplo de David Thoreau como un rebelde del siglo XIX, que:

[...] quiso expresar un sobresalto moral a través de una acción heroica y singular cuya justificación reside en el descrédito arrojado sobre las instituciones políticas. Escéptico respecto de la eficacia del voto, propone como regla de conducta a sus conciudadanos: -Que vuestra vida sea una contrafricción para detener la máquina (Rosanvallon, 2007: 163).

Como Thoreau, Javier Sicilia en sus discursos expresó su escepticismo hacia el voto y denunció que los gobernantes son tan corruptos como los partidos políticos. Basta mencionar que en las elecciones del 2012, Sicilia hizo un llamado para ir a las urnas a depositar votos en blanco y argumentó que la estrategia de la guerra contra el narcotráfico no funcionaba sin la complicidad, permiso y participación de las instituciones públicas que la controlaban, así como la clase política y sus partidos. Para el rebelde no existe política

alguna que puede defenderse porque hay una distancia tan amplia entre “los valores eternos de justicia y de verdad que conviene defender y lo que pueden hacer las instituciones terrenas”. “No hay por lo tanto para él otra revolución que se puede imaginar que la de la conversión moral de los individuos y del advenimiento de un gobierno mínimo” (Rosavallon 2007: 163-164).

De este modo, Sicilia señaló que el Movimiento Por la Paz con Justicia y Dignidad convertía su dolor en amor y pedía al Estado “un retorno a sus códigos éticos hacia los delincuentes”, al tiempo que hacía un llamado a las “conciencias de los criminales” para que detuvieran el “horror y siniestro camposanto en que están convirtiendo la nación”. También exigía que los gobiernos y los partidos políticos limpiaran sus filas de aquellos que públicamente eran señalados como “cómplices del crimen organizado” y que lejos de representar a la ciudadanía usaban la vida política para enriquecerse (Sicilia, 2012: 2-5). Sin embargo, el propio Rosavallon (2007) advierte que las palabras parecen gastarse a la par de los hechos. Por tanto, diversos actores de este sector de la sociedad civil mencionaron en sus testimonios que se distanciaron de los discursos de Sicilia al considerarlos como “mensajes místicos y de paz”, que si bien demostraban la congruencia de las convicciones personales del poeta, también los percibían como “distractores” o “tranquilizadores” para personas que continúan exigiendo la presentación con vida de sus familiares o procesos de justicia en instancias jurídicas nacionales e internacionales.

4.4 Formas de implicación y significados compartidos en la acción colectiva

Rosavallon (2007) argumenta que la implicación es una dimensión de la participación política que engloba el conjunto de medios por los cuales la sociedad civil se vincula o pone de acuerdo para producir un mundo común. Los marcos de la acción colectiva forman parte de este conjunto de medios y pueden explicarse a través del estudio de los “procesos de enmarcado⁵⁹”, tal como lo propuso como David Snow. Es decir, existen significados compartidos y definiciones que los actores brinda a su situación o sobre los que enmarcan sus demandas (McAdam y otros, 1999). Martí (2014) plantea que los marcos son un

⁵⁹ Snow modificó y aplicó el concepto de Erving Goffman al estudio de los movimientos sociales. De tal forma que los “framing processes” (procesos de enmarcado o procesos enmarcadores) se definen como los “esfuerzos estratégicos conscientes realizados por grupos de personas en orden a forjar formas compartidas de considerar el mundo y a sí mismas que legitimen y muevan a la acción colectiva” (McAdam y otros, 1999; 27).

conjunto de intereses, valores y creencias que dependen de las experiencias personales, la memoria colectiva y diversos elementos enraizados en la sociedad que tienen como propósito explicar la realidad a través de determinados diagnósticos, los cuales permiten identificar el problema, los responsables de causarlo y sus posibles soluciones.

Los marcos pueden definirse como los discursos culturales que describen cosmovisiones compartidas y que impulsan a las personas a la acción colectiva (Martí, 2014). Para Touraine (1999), la defensa del derecho a una existencia libre y humana es el principio general sobre el que descansan los movimientos sociales. Por ello, la lucha no debe estar dirigida solamente contra el orden imperante sino que es necesario que se actúe en nombre de valores considerados esenciales por el conjunto de la sociedad. En ese sentido, se destaca la importancia de las ideas compartidas y socialmente construidas en los movimientos sociales como un elemento clave para la comprensión del proceso político (Alonso, 2013; McAdam y otros, 1999).

Como en todos los movimientos sociales en el MPJD existieron variaciones en las posiciones políticas, influencias ideológicas y múltiples ideas sobre las razones de su movilización y demandas al Estado. Sin embargo, se formuló un discurso transversal sobre la lucha por los derechos humanos y otras concepciones como la dignidad, la paz y la justicia que compartieron los distintos actores colectivos. Alonso (2013: 92) afirma que uno de los elementos que distinguió al MPJD fue su discurso de denuncia que estaba apuntado al “núcleo estructural de la inseguridad: la corrupción y la impunidad”. En los siguientes apartados expongo una aproximación a los marcos o significados compartidos en la sociedad civil organizada en el periodo 2006-2012, a partir de tres ejes: a) las matrices de acción política o influencias ideológicas; b) las razones para defender los derechos humanos; c) la agenda del movimiento y demandas de los familiares de las víctimas.

4.4.1 Matrices de acción política o influencias ideológicas

En la movilización social convocada por Javier Sicilia se articularon múltiples actores con perspectivas políticas e influencias ideológicas que no siempre coincidieron. Para fines analíticos he intentado distinguir tres perspectivas ideológicas que predominaron en los marcos de la acción colectiva. No obstante, en los discursos de los actores generalmente se incorporan distintos elementos de estas tres matrices de acción política. La primera se

enfoca en los principios rectores del MPJD fundados en la ideología de la resistencia civil pacífica o las acciones de no violencia que eran divulgados por el poeta Sicilia y sus amigos cercanos con el propósito de “parar la guerra” y no permitir que se normalizara la violencia (Ameglio, 2012: 28). El pastor Juan José, integrante del Centro de Estudios Ecuménicos y participante activo en el grupo llamado *Iglesias por la Paz* del MPJD, argumenta:

Nuestras acciones de denuncia han tratado de tomar como base las estrategias de no violencia y el movimiento de Gandhi, pero nos falta todavía mucha capacitación al respecto para poner en práctica las tres fases de la no violencia: la primera fase son acciones de denuncia (actos simbólicos, manifestaciones, marcas). La segunda fase son las acciones de no cooperación (boicots, no pagar impuestos) y la última fase es la desobediencia civil que incluye tácticas de intervención. Esto es lo que se pretendió hacer en el Senado cuando las víctimas [familiares] plantearon una huelga de hambre con el objetivo de presionar a los senadores para que aprobaran la Ley General de Víctimas (Juan José, comunicación personal, 16 mayo de 2013).

Asimismo, las organizaciones civiles (Cencos y Serapaz) que crearon la estructura organizativa del MPJD representan el vínculo que históricamente conservan la religión y los derechos humanos en México. La lucha de estas organizaciones ha estado inspirada en la transformación social a través de la fe puesta en acción. Mientras que la segunda perspectiva política se relaciona con los movimientos de familiares de personas desaparecidas, principalmente en la última dictadura en Argentina y durante la llamada “guerra sucia” en México. Por tanto, las Madres de Plaza de Mayo en Argentina y el Comité Eureka en México han sido una fuerte influencia ideológica para los integrantes de los colectivos de familiares con personas desaparecidas, aquí el testimonio de Ana, una de las jóvenes coordinadoras del Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem):

Hemos retomado un gran ejemplo de lucha incansable por la búsqueda de la justicia y que hasta ahorita no han claudicado, como el de las Madres de la Plaza de Mayo, y aquí en México, de la Fundación Diego Lucero, Eureka, Afadem, etc. Como dicen ellos,

nosotros empezamos a luchar porque en el futuro no queríamos que nuestros hijos, los jóvenes volvieran a vivir esos horrores que nosotros vivimos. Ahora también, nosotros estamos en esa posición. No queremos que esto vuelva pasar (Ana, comunicación personal, 08 enero de 2013).

La tercera matriz ideológica se identifica principalmente en un sector de activistas cuyo proyecto se ha orientado al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil como un actor político capaz de incidir en los procesos de gobernabilidad democrática. Por tanto, se han planteado como misión principal: la participación en el diseño y supervisión de las iniciativas de política pública en materia de derechos humanos, seguridad y justicia. Para las organizaciones civiles y activistas estas políticas son “una necesidad en un contexto de consolidación democrática, y la ausencia de las mismas es un indicador de lo que falta en un sistema acorde, por un lado, a estándares internacionales y por otro a los avances de la misma democracia” (Solís, 2008: 36).

4.4.2 Razones para defender los derechos humanos: agravio y sentimientos de injusticia

A lo largo de la historia diversas causas han motivado la conformación de movimientos de derechos humanos, puesto que siempre “hay algo que se combate y algo que propone construir” (Alonso, 2013: 114). Pero en el fondo de cada exigencia o demanda son los sentimientos de injusticia y agravio en los familiares de las víctimas que vinculados al discurso de los derechos han dado la pauta para la organización, movilización y protesta ciudadana. Para las organizaciones de derechos humanos, la defensa de los mismos implica considerar una perspectiva basada en la “dignidad humana” o “vida digna”. Por tanto, las luchas civiles se han enfocado en el reconocimiento y conquista de los derechos que satisfacen una vida digna como la libertad, la integridad física, las condiciones de igualdad, un ambiente sano, entre otros. Así, los derechos humanos son considerados “valores” que requieren de acuerdos políticos para su realización fáctica y un marco de aplicación jurídica para su exigibilidad y justiciabilidad (Solís, 2008; Álvarez Icaza, 2010; Centro Prodh, 2009).

En el caso de los reclamos de los familiares de las víctimas siempre hay un agravio

de fondo porque los sentimientos de injusticia se conjugan con los de ofensa, enojo, humillación que afectaron su vida cotidiana. En el marco del “combate al crimen organizado”, las víctimas y sus familiares quedaron expuestos a situaciones de estigmatización, pérdida personal, trato desigual y descalificación. Los familiares de las personas desaparecidas sostienen que la integridad moral de sus víctimas se vio plenamente afectada porque fueron señalados como criminales o directamente relacionados con el narcotráfico a pesar de que las autoridades no tenían las pruebas para demostrarlo.

Flora, integrante del colectivo de familiares de desaparecidos en Nuevo León, menciona: “Da mucho coraje, rabia e impotencia que encima de que policías municipales estuvieron involucrados en la desaparición de mi hijo, como pudimos demostrarlo; aún y con eso, las autoridades no dudaron en desprestigiarnos” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013). En ese orden de ideas, Cristina, esposa de un joven de 25 años de edad desaparecido en Chilpancingo, afirma: “las autoridades no nos tratan como merecemos, nos humillan, intimidan y juzgan como delincuentes porque les exigimos que las investigaciones sea hagan con fundamentos y prontitud. Pero nosotros no vamos a descansar hasta saber la verdad” (Comunicación personal, 07 enero de 2013). De ahí que resulta imprescindible que las personas tengan un sentimiento de agravio a partir de una situación determinada y conciban que la acción colectiva puede contribuir a solucionar su problemática (McAdam y otros, 1999: 26).

4.4.3 Agenda del movimiento y demandas de los familiares: “queremos vida”

Los movimientos sociales elaboran una serie de matrices discursivas que les permiten movilizar a sus miembros, generar una fuerte identidad grupal y defender o validar sus estrategias de lucha (Martí y Silva, 2014). La pluralidad de los actores colectivos y el complicado problema de la violencia e inseguridad se hicieron evidentes en el complejo entramado de demandas de la sociedad civil organizada, así como en la prioridad otorgada a los temas y sus posibles soluciones que se discutirían en el espacio público en el periodo 2006-2012. En un principio los reclamos y las denuncias de los actores colectivos se articularían en una expresión abstracta: “la exigencia de justicia”, luego se diversificaría en peticiones con sentidos distintos. Las matrices discursivas del MPJD hicieron referencia al lenguaje de los derechos y al cumplimiento de valores universales e incluyentes para la

sociedad en general: “la paz”, “el fin de la militarización“, la reconstrucción del tejido social”, “democratizar la vida pública del país”, entre otros.

También se destaca una dimensión pragmática perteneciente a las “demandas concretas” con las que el MPJD incidió en el campo de la producción de las políticas públicas. Por ejemplo, entre las peticiones puntuales de este movimiento social presentadas al gobierno federal se destacaron la propuesta de la Ley General de Víctimas y la creación de un memorial (ver capítulo VI). Ahora bien, las exigencias de los colectivos de familiares con personas desaparecidas transitarían por ámbitos políticos y morales expresados a través de distintas consignas: “¡vivos se los llevaron! ¡vivos los queremos!; ¡Juicio y castigo a los responsables!”:

Tal vez vamos a encontrar a nuestros familiares muertos, quizás nos van a presentar cadáveres, pero nuestra consigna siempre va a ser: “¡vivos los llevaron! ¡vivos los queremos!” Aunque nos digan: “locas, si ya pasó mucho tiempo, cómo van a estar vivos”. Esa consigna es un reclamo de dignidad al Estado por la memoria de nuestros familiares (Alicia, comunicación personal, 08 enero de 2013).

En tanto, una de las demandas principales de los colectivos de familiares se basa en la propuesta de una Ley General de Desaparición Forzada cuyo marco normativo sea de ámbito federal (Ver Ilustración 4.5.). Cabe decir que la normatividad sobre desaparición forzada se ha ido definiendo según el contexto histórico-político en cada estado del país. En Guerrero y Chiapas se crearon leyes específicas para la prevención y sanción de la desaparición forzada de personas⁶⁰. La desaparición forzada es un delito autónomo en el Código Penal Federal, y se encuentra tipificado en los códigos penales de 15 entidades⁶¹, aunque la definición de desaparición forzada es distinta en cada estado y la mayoría de los casos no cumplen con los estándares internacionales.

⁶⁰ Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el estado de Guerrero (Publicada en el periódico oficial del gobierno del estado, el 14 de octubre de 2005) y Ley para la Prevención y Sanción de la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Chiapas (Publicada en el periódico oficial del gobierno del estado, el 23 de septiembre de 2009).

⁶¹ Los estados son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí.

El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e involuntarias de la ONU, ha señalado que la falta de una ley general que regule todos los aspectos de la desaparición forzada y la posibilidad de que los delitos sean investigados a nivel federal o estatal dependiendo de la participación directa o indirecta de funcionarios federales o estatales y municipales son factores que diluyen la responsabilidad de dichas autoridades (GTDFI, 2011). Eduardo, integrante del Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero, argumenta:

¿Qué pasa con los desaparecidos? Mucha gente automáticamente los da por muertos, nosotros no podemos hacer eso. Al contrario, la esperanza de encontrarlos vivos es parte del sentido de nuestra lucha. Queremos que se cree un marco legal que reconozca el delito de la desaparición forzada. En la mayoría de los casos de los estados no está tipificado como delito y a nivel nacional menos (Eduardo, comunicación personal, 28 de noviembre de 2014).

Otros colectivos de familiares manifestaron que habían dejado de exigir justicia o castigo a los responsables porque consideran que no existen las condiciones para hacerlo debido a que hay demasiada corrupción en las instituciones públicas. Por ello, enfocaron sus demandas a exigir al gobierno federal la búsqueda de las personas sin importar la entidad federativa donde hubiera ocurrido la desaparición. Es importante mencionar que hay un problema de coordinación entre las autoridades estatales y el gobierno Federal ya que no existe una división clara de las tareas que deben realizar para investigar y sancionar la desaparición forzada, especialmente cuando los casos se relacionan con el crimen organizado y las labores de seguridad de la Policía Federal, el Ejército y la Marina (GTDFI, 2011). Así lo expresa Marta, integrante del Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem):

Anduve de un lado para el otro, en las agencias y Ministerios Públicos del estado [Michoacán] hasta que llegué a Secuestros, pero ya cuando terminé mi declaración, me dice el licenciado: “sabe qué señora aquí no le corresponde su denuncia”, y me

manda a la agencia 12. En la agencia 12 me dicen aquí no podemos resolver su caso porque es un delito federal (Marta, Comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Ilustración 4.5. Integrante de Cofaddem en el Congreso del estado de Michoacán



Foto: <https://www.facebook.com/CofaddemAlzandoVoces/photos>. 2013.

Mientras que Orlando, integrante de la plataforma de víctimas del MPJD, sostiene que la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la Procuraduría General de la República (PGR), “[...] está saturada de casos, son tantos que está perdiendo la capacidad de resolverlos. Yo creo que si no fuera por el MPJD ya me hubieran dicho: 'búsquele en la Justicia de Oaxaca, porque por aquí, no es'. (Comunicación personal, 04 septiembre de 2012). Por su parte, la asociación de familiares Fuundec exigió la creación de una sub-procuraduría especial para personas desaparecidas y un censo de todos los reportes de desaparición. También demandaron al Estado mexicano reconocer las recomendaciones del informe preliminar del Grupo de Trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas que realizó una visita a México en el 2011.

El grupo propuso un programa de búsqueda y un protocolo de investigación homologado a toda la República con el que se pudiera obtener información sobre las identidades sin cuerpos, así como de las fosas que se han encontrado con restos humanos no identificados. Los familiares de las víctimas argumentan que la negligencia de las autoridades estatales y federales en los procesos de investigación judicial, por ejemplo, la falta de capacidades para el manejo y preservación de las evidencias provocó la desconfianza en los resultados que los peritos determinaban en las pruebas de identificación de ADN. Por esa razón, entre sus peticiones se enfatizaba la participación de expertos internacionales en los procesos de investigación forense, así lo expresa Roberto, integrante de Fuundec:

El gobierno federal acaba de firmar un protocolo con la Cruz Roja Internacional, un convenio para crear protocolos para la identificación de restos. También queremos que gente de afuera, como el Equipo de Antropología Forense de Argentina⁶² se involucre y empiece a delinear esos protocolos y esos mecanismos que tanto exigimos para se pueda encontrar a la gente. Más allá de si encuentran al perpetrador. Lo principal es la búsqueda y tener a los desaparecidos en casa (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Según los testimonios de los familiares hay una desconfianza que se podría explicar a partir del deficiente desempeño que le atribuyen a los operadores del sistema de justicia, así como a la ausencia de programas y políticas públicas destinados a resolver el problema de las miles de personas desaparecidas tanto por los gobiernos locales como por la Administración Federal (Del Tronco, 2013a). En ese mismo sentido, Gustavo integrante de la plataforma de víctimas del MPJD, reflexiona:

⁶² El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) es una organización no gubernamental que desde 1984 tiene como tarea principal realizar la investigación, la exhumación arqueológica de restos óseos inhumanos en fosas comunes e individuales y el análisis del material recuperado con el objetivo de lograr identificaciones positivas de las víctimas y determinar la causa y modo de la muerte. Los miembros del EAAF han formado equipos expertos en el tema y conducido la investigación de casos en diversos países, por ejemplo, en Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Venezuela, Colombia, Guatemala, El Salvador, Croacia, Kosovo, Sudáfrica, Costa de Marfil, Tahití, Rumania, entre otros (Olmo, 2002).

La mayoría de las víctimas [familiares] no estamos buscando dinero sino que las instancias de justicia hagan un verdadero trabajo, que investiguen los casos como si fuera el único hasta resolverlo. Lo que queremos es que se capacite al personal para tengan los conocimientos y sepan que hacer. Es muy lamentable que la víctima [familiar] tenga que proponer las cosas que se tienen que hacer (Gustavo, comunicación personal, 23 abril de 2013).

Los integrantes de Fuundec también demandaron al gobierno federal la implementación de políticas públicas para la atención a los familiares de las víctimas, de manera concreta propusieron un programa federal de atención a los familiares con base a cuatro derechos fundamentales: salud, educación, vivienda y trabajo. Ya que si bien los colectivos de las víctimas tenían objetivos y metas distintas, los familiares coincidieron en sus testimonios que su demanda más importante se podría definir en dos palabras: “queremos vida”. Los familiares desean recuperar a las personas desaparecidas y su propia vida, la cual se volvió cada vez más precaria al invertir gran parte de su tiempo y recursos económicos en la búsqueda de sus desaparecidos. Por ejemplo, Salvador es integrante de la plataforma de víctimas del MPJD, su hijo desapareció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en el año 2009. Salvador relata que el era comerciante y durante 35 años vendió productos para el hogar, pero nunca tuvo una inestabilidad económica hasta que desapareció su hijo. Lleva tres años y medio buscándolo, pero Salvador vive en el Estado de México y se ha tenido que trasladar continuamente a la ciudad de Monterrey para revisar los avances del caso de su hijo en la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León. Salvador relata: “en el primer año viajaba con ocho mil pesos en la bolsa, ahora ya no traigo ni cien pesos en la cartera” (Comunicación personal, 28 noviembre de 2012). Orlando es otro de los padres que integran la plataforma de víctimas del MPJD, su hijo desapareció en el año 2011 en el estado de Oaxaca. Orlando señala que no ha parado de buscar a su hijo, aunque cada vez más se le complica seguir con las investigaciones por la falta de recursos. En su testimonio expresa:

Mi economía se mermó, es increíble pero prácticamente me corrieron de una empresa donde trabajaba porque consideraron que era peligroso que yo estuviera ahí colaborando. Entonces yo puse un negocio de distribución de productos de belleza en las estéticas, eso lo digo en teoría porque ya todo eso se ha ido mermando puesto que hay días en los que salgo a trabajar y me la paso vagando en las calles. No me puedo concentrar, sólo pienso en mi hijo (Orlando, comunicación personal, 04 septiembre de 2012).

Para Orlando, “tener a una persona desaparecida es una incertidumbre que te acaba” (comunicación personal, 04 septiembre de 2012). De tal manera, los familiares no sólo han sufrido afectaciones en el plano económico sino también en su salud física y problemas psicosociales. En ocasiones, los familiares llegan a tener ese sentimiento de culpa, al no saber si las acciones que emprendieron para encontrar a las personas desaparecidas son suficientes o correctas. De ahí que los colectivos de familiares con personas desaparecidas hayan incluido en sus demandas la exigencia de políticas públicas destinadas a mejorar sus condiciones de vida a través de programas sociales que les permitan recuperar empleos, viviendas y acceso a sistemas de salud y educación.

4.5 Los obstáculos en la organización ciudadana

Las divisiones preexistentes derivadas de las diferencias socioeconómicas, los conflictos personales y la competencia entre los miembros se trasladan con frecuencia a la organización y cohesión de los colectivos o movimientos sociales lo que provoca procesos de fragmentación (Arquilla y Ronfeldt, 2003). Por ejemplo, las necesidades financieras y los universos subjetivos de los familiares aparecieron como un obstáculo para la organización de la sociedad civil. Así lo expresa, Miguel, defensor de derechos humanos:

A los familiares los unía el dolor de víctimas, pero cada dolor se va adecuando a sus circunstancias no sólo personales sino materiales. No es lo mismo la víctima que tenía la capacidad de pagar un avión para ir a Washington en los Estados Unidos para hacer una denuncia, que las víctimas que no tenían para pagar un cartel con la foto de su desaparecido. El simple dolor no determina que entiendan lo que está

pasando, incluso hubo peleas entre las familias de las víctimas para ver qué caso era más importante que otro (Miguel, comunicación personal, 24 octubre de 2012).

Ada, integrante del Cadhac, argumenta: “quizá con el dolor se potencien aún más las distintas personalidades y opiniones porque hay enojo, hay tristeza, hay muchos sentimientos que se incrementan. Eso ha generado fricciones internas en la organización de los familiares” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). A raíz de las divisiones internas que surgieron en el colectivo de familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac, algunos de los familiares dejaron esta organización para integrarse otro colectivo de familiares de víctimas llamado Fuerzas Unidas Por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDENL). La polarización en el grupo de Nuevo León se podría interpretar como una amenaza para la continuidad y consolidación de la sociedad civil organizada. Al tiempo que puede plantearse como una oportunidad que dio paso a la creación de nuevos actores y espacios para la acción colectiva (McAdam, Tarrow y Tilly, 2009).

En mayo de 2012 surge FUNDENL cuando se integran los familiares de 13 personas desaparecidas. No obstante, hasta el año 2014 este colectivo no había logrado tener alguna reunión con el gobernador estatal y tampoco existían mesas de seguimiento en torno a sus casos de desaparición. Por ello, esta organización de familiares decidió hacerse visible en el espacio público. Una de sus estrategias consistió en nombrar de manera simbólica “Plaza de la Transparencia de la Vispera” a la explanada de una plaza que tiene una fuente con una escultura de cristal de aproximadamente cuatro metros de ancho por ocho metros de alto. Según los integrantes de este colectivo, su objetivo era re-significar la plaza al convertirla en un “lugar de esperanza y reencuentro de todas esas personas desaparecidas”. El 11 de enero de 2014, los familiares colocaron en la escultura de cristal los nombres completos de las personas desaparecidas con la leyenda “desaparecido” o “desaparecida” y la fecha en que se perdió su rastro. De esta forma los desaparecidos se encontraban presentes en la escultura y los familiares esperaban que cada uno de ellos a su regreso quitará su nombre del cristal hasta dejarlo transparente (Martínez, 2014). Sin embargo, en abril de 2014, los nombres fueron removidos de la escultura de cristal. Para los familiares esto significó una ofensa muy grande por lo que regresaron a colocar nuevamente los nombres y una placa metálica en la que se lee el siguiente mensaje:

Convocamos a las siguientes personas, a las que no hemos visto en mucho tiempo, a retirar su propio nombre del muro, por su propia mano, hasta recuperar toda la transparencia. Porque nosotros los estamos esperando: junto con ustedes, somos los que hacemos esperanza. Los queremos de regreso: los queremos aquí. Los aguardamos (Martínez, 2014: s/n).

Sin bien los familiares volvieron a apropiarse de la escultura de cristal, lo hicieron sin llegar a un acuerdo con las autoridades estatales, razón por la cual argumentan sentir miedo y temor de ser confrontados o reprimidos por las fuerza de seguridad del estado. Este representa un ejemplo del activismo político de los familiares que es trastocado por sus sentimientos de humillación, vergüenza, culpa, traumas personales y miedo a ser víctimas de más violencia, como señala Touraine (1999), siendo este último uno de los principales peligros que amenazan a la acción colectiva.

Ahora bien, Cohen y Arato (2000) afirman que los movimientos sociales no siempre son democráticos internamente. El MPJD no fue ajeno al problema de la representación en la toma decisiones al interior de la organización. En consecuencia, algunos de los actores colectivos, entre ellos familiares de víctimas y defensores de derechos humanos cuestionaron la verticalidad en la toma de decisiones que se concentraba en el núcleo duro del MPJD (Pastrana 2012). Durante la planeación de la Caravana que el MPJD realizaría a Estados Unidos de América (EUA) del 12 de agosto a 12 de septiembre de 2012, se hicieron evidentes las tensiones internas entre el núcleo duro y algunos familiares de las víctimas por las acciones que debería seguir el movimiento social. La agenda de la Caravana USA estaba diseñada con el propósito de denunciar las políticas relacionadas con el tráfico de armas, el lavado de dinero y la migración.

No obstante, para los familiares de las víctimas esos temas de la agenda no eran tan prioritarios como los relacionados con la búsqueda de los desaparecidos. Esto dio pauta para una división entre los integrantes del movimiento social causada por la diferencia en objetivos y estrategias de acción. Para Rodolfo, defensor de derechos humanos e integrante de Serapaz, “todo empezó en medio de la crisis de una mamá que comenzó a gritar en una

asamblea: ¡Qué carajo están haciendo por los desaparecidos! Ese grito fue de ayúdenos a conseguir dinero, abogados” (Comunicación personal, 12 septiembre de 2012).

4.5.1 Las madres en huelga de hambre

Los meses de octubre y noviembre del año 2012 se caracterizan por el aumento de las movilizaciones de protesta contra el sexenio presidencial de Felipe Calderón. La sociedad civil organiza actos, foros y marchas con propósitos diferentes que van desde hacer una despedida o juicio simbólico a Felipe Calderón hasta presentar sus posicionamientos ante el nuevo gobierno federal. A esas actividades se suma una huelga de hambre de las madres de jóvenes desaparecidos. La huelga comienza el martes 6 de noviembre frente a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en la ciudad de México por iniciativa de dos madres de jóvenes desaparecidos y en solidaridad se les une una activista y defensora de derechos humanos que previamente venía realizando diversas acciones de protesta por los feminicidios en Ciudad Juárez. Las tres pertenecen al MPJD, pero declaran que “no aguantaron más,” “sus compañeros del movimiento solo les habían hecho perder el tiempo,” “las habían disuadido para no hacer la huelga.” Sin embargo, para las madres el mayor problema era que las autoridades que conocían sus casos pronto dejarían sus cargos públicos. Eso fue lo que las motivó a iniciar la huelga, ya que pretendían presionar a los funcionarios públicos para que éstos antes de que dejaran sus puestos les entregaran resultados de las investigaciones sobre el paradero de sus hijos.

Por un par de días visité el “plantón”. Al llegar me encuentro con alrededor de quince mujeres que están sentadas afuera de una carpa frente a la puerta principal de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Algunas me miran con “desconfianza,” pero otras de ellas pertenecientes al MPJD me saludan. Al paso de unas horas me invitan a sentarme, me preguntan si soy periodista, les digo que no, que soy estudiante. Entonces se acercan dos madres para contarme sus historias, sacan de sus bolsitas de plástico que protegen de la lluvia o cualquier inclemencia del tiempo las carpetas que siempre cargan con ellas. Esas carpetas son muy importantes porque ahí están guardadas las fotografías de sus desaparecidos y un montón de documentos (actas de denuncias, oficios, constancias) que ya han acumulado con el paso del tiempo.

Las madres me cuentan sobre la situación jurídica de sus casos, las dificultades que han tenido en la búsqueda de sus hijos y su decisión de permanecer en el plantón para apoyar a sus compañeras que están en huelga de hambre. Para estas madres es prioritario hacer visibles sus casos y solicitar al Secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, que intervenga en las procuradurías de los diferentes estados. La gran mayoría de estas madres provienen del Estado de México, y me comentan que en “ese estado ni los ministerios públicos, ni el procurador, tampoco la comisión de derechos humanos le dan seguimiento a su asunto porque siempre están muy ocupados” Una de las madres me aborda y me dice: “a mi hijo solo le gustaba la música.” Me cuenta que su hijo pertenecía a un grupo llamado “Los rastrillos”, pero un día desapareció en el Estado de México. Esta madre afirma que ya realizó todas las investigaciones y tiene los datos de los perpetradores, sólo está en espera de que la procuraduría intervenga en su caso.

Otra madre me señala que le inspiré confianza porque ella ya no habla ni con periodistas, ni con funcionarios porque la han tratado muy mal. Me relata que las autoridades humillaron tanto a su familia hasta el grado de que ellos ya no quieren seguir luchando para que su hijo aparezca. Para esta madre, su esposo e hijos tienen vergüenza por eso decidieron no involucrarse en el MPJD. Me cuenta que al principio sintió mucha tristeza, pero luego encontró mucha fuerza con las demás madres, y dice: “cuando salimos a gritar a las calles y juntas cargamos la manta de mi hijo desaparecido, mi corazón vuelve a latir” (ver Ilustración 4.6).

Llama la atención que fueron principalmente las madres quienes estuvieron al frente de los actos de protesta y las que realizaron acciones políticas “más radicales” como esta huelga de hambre. Tal vez, el poder personal de las madres las llevó a sentir la obligación de tomar la iniciativa de realizar una huelga de hambre para alcanzar las metas del movimiento. En tanto, la huelga de hambre provoca controversias al interior del MPJD, las posturas se dividen entre los que apoya a las madres y los que piensan que es una acción radical que no tiene una estrategia política. Lo cierto es que este acto genera una presión al interior de la Secretaría de Gobernación y se refleja hasta en los Ministerios Públicos de distintos estados.

Ilustración 4.6. Madres en huelga de hambre frente a SEGOB



Foto: Jaqueline Garza. 2012.

Algunas madres me comentan que tan pronto inició la huelga, ellas empezaron a obtener oficios que antes estaban detenidos. Esta se convierte en una noticia que la mayoría de los medios nacionales y algunos internacionales cubren durante los siete días que permanece la huelga. El 12 de noviembre asisto a la reunión de la coordinación general del MPJD donde sus líderes discuten su postura frente a la huelga y el estado que guardan las negociaciones con el Secretario de Gobernación debido a que las madres demandan la resolución de 26 casos del Estado de México y 14 casos de los demás estados de la república. Ese mismo día, termina la huelga a las 9:00 de la noche.

4.5.1 Violencia y represión contra el activismo

El “Recuento de los daños: sexenio de la muerte,” es el nombre de la manifestación pública que el MPJD realizó el día 28 de noviembre de 2012 en la explanada de la Estela de Luz, monumento conmemorativo del Bicentenario de la Independencia Mexicana y del

Centenario de la Revolución Mexicana (ver capítulo VI). Esta acción sería la última oportunidad de protesta que el MPJD tendría en el sexenio del Presidente Calderón, por ello, requería de mucha organización. Durante varios días se llevaron a cabo múltiples reuniones donde había un pluralidad de opiniones sobre las acciones y el lugar en el que se realizaría este acto de protesta. La principal disyuntiva versaba en que el movimiento ya no tenía la capacidad para convocar masas, sin embargo, todavía podía influir en la opinión pública y en la siguiente Administración Federal (2012-2018).

La fecha del acto era el único consenso, todos los asistentes a las reuniones estaban de acuerdo en que la protesta sería el día 28 de noviembre porque se cumplía un año del asesinato de Nepomuceno Moreno Núñez en Hermosillo, Sonora. Don Nepo, como le decían sus compañeros, se había integrado al MPJD para exigir justicia por la desaparición de su hijo. El propio Nepomuceno narra cómo su hijo Jorge Mario Moreno había sido detenido el primero de julio de 2010 por policías del estado de Sonora cerca de Ciudad Obregón y desde entonces nunca lo volvieron a ver. Después de muchas discusiones se llega al acuerdo de que la manifestación se realizaría en la Estela de Luz, por ser un símbolo de la corrupción del sexenio presidencial de Felipe Calderón, y a su vez se aprovecharía el monumento (una estructura de acero con dos planchas armadas por paneles de cuarzo) para proyectar audiovisuales sobre la historia de don Nepomuceno. Así, la invitación para este acto comienza a circular en las redes sociales con el mensaje: “Acompáñanos el miércoles 28 de noviembre a las 17 horas en la explanada de la Estela de Luz, lleva tus veladoras. Juntemos nuestros dolores y esperanzas”.

Unas horas antes de que comenzara el acto de protesta llego al lugar para encontrarme con algunos integrantes del MPJD que me han concedido una entrevista. En la explanada ya está un grupo de artistas que se ha reunido para intervenir carteles que tienen la imagen del Presidente Calderón y la frase: “Genocida” “60 mil muertos, 10 mil desaparecidos”. Estos carteles son intervenidos con manchas de tinta roja y siluetas de manos pintadas de color rojo. En cuanto las veo inmediatamente las relaciono con el lema “manos limpias” de la campaña del propio Felipe Calderón durante las elecciones del 2006. Calderón inició su campaña a la presidencia de la República señalando que sería el presidente del empleo y afirmaba: “¡Tengo las manos limpias!”, diferenciándose de los demás candidatos porque según él no tenía antecedentes de corrupción. No obstante, las

“manos limpias” al final de la administración de Felipe Calderón eran las “manos de sangre” y el sexenio del empleo se había convertido en el sexenio de la muerte; tal como lo afirmaban los familiares de las víctimas. También a lo lejos puedo ver a otros integrantes del MPJD que colocan el templete para iniciar lo más pronto posible el acto, es una tarde fría y los truenos anuncian que pronto la lluvia caerá. El acto comienza con la lectura del Poema “Abrazos”, luego algunas de los familiares de las víctimas de todo el país comparten sus testimonios y los integrantes del MPJD leen su posicionamiento sobre el balance del sexenio presidencial 2006-2012, aquí un par de párrafos:

La larga e inútil guerra contra las drogas, impuesta hace décadas por los Estados Unidos como una política global, ha desatado violencia, corrupción y crisis humanitaria en diferentes latitudes del planeta. A causa de ella, México, en los últimos seis años, se ha convertido en el escenario de una confrontación armada de una intensa crueldad que ha llenado de muerte, luto, dolor y desolación a nuestra patria.

[...] Felipe Calderón se va como un traidor a la patria, como el Presidente de la devastación y el desprecio. Sobre su conciencia, y a pesar de lo que, contra toda evidencia, no ha dejado de declarar para exculparse, pesará el clamor de las víctimas que, como alguna vez dijo Javier Sicilia, parafraseando al poeta Giorgos Séferis, “no lo dejaremos dormir en ningún sitio”.

(MPJD, 2012b, 28 de noviembre)

Cuando comienza el acto me aproximo a Orlando, Salvador y Mariana que están parados a lado del templete sujetando las fotos de sus familiares desaparecidos desde el año 2009. Aprovecho para saludarlos y me comentan que a pesar de sentir tristeza, también tiene ánimo porque “Don Nepo”, “su amigo”, los había logrado reunir nuevamente. Algunos de los integrantes del MPJD habían dejado de asistir a las plenarias semanales y a las manifestaciones de protesta porque se encontraban delicados de salud, por la falta de recursos económicos o porque habían conseguido un trabajo con jornadas laborales de más de ocho horas y casi no les quedaba tiempo para participar en el movimiento. Salvador me

comenta que pidió un permiso para faltar al trabajo puesto que no podían perderse el “acto conmemorativo de Nepo y la última protesta contra Felipe Calderón”.

Salvador y Orlando le hacen bromas a Mariana por su nuevo corte de cabello. Entonces, Mariana me comenta que sus compañeros estaban sorprendidos de verla porque había sido larga su ausencia del MPJD, pero me aclara, “que no era porque no quisiera asistir a las acciones del movimiento”, sino porque se había tenido que mudar a Veracruz para dar seguimiento a las investigaciones sobre la desaparición de su marido. Nos quedamos en silencio cuando comienzan a proyectar sobre el monumento de la Estela de Luz un video de la historia de Don Nepomuceno (ver Ilustración 4.7). Mientras Orlando se seca sus lágrimas, yo me apresuro a sostener la fotografía de su hijo.

En el acto se devela una placa metálica conmemorando un año del asesinato de Nepomuceno Moreno, así como en memoria de los miles de muertos, desaparecidos y desplazados de la “guerra contra el crimen organizado”. Los integrantes del MPJD también recuerdan a sus compañeros que fueron asesinados o desaparecidos, a pesar de que en los Diálogos por la Paz con el Presidente Calderón en el Castillo de Chapultepec se pidió que las agencias estatales de seguridad les brindarían protección porque habían sido amenazados y se sabía que estaban en peligro. Por ejemplo, el 6 de octubre de 2011 fue asesinado Pedro Leyva Domínguez, delegado de la comunidad de Sta. María Ostula, Michoacán ante el MPJD. Posteriormente, el 6 de diciembre, Trinidad de la Cruz Crisóstomo⁶³, comunero de Sta. María Ostula fue secuestrado y al día siguiente su cuerpo apareció con señales de tortura. Ese mismo día, el 7 de diciembre, Eva Alarcón y Marcial Bautista desaparecieron, ambos integrantes de la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero (Algarabel, 2014; Romero, 2012).

Huelga decir que las víctimas del MPJD se suman a la cantidad de defensores de derechos humanos, luchadores sociales, activistas y periodistas que también fueron asesinados o desaparecidos en el periodo 2006-2012. Así es posible advertir, como ya lo he mencionado en la primera parte de esta tesis, que la “guerra contra el narcotráfico”, representó una oportunidad para la represión y criminalización de la protesta social (ver capítulo I y II). Algunos activistas me han comentado que además de los daños físicos y el

⁶³ “Don Trino –como lo llamábamos cariñosamente- era un hombre de más de 70 años, campesino dedicado al cultivo de flor de jamaica. Don Trino había liderado a su comunidad cuando decidieron recuperar las tierras de Ostula y comenzar a construir una comunidad autónoma” (Romero, 2012: 10).

riesgo que corre su vida y la de su familia, lo grave es que la criminalización y la represión son mecanismos que sirven para el “aislamiento” porque al interior de los movimientos y organizaciones se van generando tensiones muy fuertes con posiciones muy encontradas que van impidiendo la cohesión entre los integrantes.

Ilustración 4.7. Documental sobre don Nepomuceno proyectado en la Estela de Luz



Foto: Jaqueline Garza. 2012.

Al finalizar el acto, Orlando, Salvador, Mariana y yo caminamos por la avenida principal con dirección al transporte público, a unos pasos del metro nos detenemos en un puesto ambulante para hacer una cooperación económica con el objetivo de completar el costo de los boletos del pasaje para el metro y comprar un cigarro para Mariana. Ella nos ha expresado que siente una tremada necesidad de fumar a pesar de todos sus intentos por dejar este vicio.

4.6 Conclusiones del capítulo

Rosanvallon (2007) arguye que sería impreciso afirmar que la desconfianza ciudadana en las instituciones del Estado ha llevado a una apatía política, despolitización o al repliegue de los ciudadanos en la esfera privada. Más bien, para el autor, se trata de una transformación de la participación ciudadana con la que se han diversificado los repertorios y objetivos de su expresión política. En el caso de la sociedad civil organizada en el periodo 2006-2012, se puede observar que los sentimientos de injusticia e impunidad conjugados con el agravio personal motivaron a los familiares con personas desaparecidas a involucrarse en el activismo político y vincularse con otros actores colectivos para defender su dignidad y la de sus víctimas. A su vez, los vínculos de solidaridad y confianza que se desarrollaron entre los grupos de familiares activaron su compromiso en la acción colectiva.

Ahora bien, la naturaleza de la participación de estos actores colectivos remite a una posible paradoja: por un lado, parece haber más participación y más organización, al tiempo que se han diluido y desanimado. Algunos de los familiares desmotivados han dejado de participar en los colectivos al no encontrar respuestas en las instancias gubernamentales. Otros prefirieron abandonar el colectivo para no confrontarse con las autoridades públicas, mientras que otros dejaron la movilización ciudadana porque pensaban que algún personaje o partido político les ayudarían a encontrar a su familiar desaparecido. Ciertos familiares creían que era Dios quien les iba a regresar a su ser querido por lo que no valía la pena manifestarse. Otros se han visto demasiado afectados por la falta de recursos, ya que su vida se volvió cada vez más precaria al invertir gran parte de su tiempo y recursos económicos en la búsqueda de sus desaparecidos; o bien, por miedo a ser víctimas de la represión, especialmente cuando sus compañeros del movimiento social fueron asesinados o desaparecidos durante ese periodo (2006-2012) en el que se agudizó la criminalización y represión de la protesta social.

Quedan los actores colectivos que se han involucrado cada vez más en la vida pública ante la desconfianza en los funcionarios e instituciones. Algunos familiares agraviados han logrado internalizar progresivamente una cultura de derechos humanos que asegura una forma de organización y micromovilización de un tipo de actores de la sociedad civil que protestan, vigilan permanentemente a funcionarios públicos y denuncian

sus experiencias de injusticia en el espacio local e internacional con el propósito de hacer visibles los problemas y presionar a las autoridades públicas para que escuchen y den solución a sus demandas. En el siguiente capítulo se exponen los mecanismos de control, tales como: las manifestaciones masivas contra la violencia, la obstrucción a la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional, la vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia, la denuncia pública en medios de comunicación y la participación en las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos (ver Ilustración 4.8).

Ilustración 4.8. Integrantes del Centro Prodh y Fuundec en la segunda Marcha de la Dignidad Nacional



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

TERCERA PARTE
Mecanismos de control e incidencia política

CAPÍTULO V

Mecanismos de control: obstrucción, vigilancia y denuncia

Al pueblo que “governaste” lo dejas masacrado, pero no vencido. Por ello, a pesar del dolor, te gritamos hoy y siempre que no estamos vencidas y que nos proponemos encontrar a nuestros seres queridos, así como que la justicia nacional e internacional te alcance y que la historia te condene.
(Comunicado, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México, 25 de noviembre, 2012)

Este capítulo expone los mecanismos de control y obstrucción que la sociedad civil organizada puso en práctica ante el aumento considerable de la violencia, la inseguridad y la desconfianza institucional en el periodo 2006-2012. En México se han establecido distintos mecanismos de control “formal” sobre los actos de los funcionarios y políticas públicas. A principios de los años noventa se destacaron los avances de la reforma del Estado mediante la creación de organismos públicos autónomos, como la figura del Ombudsman (Defensor del pueblo). Sin embargo, los mecanismos formales existentes no han logrado controlar la creciente militarización, el descontrol de las policías federales, estatales y municipales, así como las múltiples violaciones a los derechos humanos que se cometen en contextos de violencias.

El Ombudsman o Sistema de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en el que se integran una Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y 32 comisiones estatales (CEDH), tendrían que ser instancias protagónicas para que los familiares de las víctimas exigieran justicia y reparación del daño. Estas comisiones cuentan con las atribuciones necesarias para investigar y juzgar las violaciones a los derechos humanos y la facultad de recibir denuncias formales (quejas) presuntamente cometidas por funcionarios públicos, incluidas las Fuerzas Armadas. Con estos hallazgos las comisiones podrían emitir *recomendaciones*, dar seguimiento y verificar que se cumplan de forma cabal por las instancias gubernamentales (Galindo, 2009; HRW, 201) En el periodo del llamado “combate al crimen organizado”, las recomendaciones emitidas por los organismos de derechos humanos sirvieron parcialmente para la reparación de las víctimas, por ejemplo, la

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)⁶⁴ argumenta que pagó indemnizaciones a las víctimas o a sus familias por concepto de muerte, lesiones, daños y servicios médicos.

Ahora bien, según los testimonios de los familiares en la gran mayoría de los casos de desaparición, los organismos públicos de derechos humanos no adoptaron las medidas necesarias para investigar las denuncias, las concluyeron con demasiada premura o remitieron los expedientes a las autoridades civiles y militares⁶⁵, bajo la vía de orientación⁶⁶ (Azaola, 2006). Así lo explica Eva, madre de un joven desaparecido en Coahuila: “la comisión estatal de derechos humanos y la nacional se declararon incompetentes. Ambas se la pasaban canalizando el caso, como se diría: ‘Pasándose la bolita’-”(Comunicación personal, 27 febrero de 2013) Mientras que Ada, integrante de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C., describe cómo ha sido la participación de las comisiones en el estado de Nuevo León: “a la CNDH le falta más contundencia en su actuar, ya que solo emitió una recomendación en uno de los casos de desaparición. La comisión estatal no hace absolutamente nada en el tema de las desapariciones” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Es importante señalar que el Sistema de Protección y Defensa de los derechos humanos en su desempeño real se ha visto reducido por la ausencia de procesos abiertos y transparentes en la toma de decisiones. Basta mencionar que la autonomía y autoridad de las comisiones estatales han sido plenamente mermadas por los poderes gubernamentales (Ackerman, 2007). De ahí que las respuestas que las comisiones ofrecen no contribuyen a que las víctimas tengan una reparación del daño sino que en muchas ocasiones amparan a

⁶⁴ De acuerdo a las cifras oficiales, la SEDENA entregó casi 16 millones de pesos por indemnizaciones a civiles en el periodo de 2007 a agosto de 2011 (Morales y Gómora, 2011).

⁶⁵ “De igual modo, los Tribunales militares no han investigado con eficacia ni procesado a miembros del ejército acusado de violaciones de derechos humanos, al tiempo que han impedido que estas causas puedan tramitarse ante Tribunales civiles” (Azaola, 2006: 22).

⁶⁶ Según el Informe de actividades de la CNDH 2012, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, se registraron 14, 865 expedientes de quejas. De los cuales, 3, 854 corresponde a expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2011 y 11, 011 expedientes registrados durante el 2012. Los 11, 011 fueron calificados de la siguiente manera: 8, 109 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos; 2,507 correspondieron a orientación, 10 fueron clasificados de no competencia para la CNDH; 385 quedaron pendientes de clasificar por falta de información del quejoso. Asimismo, de los 14, 865 expedientes que se trabajaron en el año 2012: 4, 628 quedaron en trámite y se concluyeron 10, 327. Las formas de conclusión son distintas pero resaltan las siguientes: 4,189 se resolvieron con orientación al quejoso, 350 se clasificaron como “falta de interés del quejoso en la continuación del procedimiento” y solamente se realizaron 75 recomendaciones. De las cuales, se emitieron 22 recomendaciones por detención arbitraria y 5 por desaparición forzada o involuntaria de personas (CNDH, 2003).

las autoridades, ya sea porque los funcionarios públicos desestiman las recomendaciones o las consideran una crítica sin fundamento (Azaola y Ruiz, 2009). El diputado federal Jorge Méndez, integrante de la Comisión de Derechos humanos en la LXII Legislatura, evalúa la actuación del Sistema de Protección y Defensa de los Derechos Humanos durante el gobierno del Presidente Felipe Calderón:

La CNDH emitió recomendaciones al gobierno pasado pero no se le contestó y tampoco le dijeron nada. El presidente de esta comisión ya está muy desgastado y yo creo que es el reflejo de lo que pasa en algunas comisiones estatales que están al servicio del gobernador. En los temas que pudieran opinar no hacen prácticamente nada, desde el gobierno estatal los callan, es muy limitado, no son críticos, no cumplen su papel (Jorge, Comunicación personal, 10 abril de 2013).

En paralelo a este contexto institucional se han establecido un conjunto de prácticas de control de carácter informal a través de las cuales la sociedad ejerce su poder de corrección y de presión. Rosanvallon (2007) propone la Contrademocracia, un entramado de actores y prácticas que mantienen una vigilancia permanente hacia los funcionarios y las políticas públicas que se expresa en mecanismos como la denuncia, la protesta, la sanción, el veto y la obstrucción para hacer frente a los abusos del poder. Este tipo de rendición de cuentas sociales se caracteriza por ser un control que tiene como protagonistas a tres actores colectivos: a) los movimientos sociales coyunturales de sectores de la población que han sido afectados por acciones estatales discrecionales. Estos movimientos se forman a partir de la organización del círculo cercano de los familiares y amigos de las víctimas con el propósito de demandar justicia y el esclarecimiento de casos de violaciones a los derechos humanos; b) el activismo cívico que está constituido por una red de asociaciones y organizaciones civiles de carácter permanente que establecen mecanismos de monitoreo ciudadano hacia las instituciones del Estado y elaboran iniciativas de políticas públicas desde una óptica societal; y c) el periodismo de denuncia, quien es el aliado de las ONG y movimientos sociales, ya que por lo general le otorga visibilidad a sus reclamos (Peruzzotti, 2006).

Los casos que he estudiado de estos mecanismos y actores de control se integran en las cuatro secciones de este capítulo. La sección 5.1 comienza con las movilizaciones y manifestaciones del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) donde fueron tomadas múltiples plazas públicas y desbordadas durante las Caravanas por la Paz. Las plazas se convirtieron en espacios de acción política y reparación del daño colectivo cuando los familiares de las víctimas aprendieron a tomar la palabra para denunciar sus injusticias y compartir su dolor. Además, presento el caso de la obstrucción del proyecto de reformas a la Ley de Seguridad Nacional, en el cual la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos tuvo una participación importante porque realizó múltiples acciones de presión, movilización y cabildeo.

En la sección 5.2 se aborda uno de los mecanismos de control sobre los funcionarios públicos mediante los cuales la sociedad civil organizada aprendió a vigilar y defender sus derechos. Para ello, expongo el ejemplo de la vigilancia hacia a la Procuraduría de Justicia por el Colectivo de familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. La sección 5.3 plantea un análisis del discurso mediático desde dos perspectivas: el periodismo de denuncia que dio visibilidad al movimiento social y la cobertura noticiosa de los medios masivos de comunicación sobre el MPJD. En la última sección, me enfoco en la participación de los colectivos de familiares de víctimas y organizaciones civiles en las redes transnacionales de defensa de derechos humanos, como un ejemplo de los mecanismos de control en escala internacional.

5.1 La plaza pública y las Caravanas por la Paz

Las manifestaciones colectivas junto con las huelgas, las denuncias mediáticas y los actos de desobediencia civil constituyen la principal forma de obstrucción y protesta de la que disponen la sociedad civil para darse a conocer e intervenir en la vida pública. Aunque como señala Alonso (2013), desde hace miles de años el pueblo se ha revelado por diversos motivos y a través de múltiples maneras, la forma de participación política que hacen los movimientos sociales data del siglo XVIII. Esta forma de participación surgió alrededor de 1815 en Gran Bretaña con las movilizaciones que enfrentaron, por un lado a grupos de burgueses y trabajadores, y por otro a coaliciones de financieros y defensores de la corona (Tilly y Wood, 2000). Casquete (2006) arguye que las manifestaciones de masas vivieron

un período de apogeo durante los años de entreguerras, ya fuera que estuviesen organizadas por la clase obrera revolucionaria o por regímenes comunistas en Rusia, el nacionalsocialista en Alemania o fascista en Italia. Sin embargo, la consolidación e intensificación del proceso de movilización vino con el ciclo de protestas inaugurado por los movimientos estudiantiles y de derechos civiles en Europa Occidental y Estados Unidos (Casquete, 2006; McAdam, Tarrow y Tilly; 2009). Así, las manifestaciones se convirtieron en actos que convocaban a la ciudadanía a reunirse en los espacios públicos para intervenir en el campo político y social a través de su derecho a la resistencia y el poder de obstrucción (Rosanvallon, 2007). En tanto es posible advertir que los cambios en el contexto han determinado la importancia política de muchos movimientos sociales (Mc Adam y otros, 1999). Durante los años ochenta en América Latina los movimientos sociales tuvieron un papel destacado en la lucha democratizadora frente al debilitamiento de las dictaduras militares, tal es el caso de los movimientos sociales en Brasil donde se vincularon amplios sectores populares, comunidades de bases y campesinas (De la Maza, 2015).

En la historia reciente de México existe una larga tradición de movilizaciones y expresiones de protesta en la vida política del país. Entre ellas se pueden mencionar: los movimientos obreros y de trabajadores, como el gremio de los ferrocarriles que luchaba por su independencia sindical en la década de los años cincuenta; las movilizaciones estudiantiles de los años sesenta y setenta; los procesos de autoorganizativos de la sociedad civil después del terremoto de 1985; el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y la huelga general en la Universidad Autónoma Nacional de México (UNAM) en los noventa; el movimiento estudiantil #Yosoy132 que se manifestaba por una democratización mediática (Zermeño, 2011; Alonso, 2013; Aziz, 2013). Cabe decir que algunos de estos movimientos han logrado reconocimiento público y éxito en algunas de sus demandas, pero terminaron o dejaron de ser visibles e influyentes, ya sea por la represión gubernamental, por un gran desgaste, o bien porque perdieron el apoyo de actores solidarios y de un público amplio que les otorgó una legitimidad indiscutida (Zermeño, 2011).

En el año 2011 se inició un ciclo de movilizaciones y protestas impulsadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD). Los antecedentes del MPJD

pueden situarse en las expresiones de protesta tras el asesinato del hijo del poeta Javier Sicilia. El 28 de marzo de 2011, Juan Francisco Sicilia Ortega fue hallado sin vida en el interior de un automóvil junto con otras seis personas⁶⁷ en Las Brisas, localidad situada en el municipio de Temixco cerca de la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Los amigos y familiares del poeta Sicilia junto con organizaciones de derechos humanos e integrantes de la comunidad intelectual y artística colocaron una ofrenda de flores y veladoras como un acto para honrar la memoria de Juan Francisco y la de sus amigos que fueron asesinados junto con él. Este grupo de la sociedad civil se manifestó frente a las puertas del Palacio de Gobierno de Morelos para exigir a las autoridades “resultados consistentes” sobre el asesinato de las siete personas; y demandaron el cese de la violencia que se había desatado en la entidad y en todo el país. Posteriormente, el 6 de abril de 2011, Javier Sicilia se reunió por primera vez con el Presidente Calderón en Los Pinos, la residencia oficial de la República Mexicana. Ese mismo día, Sicilia bajo la consigna “Estamos hasta la madre”, convocó a diversas entidades del país para manifestarse contra la violencia en la llamada Marcha Nacional por la seguridad, la paz y la justicia en México. En más de 30 ciudades⁶⁸ se programaron marchas y en algunos otros países se replicaron movilizaciones como en España y Francia. A partir de la convocatoria de Javier Sicilia, algunos mexicanos en el extranjero, estudiantes universitarios y ciudadanos de muy diversos orígenes se organizaron para construir redes desde distintos lugares del mundo. Como el caso de la Red Global por la Paz a la que se unieron el Movimiento Ciudadano de Mexicanos de Barcelona, la Red Global de mexicanos y la organización Nuestra Aparente Rendición (NAR), entre otros (Candia y Molina, 2012).

Sicilia convocó nuevamente a una marcha que inició el 5 de mayo de 2011 en Cuernavaca con dirección al Distrito Federal. El recorrido finalizó el 8 de mayo en el Zócalo de la ciudad México donde se reunieron los manifestantes de varios estados del país para escuchar los testimonios de los familiares de las víctimas y el discurso de Sicilia, quien primero con un grito exaltado pidió al Presidente de la República: “la renuncia del

⁶⁷ Los nombres de las otras seis personas que fueron asesinadas junto con Juan Francisco Sicilia, son: Julio César Romero Jaimes, Luis Antonio Romero Jaime, Jaime Gabriel Alejo Cadena, Álvaro Jaimes Avelar, Jesús Chávez Vázquez y María del Socorro Estrada.

⁶⁸ Otras marchas que respondieron al llamado del MPJD se realizaron en distintas ciudades del país y del mundo, entre ellas: Morelia, Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Saltillo, Mérida, Los Ángeles, Nueva York, Río de Janeiro, Barcelona, Londres, Berlín y París.

secretario de Seguridad Pública Federal”. Además, en esta marcha Javier Sicilia emplazó a la ciudadanía, partidos políticos y gobiernos de todos los niveles a firmar un Pacto Ciudadano por la Paz con Justicia y Dignidad.

En esta etapa de movilización ciudadana fueron los mecanismos de denuncia pública en forma masiva de los abusos del poder, la corrupción, la impunidad y las graves violaciones a los derechos humanos los que contribuyeron a tomar las plazas públicas por parte de una pluralidad de actores individuales y colectivos. López (2012: 86) argumenta que “tomar las plazas” significa, “tomar la palabra”. “Pero la palabra, el discurso, no es tanto lo que se dice como lo que hace. En las plazas, lo más importantes es lo que se hace y cómo se hace” (López, 2012: 87). Para Belausteguigoitia (2012: 34) cuando Javier Sicilia toma las plazas públicas, emplaza al gobierno y a la población desde su vulnerabilidad, sus palabras “salen del corazón” para hacer un llamado a la memoria, al recuerdo y al consuelo. Como señalan Belausteguigoitia y Lozano (2012: 4, cursivas en el original), emplazar implica tener un interlocutor al que se le da un tiempo determinado para la ejecución de algo, supone citar en un lugar y hora exacta a alguien para que algo ocurra. También emplazar significa estar en la plaza, *situarnos*, *colocarnos*, *comprometernos*.

En las dos Caravanas por la Paz que recorrieron varias ciudades al interior del país se dieron cita una pluralidad de actores que vinculados a los emociones como el dolor y el consuelo desbordaron las plazas públicas (Belausteguigoitia, 2012). En un primer momento la capacidad de movilización definió a este emergente movimiento social. De tal modo, el MPJD pudo adoptar distintas formas de resistencia, protesta y motivar la participación de cientos de personas. En tanto, “las manifestaciones son una de principales tácticas diseñadas para demostrar la fuerza numérica que hay detrás de las protestas” (Della Porta y Diani, 2011). Para Della Porta y Diani (2011) la lógica de los números también es coherente con los principios de la democracia representativa. Con la fuerza numérica de la protesta se intenta influir en la opinión pública porque es el repositorio final del poder político. Es decir, como los manifestantes también votan, se asumen que las protestas callejeras servirán como mecanismos de presión para que las autoridades modifiquen sus posiciones políticas. Los autores sostienen que la lógica de los números también desempeña una importante función simbólica que orienta a los propios activistas debido a que las

manifestaciones masivas confieren poder a quienes participan en ellas y extienden sentimientos de pertenencia a una amplia comunidad (ver Ilustración 5.1).

El 4 de junio de 2011 en Cuernavaca, Morelos inició la “Caravana del Consuelo”, conformada por 13 autobuses y 25 vehículos con una ruta hacia el norte del país. A este contingente de manifestantes se fueron sumando más activistas, familiares de las víctimas, organizaciones civiles y ciudadanos que simpatizaban con el movimiento en los lugares donde paraban, ya que durante siete días los caravaneros recorrieron múltiples ciudades: Distrito Federal, Morelia, San Luis Potosí, Durango, Monterrey, Saltillo, Torreón, Cd. Juárez, entre otras. En cada ciudad donde se realizaban actos de protesta y acciones de denuncia irrumpían innumerables historias de víctimas agraviadas por múltiples violencias (abusos de las fuerzas de seguridad, comunidades indígenas y campesinas despojadas de sus tierras, migrantes agraviados por el crimen organizado o familias desplazadas). Asimismo, por primera vez, los familiares de personas, desaparecidas, secuestradas, asesinadas y ejecutadas extrajudicialmente tomaban la palabra para relatar sus casos y exigir justicia. Ante esta situación llamada por Javier Sicilia “emergencia nacional”, el MPJD propuso un camino para la “reestructuración del tejido social” a través de un Pacto Nacional que se firmaría al concluir la Caravana en Ciudad Juárez.

Ilustración 5.1. Javier Sicilia en el Zócalo de la ciudad de México



Foto: Germán Canseco. Proceso. 18 de junio de 2011.

Además, esta movilización social se estableció como un nodo en el que se concretaron alianzas con las organizaciones civiles de derechos humanos locales y con los colectivos de familiares con personas desaparecidas. Las alianzas constituyen un importante capital político en la medida en que los grupos u organizaciones se vinculan para establecer un conjunto de acuerdos de cooperación (Leiras, 2007). Por ejemplo, actores de la sociedad civil en Coahuila se articularon para planear la logística de la Caravana que llegaría a ese estado y emitieron un comunicado de prensa en el que se invitaba a la sociedad a integrarse a la movilización social:

Miles de ciudadanos (as) coahuilenses nos negamos a aceptar la violencia como modo de vida y gritamos también que ¡ESTAMOS HASTA LA MADRE! y por ello nos sumamos a la Caravana para caminar y construir alternativas de paz, para no quedarnos callados y calladas, para gritar que están desapareciendo a nuestra gente, que secuestran y asesinan a nuestros hermanos migrantes, que ejecutan a nuestros jóvenes; que asesinan y desaparecen a periodistas, que nos coartan la libertad de expresión, que a nuestros niños y niñas les han mermado su esperanza, que las carreteras en Coahuila se han convertido en rutas de terror, que las balaceras son el pan de cada día y no existe información oficial, real y oportuna, que nos ayude a discernir y analizar qué está pasando en nuestras ciudades.

[...] Nos sumamos a la Caravana porque la impunidad y la corrupción prevalece y se impone a la justicia, porque tanto las autoridades de Coahuila como las Federales, no están garantizando la vigencia de los derechos más elementales para tener una vida digna⁶⁹ (Comunicado de prensa, 03 de junio de 2011).

Esta caravana culminó el 11 de junio en Ciudad Juárez, una de las de las entidades más afectadas por la violencia con la firma del Pacto Nacional por la Paz, que se fundamenta en seis puntos: 1) verdad y justicia para las víctimas; 2) poner fin a la estrategia de guerra y asumir un enfoque de seguridad ciudadana; 3) combatir la corrupción y la impunidad; 4) combatir la raíz económica y las ganancias del crimen; 5) crear un plan de emergencia nacional para la atención a la juventud y acciones efectivas de recuperación del

⁶⁹ Los comunicados de prensa pueden encontrarse en la página web del colectivo *Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila* (<http://fuundec.org/comunicados-2/comunicados>).

tejido social; y 6) la exigencia de una democracia participativa y democratización de los medios de comunicación. Sin embargo, la pluralidad de actores con distintos intereses y las múltiples demandas (campesinas, obreras, indígenas, familias de las víctimas, etc.) obstaculizaron los acuerdos en las mesas de trabajo⁷⁰ planeadas para discutir la ruta estratégica del movimiento. Aquí comenzó una de las fracturas más importantes para el movimiento social porque los actores colectivos no coincidieron en una agenda común para el MPJD. Cabe decir que el Pacto Nacional es un extenso documento de 70 puntos, de los cuales, el problema de los desaparecidos apenas se menciona.

En el mes de septiembre se realizó la siguiente caravana hacia el sur del país, los caravaneros pasaron por estados como Guerrero, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas y llegaron hasta Guatemala para visibilizar a los migrantes centroamericanos, comunidades campesinas e indígenas que habían sido víctimas de la violencia; dialogaron con las policías comunitarias en la Costa Chica de Guerrero y las comunidades indígenas en Cherán, Michoacán. Ameglio (2012: 25) argumenta que “entre los múltiples encuentros con organizaciones que hubo en este caminar por el sur, se destacó el que se dio en Oventic, por invitación de la Junta de Buen Gobierno, en otro gesto solidario del zapatismo con las víctimas del movimiento” (ver Ilustración 5.2).

De esta forma, en las dos Caravanas tanto la del norte como la del sur se unificaron demandas, denuncias y protestas de los actores colectivos al interior de país y visibilizaron a las víctimas en el ámbito nacional e internacional. También se conformó una comisión encargada de documentar las violaciones a los derechos humanos, las cuales se presentaría después en un informe “[...] a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia “Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos en México”, realizada en Washington el 27 de octubre de 2011” (Azaola, 2012a: 160). Los datos que se reportaron son los siguientes:

⁷⁰ En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez se llevaron a cabo 9 mesas de trabajo en torno a las siguientes temáticas: 1. Verdad y Justicia; 2. Fin de la estrategia de guerra; 3. Corrupción e impunidad; 4. Raíz económica del crimen; 5. Alternativas para la juventud; 6. Democracia participativa y representativa; 7. Enlace y organicidad del movimiento; 8. Reforma laboral, desempleo y alternativas económicas; 9. Derechos y cultura indígena, migración y alternativas en el campo.

La Caravana del Consuelo recibió 291 testimonios de violaciones, 81% de las cuales ocurrieron después de junio de 2007: 53% son desapariciones o secuestro y 45% homicidios. En 67% de los casos las víctimas no identifican al responsable de la violencia. Sin embargo, en 13% de los casos las víctimas creen que el responsable fue el Ejército y el 8% señala como responsable a la policía. Las víctimas atribuyen al crimen organizado el 4% de estas violaciones. En la Caravana del Sur se recibieron 221 testimonios, 52% fueron por desaparición forzada y 13.6% por homicidio (Azaola, 2012a: 160).

Ilustración 5.2. Caravana por la Paz en su paso por Villahermosa, Tabasco



Foto: Cuartoscuro. 2011.

Además, ambas Caravanas lograron impulsar intervenciones políticas en espacios locales, en específico para los colectivos de familiares con personas desaparecidas fue una coyuntura que sirvió para fortalecer la organización, incluir nuevos integrantes y activar otras prácticas de control como la denuncia pública y la defensa jurídica en sus entidades. Para Ana, integrante del Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem) "Alzando Voces", los mecanismos de denuncia pública (protestas en

las calles, manifestaciones en las plazas públicas, conferencias de prensa) tienen como objetivo: “visibilizar, sensibilizar y concientizar a la población sobre el fenómeno de la desaparición forzada y para presionar al Estado por lo que está sucediendo en México” (Comunicación personal, 08 enero de 2013). La denuncia jurídica es otro mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los procesos legales de cada caso. De este modo, los familiares con personas desaparecidos han aprendido a vigilar de manera permanente las actividades relacionadas con la búsqueda y el seguimiento de los casos en las instancias del Estado, tales como: Ministerios Públicos, Procuradurías Generales de Justicia (PGJ), Procuraduría General de Justicia (PGR), Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), Procuraduría de Atención a Víctimas de Delito (Províctima), entre otras.

Por su parte, Javier Sicilia expresó que en las Caravanas por la Paz había encontrado “[...] mucho dolor pero, sobre todo, la capacidad para hacer con él amor, compasión” al encontrarse con demasiadas muestras de solidaridad ciudadana (Azaola, 2012a: 164). Así el discurso dominante de la violencia y la indiferencia se cuestionó desde el lenguaje político del corazón, de las narrativas del consuelo y el dolor colectivo (Belausteguigoitia, 2012). En ese sentido, Belausteguigoitia propone que: “se hace política cuando se forman colectividades capaces de convivir y desplazar en todos los casos el propio poder o el propio dolor, y de acreditar la visión, la demanda y la voz ajena” (2012: 43). En tanto, Eva, madre de un joven desaparecido en Coahuila e integrante del MPJD, afirma: “con la Caravana al norte surgió un sentimiento de esperanza ante el rechazo que habíamos recibido de las autoridades y de la sociedad en general” (Comunicación personal, 27 febrero de 2013). Por su parte, Hernández escribió en el periódico *La Jornada* un recuento sobre la Caravana del Consuelo que de alguna manera expresaba el sentir de los familiares que habían definido estas movilizaciones como acciones reparadoras del daño que habían sufrido:

Si el agravio es el perjuicio sobre el cual la víctima no puede rendir testimonio porque no es escuchada, entonces la Caravana del Consuelo fue, de entrada, un acto de justicia, la reparación inicial de un agravio donde los afectados hablaron y obligaron a que se les escuchara. Lo fue, porque su testimonio incursionó en la vida

pública, en el imaginario, en las vivencias y concepciones de la política, y al hacerlo derrumbó las barreras que segregaban a las víctimas el derecho a comunicar a los otros las ofensas sufridas (Hernández, 14 de junio de 2011).

En las Caravanas por la paz, los ciudadanos agraviados se reunieron en múltiples plazas públicas en las que aprendieron a autoorganizarse y politizarse (López, 2012). Cuando los familiares de las víctimas tomaron las plazas, también se encontraron en un espacio de acción conformado por nuevos sujetos políticos que compartían su situación de vulnerabilidad y un duelo colectivo (Belausteguigoitia y Lozano 2012; Saldaña, 2012). No obstante, como señala Bulter (2012), las plazas también se convierten en espacios de disputa cuando los ciudadanos reclaman las calles y lugares públicos que han sido tomados por las Fuerzas Armadas. En ese sentido, Belausteguigoitia y Lozano (2012) destacan el carácter contradictorio y complejo de la plaza, históricamente ha sido un espacio público que funciona como un símbolo del gobierno, de la autoridades y la represión del Estado. Asimismo, es un lugar donde la ciudadanía puede ejercer una participación política directa y desarrollar nuevas prácticas públicas y globales.

Ahora bien, con las caravanas el movimiento social se vio fortalecido por lo que Rosanvallon (2007) llama “coaliciones negativas”. Este autor plantea que las acciones de obstrucción producen resultados que son tangibles, visibles e inmediatos. Además, las acciones negativas son más fáciles de organizar, su éxito y formación radica en la heterogeneidad de las mayorías reactivas que tienen claro su papel de rechazo. En este caso, se realizaron “coaliciones negativas” de la sociedad civil que tenía el objetivo de rechazar la violencia y la política de seguridad que había implementado el gobierno federal (Ilustración 5.3). En cambio, las verdaderas mayorías sociales de acción son mucho más difíciles de constituir. El MPJD dejó el enfrentamiento con el poder, que es algo que caracteriza a los movimientos sociales, para establecer diálogos con el Ejecutivo federal e intervenir en las políticas públicas destinadas a las protección de las víctimas y sus familias (ver capítulo VI). No obstante, las mesas de diálogo con el Ejecutivo y la propuesta de la Ley General de Víctimas fueron acciones que se realizaron sin el consenso de todos los actores colectivos vinculados al MPJD, basta mencionar que incluso algunos de los

colectivos de familiares de personas desaparecidas no estaban de acuerdo en seguir estas estrategias, lo que provocó diversos conflictos y divisiones al interior de este movimiento.

Ilustración 5.3. Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero y Javier Sicilia en la Caravana al Sur



Foto: <https://www.facebook.com/tadeco.organismocivil>. 2011.

5.1.1 La obstrucción a la Ley de Seguridad Nacional

Las movilizaciones de obstrucción y las acciones de rechazo a ciertas decisiones gubernamentales y políticas públicas son formas de acción colectiva cuyos antecedentes pueden remontarse al siglo XVIII cuando los comerciantes, artesanos y demás habitantes de las colonias norteamericanas crearon una densa red de resistencia contra las autoridades británicas que impusieron gravosos aranceles sobre transacciones comerciales y legales. De esta manera, activistas callejeros quemaban efigies, saqueaban edificios y asaltaban a los recaudadores de impuestos, mientras que otros miembros de las elites mercantiles protestaban en el Parlamento (Tilly y Wood, 2010).

Para Rosanvallon (2007) la capacidad de obstrucción es una de las primeras formas consideradas legítimas y viables para la intervención de la sociedad en el campo político. Según este autor, el derecho de la sociedad a impedir y anular alguna resolución tomada por las autoridades establece una forma de participación “de rechazo” que marca la política contemporánea. De modo que, “las manifestaciones callejeras o los movimientos de opinión son eficaces sobre todo para hacer retroceder a los gobiernos e inducirlos a modificar una resolución o retirar una decisión” (Rosanvallon, 2007:179). La sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos desempeñó un papel muy importante para impedir que en el Congreso de la Unión se aprobaran las reformas a la Ley de Seguridad Nacional propuestas por el presidente Calderón. Es importante mencionar que la Ley de Seguridad Nacional se expide por primera vez el 31 de enero de 2005 por iniciativa del Presidente Vicente Fox Quezada. En dicha ley se define que:

La misma tiene por objeto establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea; regular los instrumentos legítimos para fortalecer los controles aplicables a la materia (Ley de Seguridad Nacional, 2005: 1).

La Ley de Seguridad Nacional representaba un esfuerzo por crear un marco legal de las actividades que durante décadas se realizaban en torno a la seguridad nacional en el país, el propósito era lograr establecer una política de Estado en la materia (Sepúlveda, 2011). Sin embargo, el 23 de abril de 2009, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa que pretendía reformar diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional, cuyo objetivo era “legalizar y ampliar la participación del Ejército en labores de seguridad pública” (Azaola, 2012a: 161). El proyecto de dictamen fue recibido en la Cámara de Senadores y posteriormente enviado a la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura. En la sesión del 31 de agosto de 2010 la mesa directiva turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Defensa Nacional, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente.

No obstante, en el último periodo de sesiones comenzaron a circular versiones sobre la existencia de un posible pre dictamen con cambios importantes en la legislación elaborado por algunos diputados (Sepúlveda, 2011). Esta situación provocó una movilización entre académicos, especialistas en seguridad, activistas, legisladores y organizaciones de la sociedad civil que exigían un proceso transparente. De este modo, las comisiones se vieron presionadas para establecer un debate público. Fue entonces que los diputados convocaron a la ciudadanía a participar en las audiencias públicas sobre la minuta de la Ley de Seguridad Nacional. En estas audiencias públicas tuvieron la oportunidad de intervenir especialistas en seguridad, activistas, defensores de derechos humanos que discutieron los puntos de proyecto de reformas a la Ley de Seguridad Nacional.

Así se estableció un debate en torno a los conceptos seguridad nacional, seguridad pública y seguridad interior. En el contenido de la iniciativa se establecía que la seguridad nacional tiene dos vertientes: la seguridad interior y la defensa exterior, por ello, se proponía la participación de las Fuerzas Armadas en ambas vertientes. Sin embargo, Cantú (2011: 54) argumenta que en la construcción del concepto de seguridad interior se hace una “mixtificación de la seguridad nacional con la pública”; puesto que se crea una suerte de “zona gris”, ya que en la protección de la seguridad interior frente a las “amenazas” y “riesgos” caben múltiples asuntos, desde epidemias hasta manifestaciones y protestas sociales. Por esta razón, la iniciativa de Ley además de contravenir las disposiciones de la propia Constitución Política mexicana (artículo 29), era contraria a las recomendaciones y estándares internacionales de derechos humanos en los que se establece que el Ejército no debe realizar labores dentro de la seguridad pública. Las funciones de las Fuerzas Armadas tienen que ver con la seguridad exterior (seguridad nacional) y las funciones de la policía con los asuntos de carácter interno (Acosta, 2011, Incide Social, 2011; Gallardo, 2011; Sepúlveda; 2011). En ese orden de ideas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en su posicionamiento sobre este proyecto de reformas, señala:

En la visión de la iniciativa, el proteger la seguridad interior es proteger a las instituciones –como la militar y su disciplina– a pesar de poner en riesgo la integridad personal y la garantía de los bienes jurídicos fundamentales que protege

el sistema constitucional de derechos humanos, en armonía con el derecho internacional de los mismos a partir de la reforma publicada el 10 de junio pasado. Al respecto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado: “dado que las fuerzas armadas carecen del entrenamiento adecuado para el control de la seguridad ciudadana, corresponde a una fuerza policial civil, eficiente y respetuosa de los derechos humanos combatir la inseguridad, la delincuencia y la violencia en el ámbito interno” (CDHDF, 2011: 37).

En este debate se sumaron las problemáticas en torno a la jurisdicción militar y la justicia penal en un contexto caracterizado por la impunidad y la corrupción. Para Cantú (2011), con esta iniciativa se desafiaba el alcance sustantivo de la Constitución y las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (C IDH) contra el Estado mexicano en las que se establece que el fuero militar no es competente para investigar, juzgar y sancionar a los autores de violaciones a los derechos humanos. En tanto, en el proyecto de reformas a la Ley de Seguridad Nacional también se proponía “la militarización de la justicia penal”, así lo sostiene Cantú:

[...] un sistema de excepción penal en el que los destinatarios de las normas en las definiciones de amenazas y riesgos se encuentran ampliamente indeterminados, lo que facilita el abuso del aparato de justicia penal y redundaría en la criminalización de conductas que no son delictivas, tales como la protesta social pacífica, la defensa de derechos humanos o el ejercicio del periodismo. Lo anterior es más grave cuando al personal de las Fuerzas Armadas se le otorga la facultad de privar de su libertad a las personas y mantenerlas en custodia en coordinación con la Procuraduría General de la República, así como a interrogarlas o solicitar, vía el Ministerio Público, el arraigo, la intervención de comunicaciones privadas o el cateo (Cantú, 2011: 55)

La iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional representó para las organizaciones defensoras de derechos humanos y algunos expertos en seguridad un ejemplo donde se dotaría al Estado mexicano de herramientas jurídicas que le permitieran en el futuro inmediato realizar nuevas reformas que restringieran aún más los derechos

ciudadanos (Incide Social, 2011; Acuddeh, 2012). Sin embargo, las acciones de cabildo y de movilización encabezadas por el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) obstruyeron el proyecto de decreto e impidieron que se aprobara en el Congreso de la Unión.

5.2 Vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia. El caso Nuevo León

La vigilancia permanente hacia las instancias de procuración de justicia es uno de los mecanismo de control a los que han recurrido con mayor frecuencia los colectivos de familiares de víctimas de desaparición y las organizaciones de derechos humanos para ejercer presión en las autoridades públicas y exigir que se realicen las investigaciones necesarias para la búsqueda de la personas desaparecidas. De acuerdo con Rosanvallon (2007), la vigilancia forma parte de los poderes de control mediante los cuales los ciudadanos establecen un monitoreo constante del comportamiento de los funcionarios públicos y las acciones gubernamentales. Para este autor, la vigilancia es a la vez control y una modalidad de la acción que se define como una forma particular de intervención ciudadana. La vigilancia “se manifiesta como un flujo continuo de evaluaciones y de críticas de la acción de los gobernantes por los gobernados, a un nivel muy descentralizado y en los campos más diversos de las políticas públicas” (Rosanvallon, 2007: 54). La vigilancia opera a través de múltiples modos y canales, que van desde encuestas, la intervención en comisiones especializadas hasta la edición de informes y publicación de reportajes. De modo que, este mecanismo de control cumple un papel fundamental de alerta y protesta, sobre todo en los periodos de crisis o de conflictos (Rosanvallon, 2007).

La movilización social que convocó el MPJD fue un detonante para que se abrieran espacios de interlocución entre las autoridades locales y los colectivos de familiares de personas desaparecidas, y al mismo tiempo se activaron mecanismos de control como la vigilancia permanente hacia el trabajo de las Procuradurías Generales de Justicia en diferentes estados del país (ver Ilustración 5.4). Las experiencias y resultados en los ámbitos locales de la puesta en práctica de este mecanismos variaron según las respuestas que obtuvieron de las autoridades públicas estatales. En Monterrey, Nuevo León se instalaron “reuniones de trabajo” en la Procuraduría General de Justicia del estado para

revisar los avances en las investigaciones de los casos pertenecientes al Colectivo de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac⁷¹.

Ada, integrante de Cadhac relata que las reuniones de trabajo se iniciaron con la presencia del MPJD, puesto que el 7 de junio de 2011, llegó la Caravana del Consuelo a la ciudad de Monterrey, Nuevo León (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). Ese día se realizó un acto de protesta en la explanada del Colegio Civil donde se reunieron cientos de personas para exigir justicia por las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos ante las nulas respuestas de las autoridades públicas. Ameglio (2012), relata que ya muy tarde en la noche y casi sin nadie en la calle se decidió hacer una marcha de toda la Caravana hasta la Procuraduría de Nuevo León. Para “reforzar” esta acción “no violenta” como la califica el propio Ameglio, se utilizó otra herramienta que, según este autor: “caracterizó la forma del “hasta la madre” de Sicilia al comienzo del movimiento, que es lo que en Brasil llaman la “firmeza permanente”: o sea, no nos retiraríamos de ese espacio sin una solución satisfactoria inmediata, a la hora o día que fuera” (Ameglio, 2012: 26-27). Por ello, los manifestantes se quedaron sentados afuera de la procuraduría por horas en donde “hubo silencios y música, muchos diálogos y reflexiones” que dignificaron y entusiasmaron a los participantes (Ameglio, 2012: 26-27).

Esa misma noche, se pidió una entrevista con el Procurador General de Justicia del estado de N.L., Adrián de la Garza, quien accedió a recibir una comitiva integrada por los familiares de personas desaparecidas, Javier Sicilia, Emilio Álvarez Icaza y miembros del equipo CADHAC. Después de escuchar a los familiares, el procurador se comprometió a hacer seguimiento de las investigaciones presentadas (Cadhac, 2013: 20).

⁷¹ Nuevo León fue uno de los estados del país en los que hubo un mayor registro de desapariciones en el periodo 2006-2012. De acuerdo con el *Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas* del Sistema Nacional de Seguridad Pública (ver en el capítulo I), “las autoridades de Nuevo León informaron 636 desapariciones entre agosto de 2006 y febrero de 2012” (HRW, 2013: 103). Mientras que la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (Cadhac) señaló que da “seguimiento aproximadamente a 220 casos que implican alrededor de 1000 personas desaparecidas entre 2009 y fines de 2012 en estado de Nuevo León (HRW, 2013).

Al mes siguiente, el 7 de Julio de 2014, se llevó a cabo la segunda reunión en la procuraduría donde se revisaron los expedientes de 10 casos. El equipo jurídico de Cadhac demostró que la información existente en cada expediente provenía del trabajo de investigación realizado por las familias de las víctimas y que había expedientes con más de dos años de inmovilidad por lo que se hizo evidente la falta del trabajo de los agentes del Ministerio Público (Cadhac, 2011). Para Marcela, integrante de Cadhac, “existía una dificultad para defender jurídicamente los casos porque se veían muy resquebrajado el sistema de justicia penal” (comunicación personal, 27 febrero de 2013). Del Tronco (2013) argumenta que el deficiente desempeño de los funcionarios públicos y la ausencia de rendición de cuentas aumentan la desconfianza ciudadana en las instituciones que le representan.

Fue así que las primeras reuniones en la procuraduría de Nuevo León se caracterizaron por las expresiones de protesta de los familiares, quienes con gritos y lágrimas reclamaban a los funcionarios su falta de profesionalismo y pobre desempeño en el seguimiento de las investigaciones en los casos de desaparición (Cadhac, 2011; HRW, 2013). Esta situación impedía que se pudieran analizar y evaluar con detenimiento los avances de cada caso, por lo que en la quinta reunión⁷² se modificó la metodología de trabajo (Cadhac, 2011). Se establecieron cuatro mesas simultáneas en las que se dividieron los casos entre cuatro coordinadores de la Procuraduría General de Justicia del estado, cada uno de los cuales dirigía las investigaciones y supervisaba a los agentes del Ministerio Público que trabajaban en una región del estado (HRW, 2013). De tal modo, la reunión se estructuró de la siguiente manera:

En esta reunión participan el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, el Sub procurador de la PGJNL, los Coordinadores de los ministerios públicos y Agentes del ministerio público asignados a cada una de las averiguaciones, representante(s) del MPJD, directora de CADHAC, equipo jurídico de CADHAC y familiares de personas desaparecidas. En esta reunión se analiza cada expediente en lo particular. Cada agente del ministerio público presenta el

⁷² La quinta reunión se celebró el día 07 de diciembre de 2011 y se atendieron 29 casos de personas desaparecidas.

trabajo realizado y cada familiar expone su punto de vista, y propone las tareas que surgieron del trabajo conjunto con el equipo jurídico de CADHAC y el análisis del expediente. El equipo jurídico de CADHAC hace aclaraciones o recomendaciones si lo considera necesario y se toman acuerdos. La directora de CADHAC y la representación del MPJD elaboran y presentan su evaluación y conclusiones a la PGJNL. Y por último se acuerdan compromisos y fecha para la siguiente reunión (Cadhac, 2013: 19).

Ilustración 5.4. XXII Reunión en la PGJNL

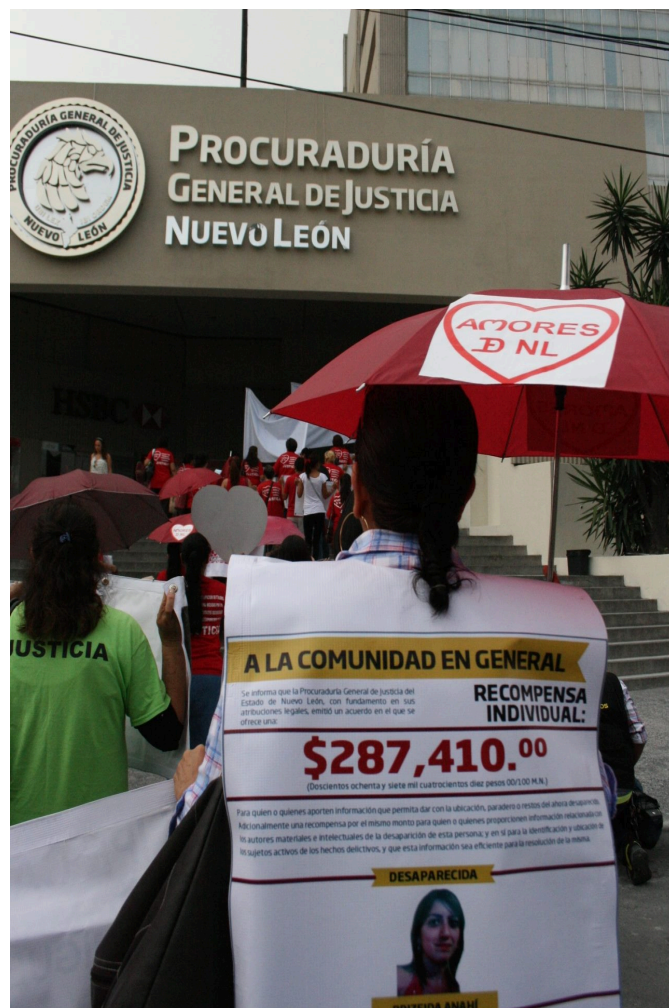


Foto: <https://www.facebook.com/cadhac/photos/>. 2015.

En las reuniones periódicas se establecieron procedimientos entre los familiares de las víctimas, integrantes de Cadhac y los representantes de la Procuraduría de Justicia del

estado de Nuevo León. Por un lado, los ministerios públicos se comprometieron a presentar resultados consistentes de las investigaciones, y por otro, los familiares serían quienes de manera permanente vigilarían el cumplimiento de su actuación. Elena, madre de dos jóvenes desaparecidos define su participación en las reuniones como una “lucha”, y menciona al respecto: “la lucha aquí ha sido de estar atrás del gobierno, del procurador, de los ministeriales. De: ‘oye no has hecho esta indagación para mi caso’; ‘yo pienso que hay otra línea de investigación, verificala’” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013). Asimismo, los familiares tuvieron la percepción de que por primera vez sus demandas estaban siendo atendidas puesto que el mecanismo de vigilancia obliga a un tipo de rendición de cuentas donde las autoridades, en este caso los agentes del Ministerio Público tenían que informar acerca del cumplimiento de ciertas responsabilidades, acordadas previamente en el procedimiento de las “reuniones de trabajo” (Del Tronco, 2013).

Además, “Javier Sicilia y Emilio Álvarez Icaza, los dos líderes del Movimiento por la Paz hicieron presencia mucho tiempo en las reuniones y eso le dio un respaldo al grupo de familiares” (Marcela, comunicación personal, 27 febrero de 2013). Los familiares de las víctimas asumieron un compromiso mayor para monitorear el trabajo realizado por los ministerios públicos. Eso implicó que los familiares también participaran activamente en la vigilancia de los procesos legales y en el seguimiento de los expedientes para exigir avances “concretos” en las investigaciones durante las reuniones de trabajo en la procuraduría, así lo explica, Ada, integrante de Cadhac:

Hay una responsabilidad del familiar porque tiene que tener las copias actualizadas de su averiguación previa. Entonces va al Ministerio Público y tiene que traerlas y revisarlas con los abogados de Cadhac, tienen que estar en mucha comunicación para que realmente sea fructífera la reunión. No nada más se va a la procuraduría a decir: “queremos localizarlo y queremos justicia”. Por supuesto que eso es lo central, pero se dice muy puntalmente que es lo que falta en la investigación, por ejemplo, tener sábanas de llamadas de celulares, identificar testigos, entrevistar al que está detenido, etc. Entonces si de pronto algún familiar es poco constante en la reunión o no viene a ver a los abogados del Cadhac va a dificultar los avances de su caso en la procuraduría (Ada, comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Los integrantes del colectivo de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac expresaron que es muy difícil evaluar lo que se ha logrado con las reuniones de trabajo en la procuraduría porque lo que se quiere como fin último es localizar a las personas desaparecidas y aún están sin resolverse la mayoría de los casos. Sin embargo, afirmaron que sí hubo un cambio en la relación de la sociedad civil con las autoridades. Cadhac (2013), argumenta que en la experiencia de su trabajo conjunto con la procuraduría ha encontrado que si bien existen miembros del Ministerio Público con la capacidad suficiente para investigar y realizar los procesos necesarios para obtener resultados confiables, también se debe insistir en que los recursos humanos y tecnológicos de los Ministerios Públicos están completamente rebasados para realizar con efectividad la investigación de campo ante la cantidad de casos de desaparición en el estado de Nuevo León.

A la incapacidad de las autoridades se suma la falta de voluntad política de algunas de las autoridades para iniciar la búsqueda de las personas. Para Flora, madre de un joven desaparecido en Monterrey, todavía se mantiene “un ambiente de desconfianza para entablar el diálogo con las autoridades” debido a que han encontrado en el sistema de justicia demasiada impunidad, corrupción y al “hecho de que las autoridades públicas son también responsables de que estén ocurriendo todas esas desapariciones en el país” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013). En ese orden de ideas, la organización internacional HRW (2013) en el informe sobre *los desaparecidos de México, El persistente costo de una crisis ignorada* concluye que en ocasiones las autoridades obstruyen las investigaciones porque en el sistema de justicia existen los funcionarios de la PGR que no permiten que los agentes investigadores del estado puedan acceder a personas detenidas en el ámbito federal que podrían tener información relevante sobre los casos. También están los policías locales corruptos y las autoridades de estados limítrofes que no responden a pedidos de información básica.

Ahora bien, los resultados son insignificantes en cifras, ya que de las aproximadamente 1,000 personas que se estaban buscando, para el 2012 se habían encontrado por medio de las pruebas de identificación de ADN a 10 personas sin vida. También se localizaron 10 personas vivas. Cadhac (2013) destaca que en primera instancia, a los familiares de las víctimas se les había negado el paradero de estas 10 personas vivas,

pero después de una investigación conjunta de CADHAC y de los familiares, se les encontró en alguna dependencia del Estado. Los integrantes del colectivo de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac relataron situaciones donde la gente que estaba buscando a un familiar llegaba al grupo diciendo: “se lo llevó la policía de San Nicolás de los Garza y fui a buscarlo y me dice que no está”. Entonces los integrantes de Cadhac actúan, se comunican a la procuraduría y se ha podido ubicar a los desaparecidos en casas de arraigo, o bien las autoridades los dejan libres inmediatamente. Para Ada, “si no hubiera ese trabajo colectivo entre el grupo de familiares, Cadhac y el vínculo que se ha logrado con la procuraduría, esas 10 personas quizá ya estarían desaparecidas” (Integrante de Cadhac, comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Cadhac (2012) sostiene que las reuniones de trabajo han incentivado mayores capacidades en las autoridades para dar respuesta a las demandas de los familiares. Por ejemplo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León elaboró un protocolo que los agentes del Ministerio Público deberían adoptar durante la búsqueda de víctimas y la identificación de los posibles responsables. Además, para los familiares crecieron las esperanzas de encontrar a sus desaparecidos al ver que los ministerios públicos adoptaron medidas de investigación (citar a personas potenciales implicadas para ser interrogadas, pesquisas en las casas de seguridad) que antes no realizaban (Cadhac, 2013; HRW, 2013). También se ha modificado la actitud de algunos agentes del ministerio público, aunque todavía hay familias de personas desaparecidas que al interponer su denuncia, sufren abusos, indiferencia, intimidación, malos tratos y criminalización en los Ministerios Públicos (Cadhac, 2013; HRW, 2013).

Cabe señalar que ante los escasos avances o porque los agentes siguen con las mismas prácticas erróneas en las investigaciones, algunos familiares han dejado de creer en el sistema de justicia y no colaboran más con el Ministerio Público. En otros casos se han agotado las líneas de investigación, o bien, los expedientes se canalizaron a otra entidad federativa (ver capítulo II). En ese sentido, en la décimo primera reunión⁷³ se concluyó que había nueve averiguaciones previas con un agotamiento de las líneas de investigación por lo que se planteó dejarlas en reserva en tanto apareciera nueva información. Otras tres fueron turnadas a la Procuraduría de Justicia del estado de Tamaulipas porque de las

⁷³ La décimo primera reunión se realizó el día 21 de noviembre de 2012 y se revisaron 49 casos.

averiguaciones se depende plenamente que los hechos ocurrieron en dicha entidad federativa (Cadhac, 2013).

La vigilancia hacia el trabajo de los agentes del Ministerio Público, también propició el fortalecimiento de los familiares como actores de control capaces de intervenir en el desempeño institucional de sus representantes en la procuración de justicia. Al mismo tiempo se presionó para que los funcionarios hicieran algunas modificaciones en sus prácticas tan arraigadas en el Sistema de Justicia Penal. En tanto, la relación sociedad civil-autoridades se ha transformado. Los familiares de las víctimas que se encontraban atomizados y en plena desventaja redefinieron su posición por medio de su intervención más argumentada (con información técnica y conocimiento experto) en las reuniones de la procuraduría.

No obstante, persiste la desconfianza ciudadana frente a las instituciones del Estado y los resultados de su incidencia política se perciben poco significativos frente al complejo problema de la impunidad y la violencia. Por su parte, Cadhac (2013: 24) señala que sin bien los casos tratados en estas reuniones⁷⁴ de trabajo avanzan con lentitud “es indudable que se está en una mejor situación para seguir luchando por la solución de las desapariciones”. El desafío para esta organización es que un número mayor de casos reciban la misma atención e investigación que se mostró en los tratados en las reuniones en la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León.

Esta organización defensora de derechos humanos también propuso un estudio detallado de las averiguaciones y los expedientes de cada caso, así como la elaboración de un documento de propuestas concretas y realizables para presentarle a cada ministerio público en las siguientes reuniones, como una forma de medir el desempeño de las autoridades investigadoras y detectar inactividades o negligencias. Además, seguirán desarrollando otros mecanismos de control como la denuncia pública en organismos internacionales y protestas callejeras que han acompañado a cada reunión de trabajo. Mientras se celebraban las sesiones (que a veces llegaban a durar 6 o 7 horas), los demás familiares, integrantes de Cadhac y otros activistas se manifestaban afuera de la

⁷⁴ En el año 2011 se realizaron un total de cinco reuniones de trabajo en la Procuraduría General de Justicia del estado de Nuevo León en las que se revisaron 29 casos de desaparición. Para el año 2012, se llevaron a cabo seis reuniones más, en las que se dio seguimiento a los 29 casos del año anterior y se integraron aproximadamente otros 20 casos.

procuraduría con las fotos de las personas desaparecidas y pancartas que exigían justicia (ver Ilustración 5.5).

Ilustración 5.5. XVI Reunión en la PGJNL



Foto: https://www.facebook.com/cadhac/photos_stream. 2015.

5.3 De la denuncia al sensacionalismo en el espacio público

La visibilidad mediática de la acción colectiva constituye otra de las variables contextuales que fomentó o desincentivó la participación política de la sociedad civil organizada en el periodo 2006- 2012. Para elaborar un análisis del discurso público sobre la movilización social que se difundió a través de los medios de comunicación propongo discutirlo en dos partes: en primer lugar, expongo las estrategias de comunicación que elaboraron los integrantes del MPJD, principalmente a través del periodismo de denuncia con el que ganaron visibilidad social. Mientras que en la segunda parte se presenta un ejemplo que ilustra empíricamente la cobertura periodística de la acción colectiva del MPJD.

5.3.1 Visibilidad mediática y formas de expresión política

La amplia visibilidad en los medios masivos de comunicación fue una de las características principales para la formación y el éxito del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) porque la gran mayoría de las luchas sociales no logran trascender en el espacio mediático. Para Alonso (2013: 100), “cuando los movimientos sociales aumentan su visibilidad son como la punta del iceberg, que muestra una pequeña parte de todo un conjunto que se mueve debajo”. El MPJD incluyó la denuncia pública en los medios de comunicación como una de sus principales estrategias de acción, ya que la exposición mediática se ha convertido en uno de los mecanismos de control no formal a los que puede acceder la ciudadanía para denunciar los abusos del poder. Como señala Peruzzotti (2006), el periodismo de denuncia ha sido un aliado que otorga la visibilidad a los reclamos sociales y difunde la acción colectiva. En ese sentido, el Centro de Comunicación Social (Cencos) se interesó en difundir las acciones de los familiares de las víctimas de la violencia tras el asesinato del hijo de Javier Sicilia y la primera movilización que había ocurrido en Cuernavaca, Morelos en el año 2011. Así lo explica, el coordinador del área de comunicación en Cencos:

Nos enteramos del asesinato del hijo de Javier Sicilia y eso era algo importante que tenía que moverse en medios, por eso comenzamos a difundirlo sin tener todavía ninguna relación con este movimiento. Luego llega Sicilia vía Emilio Álvarez Icaza, y entonces la relación se volvió mucho más fuerte. Cencos destinó recursos, tiempo y contactos al movimiento social (Eric, comunicación personal, 20 agosto de 2012).

Cencos se encargó de que llevar a cabo las estrategias de comunicación para el MPJD (conferencias y boletines de prensa, difusión en páginas web y redes sociales, relaciones públicas, entre otras), y se convirtió en un espacio en el que los familiares de las víctimas dieron a conocer las falta de respuesta institucional y actuaciones inconvenientes de los funcionarios públicos (ver Ilustración 5.6). Gran parte de la responsabilidad de esta organización civil se basaba en asegurar que los periodistas tuvieran el acceso a la información sobre los acciones del movimiento social debido a que los medios de comunicación son una forma importante de movilizar a participantes potenciales, obtener

apoyos y poner en contacto al movimiento social con otros actores políticos (Klandermans y Goslinga, 1999).

El activismo por los derechos humanos difícilmente accede a los medios masivos de comunicación porque tiende hacer visibles a los sectores de la población más vulnerables y a aquellos que han sufrido agravios e injusticias, pero que han sido excluidos del discurso dominante. Es por ello que las organizaciones de la sociedad civil para difundir su acción colectiva recurre a diferentes formas de comunicación alternativa como los pasquines, las representaciones teatrales, los documentales, aunque en la época contemporánea las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) se han convertido en el principal espacio de expresión y difusión.

Ilustración 5.6. Conferencia de prensa convocada por el MPJD



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

El uso y la apropiación de las TIC potencian la simultaneidad e inmediatez de la información trayendo consigo un creciente contacto entre diversos grupos sociales ubicados en tiempos y espacios distintos. En particular, la Red Internet tiene capacidad para trascender las limitaciones del entorno físico, las diferencias culturales y las zonas horarias,

por lo que ha tomado un alcance global y una intensidad de uso por parte de millones de usuarios conectados en todo el mundo. Estas características de la comunicación por medios electrónicos han permitido el desarrollo de proyectos de información alternativa que dan cobertura a una pluralidad de actores sociales que reclaman su derecho a participar en el espacio público pero que históricamente han sido excluidos del poder y, por lo mismo, han sido minimizados y descalificados en la cobertura noticiosa. Sin embargo, la relevancia de las prácticas mediáticas alternativas en el activismo y la movilización social fue heredada de actores políticos como Greenpeace y el movimiento Zapatista (Ribeiro, 2008). Para Eric, integrante de Cencos, los medios alternativos son un aliado muy importante para los movimientos sociales, especialmente cuando están en una etapa de declive o han cumplido con su ciclo de movilizaciones y protestas como el caso del MPJD:

Como movimiento social es complicado mantenerte en los medios tradicionales de comunicación, por eso los medios alternativos, principalmente los electrónicos se vuelven un escaparate porque tiene una audiencia alta comparada a la de nosotros. Por ejemplo, el portal de noticias “Sin embargo” publica íntegros nuestros documentos y luego ya sus reporteros hacen la nota. De esta forma fluye más rápido la información y nos va mejor a todos, ellos ganan más lectores y nosotros mejor difusión como movimiento social (Eric, comunicación Personal, 20 agosto de 2012).

Para Rosanvallon (2007), la Red Internet ha llegado a ser una forma social porque colabora en la constitución de comunidades que expresan su opinión pública por medio de la circulación de múltiples contenidos. Al mismo tiempo, es una forma política porque se ha adaptado de manera ideal a las funciones de vigilancia y denuncia pública. Por ello, las redes sociales virtuales han adquirido importancia como espacios de comunicación electrónica donde los usuarios participan activamente reproduciendo y difundiendo opiniones e información sobre los temas que les interesan en una interacción directa de emisor a receptor. Además, en esta interacción el receptor puede retroalimentar a su emisor y/o al mismo tiempo emitir nuevos mensajes para otros usuarios. En consecuencia, el usuario de estas redes sociales se caracteriza por ser un productor de significaciones y no sólo receptor de los mensajes que puso el emisor en las páginas de Internet.

Según Yus (2010), la tendencia en las redes sociales, como en *Twitter* y *Facebook*, es hacia la construcción de agrupamientos sociales y redes basadas en los intereses de cada persona. Así, defensores y organizaciones de derechos humanos usan las redes sociales como una herramienta para hacer activismo político y social. El MPJD también encontró en *Twitter*⁷⁵ un espacio de expresión para difundir denuncias, acciones de intervención política y para convocar a sus marchas y mítines de protesta. El funcionamiento de la plataforma de Twitter es bastante sencillo, los usuarios responden a la pregunta: ¿Qué está pasando? en un mensaje de texto corto de una longitud máxima de 140 caracteres llamado tweet (en español se escribe tuit).

Las Caravanas por la Paz y los actos de protesta se trasladaron a la virtualidad. Al inicio de las movilizaciones, los tuits eran emitidos principalmente por los amigos cercanos de Javier Sicilia, quienes indignados ante la situación habían retomado como un hasthtag⁷⁶ (etiqueta), la consigna *#Estamoshastalamadre*, pronunciada por el poeta Javier Sicilia para convocar a las manifestaciones. Posteriormente, se crearon las cuentas del MPJD, *@mxhastalamadre*⁷⁷ fue la primera que se abrió ex profeso para divulgar los mensajes de Javier Sicilia en el espacio virtual, pero “muy pronto tendría miles de followers” (seguidores) de las crónicas en tiempo real de la acción colectiva del MPJD; comenta Santiago, tuitero encargado de la cuenta e integrante del movimiento social (Comunicación Personal, 10 abril de 2013). Por otro lado, los tuiteros difundieron incontables comentarios, videos, fotografías y retweets (retuits)⁷⁸ de la movilización social e incluso etiquetas como: *#DialogosxlaPaz* y *#CaravanaSur* lograron convertirse en trending topics⁷⁹ (tendencias). Es decir, en los temas más populares del momento en esta red social. Cabe decir, que Twitter se ha caracterizado por ser una red social integrada por usuarios que suelen ser

⁷⁵ *Twitter* es un término inglés que se traduce como trinar o gorjear. La palabra tuit hace referencia al sonido onomatopéyico de un pájaro.

⁷⁶ Hashtags o etiquetas (#), es una función que permite enviar y compartir tuits en un grupo de discusión donde se habla de un tema en específico. El hashtag se incluye en el mensaje y se antepone el símbolo # ante la palabra que se usará como etiqueta (Ej.: *#MaestrosOaxaca*, *#ladyprofecto*). Los hashtags también funcionan como una forma de agrupar los tuits sobre un mismo tópico y son útiles para seguir los temas del momento.

⁷⁷ Mención (@): los nombres de las cuentas se caracterizan porque inician con el icono de arroba (@). (Ej.: *@periodistasapie*, *@MPJDdoc*, *@cencos*, *@MxLaPazMx*).

⁷⁸ Retwittear o retuitear (RT), es un código que permite replicar en la cuenta personal un tuit de otro usuario con intención de compartirlo a otros tuiteros.

⁷⁹ Trending topics, es una función automática de Twitter que publica en el perfil de cada usuario los hashtags y las palabras más populares del momento.

críticos de la información, detractores de los contenidos oficiales y ciberactivistas que ejercer presión política en el espacio virtual⁸⁰. Por su parte Lucía, integrante de Cencos, arguye que las redes sociales fueron espacios que sirvieron para mantener contacto directo con los usuarios que estaban a favor o en contra de la causa del MPJD:

Lo veo mucho en Twitter, hay gente que apoya un montón con sus retweets, pero hay personas que te escriben: “son unos mentirosos, dejen de estar haciendo desmadre”. “huevones pónganse a trabajar”. Al principio les contestaba pero luego ya después identificas que se trata siempre de los mismos usuarios (Lucía, Comunicación personal, 22 agosto, 2012).

Sin bien las redes sociales pueden ampliar las capacidades expresivas de los ciudadanos para participar activamente en los asuntos de la vida pública y detonar movilizaciones. Es importante mencionar que estos espacios virtuales tienen limitaciones intrínsecas, su uso está limitado a aquellos que pueden acceder a estas tecnologías. En México, se calcula que el 50% de mexicanos de 10 años en adelante tiene acceso Internet, por tanto, la brecha digital⁸¹ sigue siendo amplia (AMIPCI, 2014). Además, son espacios de comunicación que se prestan para divulgar información falsa, suplantar identidades o para expresar mensajes agresivos contra los usuarios. Esto ha conducido a un complicado debate entre censura, libertad de expresión y legislación en medios digitales. No obstante, los medios virtuales pueden ser un instrumento efectivo para el activismo en derechos humanos y la movilización social, especialmente cuando se combinan con otros medios tradicionales de comunicación como la prensa escrita y los encuentros cara a cara con la clase política (Arquilla y Ronfeldt, 2003).

⁸⁰ Principalmente son los jóvenes los que han usado el Twitter como un medio de comunicación alternativo para movilizarse y hacerse visibles como sujetos políticos, tal es el caso del movimiento estudiantil autodenominado #YoSoy132. Que incorpora el signo #, uno de los códigos operativos de Twitter, como símbolo que identifica a este movimiento estudiantil. Asimismo, los usuarios de Twitter lograron que el tema #EPNlaIberoNOteQUIERE se convirtiera en trending topic mundial (Vivas, 2012).

⁸¹ La brecha digital puede entenderse como la separación que existe entre las personas, regiones, estados o países, con respecto a la infraestructura, acceso y uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

5.3.2 *El discurso mediático sobre la participación e incidencia ciudadana*

Castells (2009) argumenta que los mensajes, las organizaciones y los actores políticos que no tienen presencia mediática no existen para el público. De ahí que, las víctimas, el activismo de los familiares y MPJD haya adquirido un sentido público y político cuando fueron visibilizados por la prensa. Los medios masivos de comunicación se han convertido en centros de producción y distribución de versiones dominantes de la realidad, pero en la creación de estas versiones intervienen mediaciones fundamentales que son producto de las condiciones contextuales. Una de estas mediaciones es la censura informativa. Gabriela, integrante del área de investigación en Cencos, señala que en el periodo de la “guerra contra el narco” se habían conformado las llamadas “zonas silenciadas,” como el caso de Tamaulipas y Veracruz en donde no fluyó la información por la autocensura de los periodistas que prefirieron dejar de cubrir el tema de la violencia. O bien, porque habían sido asesinados, desaparecidos o exiliados ya que tenían que huir de las amenazas que enfrentaban ellos y sus familias provenientes del crimen organizado, de las autoridades que estaban coludidas con el narcotráfico o de los gobiernos que trataban de evitar que se divulgara la información sobre hechos violentos (comunicación personal, 18 septiembre de 2012). De tal forma, México se ha convertido en uno de los países más peligrosos para la libertad de prensa y el ejercicio del periodismo. No obstante, al igual que en el tema de las personas desaparecidas las estadísticas sobre el número de víctimas y agresiones son imprecisas e inconsistentes, por ejemplo:

[...] la Fiscalía Especial para los Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) de la Procuraduría General de la República (PGR) registró 102 homicidios de periodistas desde enero de 2000 hasta el 30 de abril de 2014. Mientras, en ese mismo lapso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) registró “la muerte de 88 periodistas o trabajadores del sector periodístico, asesinados, presumiblemente, por razón de su trabajo; también, de 2005 a la fecha, ha documentado la desaparición de 20 profesionales de la información, así como 41 atentados a instalaciones de los medios de comunicación de 2006 a la fecha, hechos ocurridos en 24 entidades federativas” (Cencos, 02 de noviembre de 2014).

Otra de las mediaciones se relaciona con el sensacionalismo en la producción de los mensajes. Champagne (1999: 55) argumenta que los malestares sociales “sufren inevitablemente una cierta cantidad de deformaciones desde el momento en que los medios los abordan”. Este trabajo de construcción depende en buena medida de los intereses del medio y de que el acontecimiento sea comercialmente rentable. Salgado (2009), plantea que en buena medida para la subsistencia de los periódicos, los esquemas editoriales tienden a concebir a la información y a la opinión, exclusivamente como un negocio. Por ello, las notas se realizan como productos que obtengan las mayores ventas sin importar que pasen por el velo del sensacionalismo o el simple entretenimiento.

Felipe, integrante del área de comunicación en Cencos, relata que en las conferencias de prensa fue testigo de como los reporteros y camarógrafos convertían la noticia en espectáculo. Felipe afirma: “Por ejemplo, muchos periodistas no escuchaban las demandas de las víctimas o el mensaje de paz que quería transmitir Javier Sicilia, solo gritaban: ‘ya dale un besito pa’ la foto’-” (Comunicación personal, 06 septiembre de 2012). De esta manera, en la prensa nacional se construyeron diversas versiones sobre la acción colectiva del MPJD y su interlocución con el gobierno federal, legisladores y candidatos presidenciales. Eric, integrante de Cencos, señala que los medios tradicionales de comunicación generalmente ocultan o alteran la información, y eso se refleja desde la cobertura del acontecimiento hasta la redacción de las noticias, por ejemplo:

El caso de *Milenio* es interesante porque cubre todo e invierten muchos recursos. Cubrió todas las caravanas, las conferencias de prensa, los diálogos en el Castillo de Chapultepec. Mandan a sus mejores reporteros, unidades móviles, técnicos pero van a usar esa información como quieren. *Milenio* es poco respetuosos en sus titulares y nos golpean mucho. Por otro lado, *La Jornada* cubre bien pero son grises no hacen periodismo más profundo (Felipe, comunicación personal, 31 agosto de 2012).

Con el objetivo de analizar un ejemplo concreto de la cobertura periodística seleccioné los “Diálogos del MPJD con los candidatos a la Presidencia de la República”, por ser un hecho noticioso que reúne la siguientes características: a) reconocimiento público, puesto que las elecciones presidenciales ocupaban un lugar central en la agenda

mediática; b) importancia, ya que en este acontecimiento estaban implicados personajes políticos de alto perfil, tales como los cuatro candidatos a la presidencia de la república y los líderes del MPJD; c) interés, ya que en este espacio de interlocución entre la sociedad civil y la clase política se discutieron temas relevantes para toda la ciudadanía como las propuestas de política pública en materia de seguridad (McCarthy y otros, 1999). De modo que, un suceso que reúne estas características suele acaparar la atención de los medios de comunicación.

5.3.3 El acontecimiento: los Diálogos del MPJD con los candidatos presidenciales

Son las seis y media de la mañana, hace frío y mientras esperamos abordar el autobús que nos llevará al Castillo de Chapultepec, algunos de los familiares de las víctimas y yo tomamos café, otros fuman. El día de hoy (28 de mayo de 2012) se llevarán acabo los llamados “Diálogos con los candidatos presidenciales” en el Alcázar del Castillo de Chapultepec en la ciudad de México. El MPJD decide aprovechar la coyuntura política que se le presenta con las elecciones para dialogar con los candidatos a la presidencia de la República. El diálogo tiene como propósito establecer acuerdos con los candidatos para el cumplimiento de sus demandas. Los familiares están vestidos de manera muy formal, incluso algunos padres de las víctimas se han puesto traje, camisa y corbata. Gustavo me comenta que “no acostumbran vestir así”, pero que hoy decidió usar esa ropa porque pensó mucho en esa frase que dice: “como te ven, te tratan”. Otros de los familiares alistan las pancartas con las fotografías y nombres de las personas desaparecidas. Me acerco al Elsa para preguntarle cómo se siente el día de hoy y cuáles son sus expectativas del diálogo con los candidatos. Elsa me comenta que para ella lo más importante de este evento es tener el espacio para difundir el caso de su hijo. Ella sabe que a este encuentro van a asistir los medios de comunicación y así va poder mostrar la imagen de su hijo desaparecido con la esperanza de que alguien en la tele le reconozca y sepa algo de su paradero.

Llega el autobús y lo abordamos, en el camino al Alcanzar se integran al contingente del MPJD, periodistas, académicos y artistas que fueron invitados para ser testigos de los acuerdos entre el movimiento social y los candidatos. En el salón donde será el (des) encuentro está organizado con cuatro mesas que hacen un cuadro. En un lado hay una mesa con sillas donde están los líderes del movimiento y frente a ellos la mesa de los

candidatos presidenciales. A los costados están las mesas que ocupan familiares de las víctimas e invitados especiales. Detrás de ellos, los medios de comunicación que pelean por tener la mejor toma. Yo me coloco cerca de los familiares que no tienen un lugar en la mesa pero que están sentados o parados detrás de los líderes del movimiento mostrando las imágenes de las personas desaparecidas. Llega el primer candidato que participará en este diálogo. Los familiares murmuran entre ellos que esperan ansiosamente la intervención de cada candidato.

En el encuentro participaron líderes del movimiento, integrantes de la plataforma de víctimas y de los colectivos de familiares con personas desaparecidas. También intervinieron representantes del Frente de pueblos en defensa de la tierra de San Salvador Atenco; los Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Acatlán, Guerrero; el Movimiento de los Pueblos por la Libertad de los Presos y Presas. Estos actores sociales interpelaron a los candidatos con sus demandas de justicia, reparación del daño y atención a las víctimas de las múltiples violencias (tortura, criminalización, represión, búsqueda de los desaparecidos). Por su parte, Javier Sicilia durante su intervención expresa:

No hicieron ninguna limpieza honorable de sus filas, nos negaron la Reforma Política y nos han llevado a estas elecciones ignominiosas que han hecho salir a miles de jóvenes a las calles para encontrar el camino que ustedes cancelaron [Movimiento estudiantil #YoSoy132]. Lejos de construir la unidad nacional sobre la que tanto hemos insistido, sus campañas electorales parecen la continuación de la violencia que nos azota por otros medios, una violencia que ahonda la fractura de la patria y de las fosas en donde en nombre del poder, de la soberbia y del éxito que debe obtenerse por cualquier medio y a cualquier precio, se empeñan en enterrar la vida de la nación.

[...] Esta herida que, a pesar de todo lo que hacen y dicen para no verla ni asumirla en su profunda gravedad, no pueden borrar, los increpa hoy y les pregunta. ¿Díganos, cómo con mayorías relativas –porque de ganar sólo ganarán con ellas-- piensan gobernar y sanar en su emergencia nacional a esta patria desmembrada? ¿Son ustedes tan soberbios para creer que en estas condiciones de emergencia

nacional se puede gobernar sin la unidad de la nación? ¿Cómo harán, si ganan, para crearla y no convertirse en un nuevo administrador de la desgracia del país? [...] (Sicilia, 28 de mayo de 2012).

Ahora bien, los ciclos electorales suelen elevar el nivel general del debate sobre problemas públicos porque se trata de movilizar al electorado para que elija a sus nuevos líderes. A menudo, los candidatos intentan controlar y limitar la amplitud del debate, pero los movimientos sociales buscan influir sobre las agendas políticas, ya que saben que tienen esta oportunidad en época electoral (McCarthy y otros, 1999). En el marco del Diálogo con los candidatos presidenciales, el MPJD propuso una Agenda por la Paz con Justicia y Dignidad integrada por cuatro puntos que el candidato que resultara ganador debería comprometerse a cumplir: 1.-Justicia para las víctimas, a través de la promulgación de la Ley General de Víctimas y la creación de un marco jurídico e implementación de protocolos de búsqueda de personas desaparecidas que tomaran en cuenta las experiencias internacionales; 2.-Cambio de la estrategia de seguridad Nacional, al poner fin a la estrategia de guerra y desmilitarizar en el menor tiempo posible el país; 3.-Atacar la raíz económica del conflicto, mediante la creación de unidades autónomas de investigación patrimonial en coordinación con la Unidad Federal de Inteligencia Financiera que permitan reunir material probatorio para formular acusaciones y dictar sentencias por los actos de negocios ilegales, como el lavado de dinero; 4.-Democracia participativa y democratización de los medios de comunicación, por medio de una reforma política que contemplara el mandato revocatorio, las candidaturas ciudadanas, la consulta y el referéndum, así como acabar con el duopolio televisivo para democratizar los medios de comunicación (Villaseñor, 2012).

Por su parte, los candidatos responden a esta propuesta de la sociedad civil siguiendo el mismo guión de los discursos que utilizaban en otros espacios y mítines de campaña. Por ejemplo, Josefina Vázquez Mota, candidata del Partido Acción Nacional (PAN), apela a su calidad de mujer, madre familia y ciudadana para identificarse con los familiares de las víctimas, al tiempo que propuso un “pacto contra la impunidad y la corrupción por la paz con justicia”. Además, la candidata expone que la seguridad sería una estrategia diseñada en alianza con los ciudadanos. Vázquez Mota señala que de ganar la

presidencia daría prioridad a la prevención y reconstrucción del tejido social. Durante su intervención el candidato de la Alianza Compromiso por México (PRI y PVEM), Enrique Peña Nieto afirma: “no hay modelo que pueda servir y generar seguridad y justicia entre los mexicanos si no cambia la condición social de México”. Asimismo, Peña Nieto insiste en un cambio por México e hizo el “compromiso específico”:

[...] si antes del 30 de noviembre esta Ley General de Víctimas no ha sido promulgada, tengan la certeza y el compromiso de parte de un servidor de que habrá de ser promulgada; porque estoy convencido de este instrumento de justicia social y de justicia para México, como un instrumento además legal, de avanzada, moderno, que sin duda pone a México a la vanguardia en esta materia (Peña Nieto, 28 de mayo de 2012).

Andrés Manuel López Obrador, candidato de la Alianza Movimiento Progresista (PRD, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano), resalta su defensa en los derechos humanos por más de 20 años; y argumenta que la violencia se originó por la falta de desarrollo y la corrupción imperante en el país, por lo que eran necesario un cambio de régimen. A su vez, el candidato aprovecha el momento para mandar un mensaje en el que convocaba: “a todos a participar y a luchar por un cambio de régimen, y no veo otra vía, que la vía electoral, la vía pacífica [...]”. Además, se compromete a llevar a la práctica la propuesta de la Agenda por la Paz con Justicia y Dignidad, en caso de que los mexicanos así lo decidieran el día de la elección.

Uno de los hechos más relevantes del encuentro es que al concluir la intervención del candidato Andrés Manuel López Obrador, una gran parte de los familiares de las víctimas se levantaron de sus asientos para saludarlo y abrazarlo lo que no sucedió con ningún de los otros candidatos. Mientras que los familiares que no se aproximaron a López Obrador intercambiaban comentarios que señalaba a la candidata Josefina Vázquez Mota como la única que había sido realmente empática con su causa. Por su parte, el candidato del Partido Nueva Alianza (Panal) Gabriel Quadri de la Torre intentó mostrarse indignado para ganar la empatía de los familiares de las víctimas. El candidato expresa: “yo también estoy hasta la madre por eso acepté esta candidatura, porque quiero hacer algo por este

país”. Además, Quadri de la Torre señala que estaba de acuerdo con todas las propuestas de la Agenda del MPJD.

Al finalizar el encuentro, los familiares se reúnen para evaluar lo sucedido en el Alcázar del Castillo de Chapultepec, sobresalieron los comentarios de desánimo porque ninguno de los cuatro candidatos había formulado propuestas que brindaran un posible panorama o camino a seguir para dar soluciones concretas a los casos de desaparición. Otros integrantes del movimiento social expresaron su admiración por la incapacidad de una respuesta solidaria en la mayoría de los candidatos ante los testimonios de las víctimas. Coincidieron con Javier Sicilia, quien señaló que las intervenciones del candidato Enrique Peña Nieto, eran un “discurso frío”. Orlando, integrante de la Plataforma de Víctimas del MPJD realiza su valoración de los Diálogos con los candidatos a la Presidencia de la República:

Yo creo que sucedió lo que pasa en las campañas electorales, pura demagogia. Ninguno de los cuatro candidatos iba con la intención de resolver los casos. Incluso cuando comienzan a hablar de los votos, y dicen: “Sí votas por mí, yo veré que hago.” Es tan grave contestar de esa manera, esa falta de sensibilidad y preparación. Porque los candidatos sabían lo que se les iba a preguntar y ni siquiera se prepararon (Orlando, comunicación Personal, 04 septiembre de 2012).

Emilio Álvarez Icaza⁸², líder y estratega político del MPJD, considerado así por sus propios compañeros del movimiento, argumentó que los Diálogos por la Paz, habían sido espacio en el que las familias de las víctimas tomaron la palabra para: “[...] plantear la urgencia de una política pública que permita el acceso a la justicia y evite una segunda victimización cuando se recurre a las instancias del Estado” (Álvarez Icaza, 2012: A6). Asimismo, Álvarez Icaza aseguró que una vez que se decidiera al ganador de la elección presidencial, el MPJD alzaría la voz para exigirle que cumpliera con los compromisos adquiridos en los Diálogos por la Paz. De manera que, los integrantes del MPJD

⁸² Emilio Álvarez Icaza es una activista con una amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos. Fue director de Cencos y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. En julio de 2012, Álvarez Icaza dejó el MPJD porque asumió el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

presionaron a Enrique Peña Nieto cuando se le declaró ganador para que cumpliera con la Agenda por la Paz con Justicia y Dignidad. Sin embargo, los temas propuestos por el MPJD no fueron prioritarios para retomarse en la agenda del gobierno federal 2012-2018. En todo caso, Enrique Peña Nieto sólo cumplió con su compromiso específico al publicar la Ley General de Víctimas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013 (ver capítulo VI).

Este encuentro convocado por el MPJD para dialogar con los candidatos presidenciales es un acontecimiento público que resulta interesante para su análisis porque se vinculan dos elementos del contexto socio-político que desincentivaron y fomentaron la participación de la sociedad civil: a) el sistema político y la vida partidaria, en tiempos electorales se tiende a la polarización de la sociedad civil organizada entre opciones políticas y candidatos; y b) la cobertura de los medios masivos de comunicación, cuya tendencia fue a invisibilizar el problema público de las desapariciones y las múltiples violaciones a los derechos humanos, o bien, a emitir versiones de la movilización, protesta e incidencia política del MPJD basadas en el sensacionalismo y el espectáculo. Entonces, para responder a la pregunta: ¿Cómo se presentó este hecho noticioso en la prensa nacional? en el siguiente apartado elaboro un ejercicio de análisis de las portadas de tres periódicos nacionales.

5.3.3.1 La noticia en primeras planas: “Los besos de Javier Sicilia”

Para este ejercicio de análisis seleccioné las portadas de tres periódicos de circulación que cubrieron la noticia: *Milenio Diario*, *La Jornada* y *El Universal* (ver Ilustración 5.7.). El propósito es indagar en cómo se expresaron distintos significados de lo acontecido en un espacio de interlocución del movimiento social con la clase política del país (Carbó y Salgado, 2013; Kress y Leeuwen, 2001). El análisis lo realicé retomando el diseño gráfico de la superficie textual (titulares, pies de foto) y los medios retóricos utilizados tales como el vocabulario y los contenidos gráficos (fotografías, imágenes, caricaturas) de las primeras planas (Jäger, 2003). Para que un acontecimiento se convierta en noticia, los periodistas le dotan de toda una estructura narrativa por medio de recursos gráficos, lingüísticos, la tipografía y por su puesto la colocación de la nota en las páginas del periódico (no es lo mismo estar en primera plana que al interior de una sección) (McCarthy y otros, 1999;

Salgado, 2009). El día 29 de mayo de 2012, la noticia del encuentro del MPJD con los candidatos a la Presidencia la República ocupó las primeras planas de los tres periódicos.

Ilustración 5.7. Diálogos del MPJD con los candidatos presidenciales en la prensa nacional



Foto: Portadas Milenio, La Jornada, El Universal. 29 de mayo de 2012.

El Universal publicó en su titular principal: “Exigen a aspirantes a atender a las víctimas”, cabe señalar que en este enunciado se elimina a los sujetos de la sociedad civil organizada o al MPJD, porque no se dice “quiénes”. son los que “exigen”. Mientras que el titular de *Milenio Diario* anunciaba: “Las víctimas exigen a los 4 “acuerdos de unidad”- ”, en el enunciado tampoco se menciona al MPJD o sus líderes, son las “víctimas” el sujeto de la acción o de la petición, sin que se indique o describa a esas “víctimas”. Por su parte, el titular de *La Jornada* dice: “Deja Calderón gran camposanto: Sicilia”; en esta frase se menciona a dos actores políticos que para entonces ya eran antagónicos, el Presidente Felipe Calderón y Javier Sicilia, este último se convertiría en protagonista de las notas periodísticas. Por ejemplo, las fotografías que acompañan los titulares de la nota principal son iguales en las tres portadas de los periódicos donde se puede observar la imagen de Javier Sicilia dando “besos y abrazos” a los candidatos durante el encuentro en el Alcázar del Castillo de Chapultepec.

El periódico *Milenio* dedica dos de sus columnas de lado derecho para mostrar fotografías de Javier Sicilia y los cuatros candidatos; acompañadas del pie de foto: “Los candidatos en el Castillo de Chapultepec”. *La Jornada* designó un espacio mayor a las fotografías en su primera plana y publicó las imágenes de los tres principales contendientes a la Presidencia de la República (Josefina Vázquez Mota, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador), junto con un largo pie de foto:

El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por Javier Sicilia, se reunió en el alcázar de Chapultepec con los candidatos Josefina Vázquez Mota, Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador. La agrupación pidió a los aspirantes firmar un acuerdo de unidad nacional antes del segundo debate para evitar una fractura del país. El escritor recibió con efusividad a los políticos del PAN y PRI, a quienes les dio un abrazo y un beso en la mejilla. Cuando se disponía a dar una bienvenida similar al tabasqueño, éste le puso la mano en el hombro para que no se le acercara, le sacudió la cabeza y finalmente se dieron un gran abrazo (*La Jornada*, primera plana, 29 de mayo de 2012).

Mientras que *El Universal* solamente publicó en la primera plana una fotografía de Javier Sicilia dando un beso al candidato de la Alianza Compromiso por México (PRI y PVEM), Enrique Peña Nieto, la imagen se acompaña del pie de foto: “SALUDO. Javier Sicilia, al recibir a Peña Nieto en el Alcázar del Castillo de Chapultepec”. De modo que, los temas centrales que se abordaron en el encuentro del MPJD con los candidatos como la propuesta de la Agenda por la Paz y los mensajes emitidos por los cuatros candidatos sobre sus plataformas de gobierno en materia de seguridad, justicia y atención a víctimas pasaron a segundo plano en el espacio informativo. Los besos y abrazos que Javier Sicilia dio a los candidatos se convirtieron en el tema principal de las notas informativas, columnas, editoriales, reportajes y caricaturas políticas de la prensa nacional. Algunos periodistas privilegiaron la ironía para dar forma a sus escritos, otros hicieron críticas a la figura de Sicilia, por ejemplo: “Javier Sicilia: beso y vapuleo” (Carlos Puig, *Milenio*, 29 de mayo de 2012); “Por unas horas, Javier Sicilia instauró ayer la República amorosa (la legítima)” (Magú, *La Jornada*, 29 de Mayo de 2012). “Un beso...muchos regaños” (*Reforma*, 29 de

mayo de 2012) “Andrés Manuel, el beso negado” (Joaquín López Doriga, *Milenio*, 29 de mayo de 2012).

En tanto, *La Jornada* presentó en su primera plana dos subtítulos relacionados con la nota principal: “El Castillo de Chapultepec”; “Recrimina el poeta a todos los candidatos presidenciales”. Por su parte, el periódico *Milenio* publicó solo un subtítulo: “Sicilia reprocha a Peña “discurso frío del viejo PRI”. En los subtítulos de las primeras planas en estos dos periódicos se mencionan los verbos, recriminar y reprochar. Así, las acciones del MPJD se podrían percibir o valorar como socialmente negativas (Martín Rojo, 2003). Mientras que *El Universal* publicó dos subtítulos: “Los emplazan a firmar pacto” y “Presentan agenda para que la pongan en marcha de ganar la Presidencia”. Siendo que sólo en uno de los subtítulos de los tres diarios se hizo referencia a una “acción” que se podría interpretar como positiva del MPJD. Este movimiento social no solo recriminó o reprochó sino que también elaboró una propuesta al “presentar una agenda”.

Ahora bien, los mensajes emitidos por los candidatos durante los Diálogos se presentaron en los llamados a noticias o avances de las notas⁸³. Los tres periódicos se refirieron al perdón y los disculpas que pidió Josefina Vázquez Mota por las actuaciones de los gobiernos federales panistas. El periódico *La Jornada* publicó la siguiente frase: “Vázquez Mota pide perdón por los errores de los gobiernos panistas”; *El Universal* elaboró un llamado que decía: “Frente a las omisiones que haya habido ofrezco este perdón; mi partido hará lo propio para no tener impunidad ni nadie vinculado al crimen”. En el caso de *Milenio* se publicó la frase: “Lucha antinarco. Josefina se disculpa por omisiones de gobiernos federales panistas”. Los mensajes que emitió Enrique Peña Nieto durante los Diálogos con el MPJD no recibieron ninguna mención en las primeras planas ni de *Milenio Diario*, ni de *La Jornada*. *El Universal* fue el único diario que presentó un llamado que decía: “-‘Urge realmente establecer como prioridad para la nación el que recupere la paz, el orden y la libertad que ha perdido’ Enrique Peña Nieto (PRI-PVEM)”.

De los mensajes pronunciados por Andrés Manuel López Obrador en el encuentro, la prensa escrita seleccionó y difundió principalmente una frase coloquial del candidato. El periódico *Milenio*, dice: “a mí no me pueden meter en el mismo costal”. Mientras que uno

⁸³ Los llamados o avances de notas son los titulares breves, fotografías u otros recursos infográficos que aparecen en la primera plana y generalmente remiten a la información contenida en páginas interiores del diario.

de los llamados de *La Jornada* anunciaba: “Andanada contra AMLO; ‘Javier, no me metas en el mismo costal’, revira”. De esta forma, la prensa nacional realizó una cobertura noticiosa resaltando el tema de “los besos de Sicilia” y los mensajes de los candidatos enfocados a las “disculpas de Vázquez Mota” y el “no pueden meter en el mismo costal” de López Obrador, como lo más trascendente de los Diálogos del MPJD y los candidatos a la presidencia de la República.

Si bien es imposible que el discurso periodístico capte una realidad objetiva e imparcial, los medios de comunicación cumplen un papel decisivo para construir una versión de los acontecimientos sociopolíticos y determinar los temas para la opinión pública (Rosanvallon, 2007; Salgado, 2009). Así, el discurso periodístico que se difundió en la prensa nacional contribuyó para que en el espacio informativo y la opinión pública se banalizara el debate que había ocurrido en el encuentro entre un sector de la sociedad civil organizada que tenía demandas muy concretas y los candidatos a la presidencia de la República.

5.4 Control y vigilancia internacional: redes transnacionales de defensa

Las redes transnacionales de defensa son otro ejemplo de los mecanismos de control, pero en la escala internacional. De acuerdo con Keck y Sikkink (2000), las redes transnacionales de defensa pueden entenderse como espacios de negociación política (formal o informal) que se crean a partir de las interacciones entre actores no estatales, con los Estados y con organizaciones internacionales. Estos espacios adquieren sentido cuando los actores de la sociedad civil buscan aliados internacionales para presionar a los Estados que se niegan a reconocer que violan los derechos humanos. En ese sentido, los primeros vínculos relacionados con el activismo transnacional en defensa de los derechos humanos en México se establecieron por las organizaciones de familiares de aquellos que fueron violentados en sus derechos durante los años setenta. Estos familiares ante la falta de respuesta institucional buscaron ayuda en organizaciones internacionales que estuvieron dispuestas a proporcionar acompañamiento y asesoría como Amnistía Internacional y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) (Saltalamacchia, 2009) (Ver capítulo III).

Asimismo, los colectivos de familiares con personas desaparecidas y organizaciones de derechos humanos locales al establecer vínculos con organismos internacionales y ONG

transnacionales de derechos humanos ampliaron las posibilidades para expresar sus demandas y los mecanismos para presionar a las autoridades públicas. Por ejemplo, el colectivo Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila consiguió que el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI) visitara Saltillo, Coahuila durante el año 2011 para que investigara las desapariciones forzadas y emitiera un informe con recomendaciones para el Estado mexicano. Con la visita del Grupo de Trabajo de la Desaparición Forzada de la ONU se logró persuadir al gobernador del estado, Rubén Moreira puesto que “admitió públicamente que desde 2007 habían desaparecido en Coahuila más de 1 600 personas y que el Estado mexicano carecía de una política integral para hacer frente al fenómeno de las desapariciones forzadas”, como me señaló Roberto, integrante de Fuundec (Comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Este reconocimiento público del problema de las desapariciones representó un acto simbólico de reparación para los familiares de las víctimas que años atrás habían sido ignorados por las autoridades estatales. También se abrieron otras oportunidades para que Fuundec y las organizaciones de derechos humanos locales buscaran incidir dentro de las arenas políticas o judiciales. Los actores civiles exigieron la participación de expertos internacionales como el Equipo de Antropología Forense de Argentina en los procesos de investigación judicial. La falta de rigor científico en el manejo y preservación de las evidencias, principalmente de los cuerpos encontrados en las fosas, provocó la desconfianza en los resultados de las pruebas de identificación de ADN. De modo que se generaban muchas dudas entre los familiares sobre las identidades de los cuerpos porque no estaba seguros de que pertenecieran a las personas que buscaban. En suma, mediante este mecanismo de control internacional, el colectivo de familiares de personas desaparecidas en Coahuila logró presionar e influenciar a las autoridades estatales para que reconocieran el problema de la desaparición y desaparición forzada como una grave situación de la violación a los derechos humanos, al tiempo que exigieron que se involucraran a especialistas internacionales para su solución.

Asimismo, con la construcción de esta densa red de conexiones entre los actores de la esfera local-nacional como la internacional se multiplican las oportunidades para el diálogo y el intercambio de información (Keck y Sikkink, 2000). Las ONG transnacionales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional ayudaron a legitimar el uso de la

información testimonial de los familiares y de los casos de las personas desaparecidas que habían documentado las organizaciones de derechos humanos locales. Estas ONG transnacionales realizaron sus investigaciones en el territorio mexicano y presentaron los llamados “informes sombra⁸⁴” que sirvieron para cuestionar y contrastar la información oficial que se divulgaba en el espacio público por la Administración Federal (2006-2012). Además, se convirtieron en un mecanismo para denunciar en el ámbito internacional las violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo en el país durante ese periodo (ver Ilustración 5.8). Por tanto, las denuncias en el ámbito internacional son consideradas por los activistas como una estrategia jurídica y política para la defensa de los casos en la que participan las redes transnacionales de derechos humanos con el objetivo de influir en la opinión pública e impulsar cambios institucionales (Ribeiro, 2008).

El Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y El Sistema Interamericano de Derechos Humanos también forman parte de esa compleja de red de actores de control a escala internacional que presionan a través de la práctica “normativa” o lo que en inglés se conoce como “*naming and Shaming*” (nombrar y avergonzar) a los Estados que violan derechos humanos. Estos actores internacionales tiene el objetivo de presentar al Estado como un miembro que no cumple con las normas, obligándolo a que ajuste su comportamiento puesto que no es bien visto por la comunidad internacional (Keck y Sikkink, 2000).

El GTDFI tuvo una visita a México del 18 al 31 de marzo de 2011, con el fin de investigar las desapariciones forzadas y luego emitir un informe con recomendaciones para el Estado de acuerdo a la situación del país (Pelayo, 2012). Así, los colectivos de familiares de las personas desaparecidas denunciaron ante este Grupo de Trabajo los casos que estaban ocurriendo en estados como Chihuahua, Nuevo León, Coahuila y Guerrero. El grupo de Familiares de personas desaparecidas organizados con Cadhac aportó información sobre 12 casos al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e involuntarias.

⁸⁴ Entre los informes se pueden mencionar: *Culpables Conocidos, Víctimas Ignoradas. Tortura y Maltrato en México*. Amnistía Internacional, 2012. *México. Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del Ejército*. Amnistía Internacional, 2009. *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Human Rights Watch, 2013. *Ni Seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México*. Human Rights Watch, 2011. Además, se pueden mencionar algunos informes que han sido elaborados por otras organizaciones internacionales como: *México: ¿Estado de derecho?*. Coordinación Alemana por los derechos humanos en México, Fundación Heinrich Böll, 2013. *El costo humano de la guerra por la construcción del monopolio del narcotráfico en México (2008-2009)*. Equipo BourBaki, 2011; entre otros.

Ilustración 5.8. Integrantes de Cofaddem y Amnistía Internacional en conferencia de prensa. Morelia, Michoacán



Foto: <https://www.facebook.com/CofaddemAlzandoVoces>. 2013.

Entre los principales resultados del informe presentado por el GTDFI sobre la visita a México⁸⁵, se menciona que desde su creación ha transmitido 412 casos al Gobierno de México, no obstante, el “incremento del número de nuevos casos admitidos durante el año 2010 y el gran número de nuevas alegaciones recibidas durante la visita podrían indicar un deterioro de la situación de desaparición forzada en México” (GTDFI, 2011: 2). Además, señala que “[...] no existe una política pública integral que se ocupe de los diferentes aspectos de prevención, investigación, sanción y reparación de las víctimas de desapariciones forzadas” (GTDFI, 2011: 14). La “impunidad es un patrón crónico y presente en los casos de desapariciones forzadas y no se han realizado los esfuerzos suficientes para determinar la suerte o el paradero de las personas desaparecidas, para sancionar a los responsables, ni tampoco para brindar reparaciones” (GTDFI, 2011: 14).

⁸⁵ Esta es la segunda visita del GTDFI a México ya que la primera se realizó en 1982 cuando se trataron los temas de la desaparición forzada durante la llamada “Guerra Sucia”.

En el informe se proponen 34 recomendaciones preliminares, entre ellas: reconocer la dimensión del problema de la desaparición forzada como el primer paso necesario para desarrollar medidas integrales y efectivas para su erradicación; publicar en el Diario Oficial de la Federación el registro de la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; garantizar que el delito de desaparición forzada sea incluido en los códigos penales de todas las entidades federativas y que se apruebe la Ley General sobre las desapariciones forzadas o involuntarias; eliminar la detención mediante arraigo de la legislación; utilizar la Plataforma México⁸⁶ para esclarecer e investigar todos los casos de desapariciones forzadas; garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas de desaparición forzada, entre otros. Sin embargo, ninguna de estas recomendación fue retomada por el Estado mexicano.

Ahora bien, el país cuenta con una historia en el reconocimiento de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, ya que a partir del 10 de diciembre de 1948, con la aprobación de la Declaración de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, México ha ido ratificando múltiples convenios, pactos y tratados. A pesar de que existe este reconocimiento de los mecanismos internacionales para defensa de los derechos humanos, el Sistema de Justicia Penal mexicano sigue sin proporcionar una solución a los familiares de las víctimas. Razón por la cual, los familiares de las personas desaparecidas imaginan que en la justicia internacional encontrarán el esclarecimiento de la verdad, la sanción penal para los perpetradores y la reparación del daño. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuya competencia jurisdiccional requiere de un reconocimiento por parte de los Estados ha sido una instancia clave para encontrar justicia y reparación frente a las arbitrariedades que

⁸⁶ Plataforma México, “es un concepto tecnológico avanzado de telecomunicaciones y sistemas de información, que integra todas las bases de datos relativas a la seguridad pública, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información, para que las instancias policiales y de procuración de justicia de todo el país, lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados (Secretaría de Seguridad Pública, 2008).

las instituciones nacionales cometieron en la resolución de casos de violaciones graves a los derechos humanos.

En contextos de dictadura militar y conflictos armados en América Latina, la participación de la Corte IDH ha detonado al interior de los Estados, procesos inconclusos de justicia transicional, muchas veces relacionados con pactos políticos internos como las leyes de amnistía que perpetúan la impunidad (ver capítulo III). La Corte IDH ha emitido seis sentencias⁸⁷ para el Estado mexicano, entre ellas, la emblemática sentencia del Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Sin embargo, en el caso de las personas desaparecidas en México durante el sexenio 2006-2012 encontrar justicia en las instancias internacionales es un objetivo que los colectivos de familiares y organizaciones de derechos humanos que les acompañan se han planteado para cumplir a largo plazo. Un objetivo que es difícil de cumplirse debido a que los familiares de las víctimas y las organizaciones que les acompañan tienen que sortear varios desafíos. En primer lugar, son pocos los casos que cuentan con la información que se requiere para documentar un caso de desaparición forzada (ver capítulo I). En segundo lugar, se tienen que agotar todas las instancias jurídicas nacionales para presentar un caso ante la Corte IDH. Otro de los desafíos es persistir en la exigencia de justicia a través del tiempo, una vez que se ha iniciado un proceso ante el Sistema Interamericano, la resolución de un litigio contra el Estado mexicano pueden demorar hasta 10 años.

5.5 Conclusiones del capítulo

En síntesis, las Caravanas por la Paz son acciones de obstrucción que alcanzaron logros específicos como impedir que se aprobara la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional propuesta por el Presidente Felipe Calderón. Las movilizaciones también lograron visibilizar a las víctimas de la violencia en el ámbito nacional e internacional cuando sus familiares tomaron la palabra en las plazas públicas por hacer un llamado a la memoria, al recuerdo y al consuelo. De este modo, las plazas públicas se convirtieron en un espacio de participación política directa para los familiares de las víctimas que aprendieron a

⁸⁷ Las otras cinco sentencias son 1) Caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos. Sentencia de 6 de agosto de 2008. 2) Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. 3) Caso Fernández Ortega y otros vs. México. Sentencia de 30 de agosto de 2010. 4) Caso Rosendo Cantú y otra vs. México. Sentencia de 31 de agosto de 2010. 5) Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México. Sentencia de 26 de noviembre de 2010.

organizarse con otros actores solidarios (activistas, defensores de derechos humanos) para manifestar sus reclamos y demandas. De este modo, los discursos oficiales de la violencia y la indiferencia, por primera vez fueron cuestionados por el lenguaje político del “corazón”, “la vulnerabilidad” y el “dolor colectivo” (ver Ilustración 5.9).

Ilustración 5.9. Manifestación por el segundo aniversario del MPJD



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

Además, estas protestas se trasladaron a la virtualidad, siendo las redes sociales uno de los principales espacios para la expresión de los sujetos agraviados y la difusión de la acción colectiva del MPJD. Asimismo, las movilizaciones se convirtieron en un nodo en el que se concretaron alianzas entre actores colectivos para intervenir en las instancias de procuración de justicia. Sin embargo, como señala Rosanvallon (2007), la inmediatez es la temporalidad de la acción negativa, por ello, el MPJD cumplió con su ciclo de movilizaciones masivas para intervenir políticamente con otras estrategias enfocadas a dialogar, negociar y realizar un trabajo en conjunto con el Estado. Cabe recordar que los

actores de control no buscan tomar el tomar o derrocarlo sino influenciarlo para que responda a sus demandas y modifiquen sus prácticas institucionales o posiciones políticas. Es importante señalar que estas estrategias de negociación y diálogo con las autoridades estatales se llevaron a cabo en un contexto determinado por el aumento de desconfianza en las instituciones públicas. Desconfianza que desde mi opinión se podría explicar a partir del deficiente desempeño que los familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos atribuyen principalmente a los operadores del sistema de justicia. Así, la desconfianza en el sistema de justicia, gobiernos locales y en algunas instancias de la Administración Federal ha motivado la participación de la sociedad civil. Por esa razón, las acciones de obstrucción, la vigilancia hacia los Ministerios Públicos y la denuncia en las redes trasnacionales se establecieron como los principales mecanismos para presionar a las autoridades.

La vigilancia hacia las instancias de procuración de justicia en Nuevo León resulta un caso emblemático de la intervención de la sociedad civil organizada y de las respuestas gubernamentales que las autoridades locales han planteado para resolver el problema de las personas desaparecidas. Especialmente porque la mayoría de los gobiernos locales no respondieron a las demandas de los familiares de las personas desaparecidas. Esta situación llevó a que los colectivos de familiares de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos locales en alianza con otros actores colectivos que integraban el MPJD dirigieran sus demandas al Presidente de la República y replantearan su participación para tratar de presionar e incidir en las políticas públicas e instituciones del ámbito federal. Para cerrar la tercera y última parte de esta tesis, el próximo capítulo expone la incidencia del MPJD en las políticas públicas. Para ello, presento el análisis de los espacios de decisión, formulación e implementación de políticas públicas que surgieron tras los llamados “Diálogos por la Paz” que el MPJD tuvo con el Ejecutivo Federal.

CAPÍTULO VI

La incidencia del MPJD en las políticas públicas

“No nos interesa ir a desahogar nuestro enojo,
sino a conquistar una ley que nos pertenece”.

(Javier Sicilia, abril de 2012)

Este último capítulo tiene como propósito explicar los resultados de la interlocución de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos con el Ejecutivo Federal durante el periodo 2006-2012. El análisis lo desarrollo a partir de la incidencia del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) en las políticas públicas. La incidencia política es un espacio central para la participación formal de la ciudadanía en los asuntos públicos y uno de los aspectos más importantes de la relación sociedad civil-Estado. La incidencia en las políticas públicas se podría definir como un proceso dinámico en el que la sociedad civil trata de persuadir a los poderes del Estado para que transformen sus actitudes, visiones o prácticas en función de sus intereses colectivos (Tapia y otros, 2010).

Los familiares con personas desaparecidas en alianza con el MPJD buscaron promover agendas de política pública relacionadas directamente con los derechos de las víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos. El MPJD logró influir en el espacio público al hacer visibles las consecuencias sociales de la violencia e introducir el tema de la injusticia de las víctimas en la agenda del gobierno. Asimismo, se destacan las propuestas de políticas públicas que surgieron tras los diálogos que sostuvo el MPJD con el Presidente Calderón y altos funcionarios del gobierno federal entre junio y octubre de 2011.

Como ya lo he señalado en los fundamentos teóricos de esta investigación, las políticas públicas se conciben no sólo como productos de Estado sino como cursos de acción, cuyo propósito es la solución de problemas sociales definidos a partir de la interacción entre actores sociales con intereses distintos, en medio de una situación de complejidad social y relaciones de poder (Canto, 2002). De tal manera, en la formulación y aplicación de políticas públicas para la atención de las víctimas se involucraron múltiples actores (legisladores, familiares de las víctimas, académicos, activistas de derechos humanos, autoridades públicas, entre otros) que participaron en un proceso de negociación, tensión y conflictos para dar respuesta a este problema.

Las reflexiones de este capítulo están guiadas por el ciclo de la elaboración de una política pública (formulación, implementación y evaluación), así como por las preguntas que detonan la trama de este proceso político: ¿Cuáles eran las alternativas para resolver el problema de la atención a las víctimas de la violencia y de violaciones a los derechos humanos, en particular el caso de las personas desaparecidas? ¿Cómo se optó por esa política pública? ¿Cómo y quiénes participaron en su implementación? ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos y los deseados? ¿Cómo fue la incidencia de la sociedad civil organizada? Las posibles respuestas se enuncian en los apartados que integran este capítulo.

En la sección 6.1, presento el modelo del ciclo de la elaboración de una política pública sobre el que se fundamenta el análisis para poner a prueba los impactos del MPJD o su incidencia política. La sección 6.2 aborda los diálogos con el Poder como espacios de negociación y confrontación del MPJD con el Ejecutivo Federal, pero al no llegar a un común acuerdo sobre el problema de las víctimas, ambas partes formularon propuestas de políticas públicas. En la tercera sección, analizo el surgimiento de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Províctima), un ejemplo de la política pública que el gobierno federal diseñó e implementó para supuestamente dar respuesta a las demandas del MPJD. La sección 6.4 se enfoca en la creación de la Ley General de Víctimas (LGV), propuesta de política pública que el MPJD impulsó para lograr un reconocimiento legal de los derechos de las víctimas y la operación de un sistema para la atención, ayuda y reparación del daño. Por tanto, en la quinta sección esbozo algunos de los resultados de la implementación de LGV, a partir de la percepción que integrantes del MPJD y familiares de las víctimas tienen sobre los logros y alcances de los programas públicos que surgieron y están operando como mandato de esta ley.

La última sección está destinada al análisis de los memoriales para las víctimas como otro de los resultados de las políticas públicas que se formularon e implementaron tras los diálogos del MPJD con el Ejecutivo Federal. El presidente Felipe Calderón promovió la creación del “Memorial para las víctimas de la violencia en México”. No obstante, el movimiento social y la mayoría de los familiares de las víctimas se opusieron al planteamiento de este memorial porque tenía como mensaje principal “conmemorar la guerra contra el crimen organizado”; en lugar de recordar a las víctimas y la tragedia humana. Por su parte, el MPJD propuso el llamado “Memorial para las víctimas de la

violencia y Estela de la Paz”.

6.1 Impactos de los movimientos sociales y su incidencia en la política pública

Las investigaciones sobre los impactos de los movimientos sociales exponen la influencia que éstos puedan lograr, ya sea en una escala macro, por ejemplo, al incidir en los espacios de decisiones gubernamentales y alterar agendas mediáticas. O bien a nivel micro, en los cambios que pueden conseguir en las trayectorias de vida de los actores políticos del movimiento social. López (2012) argumenta que la influencia de los movimientos sociales en la política pública puede tener dos rutas: por un lado la “influencia proactiva”, la cual varía dependiendo del grado de intervención y logros conseguidos en el ciclo de elaboración de las políticas. Por otro lado, la “influencia reactiva”, al negarse a reconocer cualquier decisión de la autoridad y el rechazo puede manifestarse en expresiones de descontento y acciones de veto.

Ahora bien, la noción de influencia también se entiende como incidencia, término que se usa con mayor frecuencia tanto por académicos como por activistas para referirse a la participación de la sociedad civil en el espacio público y su interacción con los tomadores de decisiones (autoridades gubernamentales y legisladores) para que incorporen los intereses de la ciudadanía en políticas públicas (Tapia y otros, 2010). No obstante, las acciones y estrategias de incidencia a seguir dependerán de cada situación y coyuntura en particular, puesto que éstas podrán ser actividades de confrontación y/o cooperativas.

La principal estrategia de incidencia del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) tuvo como propósito persuadir y presionar al gobierno federal para que diseñara políticas públicas que ofrecieran una atención adecuada a las víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos. En los siguientes apartados de este capítulo se identifican y ponen a prueba los mecanismos de incidencia del MPJD en el ciclo de elaboración de una política pública (formulación, implementación y evaluación). En la literatura existen múltiples modelos que buscan describir cómo se elaboran y desarrollan las políticas públicas (Acuña y Vaccheri, 2007; Ibarra, Gomà y Martí, 2002; López, 2012); ya que no existe un método único para describir y analizar lo que llamamos política pública debido a su complejidad, ambigüedad y que “muy pocas veces es objeto de estudio fijo, constante y no problemático” (Shore, 2010: 46). El esquema que elegí para este análisis

distingue tres etapas de la incidencia que obedecen a distintas dinámicas en la que se puede observar la participación de los sujetos políticos: a. formulación, b. implementación, c. monitoreo y evaluación de la política pública. En la práctica, generalmente estas etapas no son secuenciales o independientes sino que pueden sobreponerse, repetirse o anticiparse unas a otras (Tapia y otros, 2010; Della Porta y Diani, 2011; Leiras, 2007):

a) *Formulación de la política pública.* Esta etapa se componen por diversos momentos en los que la sociedad civil puede intervenir: la formulación del problema, la constitución de la agenda, las alternativas de solución al problema, la identificación de las opciones decisión y el diseño de la política pública. La formulación comienza cuando un asunto privado se vuelve público y se delibera en torno a él. Es decir, debe tratarse de una demanda, reivindicación o problema potencialmente conflictivo de carácter controvertido o polémico que se vuelve importante para la comunidad. De tal modo, el tema entra en la agenda pública cuando éste se convierte en un reclamo frente al gobierno (Tapia y otros, 2010; López, 2012). Además, para que un tema se coloque en la agenda, la opinión pública juega un papel fundamental, ya que en la definición del problema público intervienen múltiples actores (funcionarios de gobierno, especialistas, ciudadanos agraviados, intelectuales, etc.) en un proceso de disputa por la construcción de una realidad social que explica, selecciona, organizan e interpretan las causas que originan el asunto y sus síntomas (manifestaciones o expresiones). Posteriormente, el problema entra en la agenda del gobierno cuando las autoridades atienden el reclamo de solucionarlo y se plantean tomar acciones, dedican recursos y tiempo formulando leyes, programas y proyectos (Tapia y otros, 2010).

Una vez que se ha definido el problema público es necesario identificar las alternativas para solucionarlo. Cada alternativa tendría que analizarse en función de las acciones, recursos, beneficios indispensables para resolver las causas del problema, así como por las capacidades institucionales para implementar la política. La sociedad civil puede intervenir en el momento de la decisión y el diseño de la política a través de la recolección de información sobre las necesidades y demandas; o bien, difundiendo ejemplos de innovación en el diseño de políticas públicas. También la sociedad civil interviene en las negociaciones intragubernamentales, ya sea participando como mediador o

en el monitoreo de las mismas. En este momento se debe de tomar en cuenta que existe una lucha entre diferentes intereses al interior del sistema político (Leiras, 2007).

b) Implementación de políticas públicas. En esta etapa se realizan acciones de manera sistematizada encaminadas a solucionar el problema público. De acuerdo con Tapia y otros (2007), en la ejecución de cualquier política son necesarias dos dimensiones: la administrativa y la política. En la dimensión de la administración se consideran los recursos materiales y organizativos (planeación, regulación, organización de tiempos, disposición de instrumentos materiales y financieros), y recursos humanos que deben tener las instancias gubernamentales para la ejecución de la política. La dimensión política se enfoca en el diálogo, acuerdos e intereses de los actores involucrados. Las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales pueden incidir con el propósito de modificar la operación de una política pública a través de la evaluación y el monitoreo sistemático para redirigir el rumbo de una política hacia un mejor desempeño. La sociedad civil también puede participar al eliminar o reducir los obstáculos sociales, políticos o institucionales que tienen ciertos segmentos de la población en el momento de acceder a bienes y servicios provistos por el Estado (Leiras, 2007; Tapia y otros, 2010).

c) Monitoreo y evaluación de las políticas públicas. En esta etapa se ponen en práctica los mecanismos y capacidades para hacer un análisis sobre los resultados de una política pública. Con la incidencia en la etapa del monitoreo y evaluación, la sociedad civil busca mejorar la política pública a partir de recomendaciones y medidas que sean viables de llevarse a cabo; o bien, mediante la exigencia al gobierno para que rinda cuentas de los programas públicos que implementa. Existen diferentes maneras de realizar una evaluación, por ejemplo, a través de un estudio de factibilidad para saber si se cuenta con los recursos humanos y materiales que se necesitan para operar la política pública. También se pueden elaborar evaluaciones del costo-beneficio cuando se concluye una política pública, o realizar una evaluación del impacto, una vez que hayan pasado tres o cinco años desde que se implementó la política pública para conocer los cambios en la población beneficiada e indagar en qué medida se resolvió el problema. Además, se pueden establecer parámetros de monitoreo y control con el propósito de investigar y producir información sobre los

procedimientos que están generando un resultado adecuado y cuáles pueden ser las causas por las que la política no da resultados esperados (Leiras, 2007).

6.2 Los diálogos con el poder y la formulación de políticas públicas

En junio de 2011 durante la Caravana del Norte, los integrantes del MPJD y organizaciones aliadas tuvieron un encuentro para discutir cuáles eran sus principales problemas y demandas. Estos iban desde la exigencia de parar la guerra contra el narcotráfico hasta el respeto a los derechos de la cultura indígena, la migración y alternativas para el desempleo y el campo. Algunas de estas demandas se concentrarían en los seis puntos del Pacto Nacional por la Paz: 1) verdad y justicia para las víctimas; 2) fin a la estrategia de guerra y asumir un enfoque de seguridad ciudadana; 3) combatir la corrupción e impunidad; 4) combatir la raíz económica y las ganancias del crimen; 5) un plan de emergencia nacional para la atención a la juventud y acciones efectivas de recuperación del tejido social; y 6) una democracia participativa y democratización de los medios de comunicación. Este Pacto reuniría los temas de la agenda que el MPJD discutiría en las mesas de diálogo con el Ejecutivo Federal.

Sin embargo, las bases para la identidad de un movimiento social se sientan sobre una demanda con un valor simbólico muy alto que se transforma frecuentemente en -no negociable- (Della Porta y Diani, 2011). Así, la principal demanda del MPJD se centró en exigir al Estado una atención a las víctimas y sus familiares desde una perspectiva de derechos humanos. Con el paso del tiempo este tema se fue afianzando en el discurso de los familiares de las víctimas sentando las bases de su identidad y adquirió un papel relevante en el proceso de incidencia en la política pública. Basta mencionar que en ese momento era inexistente el problema de la atención a las víctimas de la violencia en la agenda gubernamental. Asimismo, la participación del MPJD fue primordial para lograr cambios en la percepción pública. El MPJD incidió en la opinión pública para que el tema de la injusticia de víctimas y en particular la situación de las personas de desaparecidas se convirtieran en un problema que debía discutirse en el espacio público.

Ahora bien, entre los mecanismos más importantes para la intervención de la sociedad civil en la etapa de la formulación de la política pública se resalta la producción de

información porque ésta resuelve asimetrías entre funcionarios y ciudadanos (Leiras, 2007). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y las ONG que les acompañan participaron activamente en la formulación del problema público porque aportaron los datos sobre quiénes y cómo estaban desapareciendo en distintos estados del país. La documentación de cientos de casos de las víctimas que el MPJD logró registrar durante las dos caravanas que recorrieron el norte y sur de México sirvió como un mecanismo de información para llamar la atención de las autoridades y comenzar su incidencia en diversas arenas, al principio con el poder Ejecutivo Federal y posteriormente con el Legislativo. De este modo, entre julio y octubre del año 2011, el MPJD tuvo tres encuentros con los agentes del Estado: dos diálogos con el Ejecutivo Federal, uno con el Poder Legislativo y cuatro mesas de seguimiento al diálogo con integrantes de la Administración Federal. El 23 de junio, se celebró el primer diálogo del MPJD con el Presidente Felipe Calderón en el Alcázar del Castillo de Chapultepec en la ciudad de México. La periodista Daniela Pastrana lo define como un encuentro insólito:

De un lado, el poeta, el rancharo norteco que perdió a un hermano, la mujer que busca a cuatro hijos, la madre de un policía desaparecido, el representante del pueblo indígena acuartelado para defenderse y la madre de una joven asesinada en Juárez [Ciudad Juárez, Chihuahua]. Del otro, el presidente con su esposa y varios secretarios de Estado. No está el jefe del Ejército (Pastrana, 2012: 90).

En el diálogo, los integrantes del movimiento social denunciaron que la impunidad y la corrupción eran el núcleo estructural de la inseguridad y exigieron al Ejecutivo Federal el cumplimiento de los seis puntos del Pacto Nacional. También, expusieron los testimonios de cinco casos de víctimas, entre ellos, el de María Herrera y sus cuatro hijos desaparecidos en Michoacán, así como el de Julián LeBarón⁸⁸, quien denunció el asesinato de su hermano Benjamín, y su amigo Luis Widmar en Galeana, Chihuahua. Al final del encuentro se aproximaron al Presidente Calderón, el grupo de Familiares de personas

⁸⁸ Julián LeBarón se había convertido en otro de los líderes visibles del MPJD. No obstante, el 24 de febrero de 2012, anunció su salida del movimiento porque consideró que era una estrategia errónea dialogar con las autoridades (Lozano, 2012).

desaparecidas organizados con Cadhac (Ciudadanos en apoyo a los Derechos Humanos A.C) y Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec) para entregarle los expedientes de los casos de desaparición que habían documentado en los estados de Nuevo León y Coahuila. La participación de ambos colectivos de familiares con personas desaparecidas no estaba contemplada en el formato original del diálogo. Sin embargo, los familiares que integraban estos colectivos aprovechaban cada foro para presentar sus demandas a las autoridades públicas y hacerse visibles puesto que ellos no contaban con los mismos reflectores que tenían los líderes del movimiento social (ver Ilustración 6.1).

Ilustración 6.1. Diálogos del MPJD con el Ejecutivo Federal



Foto: Cuartoscuro. 2011.

De este encuentro surgieron otros espacios de deliberación y negociación en los que se discutieron las demandas del movimiento social y las alternativas de política pública. El 21 de julio se creó la Comisión Conjunta de Enlace representadas por Juan Marcos Gutiérrez, Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y Emilio Álvarez Icaza del MPJD. En las cuatro mesas de seguimiento al diálogo participaron integrantes del MPJD como Javier Sicilia, Clara Jusidman y Miguel Cocha Malo, así como

la Procuradora General de la República, Marisela Morales; el Secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora; el Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna; el Secretario de Desarrollo Social, Jesús Heriberto Félix Guerra; y el Secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal. También se formaron cuatro subcomisiones para trabajar en reuniones periódicas los siguientes temas: 1. Subcomisión para la atención y seguimiento a casos de procuración de justicia planteados. 2. Subcomisión para el Sistema de Atención a Víctimas. 3. Subcomisión para la revisión integral de la estrategia nacional de seguridad con énfasis en el fortalecimiento del tejido social. 4. Subcomisión para el impulso de mecanismos de democracia participativa y democratización de los medios de comunicación.

Los avances obtenidos en las mesas de trabajo conformarían la agenda de discusión en el segundo Diálogo con el Ejecutivo Federal a celebrarse tres meses después. Así, el día 14 de octubre se realizó nuevamente en el Alcázar del Castillo de Chapultepec el segundo Diálogo del MPJD con el Ejecutivo Federal. Cabe decir que el gobierno federal cambió el formato que se había planteado para la reunión y la denominó “Jornada Ciudadana por la Seguridad y la Justicia”. El encuentro tuvo una duración de aproximadamente seis horas de las cuales 3 horas con 45 minutos fueron para el seguimiento de los temas revisados en las mesas de trabajo sin llegar algún punto de acuerdo y el resto del tiempo se destinó para el Ejecutivo Federal y los integrantes de su gabinete que se dedicaron a defender la política de seguridad (Pérez, 2012). Además, intervinieron en la discusión los presidentes de las organizaciones civiles que habían sido invitadas por el Presidente de la República. Como ya lo he mencionado en capítulos anteriores, estas organizaciones compartían un enfoque punitivo-represivo de seguridad similar al del gobierno federal. Es importante resaltar que el presidente Calderón recurrió a los presidentes de estas organizaciones para legitimar sus acciones porque pretendía demostrar que su gestión pública era respaldada por una parte de la sociedad civil organizada, entre ellos: Alejandro Martí de la organización México SOS, Isabel Miranda de Wallace de Alto al Secuestro y María Elena Morera de México Unido Contra la Delincuencia. (ver capítulo III).

Finalmente estos diálogos del MPJD con el Presidente Calderón se convirtieron en espacios de permanente tensión entre el poder que se resistió a ser limitado y la sociedad civil organizada que buscaba defender a las víctimas y sus familiares con un enfoque de

derechos humanos. De tal modo, no se lograron definir diseños de políticas públicas que fueran aceptables para ambas partes. No obstante, en estos espacios se formularon las alternativas y decisiones de políticas públicas que por su parte el Ejecutivo Federal implementaría para supuestamente dar una solución a las demandas de la ciudadanía afectada por la violencia. Así como las estrategias y mecanismos que el MPJD pondría en marcha para impulsar nuevas propuestas de política pública como la Ley General de Víctimas (LGV), a través de su incidencia en la arena legislativa (ver Tabla 6.1).

Tabla 6.1. Incidencia del MPJD en las políticas públicas y resultados de los diálogos con el poder

Definición del problema público	Caravana del Consuelo 10 de junio de 2011 Demandas del MPJD y organizaciones aliadas	Mesas de trabajo en Ciudad Juárez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verdad y Justicia para las víctimas. 2. Fin de la estrategia de guerra. 3. Corrupción e impunidad. 4. Raíz económica del crimen. 5. Alternativas para la juventud. 6. Democracia participativa y representativa. 7. Enlace y organicidad del movimiento. 8. Reforma laboral, desempleo y alternativas económicas. 9. Derechos y cultura indígena, migración y alternativas en el campo.
		Pacto Nacional por la Paz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verdad y justicia para las víctimas. 2. Poner fin a la estrategia de guerra y asumir un enfoque de seguridad ciudadana. 3. Combatir la corrupción y la impunidad. 4. Combatir la raíz económica y las ganancias del crimen. 5. Crear un plan de emergencia nacional para la atención a la juventud y acciones efectivas de recuperación del tejido social. 6. Democracia participativa y democratización de los medios de comunicación.
Conformación de la agenda gubernamental	Primer diálogo del MPDJ con el Ejecutivo Federal 23 de junio de 2011	Subcomisiones de seguimiento al diálogo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y seguimiento a casos de procuración de justicia. 2. Sistema de Atención a Víctimas. 3. Revisión integral de la estrategia nacional de seguridad con énfasis en el fortalecimiento del tejido social. 4. Impulso de mecanismos de democracia participativa y democratización de los medios de comunicación.

Resultado de las negociaciones	Segundo diálogo con el Ejecutivo 14 de octubre de 2011	No se logran establecer acuerdos entre el MPJD y el gobierno federal para una propuesta común de política pública.	Para el MPJD había temas que no eran negociables como las atención y el reconocimiento de las víctimas que fueron agraviadas por las fuerzas de seguridad del Estado.	El Ejecutivo federal se negaba a reconocer que el Estado producía víctimas.
Decisiones de política pública	Gobierno Federal	06 de septiembre de 2011 1. Por Decreto Presidencial se crea la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Provictima)	5 de abril de 2013 2. Crea el “Memorial para las víctimas de la violencia en México”, que se Inauguró a un costado del Campo Marte de la Secretaría de la Defensa Nacional.	
	MPDJ	30 de abril de 2012 1. Elabora la propuesta de Ley General de Víctimas que se aprueba en el Congreso de la Unión.	28 de noviembre de 2012 2. Propone resignificar el monumento de la Estela de Luz por el “Memorial para las Víctimas de la Violencia y Estela de la Paz”.	

Fuente: Elaboración propia.

6.3 El surgimiento de Províctima

Días antes del segundo diálogo del Ejecutivo Federal con el MPJD, el Presidente Calderón anunció la creación de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Provictima), una política pública que supuestamente daría respuesta a las demandas del movimiento social. En este organismo descentralizado de la Administración Pública Federal se integraron recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con el propósito de brindar atención a “víctimas del delito”. Las oficinas de la procuraduría se instalaron en la ciudad de México y se crearon 16 Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos (CAVs) en distintas entidades federativas,⁸⁹ los cuales operarían como módulos de atención de la procuraduría.

⁸⁹ Los 16 Centros de Atención a Víctimas y Ofendidos (CAVs) se instalaron en antiguos Centros de Atención a Víctimas de la PGR en 14 entidades federativas: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y un

Asimismo, se designó a la ex fiscal Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la PGR, Sara Irene Herrerías Guerra, como la titular de Províctima y se constituyó una Junta de Gobierno integrada por algunos de los Secretarios de Estado, titulares de dependencias públicas⁹⁰ y cuatro representantes de la sociedad civil, que según el estatuto de creación de la procuraduría, serían elegidos por su destacada labor en la promoción de la seguridad y la justicia, y serían invitados por el Ejecutivo Federal (Províctima, 2012). Nuevamente el Presidente Calderón acudió al empresario Alejandro Martí de la organización México, S.O.S; a Isabel Miranda de Wallace de Alto al Secuestro; a María Elena Morera de la organización Causa Común, y a Patricia Prado de la asociación Camino a Casa, para que ocuparan esos cuatro puestos de representación de la sociedad civil.

Províctima inició operaciones formales el 10 de octubre de 2011 con el propósito de atender aparentemente a las víctimas de los delitos de homicidio, secuestro, extorsión, desaparición y trata de personas por medio de un modelo de atención integral basado en: a) asistencia médica; b) asistencia psicológica especializada; c) defensa legal gratuita a la víctima o al ofendido del delito, y d) gestoría de trabajo social. Luisa, integrante del área de Trabajo Social en Províctima, me comenta que esta instancia fue principalmente creada para localizar a las personas, y menciona:

La Subprocuraduría de Personas Desaparecidas o no Localizadas cuenta con un equipo competente que se dedica exclusivamente a situaciones de secuestro y no localizados. Ellos están de la mano trabajando con SEIDO y PGR, porque muchos de los casos tiene que ver con delincuencia organizada. Los casos más sencillos, son

módulo en cada terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Províctima, 2011; Turati, 2012).

⁹⁰ Entre los secretarios de Estado se pueden mencionar: el secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora (falleció el 11 de noviembre de 2011, cuando el helicóptero del Estado Mayor Presidencial en el que viajaba se estrelló en Chalco, Edo. Mex.) posteriormente ocuparía el cargo, Alejandro Poiré. El secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván. El secretario de Marina, Mariano Francisco Saynez Mendoza. El secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna. El secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Javier Cordero Arroyo. El secretario de Desarrollo Social, Jesús Heriberto Félix Guerra. El secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos. La Procuradora General de la República, Marisela Morales. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, José Oscar Vega Marín.

por ejemplo que “la chica se fue con el novio”, pero desapareció. No se sabe bien pero la mamá de la chica intuye qué eso pasó (Luisa, comunicación personal, 11 diciembre de 2012).

En los testimonios de los funcionarios públicos de Províctima se replicaba el discurso del Presidente Calderón que estigmatizaba y criminalizaba a las personas desaparecidas al relacionarlas directamente con la delincuencia organizada. También son contrastables las cifras y opiniones sobre los resultados que Províctima alcanzó en la búsqueda de personas desaparecidas durante dos años y dos meses aproximadamente que permaneció en operación. En tanto, la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas o no Localizadas implementó un protocolo, que según la Procuradora Social, Sara Irene Herrerías Guerra, iba a contrarrestar la recurrencia de los largos procedimientos al actuar en las primeras horas a partir del reporte que recibía el Ministerio Público. Entre los procedimientos que se debían seguir en este protocolo estaba el mandar carteles de “extravío” con los datos de las personas desaparecidas a todas las dependencias (centros de detención, hospitales, albergues) y en lugares como terminales de autobuses y casetas de cobro en las autopistas (Turati, 2012).

La procuradora sostenía que se habían logrado localizar 128 personas “no localizadas”. Para verificar esta información, la periodista Marcela Turati del *Semanario Proceso* indagó en los hallazgos de las primeras 66 víctimas de desaparición que Províctima había encontrado. Por medio de solicitudes de información pública y de entrevistas realizadas a víctimas, sus familiares y organizaciones de derechos humanos, Turati (2012) concluyó que de los 66 casos de personas desaparecidas:

[...] 24 de ellas decidieron salir de su domicilio sin especificar a dónde iban; 10 se pelearon con su familia y eran hospedadas por otros familiares; cuatro estaban en prisión preventiva y dos en hospitales; tres eran migrantes de paso por México; tres no tenían señal de teléfono o dinero para comunicarse; una estaba arraigada, otra en un refugio para víctimas de trata, y de tres no hay datos. Otras 13 estaban muertas.

Ninguno de los desaparecidos que fueron localizados eran víctimas de desaparición forzada, lo que significa que no cuentan entre las personas que se han llevado el Ejército, la Marina, la Secretaría de Seguridad Pública, las distintas policías, alguna autoridad o, lo que es lo mismo, el Estado (Tutari, 2012: s/n).

Activistas de derechos humanos señalaron que el trabajo de Províctima se basó principalmente en mandar oficios, pero no tenía ni la facultad de Ministerio Público, ni las capacidades para hacer búsquedas en las calles, por lo que su función era muy parecida a la que ya realizaba el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (Turati, 2012). Los funcionarios de Províctima conocían bien las pocas capacidades que tenía la institución para hacer la búsqueda de las personas desaparecidas. Berta, integrante del departamento de Entorno Social en Províctima, argumenta: “a los afectados ya no les podemos regresar a sus familiares, pero les queremos apoyar. Entonces los integramos en bolsas de trabajo, aunque hay que decir que son principalmente para personas de pocos estudios” (Comunicación personal, 11 diciembre de 2012).

Los familiares de las personas desaparecidas afirman que Províctima fue una instancia que tampoco les brindó resultados sino que ofrecía soluciones momentáneas como la entrega de despensas o trabajo temporal; así como terapias psicológicas en las que se les incitaba a no continuar con la búsqueda de las personas desaparecidas, lo que para algunos familiares significaba un agravio. Patricia, integrante del Comité de familiares desaparecidos en Guerrero, sostiene: “Províctima definitivamente solo entorpece más la investigación y pone a los familiares en una situación emocional crítica” (Comunicación personal, 28 febrero de 2013). Asimismo, Diana del Comité de familiares de personas detenidas y desaparecidas en México (Cofaddem), relata que las pocas respuestas de los funcionarios en torno al caso de la desaparición de su hijo aumentaron su desconfianza en esta procuraduría:

Si yo supiera que las actividades que hacen en Províctima son legales hubiera dado mi ADN. ¡Pero no! Ya sabemos que nos quieren engañar en las pruebas de identificación. Nos quieren entregar cuerpos que no son los de nuestros familiares,

lo quieren hacer para no buscarlos, para darle carpetazo a los casos. Además, yo no espero un cuerpo, yo quiero a mi hijo vivo (Diana, comunicación personal, 03 marzo de 2013).

Durante la ceremonia del primer aniversario de Províctima, el Presidente Felipe Calderón señaló que se habían localizado a 113 personas reportadas como desaparecidas o no localizadas y se había dado seguimiento a otros 1000 casos más (Presidencia de la República, 2012). A su vez, Províctima informó que de octubre de 2011 a octubre de 2013 abrió 1815 expedientes de casos de personas desaparecidas y había localizado a 203 personas con vida y 77 fallecidas (Cabrera, 2014). Cabe decir, que estas cifras oficiales parece muy desiguales si se comparan con la magnitud del problema de las personas desaparecidas. Huelga decir que el Sistema del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación de la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto reportó una lista con 26 567 personas “desaparecidas” o no “localizadas” en el gobierno Calderonista (ver capítulo I).

De este modo, el desempeño de esta instancia gubernamental fue ampliamente cuestionado por la mayoría de los familiares de las víctimas de desaparición y organizaciones de derechos humanos. Ada, integrante de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (Cadhac), afirma: “Províctima sale para cubrir públicamente por parte del gobierno federal el problema de las víctimas, pero realmente no ha sido funcional, hablaban de una base de datos nacional para intercambiar información, esa base simplemente no existe” (Comunicación personal, 03 marzo de 2013). Mientras que para Miguel, defensor de derechos humanos: “Províctima es una de las instituciones que el Estado ha creado para cubrir las violaciones a los derechos humanos, es una oficina de canalización que simula un trabajo que no existe” (Comunicación personal, 24 octubre de 2012).

Uno de los principales problemas que se le atribuyó al proyecto Províctima estaba en su decreto de creación en el que se definió a las víctimas solamente del “delito” y no por violaciones a los derechos humanos, demostrando que el Presidente Calderón se negaba a reconocer que el Estado producía víctimas. Para los representantes del MPJD, con los seis puntos del Pacto Nacional se intentaba intervenir en las políticas públicas. No obstante, el

gobierno federal recuperó solo algunas ideas y las ajustó a sus intereses como la creación de Províctima, que “era un respuesta insuficiente e inapropiada, tanto por las escasas facultades de esta institución como porque no se le dotó de recursos” (Azaola, 2012b: 161). De este modo, Províctima representó un ejemplo de las nulas capacidades institucionales para resolver la atención que demandaban los familiares de las víctimas de desaparición y desaparición forzada durante el periodo 2006-2012. En tanto, Províctima se enfocó en la atención de casos de violencia familiar relacionados con mujeres. Así lo expresa Berta del departamento de Entorno Social: “creo que uno de los grandes aciertos que hemos tenido en Províctima es el acompañamiento de mujeres en vulnerabilidad por situaciones de violencia familiar, porque estos son los casos de todos los días, los más comunes, los que necesitan atención” (Comunicación personal, 11 diciembre de 2012). A pesar de que esta política pública no tenía la finalidad de atender este tipo de casos de violencia.

Del Tronco (2013) argumenta que los mecanismos de deliberación, negociación y los resultados de política pública que no contribuyen a satisfacer los intereses de la sociedad civil aumentan la desconfianza ciudadana en las instituciones gubernamentales. Para los integrantes del MPJD, la política pública implementada por el Presidente Felipe Calderón no se aproximaba a las reivindicaciones y demandas planteadas por los familiares de los víctimas. Javier Sicilia sostiene que el Ejecutivo Federal había traicionando los acuerdos que establecieron al reducir a la Procuraduría de Atención solo a víctimas del delito. Además, Sicilia hacía notar que de todos los casos presentados al Presidente de la República en el primer diálogo en Chapultepec, el único que se había resuelto a “medias”, todavía faltaban las sentencias, era el de su hijo y el de los que junto con él fueron asesinados; mientras que las personas desaparecidas seguían sin aparecer. Como señala Prieto Ameglio, integrante del núcleo duro del MPJD, en los diálogos se hizo evidente que el modelo de “-“paz armada” o “seguridad militarizada” permanecería intacto y, al contrario, se potenciaría-”. En ese sentido, Alonso señala que:

En un principio hubo una especie de ingenuidad en algunos de sus convocantes, que pensaron que por medio de un diálogo con el poder éste dejaría de lado su estrategia belicista. Pero pronto advirtieron que el diálogo con los de arriba nada resolvería, pues eran parte del problema y no de la solución (Alonso, 2013: 92).

Chac (2002) argumenta que en un modelo “desde arriba”, las políticas públicas se diseñan e implementan desde las oficinas de gobierno. Fue así que el gobierno federal justificó la creación de Províctima y diseñó sus programas públicos sin considerar las demandas e intereses del movimiento social. En tanto, los resultados poco favorables de la incidencia del MPJD en el arena del poder ejecutivo llevaron a que este movimiento social planteara otras alternativas de política pública como la idea de crear una ley que garantizaran la protección, ayuda, acceso a la justicia y reparación integral, tanto para las víctimas del delito como de las víctimas de violaciones a los derechos humanos en los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal). Para ello, el trabajo de incidencia del MPJD se orientaría en la arena del poder legislativo con la propuesta para la creación de una Ley de General de Víctimas (LGV).

6.4 La propuesta del MPJD: Ley General de Víctimas

Son las 10:00 de la mañana y hace calor en el auditorio de una escuela primaria. En este espacio se han reunido diversas ONG, activistas por los derechos humanos, representantes religiosos, periodistas independientes, familiares de las víctimas y algunos académicos para celebrar la planearía resolutive sobre la identidad, organización, agenda y estrategia del MPJD, después de dos días de intensas discusiones en las mesas de trabajo del Encuentro Nacional⁹¹ celebrado en Cuernavaca, Morelos. Al llegar al auditorio mi mirada se fija en las pancartas con los nombres y fotografías de las personas desaparecidas. Me llama la atención la imagen de una paloma acompañada de un beso y la frase: “hasta que la justicia y la paz se besen”, al observar con más detenimiento me percaté que esta frase ha sido tomada de un versículo de la biblia, Salmos 85:10. Lo que me recuerda el carácter religioso y espiritual que ha distinguido a este movimiento social.

En la esquina superior derecha de las butacas veo a un grupo de familiares de las víctimas, ahí están sentados María, Carlos, Margarita, Orlando e Isabel, quienes están a la expectativa de los acuerdos que se tomen en esta reunión. El moderador inicia la plenaria con la petición de un minuto de silencio para recordar a aquellas personas que fueron

⁹¹ El Encuentro Nacional del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), se realizó los días 21 y 22 de abril de 2012 en Cuernavaca, Morelos.

asesinadas y desaparecidas a partir del 2006. Los asistentes que llenamos el auditorio nos ponemos de pie, algunos agachan la cabeza, mientras que otros nos quedamos quietos por esos segundos que pasan lentamente. Esta acción se ha convertido en una práctica simbólica recurrente en las manifestaciones y actos públicos que ha contribuido a formar la identidad del movimiento. Como lo señalan los integrantes del MPJD, el minuto de silencio les recuerda porque se han unido a la movilización social.

Posteriormente, se da lectura a las relatorías de las mesas de trabajo en las cuales se coinciden en la necesidad de seguir con una línea de acompañamiento y apoyo en las demandas de las víctimas (sus familiares) puesto que éstas tienen un papel central en el movimiento. El moderador pide que los asistentes levanten la mano para dar turno a la palabra porque van iniciar las discusiones sobre las rutas de acción que el MPJD podría seguir. Me sorprende la gran cantidad de manos que se levantan al mismo tiempo. Eduardo toma el micrófono para proponer una línea de incidencia en torno a la modificación de marcos jurídicos que permitan hacer frente a la problemática de la desaparición forzada. En la siguiente intervención, Alma plantea que deben seguir con acciones de no violencia como estrategia fundamental para detener la guerra y construir estrategias de paz. Santiago expone que debería haber más diálogos con las autoridades, un comentario que divide al auditorio, entre los que cuestionan la propuesta y otros que la apoyan con fuertes aplausos.

Durante un par de horas continúan la discusiones hasta llegar a los acuerdos sobre las acciones inmediatas que emprenderá el MPJD. El moderador señala que una de éstas será poner en marcha la estrategia de presión y cabildeo para la aprobación de la Ley General de Víctimas (LGV), por la importancia de este instrumento jurídico como un piso que asegurará un fondo de protección a las víctimas o un sistema de atención que le permita a la gente no estar peregrinando en todo el país buscando a sus familiares. Otro de los líderes toma la palabra para indicar que en este encuentro había surgido la necesidad de lograr la aprobación de la ley de víctimas puesto que ésta era una de las demandas más reales y concretas de una lucha que llevaba prácticamente un año. Sin embargo, desde la semana pasada había una especie de boicot por parte de la Secretaría de Gobernación y los jefes de las bancadas panista y priista, ya que en la sesión del Senado donde se iba discutir la ley solamente asistieron 5 de 26 legisladores.

Álvarez Icaza, el estratega político del movimiento, nos convoca a acompañar a los familiares de víctimas en un acto de presión que llevaran a cabo en el Senado. El activista explica que la estrategia consistirá en anunciar a la opinión pública que un grupo de familiares realizará un ayuno de “reflexión” dentro del salón de sesiones del Senado y que sólo se levantarían hasta que se aprobara la ley. Era un momento crítico porque sólo queda una semana del periodo ordinario de sesiones en la legislatura. Sicilia toma la palabra para argumentar que el sentido del ayuno está muy deslegitimado porque parece chantaje, pero para él no es así, “se trata de un momento de reflexión que honren la palabra que ya habían dando los legisladores”, menciona el poeta y concluye su intervención con la frase: “no nos interesa ir a desahogar nuestro enojo, sino a conquistar una ley que nos pertenece”. La plenaria finaliza con algunos pronunciamientos, Margarita, a nombre de la plataforma de víctimas, agradece a las personas que se han unido al dolor de las personas que buscan la verdad con justicia y dignidad (ver Ilustración 6.2.).

La dificultad que encontró el MPJD para incidir en la agenda del gobierno federal lo llevó a cambiar de interlocutor político, esta vez las acciones colectivas estarían enfocadas hacia en la arena de incidencia del poder legislativo. De este modo, el movimiento social propuso la creación de la Ley General de Víctimas (LGV) que tras las acciones de cabildeo y presión ejercidas por los familiares de las víctimas se aprobó el 30 de abril de 2012 en el Congreso de la Unión. La propuesta de esta ley se elaboró con la participación activa de organizaciones de derechos humanos, especialistas, legisladores e integrantes del MPJD.

No obstante, el 1 de Julio, el Presidente Felipe Calderón presentó un documento con observaciones al proyecto de la Ley General de Víctimas y gestionó una controversia constitucional alegando inconsistencia en los plazos en que la ley había sido entregada por la Cámara de Senadores. Dado paso así al conocido “veto a la ley”. Cabe resaltar que el MPJD supo explotar la oportunidad que se abría con los procesos electorales del 2012 para negociar con la clase política la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV). En los Diálogos con los candidatos a la Presidencia de la República (2012-2018), el MPJD logró que los aspirantes se comprometieran a promulgar la LGV, una vez que el ganador de las elecciones tomara protesta. De esta forma, el 9 de enero de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto publicó la LGV en el Diario Oficial de la Federación. Los integrantes del MPJD participaron activamente en las reformas a Ley, con las que se modificaron definiciones

como el concepto de víctima⁹² y realizaron cambios en los mecanismos operativos. Por ejemplo, se establecieron candados para el fondo de Atención Víctimas, ya que sólo las personas físicas podrán demandar indemnizaciones.

Ilustración 6.2. Integrantes del MPJD en el Congreso de la Unión



Foto: Cuartoscuro. 2013.

En el contenido de la norma se establecen medidas para investigar y reparar los daños causados a las víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos a través de la creación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, un Registro Nacional de Víctimas;⁹³ asesoría jurídica de forma gratuita para las víctimas y un fondo de ayuda, asistencia y

⁹² En la norma se definía como víctima directa al agraviado por un delito o por violaciones a sus garantías individuales y como víctimas indirectas a los familiares y personas del círculo íntimo de la víctima directa, en la reforma se incluyen las “víctimas potenciales” que son aquellas personas que prestan asistencia o defienden a víctimas directas e indirectas, y a las que, en caso de que sus derechos se vean amenazados, “se les tiene que brindar protección”. Se aclara, sin embargo, que éstas no pueden ser beneficiados con las compensaciones (Martínez, 2013).

⁹³ El Registro Nacional de Víctimas “es la unidad administrativa encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas, a nivel nacional, e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos del orden federal” (LGV, 2013: 40).

reparación integral⁹⁴. El artículo 79 de la ley define que el Sistema Nacional de Atención a Víctimas,⁹⁵ será:

[...] la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas y tendrá por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos acciones institucionales, y demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal (LGV, 2013: 30).

En síntesis, se podría interpretar que el MPJD priorizó una relación instrumental con la recién llegada Administración Federal (2012-2018) para obtener la publicación de la Ley General de Víctimas. No obstante, es frecuente que los esfuerzos emprendidos en las estrategias de acción colectiva para lograr una negociación y una participación institucional acaban consumiendo el trabajo de las bases, dando paso a una tendencia desmovilizadora (Alonso, 2013). De ahí que el MPJD cumplió con su ciclo de movilizaciones y protestas para seguir la vía de la institucionalización. Algunos de los activistas y miembros de este movimiento social se integraron a las comisiones encargadas de la implementación de la Ley General de Víctimas (LGV). Mientras que otros se incorporaron a la Subprocuraduría de derechos humanos y atención del delito perteneciente a la Procuraduría General de la República (PGR).

⁹⁴ El Fondo se conformará “con recursos previstos expresamente para dicho fin en el Presupuesto de Egreso de la Federación en el rubro correspondiente, sin que pueda disponerse de dichos recursos para un fin diverso; El monto que apruebe anualmente la Cámara de Diputados será de 0.014% del Gasto Programable del Presupuesto de Egresos de la Federación” (LGV, 2013: 58).

⁹⁵ En el artículo 82 de la LGV (2013) se establece que El Sistema Nacional de Atención a Víctimas estará integrado por representantes del poder ejecutivo: 1) el Presidente de la República, 2) el Presidente de la Comisión de Justicia de la Conferencia Nacional de Gobernadores, y 3) el Secretario de Gobernación. Representantes del poder legislativo: 1) el Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, 2) el Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, y 3) un integrante del poder legislativo de los estados y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Representantes del poder judicial: 1) el Presidente del Consejo de la Judicatura Federal. Representantes de los Organismos Públicos: 1) el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 2) un representante de organismos públicos de protección de los derechos humanos de los estados y del Distrito Federal. Así como por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y un representante de las comisiones ejecutivas locales.

6.5 Resultados de la implementación de la LGV

La temporalidad es una condicionante que me impide realizar un análisis con mayor profundidad de la aplicación de la Ley General de Víctimas (LGV), ya que si bien han transcurrido más de dos años desde que se publicó esta ley (9 de enero de 2013), un indicador importante ha sido la dilación con la que se ponen en operación los programas que surgen como mandato de la misma, en específico en el tema de la atención a víctimas de desaparición y sus familiares. La LGV se definió como una ley sustantiva y orgánica; en términos llanos, la LGV es sustantiva porque que en la primera parte de la norma se regulan los derechos de las víctimas y las medidas que debe tomar el Estado para atender y satisfacer esos derechos. A su vez, es una ley orgánica puesto que organiza la creación, operación y coordinación entre dependencias y programas. El MPJD tuvo una participación clave en los diálogos con el poder ejecutivo y legislativo para lograr la promulgación de este estatuto que daba reconocimiento legal a las víctimas del delito como de violaciones a los derechos humanos en un contexto en el que eran consideradas como daños colaterales. Así lo reflexiona Rodolfo, activista del MPJD e integrante de la organización civil Servicios y Asesorías para la Paz (Serapaz):

La Ley General de Víctimas es un golpe político muy fuerte. Prácticamente responsabilizaba al Presidente Felipe Calderón de la situación de la guerra, de las víctimas y de los muertos. Como Estado tienes que garantizar la seguridad social de toda esta gente que estás dejando afectada: huérfanos, desplazados, familias buscando sus hijos. Pero esa situación no lo iba a aceptar el Presidente Calderón por eso veto la ley (Comunicación personal, 12 septiembre de 2012).

En las disposiciones generales de la LGV se establece que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y de los tres Poderes Constitucionales, así como de cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada que vele por la protección de las víctimas tienen la obligación de proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral (LGV, 2013). El objeto de la norma es reconocer y garantizar los derechos de las personas incluidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte. Así, se busca un efectivo ejercicio del derecho de

las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso (LGV, 2013). Forzar cambios en la legislación y el reconocimiento de los derechos escritos en el “papel” representaba una batalla ganada para las víctimas y sus familiares que se habían manifestado en todo el país. Sin embargo, para que la Ley General de Víctimas (LGV) se convirtiera en “letra viva”, era necesario traspasar lo escrito en la norma a la aplicación de políticas y programas públicos que protegieran los derechos de las víctimas y sus familiares.

Así, la Comisión Ejecutiva Federal para la Atención a Víctimas (CEAV) representa el resultado más concreto de la ejecución de la LGV. La CEAV es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y es responsable de la operación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y el cumplimiento de sus atribuciones. El 08 de enero de 2014, esta comisión quedó formalmente constituida en el Decreto Presidencial que señala la transformación de la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Províctima) en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), integrada por siete comisionados⁹⁶. Aquí cabe decir que se eligió a uno de los abogados que representaba al MPJD, como uno de los siete comisionados, quienes rindieron protesta el 10 de octubre de 2013.

La CEAV se instaló en las antiguas oficinas de Províctima ubicadas en la ciudad de la México. No obstante, la mayoría de las comisiones estatales de atención a víctimas no se han establecido debido a que los gobiernos estatales no han cumplido en adaptar sus leyes con la Ley General de Víctimas (LGV). De acuerdo al séptimo artículo transitorio de la ley se otorgaba un plazo de 180 días naturales para que los congresos locales armonizaran su legislación con la LGV. Sin embargo, el comisionado presidente, Sergio Jaime Rochín del Rincón, afirma que solamente siete estados (Coahuila, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa) han cumplido con la armonización de la LGV, ya que están formando una comisión de atención a víctimas que operará un registro estatal de víctimas y un fondo de ayuda, asistencia y reparación integral. Cabe decir que por lo menos en cuatro de estos siete estados se identifica la presencia de las organizaciones de derechos

⁹⁶ El 8 de octubre de 2013, el Senado eligió a los siete integrantes de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Los comisionados son: Adrián Franco Zevada, Susana Thalía Pedroza de la Llave, Julio Antonio Hernández Barros, Sergio Jaime Rochín del Rincón, Carlos Ríos Espinoza, María Olga Noriega Sáenz y María del Rosario Torres Mata.

humanos y colectivos de familiares de víctimas que han vigilado a los gobiernos para que se concrete y aplique la ley en lo local, tal es caso de Guerrero, Michoacán, Morelos y Coahuila. Sin embargo, en otros estados como Nuevo León, Tamaulipas y Durango se instalaron comisiones estatales pero siguen operando con recursos humanos que provienen o depende directamente de las Procuradurías Generales de Justicia (Sinembargo.mx, 2015). De manera que a estas comisiones se trasladan las mismas fallas y falencias que tiene el sistema de procuración de justicia.

Los comunicados de prensa de la CEAV informan que esta instancia se ha enfocado en la operación de tres ejes: a) construir el Registro Nacional de Víctimas; b) determinar las medidas de asesoría jurídica que los tres órdenes de gobierno brindarán a las víctimas; y c) definir las reglas de operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Pero los resultados de la implementación de estas acciones se han venido cuestionado por los familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos que les acompañan. Basta mencionar que para crear un Registro Nacional de Víctimas resulta necesario el establecimiento de todas comisiones estatales porque éstas serán las responsables de alimentarlo. En tanto, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en la Ley General de Víctimas se definió en medio de una serie de controversias por las múltiples posturas de los legisladores, abogados, defensores de derechos humanos, víctimas y sus familiares sobre las formas de resarcir los daños. Eduardo, integrante del Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero, sostiene:

La LGV tiene un componente que yo en lo personal no comparto, yo no creo que el problema se solucione con lo que te puedan pagar. Las organizaciones de víctimas en algunos casos están perdiendo de vista, la necesidad de luchar por la verdad, la justicia y contra la impunidad. Se están centrando en el beneficio que les puede dar desgraciadamente el tener una víctima (comunicación personal, 07 enero de 2013).

Algunos familiares mantienen la esperanza de contar con el fondo de ayuda para continuar con las gestiones y trámites administrativos que son indispensables para la búsqueda de sus desaparecidos y recibir un recurso económico que les permita mejorar sus medios de subsistencia. Elena, integrante del Colectivo de familiares de desaparecidos

organizados con Cadhac, menciona: “a muchas personas la cuestión del dinero si les va ayudar porque hay muchos señores que eran cabeza de familia y desaparecieron. O madres que eran trabajadoras y el sustento de la casa, sus hijos están sufriendo mucho” (Comunicación personal, 08 marzo de 2013). Pero las víctimas y sus familiares tuvieron que esperar alrededor de dos años para que el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se activara; eso sucedió hasta que aumentó la presión de los familiares y la movilización social por el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos, la noche del 26 de septiembre y madrugada del 27 de septiembre del 2014 en el municipio de Iguala, Guerrero. Así el 28 de noviembre se publicó en el diario oficial de la federación el reglamento de la Ley General de Víctimas en el que se especifica el procedimiento para la asignación de los recursos del fondo. Recursos que según los propios familiares de las víctimas se han gastado y entregado de manera discrecional debido a que la CEAV ha aplicado el procedimiento de manera irregular.

Para las familias con personas desaparecidas ninguno de los programas que la CEAV está operando les ha traído los beneficios que esperaban. El viernes 27 de marzo de 2015, una serie de colectivos de familiares de víctimas de distintos estados se reunieron afuera de las instalaciones de la CEAV en el Distrito Federal para realizar un acto de protesta ante la deficiente atención que han recibido de esta instancia. Al llegar al lugar me encuentro con un grupo de personas que se congregan frente a una puerta que está cerrada. Al parecer el módulo de atención de la CEAV no dará servicio hasta que los manifestantes se vaya (ver Ilustración 6.3). De modo que la asesoría jurídica de una joven que sufre violencia intrafamiliar tendrá que esperar hasta nuevo aviso; ella intenta hablar con el policía que resguarda la puerta sin ningún tipo de respuesta por lo que toma la mano de su hijo y se retira del lugar.

Los familiares de las personas desaparecidas protestan por la falta de criterios para determinar quiénes son las víctimas directas e indirectas, así como la interpretación discrecional de los lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Nancy expone los agravios que han sufrido ella y un grupo de compañeras como la repetición de los trámites y asesorías jurídicas con abogados que no cuentan con cédulas profesionales, situación que según ella ha puesto en riesgo los procesos legales de sus casos.

Luis, integrante del colectivo “los otros desaparecidos de Iguala”, narra como los funcionarios de la CEAV los han hecho formarse en una fila y esperar por horas para recibir 20 pesos como ayuda. Al terminar el relato de Luis, se escucha la voz de una mujer exaltada que dice: “Me llena de indignación ver la indiferencia de uno de los comisionados, él sabe que estuvo en el Senado con nosotros exigiendo la creación de la Ley de Víctimas y de esta comisión, al parecer ya nos olvidó”; se trata de Martha, integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) quien dirige sus palabras a Julio Hernández, ex abogado del MPJD que se integró como uno de los siete comisionados de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). La mayoría de los familiares exigen a la CEAV mecanismos para difundir información sobre los derechos de las víctimas y los programas públicos que opera; así como transparentar el Fondo de Ayuda en el rubro de la búsqueda en campo de las personas desaparecidas.

Ilustración 6.3. Acto de protesta frente a las instalaciones de la CEAV



Foto: Miguel Hernández. 2015.

Al finalizar la protesta, las personas se dispersan del lugar. Marisol, integrante del grupo “Plataforma de víctimas en México” antes de marcharse me entrega un comunicado

para que yo también sea testigo de la solicitud que le han hecho al presidente de la CEAV. Al comisionado presidente le exigen respuestas de una serie de inquietudes sobre el funcionamiento de esta instancia. Los manifestantes preguntan en el comunicado: “¿Cuál es el procedimiento para solicitar viáticos? ¿En todos los casos debe ser viáticos devengados? ¿Cuál es el procedimiento para solicitar atención médica, psiquiátrica y apoyos en materia laboral (capacitación laboral, empleos)? ¿Cómo debería ser la asesoría jurídica que la CEAV proporcione a las víctimas? entre otras. Guardo el comunicado en mi bolsa y me percato que a mi lado están algunos familiares que han decidido quedarse frente a las instalaciones de la CEAV hasta no ser atendidos por los comisionados. Otros suben al autobús en el que llegaron para trasladarse a la Estela de Luz, ahí se llevará a cabo un acto público por el 4º aniversario del surgimiento del MPJD.

6.6 Memoriales para las víctimas

En toda narrativa del pasado existen una multiplicidad de situaciones en las que se manifiestan expresiones de memoria, silencio y olvido (Jelin, 2012). Mientras que en países latinoamericanos como el caso de Argentina, las organizaciones de derechos humanos y los familiares de las víctimas han logrado negociar y acordar con el Estado ciertas políticas de memoria, en México se han privilegiado las políticas de silencio y olvido. Los borramientos de la historia de las personas desaparecidas han sido producto del propio devenir histórico, pero también de la voluntad política por parte de los funcionarios públicos que han ocultado o destruido documentos e información con el propósito de suprimir o seleccionar ciertos recuerdos del pasado. Sin embargo, la memoria es una reconstrucción activa del pasado en la que coexisten relatos oficiales que son cuestionados o reinterpretados por versiones alternas, aún con los silencios impuestos por el miedo, las memorias de las familias de las personas desaparecidas no son fáciles de borrar o manipular (Jelin, 2012).

Desde hace cuarenta años los familiares de las víctimas de desaparición forzada se han organizado y movilizado para demandar justicia, verdad y memoria. En algunos casos con mayor visibilidad e incidencia que en otros, las organizaciones de familiares han realizado diversos actos de reparación simbólica y han logrado construir lugares de memoria que condensan y simbolizan las experiencias colectivas de las víctimas de la violencia política en los últimos cuarenta años en el país. Un caso concreto es el Museo

Casa de la Memoria indómita (MCMI) que se inauguró el 14 de junio del 2012. El edificio fue concedido en comodato por el Gobierno del Distrito Federal a la fundación “Por la Vida y la Libertad de los Desaparecidos” que preside Rosario Ibarra. El nombre del museo:

“[...] hace referencia a la larga, tenaz, difícil y dolorosa lucha de las familias de los desaparecidos políticos Mexicanos en la búsqueda de la libertad y justicia para sus familiares víctimas del crimen de Desaparición Forzada, cometido por el Gobierno de México”, durante la llamada “guerra sucia” (MCMI, 2014: s/n).

Este espacio cuenta con dos áreas centrales, una de carácter testimonial en la que se exhiben documentos, fotografías y objetos relacionados con el periodo en que el Estado mexicano practicó la persecución política y la desaparición forzada como formas de eliminar todo tipo de oposición. La otra área está destinada a la realización de actividades y expresiones artísticas que contribuyan a la construcción de memoria viva con el objetivo de impedir el olvido y promover la movilización social, así como la defensa de los derechos humanos.

En los diálogos con el presidente Calderón, el MPJD le exigió la creación de un memorial para las víctimas de la violencia en el periodo 2006-2012. No obstante, el MPJD no recibió una respuesta satisfactoria por parte del gobierno federal a esta demanda. De modo que en noviembre de 2012, los integrantes de este movimiento social pronunciaron una declaratoria en la que definieron a la conocida Estela de Luz: “Memorial para las Víctimas de la Violencia y Estela de la Paz” (ver Ilustración 6.4). Dicha Estela es un monumento conmemorativo del Bicentenario de la Independencia Mexicana y del Centenario de la Revolución Mexicana. La estela es una estructura de acero con dos planchas armadas por paneles de cuarzo que tiene 104 metros de altura. Este proyecto se caracterizó porque su construcción estuvo plagada de irregularidades, por mencionar un ejemplo, en sus inicios tenía contemplado un costo total de 339 millones 215 mil pesos que luego se elevó a más de 1 300 millones de pesos (Proceso, 2013). Para una parte de la sociedad este monumento representó un símbolo de la corrupción del sexenio presidencial de Felipe Calderón.

Por esa razón, el MPJD propuso resignificar este espacio como un memorial que tendría como propósito recordar a los muertos, desaparecidos y el dolor que se padeció en el país durante el periodo de violencia, 2006-2012. Además, sería un espacio de reunión cultural y social abierto a las diferentes expresiones del arte y promoción de la cultura de Paz (MPJD, 30 noviembre 2012). Sin embargo, esta iniciativa ciudadana no prosperó, ya que la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación rechazó la propuesta, y al día siguiente, la placa que había sido colocada por el MPJD para recordar a las víctimas fue retirada por personal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) (Sinembargo.mx, 2013). De forma oficial la Estela de Luz no es un memorial para las víctimas, pero a este espacio se le ha dotado de un sentido de resistencia porque se convirtió en un lugar de encuentro para el MPJD y otras manifestaciones de protesta.

Ilustración 6.4. “Memorial para las Víctimas de la Violencia y Estela de la Paz”



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

En paralelo a las acciones del MPJD, el presidente Calderón impulsó la creación del “Memorial para las víctimas de la violencia en México” idea que surgió de las organizaciones civiles que para finales de la administración (2006- 2012) ya estaban fuertemente vinculadas con el Ejecutivo Federal como la señora Isabel Miranda de Wallace fundadora de la ONG Alto al Secuestro. El memorial se inauguró el 5 de abril de 2013, a un costado del Campo Marte de la Secretaría de la Defensa Nacional⁹⁷. El espacio tiene una superficie de 13 mil 846 metros cuadrados y contiene placas de acero en las que no están grabados los nombres de las víctimas, sino frases sobre la justicia y la muerte de autores como Martin Luther King, Octavio Paz y Gabriel García Márquez (ver Ilustración 6.5.). Una de las razones por las que este monumento no contó con el respaldo de los colectivos de familiares de personas desaparecidas y activistas del MPJD fue por su ubicación. Este grupo de activistas argumentaba que el memoria al un costado del Campo Marte no era un espacio adecuado para honrar a las víctimas de las agencias de seguridad del Estado. Isabel, integrante del MPJD, señala: “el memorial de Felipe Calderón es una burla para familiares de las víctimas y una provocación que además intentó dividirnos” (Comunicación personal, 04 septiembre de 2012).

Tanto el memorial en Campo Marte como el “Memorial para las Víctimas de la Violencia y Estela de la Paz” se convirtieron en lugares de conflictividad y disputa entre actores de distintas pertenencias (activismo u oficialidad), voluntades e intereses que lucharon por recordar o dejar en olvido ciertos hechos del pasado (Huffschmid, 2012b). SI bien existe un consenso en torno a mantener la memoria de las víctimas, también había disputas sobre las diferentes maneras de recordar. El memorial propuesto por Felipe Calderón enarbolaba a las “víctimas de la guerra” que había emprendido contra el crimen organizado, por lo que el mensaje principal se sustentaba en “conmemorar la guerra contra el crimen organizado”.

Para las organizaciones de derechos humanos, activistas y familiares de las víctimas que rechazaron la propuesta del presidente Calderón aún queda pendiente la construcción de un memorial que realmente conmemore a las víctimas evocando la lucha incansable de sus familiares por la verdad y la justicia. Un memorial en el que se recuperen los

⁹⁷ Además, el Presidente Calderón inauguró el 20 de noviembre de 2012 en Campo Marte la llamada “Plaza al servicio de la Patria”, un memorial para los miembros del Ejército y la Marina que perdieron su vida durante el “combate al narcotráfico”.

acontecimientos de un pasado reciente caracterizado por la violencia propiciada por un gobierno federal que centró su gestión en la seguridad y el uso excesivo de las Fuerzas Armadas. Así lo expresa Eric, integrante del área de comunicación en el MPJD:

Un empoderamiento simbólico de las víctimas y sus familiares podría ser a través del memorial. Que el memorial sea un pretexto para que el trabajo de los familiares se logre llenar de valor con un monumento y sea el símbolo de nuestra lucha. El memorial podría ser un ejemplo de que la sociedad se puede organizar, que tiene memoria y que no se puede callar al pueblo (Eric, comunicación personal, 20 agosto de 2012).

Ilustración 6.5. “Memorial para las víctimas de la violencia en México”



Foto: Jaqueline Garza. 2013.

Ahora bien, entre las dificultades para la definición de memoriales se encuentra la interlocución de la sociedad civil y familiares de las víctimas con instituciones y

autoridades que tengan la voluntad política para participar en el construcción de una memoria colectiva que sea el resultado de un complicado trabajo de recuperación del pasado. Otra dificultad para los familiares radica en pasar de huellas mnémicas del plano personal a la construcción de una memoria colectiva que sea pública y produzca sentido del pasado reciente, el presente y futuro para la sociedad en su conjunto. En este sentido, Ana reflexiona sobre su participación en los actos por la memoria de las víctimas de la violencia en el periodo 2006-2012:

Quizás la movilización y los actos en memoria de los desaparecidos no sean acciones directas que te ayuden a recuperar a tu familiar. Pero sabes que estás librando ese obstáculo del silencio, porque ir a lo público es darle un golpe a todas esas personas y al Estado que están ocultado la desaparición tu ser querido (Ana, comunicación personal, 08 enero de 2013).

6.7 Conclusiones del capítulo

Desde que el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) surgió a principios del año 2011 mantuvo una participación importante en distintos procesos de incidencia política. En el ámbito simbólico, el MPJD logró uno de los cambios más significativos al influir en la agenda pública al colocar como un problema público, la situación de injusticia de las víctimas y las graves violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo el sexenio presidencial de Felipe Calderón. El MPJD también incidió en el ámbito institucional, ya que fue un movimiento social que consiguió establecer mecanismos de diálogo y negociación con los poderes del Estado. Por ejemplo, se destacan las mesas de discusión con el Ejecutivo Federal, legisladores e integrantes de la Administración Federal (2006-2012).

Además, al MPJD se le puede adjudicar una notable influencia en las formulación de políticas públicas que darían solución al problema de las víctimas. Basta recordar que en el momento de las alternativas y decisiones de política pública, el MPJD propuso una Ley General de Víctimas (LGV) que fue novedosa en su diseño porque contempla una reparación integral de las víctimas y sus familiares. No obstante, la demora para implementar la ley y la incapacidad de las instituciones para operar los programas públicos

que se crearon como mandato de ésta ponen de manifiesto que estas políticas públicas no han sido una solución a las reivindicaciones del movimiento social y mucho menos responden a las necesidades básicas de salud, educación, vivienda y trabajo que demandan los familiares de las víctimas (ver Ilustración 6.6).

Ilustración 6.6. Protesta frente a las instalaciones de la CEA



Foto: Miguel Hernández. 2015.

A lo largo de este capítulo he tratado de demostrar cómo el MPJD influyó en la agenda gubernamental para la creación de una legislación y nuevos espacios institucionales

que garantizaran los derechos humanos y la memoria de las personas desaparecidas. Sin embargo, el gobierno federal respondió con la formulación de políticas públicas que más bien legitimaban su enfoque de seguridad y poco tomaban en cuenta las demandas e ideas que habían surgido en el diálogo con activistas del MPJD y los colectivos de familiares con personas desaparecidas, tal fue el caso de la creación de Províctima y el Memorial para las Víctimas de la Violencia en Campo Marte. Asimismo, los programas públicos que surgieron tras la publicación de la Ley General de Víctimas (LGV) se han aplicado de manera fragmentada, discrecional y simulada. Así, las relaciones de mutua influencia entre el Estado y la sociedad civil no dieron resultado en la fase de implementación de las políticas públicas destinadas a la protección de las víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos. Situación que va en detrimento de las condiciones necesarias para los procesos de democratización. Por un lado, inhibe el interés de la ciudadanía en los asuntos públicos y su participación en la arena de la política formal. Por otro, se vulneran los derechos garantizados en la legislación, la sociedad civil no confía en las instituciones que fueron creadas exclusivamente por los gobernantes y tampoco acepta las políticas públicas que se formulan sin que las autoridades hayan escuchado las voces de la ciudadanía.

Por último, me gustaría señalar que el panorama no es del todo desolador, ya que ante los resultados poco favorables que obtuvieron por parte del gobierno federal, algunos actores de la sociedad civil continúan con sus prácticas de presión como las manifestaciones de protesta y los actos en memoria de las víctimas. En ese orden ideas, en el año 2014 realicé una visita al museo de la Memoria en la ciudad de Rosario, Argentina; durante el recorrido los guías de este museo me comentaron que en el caso de México no es momento de luchar por la memoria sino por la justicia. Este comentario me dejó pensando que si bien la principal demanda de los colectivos de los familiares ha sido “que aparezcan las personas desaparecidas”; aún queda pendiente definir cuáles podrían ser los temas prioritarios (verdad, justicia, memoria, identidad, reparación, garantías de no repetición, entre otros) para establecer una agenda en común que ayude a precisar el rumbo de la participación e incidencia política de los familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos.

Para los familiares de las víctimas ha sido muy importante mantener vigente en el espacio público la historia de las personas que desaparecieron. Por eso, como una forma de resistencia a las políticas del silencio y el olvido, los familiares de las personas desaparecidas y asesinadas junto con colectivos artísticos han venido organizando diversos actos en memoria de las víctimas. Se puede mencionar el caso de la Red Nacional de Bordados por la Paz, una actividad que se realiza en las plazas públicas con el propósito de que familiares, amigos, activistas y transeúntes borden sobre pañuelos los nombres de las víctimas. Con hilo de color rojo se bordan los nombres e historias de las personas asesinadas y con hilo de color verde las de los desaparecidos (ver Ilustración 6.7). “Cartas a nuestros desaparecidos”, es otro proyecto que el colectivo Nuestra Aparente Rendición, inspirado en la colombiana Radio Caracol que manda mensajes a los secuestrados, emprendió para la construcción de memoria. De esta forma, el colectivo abrió un espacio en su sitio de internet en el que invita a los familiares y amigos a que escriban cartas a las personas que desaparecieron con el propósito de no dejarlas en el olvido.

Ilustración 6.7. Bordados por la Paz



Foto: Jaqueline Garza. 2012.

Finalmente, mi perspectiva es que la sociedad civil organizada tiene que sortear una serie de desafíos para persistir en el trabajo de incidencia política, entre ellos: potencializar las alianzas estratégicas entre actores nacionales e internacionales. Definir una agenda en común sobre los problemas de las poblaciones vulneradas en sus derechos. Construir conocimientos por medio de investigaciones y diagnósticos sobre las graves violaciones a los derechos humanos que obliguen al gobierno a reconocer la existencia de los problemas que son consecuencia de estas violaciones. Además, la sociedad civil organizada tendrá que continuar con la elaboración de propuestas y la exigencia de diálogos que influyan en la toma de decisiones gubernamentales.

También la incidencia de la sociedad civil puede realizarse mediante la vigilancia constante de las políticas públicas y la activación de los mecanismos de denuncia y obstrucción cuando éstas no cumplan con sus propósitos. Como es sabido los programas sociales para la atención a las poblaciones vulnerables tienden a ser usados con fines clientelares. Por ello, es importante mencionar que queda como una tarea pendiente la evaluación sistemática de los resultados de las políticas públicas que se están aplicando o que se ejecutarán en un futuro como precepto de Ley General Víctimas. En ese sentido, se pueden realizar investigaciones de los cambios en la población que supuestamente ha sido beneficiada con ciertos programas. El propósito es que la sociedad civil cuente con las herramientas e información necesaria para asumir roles de controlaría social y exigir que los funcionarios públicos rindan cuentas sobre sus acciones.

Reflexiones Finales

“[...] Quiero decirte que a los casi ochenta años de edad me da pena aprender los nombres de los pueblos mexicanos que nunca aprendí en la escuela y que hoy me sé sólo cuando en ellos ocurre una tremenda injusticia; sólo cuando en ellos corre la sangre: Chenalhó, Ayotzinapa, Tlatlaya, Petaquillas.... ¡Qué pena, sí, qué vergüenza que sólo aprendamos su nombre cuando pasan a nuestra historia como pueblos bañados por la tragedia! [...]

[...] ¡Ay, José Emilio! ¿Qué vamos a hacer, qué se puede hacer con veinte y tres mil desaparecidos en unos cuántos años? ¿O son veinte y tres mil cuarenta y dos? ¿Y cómo sabemos quienes son culpables? ¿O vamos a fabricar culpables por medio de la tortura, como es nuestra costumbre? [...]”.
(Fernando del Paso, 2015)

Decidí comenzar estas reflexiones finales con fragmentos del discurso que el escritor Fernando del Paso pronunció al recibir el Premio José Emilio Pacheco a la Excelencia Literaria en el año 2014, porque evidencian los patrones de las continuas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que han caracterizado a un país como México. Primero con las manifestaciones represivas hacia a cualquier disidencia política durante el régimen autoritario del partido que estuvo en el poder por más de 70 años. Después, cuando el Presidente Felipe Calderón decidió centrar su gestión pública en la política de seguridad e iniciar el llamado “combate contra el narcotráfico”, lo que provocó un aumento considerable de la violencia, violaciones graves a los derechos fundamentales y de víctimas que no han sido atendidas adecuadamente por el Estado.

En ese sentido, definir y analizar la participación de la ciudadanía en contextos de violencia no es una tarea sencilla, especialmente cuando el miedo y el terror paralizan; o la criminalización estigmatiza y genera vergüenza. A pesar del miedo y la represión, el país cuenta con una larga historia de manifestaciones colectivas, expresiones de protesta social y experiencias ciudadanas de autoorganización. También es un tema que ha sido estudiado por diversas disciplinas sociales y políticas interesadas en los movimientos sociales, la participación ciudadana, la participación política, el capital social, la cultura política, las democracias representativas y participativas, la acción colectiva, entre otros (Isunza, 2001; Aziz y Alonso, 2009; Martí y Llamazares, 2011; Soumano, 2011; Zermeño, 2011; Alonso, 2013).

En el periodo 2006-2012 una pluralidad de ciudadanos se organizaron y movilizaron para protestar contra el aumento considerable de la violencia. Fue entonces que en esta investigación me propuse indagar: ¿De qué forma las acciones de la sociedad civil organizada en la vigilancia y defensa de los derechos humanos constituyeron mecanismos de control, obstrucción e incidencia pública ante la política de seguridad implementada por el gobierno federal, 2006-2012? Esta pregunta se sustentó en los enfoques teóricos que plantean la existencia de un entramado de mecanismos de vigilancia permanente hacia la actividad gubernamental que los ciudadanos han activado frente a la erosión de la confianza en los representantes institucionales (Peruzzotti y Smulovitz, 2002; Rosanvallon, 2007). Sin embargo, me he sumado a las perspectivas metodológicas que argumentan que la construcción de los fundamentos teóricos no es un proceso separado de la recopilación de los datos, sino que se entrelazan uno con otro (Pelto, 1993; Atkinson, 2003). Como el lector ha podido notar, los datos etnográficos obtenidos en el trabajo de campo fueron el principal sustento para estructurar y desarrollar los contenidos de esta investigación antropológica. De este modo, combiné categorías *étic* (constructos teóricos) y categorías *émic* (el punto de vista interno o definiciones de los propios actores) (Pelto, 1993), e intenté trazar un mapa de la sociedad civil organizada que en la defensa de sus derechos se movilizó masivamente, tomó las calles para protestar y desarrolló estrategias políticas para denunciar los abusos del poder y exigir el cumplimiento de sus demandas. No obstante, estas acciones colectivas se llevaron a cabo en un contexto de represión, miedo, impunidad, deficiente desempeño de las autoridades y pocas capacidades institucionales que desgataron, fragmentaron y desmotivaron la participación de algunos actores individuales y colectivos.

Hasta aquí podría concluir que este caso de movilización social o manifestación colectiva cumple con las características y hasta el destino final de cualquier otro que haya ocurrido en este país. En ese momento comencé a cuestionarme: ¿Qué era lo diferente en este estudio de sociedad civil organizada? ¿Cuáles eran los elementos que caracterizaban a los actores colectivos que había seguido y analizado en el transcurso de casi cuatro años? Por ello, en estas conclusiones me propuse resaltar las diferencias o características de la sociedad civil que organiza defendió sus derechos en el periodo 2006-2012 y de-construir algunos de los cambios ocurridos en esa realidad socio-política. En primer lugar, me gustaría señalar que la “etnografía política” (Auyero, 2012) fue muy valiosa para detectar la

participación de las personas que habían protagonizado las manifestaciones y otras formas de protesta. Así, coloqué en el centro del análisis las voces de los familiares de las víctimas, especialmente a los familiares de las personas que habían desaparecido en el país, por ser ciudadanos agraviados que hoy en día han cambiando radicalmente. En segundo lugar, me interesa resaltar que sin bien el tejido social se destruye por las situaciones de violencia exacerbada y las violaciones a los derechos humanos, también existen micro-células en las que se reconstruye. En este trabajo intenté describir cómo los colectivos de familiares de víctimas vinculados a las organizaciones de derechos humanos locales han creado espacios de acción política, grupos de aprendizajes colectivos y redes de solidaridad en distintos estados del país (Nuevo León, Coahuila, Michoacán, Guerrero).

La experiencia autoorganizativa de estos colectivos puede interpretarse como una forma de crear vínculos entre ciudadanos agraviados que es relevante porque genera asociativismo y contribuye a “densificar a lo social” (Zermeño, 2011) en contextos donde la violencia y el terror impiden la construcción de redes sociales. Una forma de explicar los pocos vínculos entre los ciudadanos mexicanos se encuentra en los resultados del *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. En el informe se señala que la mayoría de los ciudadanos no cuenta con relaciones con otras personas que vayan más allá de la familia, los vecinos, asociaciones religiosas; y “parecen estar más solos a la hora de acceder a derechos”. El “46% de mexicanos reporta nunca haber formado parte de una asociación de ningún tipo y 65% no disponen de ninguna relación que constituya un contacto de intermediación para acceder a la justicia, al gobierno, o a recursos políticos o comunitarios” (IFE, 2014: 198).

En tercer lugar, en esta tesis abordé los mecanismos de control a los que recurre la sociedad civil para vigilar el desempeño de las autoridades. Los familiares de las víctimas han emprendido una vigilancia constante en las Procuradurías Generales de Justicia y Ministerios Públicos en distintos estados del país. Los resultados en la resolución de casos son nulos, habrá que recordar que este es un país donde impera la impunidad; pero estas prácticas ciudadanas representan una nueva forma de relacionarse con las autoridades. Al involucrarse en las actividades de vigilancia, los familiares participan en el seguimiento y avances de los casos, lo que les permite contar con información sobre qué y cómo se están llevando a cabo los procedimientos y, con ello, han logrado contener los abusos del poder

porque al menos éste se siente observado. Sin embargo, los familiares afirmaron que realizar esta tarea no ha sido fácil debido a que existe demasiada desconfianza en los funcionarios públicos, así como por la criminalización y amenazas a las que han quedado expuestos.

Ahora bien, la figura del poeta Javier Sicilia y el propio Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) confirieron la unidad necesaria para articular a la ciudadanía agraviada y las demandas de otros actores colectivos. El MPJD logró dar un poder a los ciudadanos; devolver un sentido de dignidad a las víctimas y sensibilizar a la sociedad de la injusticia cuando el dolor de los familiares se hizo público. Por ello, lo que caracterizó a este movimiento social fueron sus estrategias políticas, su discurso del “perdón y el consuelo”; así como el diálogo con las autoridades federales y la incidencia en la formulación de políticas públicas. Este movimiento social no privilegiaba la radicalización y tampoco buscaba romper con el sistema (Martí y Llamazares, 2011; Zermeño, 2011); era un movimiento que denunciaba la ineficiencia, incapacidad y el cinismo de los gobiernos y políticos que seguían aceptando la complicidad de los vínculos entre el crimen organizado con la política, la economía y las administraciones locales, estatales y federales (Sicilia, 2015). Por esta razón, el líder del movimiento, Javier Sicilia constantemente hacía un llamado a la “revolución de las conciencias” (Sicilia, 2012).

Ahora bien, los elementos que caracterizaron la participación de los actores colectivos y sus interacciones con autoridades e instancias estatales es posible colocarlos en tres ejes: I. Expresiones de violencia, ciudadanos agraviados y un nuevo actor político; II. La política de la desconfianza: desempeño institucional y politización cívica; III. Relaciones Sociedad-Estado: de la presión a la incidencia.

I. Expresiones de violencia, ciudadanos agraviados y un nuevo actor político.

En esta tesis planteé que la violencia se comprende mejor desde la subjetividad, es decir, que existen situaciones problemáticas que constituyen tanto los sujetos que agreden como a las víctimas (Wieviorka, 2005). Desde esta perspectiva argumenté que una pluralidad de personas se convirtieron en sujetos capaces de ejercer o producir múltiples formas de violencia especialmente cuando se asignó un rol central a las agencias de seguridad para contener aparentemente al crimen organizado y la inseguridad pública. Basta señalar que

las violaciones graves a los derechos humanos aumentaron cuando las Fuerzas Armadas tomaron las calles y los militares comenzaron hacer labores de seguridad pública. Por mencionar un dato, “la Procuraduría General de Justicia Militar inició más de 5.600 investigaciones de presuntos abusos cometidos por soldados contra civiles entre enero de 2007 y mediados de 2013” (HRW, 2014: s/n).

También retomé ejemplos de otros países latinoamericanos para exponer que entradas las transiciones democráticas se fueron definiendo las políticas de seguridad que privilegiaban el uso de la fuerza militar y los recursos punitivos para supuestamente contener la creciente inseguridad pública y al crimen organizado. En ese contexto se incentiva la criminalización y represión de las poblaciones vulnerables, el principal blanco han sido los jóvenes y las comunidades que defienden sus territorios, así como cualquier manifestación de protesta y sus aliados, entre ellos, defensores de derechos humanos y periodistas. Como ya lo mencioné en la tesis, la cifras sobre las agresiones son difíciles de establecer pero existen algunas aproximaciones de los organismos nacionales e internacionales dedicados a documentar los casos. La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) informó que entre noviembre de 2010 y diciembre de 2012 ocurrieron 89 agresiones contra defensores de derechos humanos (ONU-DH, 2013). Por su parte, el Comité Cerezo México documentó que desde inicios del sexenio del Presidente Calderón hasta mayo de 2012; 970 defensores de derechos humanos fueron detenidos por motivos políticos, 64 luchadores sociales o defensores de derechos humanos fueron desaparecidos forzosamente, y alrededor de 70 personas defensoras fueron ejecutadas extrajudicialmente (Comité Cerezo México, 2012).

De acuerdo con Wieviorka (2005), hay que considerar que la violencia puede tener una finalidad que no se limita a los efectos directos de la destrucción física o de la muerte, para que el agresor logre su propósito tiene que suprimir aquello que hace a la otredad “sujeto” mediante aspectos como la criminalización, la intimidación y el miedo. En ese sentido, en esta tesis propuse que los medios masivos de comunicación jugaron un papel fundamental para construir una versión de la realidad que contribuyó a expandir el miedo, el terror y una cultura del odio hacia el otro, en este caso el “criminal”, “el narco”. Asimismo, en el discurso mediático como en el oficial se tendían a minimizar las graves violaciones a los derechos humanos haciendo uso de un lenguaje lleno de eufemismos.

La impunidad es otra circunstancia histórica que propicia las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. En esta tesis recuperé una variedad de testimonios que narraban los casos de los familiares de las personas desaparecidas que no pudieron hacer efectivos sus derechos en el ámbito judicial. Las personas que denunciaron en el sistema de procuración de justicia la desaparición de sus familiares quedaron expuestas a una situación de vulnerabilidad provocada por otros repertorios de violencia, como las “amenazas”, “humillación” y “maltrato” por parte de las autoridades. No obstante, los familiares se sintieron más agredidos cuando sus víctimas fueron señaladas como criminales o directamente relacionados con el narcotráfico, a pesar de que los agentes de seguridad no tenían las pruebas para demostrarlo.

Así, he tratado de exponer cómo ante contextos de múltiples expresiones de violencia, graves violaciones a los derechos humanos, la criminalización y el estigma se construyen nuevos actores políticos. La criminalización de la que fueron objeto en el sistema de procuración de justicia detonó un sentimiento de agravio entre los familiares, quienes además se vieron obligados a organizarse en colectivos y retomar el discurso de los derechos humanos para canalizar sus demandas, convirtiéndose en un nuevo actor político. En particular he hecho referencia a aquellos familiares que ligados por lazos de parentesco con las víctimas de desaparición, las madres que buscan a sus hijos, hermanos en busca de sus hermanos y primos, padres en busca de sus hijos y los amigos de sus hijos, entre otros, a través de la denuncia y la protesta, se han convertido en un tipo particular de activista político. Un activismo que no surge por una creencia ideológica preexistente, resistencia o convencimiento e interés político previo, sino como consecuencia de su experiencia directa de injusticia y agravio personal (Pita, 2010). Esto también me llevó pensar en la capacidad de agencia de estos sujetos y en las formas en las que se re-construyen a sí mismos frente al dolor, la incertidumbre y la desesperación, al mismo tiempo, que son capaces de proponer proyectos políticos en los que sus víctimas son el eje central.

Asimismo, es importante señalar que los familiares de las víctimas tienen que pasar por un proceso de re-estructuración interna de sus relaciones sociales y condiciones de vida, ya que tener una persona desaparecida además de generar incertidumbre que afecta el estado emocional y económico de las familias, también implica con el paso del tiempo la negación de su derecho al luto, y en la gran mayoría de los casos la imposibilidad de

establecer un juicio penal por este crimen. En este trabajo no he podido profundizar en el análisis del estado emocional y psicológico de los familiares, tampoco en la reestructuración de las familias, por lo que podrían ser temas para la agenda de futuras investigaciones.

II. La política de la desconfianza: desempeño institucional y politización cívica

En esta tesis sostuve que la sociedad civil aprendió a organizarse y movilizarse a partir de la desconfianza institucional. Al igual que otras categorías la desconfianza institucional se puede interpretar desde múltiples variables. De acuerdo con los resultados del *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, los ciudadanos desconfían en las autoridades, principalmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia. El informe subraya la incapacidad del Estado para cumplir con una de sus tareas más importantes: la seguridad de sus ciudadanos. Uno de cada cuatro de los encuestados dijo haber sido víctima de la delincuencia, sin embargo, la mayoría de los mexicanos no denuncian el delito. De esos ciudadanos victimizados el 61% no denunció el delito y entre quienes no lo hicieron (63%) dijo que fue porque no sirve de nada y por falta de confianza en la autoridad. Asimismo, entre los ciudadanos que acudieron al Ministerio Público a denunciar el delito, más de la mitad (54%) consideró que no sirvió de nada, y llama la atención que el 40% haya mencionado las malas experiencias con la autoridad en el pasado. En cuanto a la eficiencia de la seguridad pública, se señala que más de 40% no cree que la policía haga de su comunidad un lugar más seguro (IFE, 2014). En el informe se concluye que la ineficacia operativa de las instituciones judiciales y de seguridad, aunada a la incapacidad de los agentes del sistema para mostrar un comportamiento digno de confianza son condiciones que afectan su legitimidad. A esto se suma la debilidad en los sistemas legales, puesto que seis de cada 10 mexicanos consideran que la ley se respeta poco o nada (IFE, 2014).

En esta tesis argumenté, en sintonía con los datos del *Informe país*, que la desconfianza institucional se explica a partir del deficiente desempeño que los familiares de las víctimas y organizaciones de derechos humanos atribuían principalmente a los operadores del sistema de justicia y a los organismos públicos autónomos de derechos humanos. Según los testimonios de los familiares, a las comisiones de derechos humanos les faltó “contundencia” al actuar en la mayoría de los casos de desaparición y desaparición

forzada, ya que se declararon incompetentes y concluyeron sus investigaciones con premura o remitieron los expedientes a otras autoridades (civiles y militares). Por su parte, los funcionarios a cargo de la procuración de justicia se desempeñan a través de negociaciones informales que se reproducen cotidianamente en los espacios del poder simbólico, jurídico y legal (Müller, 2012). De tal modo, la seguridad es fragmentada y selectiva puesto que las prácticas corporativas y clientelares de larga data se han trasladado al campo de la legalidad y obediencia de la ley (Centeno, 2002; Müller, 2012; IFE, 2014). Los familiares de las víctimas de desaparición y desaparición forzada expresaron que fueron testigos directos de las incapacidades del sistema de procuración de justicia y en muchas situaciones se hicieron partícipes de esas negociaciones informales en los Ministerios Públicos. Los familiares señalaron que en ocasiones la escasa capacidad para realizar investigaciones judiciales se debía a la falta de formación profesional de los agentes del Ministerio Público, pero “normalmente”, los avances de las investigaciones estaban condicionados a los recursos económicos de los familiares. “Tuve que entregarle un estímulo económico a los peritos para que hicieran las pruebas de ADN, tenía que confirmar si ese cuerpo que me presentaron realmente era el de mi hija”, me comenta la madre de una joven desaparecida en la ciudad de Oaxaca. De este modo, los familiares extorsionaron y fueron extorsionados por los autoridades que terminaron simplemente estafándolos, ya que los casos seguían sin resolverse y sólo aumentó la desconfianza de la ciudadanía en las instancias de procuración de justicia.

También sostuve que ante la desconfianza institucional se han diversificado los repertorios y objetivos de la acción colectiva. Me centré en el análisis de un movimiento social que se sustentaba en la unión de luchas personales, de sujetos que compartían su situación de vulnerabilidad y un duelo colectivo. Una movilización social integrada en su mayoría por familiares de las víctimas que tomaron el lenguaje de los derechos humanos como una “forma de acción política” cuando descubrieron que tenían el derecho de hacer visible su sufrimiento y denunciar públicamente sus experiencias de injusticia (Braig, 2012). Coloqué un énfasis en los colectivos de familiares agraviados que han logrado internalizar progresivamente una cultura de derechos humanos, la cual asegura una forma de organización y micro-movilización a través de poner en práctica mecanismos de control como la vigilancia permanentemente hacia los actos de los funcionarios públicos y la

denuncia pública de sus experiencias de injusticia en el espacio local e internacional. He sostenido, siguiendo los planteamientos teóricos de la “Contrademocracia”, que los actores de control no buscan tomar el poder sino influenciarlo (Rosanvallon 2007). Por ello, me parece interesante que en sus testimonios los familiares de las víctimas coincidieron que no querían llegar a ser políticos o pretendía ocupar un puesto en la Administración Pública; ellos deseaban presionar a las autoridades públicas para que escucharan y dieran solución a sus demandas.

Ante la erosión de la confianza en los Ministerios Públicos, los familiares de las víctimas aprendieron a establecer un mecanismo de vigilancia que obligó a los agentes de seguridad a rendir informes sobre los procedimientos que realizaban para demostrar los avances concretos en las investigaciones de las personas desaparecidas. Esto llevó a que los familiares tuvieran una mayor interlocución con los funcionarios públicos, pero Pablo, padre de un joven desaparecido, me aclara que en sus encuentros con las autoridades tenía muy claro que “es mejor no confiarse de nadie porque la gente se corrompe muy fácilmente”. De tal modo, las interacciones entre la sociedad civil organizada y los actores estatales siempre estuvieron mediadas por la desconfianza. Huelga decir que en las experiencias analizadas demuestran que la presión de la sociedad civil organizada ejercida hacia la autoridades, como ya lo he mencionado, ha logrado influenciar a las autoridades para que cambien algunos de sus comportamientos y su desempeño, pero los cambios no han sido suficientes para hacer frente a la gran problemática de la desaparición de personas.

Ahora bien, en esta investigación me propuse indagar en ¿Cómo y con cuáles actores sociopolíticos se relacionó la sociedad civil organizada en la vigilancia y defensa de los derechos fundamentales? Como respuesta encontré que las redes fueron las mejores aliadas para realizar la vigilancia y defensa de los derechos humanos. A través de la denuncia pública los usuarios de las redes sociales virtuales y los participantes en las redes transnacionales de defensa de los derechos humanos alertaron, advirtieron y expusieron las fallas e irregularidades de los procesos de justicia, las graves violaciones a los derechos humanos que se estaban cometiendo en el país y el manejo inadecuado de las políticas públicas destinadas a la protección de las víctimas.

Recurrí a los estudios sobre impactos de los movimientos sociales y el activismo transnacional (Keck y Sikkink, 2000; Ibarra, Gomà y Martí, 2002; Ribeiro, 2008; Yus 2010)

para analizar a los actores que se conectan en espacios políticos donde los gobiernos no puede lograr un dominio absoluto de la información. Los actores involucrados en las redes establecen fuertes conexiones para intercambiarse flujos de información con el propósito de influir en la opinión pública y presionar a los Estados que se niegan a reconocer que violan los derechos humanos. De forma tal, propuse que los espacios virtuales pueden ser un instrumento efectivo para el activismo en derechos humanos y la movilización social, ya que en ellos se pueden expresar las reivindicaciones de los sujetos agraviados y difundir las acciones colectivas. La red social Twitter se destacó por los usos sociopolíticos que los activistas y simpatizantes del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) pudieron darle, por ejemplo, el hashtag (etiqueta), *#Estamoshastalamadre*, consigna pronunciada por el poeta Javier Sicilia en las protestas, fue usado para convocar a las marchas y Caravanas por la Paz; mientras que en la cuenta *@mxhastalamadre* se difundían en tiempo real las manifestaciones del MPJD. No obstante, también señalé que las redes sociales virtuales resultan efectivas si se combinan con otros medios, como la difusión en prensa y los encuentros cara a cara con las autoridades.

En la red de conexiones entre defensores de derechos humanos en la escala local-nacional y la internacional se destacó la participación de las ONG transnacionales (Human Rights Watch y Amnistía Internacional) y el Grupo de Trabajo sobre la Desaparición Forzada de la Organización de la Naciones Unidas (ONU). Estos actores internacionales ayudaron con sus investigaciones realizadas en el territorio mexicano a legitimar la información de testimonial de los familiares y presentaron sus informes que contrastaban y cuestionaban las versiones oficiales sobre la llamada “guerra contra el narcotráfico”. Tales acciones cobraron especial relevancia durante los primeros años de la Administración Pública de Felipe Calderón porque lograron tener una influencia en la opinión pública al introducir el tema de las graves violaciones a los derechos humanos que estaban cometiendo las fuerzas de seguridad en un espacio informativo que hasta entonces estaba dominado por héroes (fuerzas de seguridad), criminales y daños colaterales.

III. Relaciones Sociedad-Estado: de la presión a la incidencia

También analicé el caso del movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) como una expresión de sociedad civil organizada en escala macro, puesto que en este movimiento

social se articularon actores colectivos de todo el territorio nacional y sus acciones estuvieron enfocadas principalmente para influir en el ámbito federal. El MPJD llevó a cabo múltiples manifestaciones de protesta y actos de obstrucción que tuvieron incidencias políticas distintas. La obstrucción a la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional propuesta por el Presidente Felipe Calderón representó uno logro de la influencia que el MPJD había tenido en el Congreso de la Unión al evitar que se legalizara y dotara de mayor atribuciones a las Fuerzas Armadas en las labores de seguridad pública.

Asimismo, las marchas y Caravanas por la Paz se convirtieron en espacios de participación política directa para los familiares de las víctimas que tomaron la palabra en las plazas públicas por hacer un llamado a la memoria, al recuerdo y al consuelo. Las manifestaciones también sirvieron con un mecanismo de presión que obligó a los medios masivos de comunicación a visibilizar a la ciudadanía agraviada y al gobierno federal a establecer diálogos con los afectados. En los diálogos se denunció la complicidad de los funcionarios públicos y los políticos con el crimen organizado; pero también se establecieron propuestas para la formulación de políticas públicas que daría solución al problema de las víctimas. De este modo, los diálogos y las reuniones de trabajo con funcionarios públicos se convirtieron en espacios de negociación entre la sociedad civil que defiende sus derechos y las autoridades estatales que se resisten a ser contraladas, por lo cual su relación adquirió un doble carácter: a veces de colaboración y otras de confrontación.

Lo cierto es que este es un caso de “política contenciosa” que refleja un proceso complejo de interrelación entre la acción colectiva y la política institucional que generó cambios políticos (McAdam, Tarrow y Tilly; 2009). En ese sentido, argumenté que el MPJD tuvo una notable incidencia en las políticas públicas. Tras los diálogos con el MPJD, el gobierno federal implementó políticas públicas para la atención de las “víctimas del delito”. El presidente Calderón creó la Procuraduría de Atención a Víctimas del Delito (Provictima) en la que se integraron para su operación recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos de la Procuraduría General de la República (PGR), de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). También se propuso la creación del “Memorial para las víctimas de la violencia en México” a un costado de las instalaciones de Campo Marte. Pero estas políticas no contaron con la

aprobación de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos. Para este sector de la sociedad civil, Províctima y el memorial que impulsaba el Presidente Calderón, sólo legitimaban la política de seguridad, puesto que el Estado se negaba a reconocer que producía víctimas. Aquellos ciudadanos con nombre y apellido que se les había negado su derecho más fundamental que es la vida y que tras su muerte o desaparición dejaban una historia personal y una familia afectada.

Por esta razón, el MPJD junto con especialistas en el tema trabajaron para diseñar una ley que contemplaba una reparación integral de las víctimas y sus familiares. De manera que, la aprobación de Ley General de Víctimas (LGV) en el Congreso de la Unión y su promulgación fueron logros que se le atribuyen al movimiento social. No obstante, las incapacidades institucionales para implementar y operar las programas que surgieron como mandato de la LGV sólo han demostrado el carácter simulado de un Estado que no cumple con garantizar las necesidades básicas de salud, educación, vivienda y trabajo que demandaron los familiares de las víctimas. Con el transcurso del tiempo, los propios integrantes del MPJD descubrieron que las políticas públicas se implementaban de manera discrecional y fragmentada. Hasta el momento en el que escribo estas reflexiones finales muchos familiares de las víctimas siguen en protesta por la nula atención que han recibido en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Entonces ¿Cuáles son los caminos que la sociedad civil organizada podrían seguir para la defensa de los derechos humanos y su interrelación con el Estado? En principio, las alternativas tendrían que estar vinculadas al fortalecimiento de los actores colectivos. En esta tesis he intentado explicar que la diversidad de actores colectivos es una de las fortalezas, también es una de las dificultades para definir proyectos políticos y una agenda en común. México cuenta con regiones geográficas muy distintas cuyas necesidades son diferentes de un lugar a otro por lo que las luchas sociales, culturas políticas y variables económicas de los actores individuales y colectivos también son diferentes. No obstante, argumenté que en momentos de extrema violencia los actores diversos y las distintas luchas sociales se unieron porque compartieron las mismas situaciones de vulnerabilidad, agravio e injusticia. Sin embargo, falta definir cuáles son los temas prioritarios para un proyecto político o los proyectos políticos que los familiares de las víctimas, organizaciones civiles de derechos humanos, activistas y defensores de derechos humanos necesitan para exigir el

derecho a la verdad, a la justicia, a la memoria, a la identidad, a la reparación, a las garantías de no repetición, a una vida digna, entre otros.

Así, abordé casos latinoamericanos que han dejado huella en la defensa de los derechos humanos porque definieron un proyecto político. Basta mencionar que la búsqueda de la identidad fue el eje de la acción colectiva de las Abuelas y Madres de la Plaza de Mayo en Argentina; mientras que en Chile se priorizó una agenda de justicia y mecanismos de reparación material y simbólica para las familias afectadas. En tanto, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en Perú tuvo un papel destacado porque otorgó una participación activa a las víctimas y sus familiares para romper la cultura del silencio y el terror que había sido impuesta por el gobierno de Alberto Fujimori y dos décadas de conflicto armado interno (1980-2000). Cabe decir que la sociedad civil organizada tanto en Argentina como en Chile contó con interlocutores de la política formal y con la presión de actores internacionales para concretar algunos de sus proyectos, situación que en México es complicada porque la mayoría de los integrantes de la clase política poco representan los intereses de la ciudadanía.

Lo que me parece significativo en los casos de los países del Cono Sur y en Perú, son los procesos que se llevaron a cabo para exigir una justicia alternativa en lugares donde los sistemas de procuración y administración de justicia estaban colapsados. Estos procesos pueden retomarse como ejemplos a seguir en México. La instalación de una comisión de la verdad o tribunales de justicia transicional independientes del Estado, que sean promovidos y vigilados por instancias internacionales, pueden plantearse como uno de los principales objetivos en la agenda de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos.

Procesos similares a las comisiones de la verdad también son una alternativa que podría comenzar a ensayarse en espacios locales, de modo que los integrantes de una comunidad logren re-construirse a través de narrar y compartir sus experiencias. El reto es que los ciudadanos de manera conjunta diseñen estrategias para la sobrevivencia cotidiana. Los planes pueden enfocarse en acciones que reconozcan y dignifiquen a las víctimas, así como en actividades colectivas que afronten las distintas expresiones de violencia. En los programas de seguridad ciudadana se asume que la violencia e inseguridad están más relacionada con el deterioro de los vínculos sociales, por ello, se proponen acciones

orientadas a mejorar las relaciones entre ciudadanos: actividades artísticas, culturales y deportivas, talleres de salud y de prevención de la violencia familiar, entre otros. También se recomienda la formación de consejos comunales que promuevan plebiscitos y otras formas de participación que ayuden a resolver problemas como el desempleo y la baja calidad en la educación de los niños (De la Maza, 2005; Centro Prodh, 2009).

Mi sugerencia es que las prácticas ciudadanas pueden fortalecerse con mayor densidad en las redes (personales, organizacionales, virtuales, transnacionales) con nuevas formas autoorganizativas y/o con la re-apropiación de los espacios de sociabilidad (lugares públicos) en los territorios locales. Los actores colectivos parecen llevar a cabo acciones más asibles y tener una participación que involucra con más fuerza a las personas cuando la lucha por sus reivindicaciones es de menor escala y porque sus objetivos se ubican en comunidades específicas o territorios locales. También es elemental que la sociedad civil organizada continúe con sus prácticas de presión e incidencia política. Como ya lo he señalado, una opción viable puede ser la vigilancia constante de las políticas públicas y la activación de los mecanismos de denuncia y obstrucción cuando éstas no cumplan con sus propósitos; o bien, a través de propuestas que obliguen al Estado a reconocer y dar solución a los problemas que son consecuencia de las violencias, basta señalar la urgente atención que requieren los huérfanos, viudas y familias enteras que sufren cotidianamente por la muerte o desaparición de sus seres queridos.

Un tema interesante, que ya no me fue posible abordar en esta tesis, es el de las acciones que los colectivos de familiares de personas desaparecidas del norte del país emprendieron con el objetivo de presionar a los congresos locales para que aprobaran una Ley de Declaración de Ausencia. Con esta ley se espera que los familiares puedan definir la situación jurídica de las personas que desaparecieron sin aceptar la presunción de su muerte. De tal modo, con la declaración de ausencia, las familias podrán seguir teniendo los beneficios de seguridad social y realizar trámites como el acceso a vivienda, pensiones, registros de nacimiento, sin renunciar a los derechos de identidad y al proceso de búsqueda (ya sea vivos o muertos) de sus familiares desaparecidos.

Ahora bien, en estos cuatro años de investigación también me convertí en testigo de algunas de las amenazas que recibieron defensores de derechos humanos y familiares de las víctimas. Asimismo, mis entrevistados compartieron conmigo las experiencias que vivieron

cuando recientemente sus instalaciones habían sido allanadas. A esto se suman la manera en que conocí a “Don Nepo” (integrante del MPJD), puesto que fue en el acto conmemorativo que el MPJD realizó en su honor tras haber sido ejecutado en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Entonces entendí que la participación en acciones de denuncia y protesta puede tener costos muy altos. Los defensores de derechos humanos y activistas con los que pude dialogar señalaron que el miedo a ser víctimas de más violencia, el riesgo de perder la vida, la constante criminalización y represión, la falta de recursos económicos, la confrontación directa con las autoridades estatales, la total resignación, la censura y el hostigamiento son algunos de los obstáculos de los que la ciudadanía tiene cuidarse y aprender a protegerse.

Finalmente reconozco que mi interés por estudiar la participación de la sociedad civil organizada en la defensa de los derechos humanos no es sólo intelectual, también está ligado a mi afectividad por este tipo prácticas ciudadanas, ya que las considero como una medicina necesaria para controlar la enfermedad de un sistema político cada vez más autoritario que buscar eliminar cualquier tipo de disidencia o contrapeso. Mis expectativas son modestas y están puestas en la producción del conocimiento, éste que no pretende ser una verdad absoluta sino un saber anclado en la realidad que imagina con posibles respuestas ante las incongruentes escenas que se presentan en el mundo social.

Mi intención es que esta tesis al menos sirva como una contribución para superar falsas dicotomías de hombres “buenos y malos”, “héroes y criminales” en un país donde las desigualdades se agudizan y la violencia se normaliza. Lo que me preocupa es que se sigan reproduciendo los discursos que criminalizan y estigmatizan a las personas que han sido víctimas de la violencia en los que se afirman: “eso le pasó porque andaba en algo”, a pesar de que las múltiples expresiones de violencia se han ido propagando a nuestros círculos más cercanos y cualquier ciudadano tiene vulnerados sus derechos a la vida, al libre tránsito y a la seguridad (en retenes militares, operativos policíacos, secuestros, extorsiones telefónicas). No se trata de pensar que todos somos presuntamente inocentes o culpables (cabe aclarar que en un proceso penal somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario), sino en desplazarnos hacia otros horizontes de interpretación con preguntas que cuestionen esa realidad dicotómica. La apuesta es por una sociedad que esté más informada

y sea más crítica, ya lo dijo Robert Lindner: “la autoridad tiene todas las razones para temer al escéptico, porque la autoridad rara vez sobrevive frente a la duda”.

También espero que esta investigación llegue a manos de quienes tienen a una persona desaparecida, pero por miedo, vergüenza o porque no comprenden lo que está ocurriendo en el país, aún no se atreven a salir a denunciar públicamente sus injusticias. El propósito es que esos familiares logren conectarse con la ciudadanía agraviada que frente a la desconfianza institucional ha aprendido a organizarse para ejercer su poder de presión mediante múltiples mecanismos de control. La emergencia de este actor político y su acción colectiva no garantiza el cumplimiento inmediato de sus demandas, tampoco está exento de equivocaciones, problemas en la definición de una agenda de demandas, conflictos internos y las muy limitadas posibilidades de incidencia en la política pública. Sin embargo, vale decir que la interacción entre familiares de las víctimas, activistas, defensores y ONG de derechos humanos, periodistas, entre otros actores sociales produce solidaridad, confianza y compromiso cívico (que difícilmente es observable, medible o cuantificable) en espacios donde el miedo, la desolación, la impotencia y la tragedia son desplazados por la fuerza de los vínculos. Así, después de haber descrito un escenario tan complejo en el que se desarrolla la participación de la sociedad civil, concluyo esta tesis con el testimonio de Roberto, integrante de Fuundec:

[...] cansados, molestos, decepcionados después de una manifestación nos reunimos. Decidimos que se tenían que hacer muchas cosas, pero lo único que no podíamos dejar de hacer, era organizarnos. En la discusión llegamos a un acuerdo de que cada uno es una fuerza individual, pero que si lográbamos unirnos, íbamos a ser muchas fuerzas para lograr encontrar a nuestros desaparecidos. Así nace Fuerzas Unidas por Desaparecidos en Coahuila (Fuundec) (Roberto, comunicación personal, 27 febrero de 2013).

Epílogo

“Rubén me duele mucho que no pudimos salvarte.
Aunque denunciaste, aunque gritaste, aunque señalaste,
aunque pediste ayuda hoy estás muerto.
Pero ten por cierto que no vamos a guardar
silencio...Que tú, Rubén, no morirás contigo”.
(Marcela Turati, 2015)

A finales de septiembre de 2014, mientras escribía el primer borrador de esta tesis en los medios de comunicación se difundía una noticia que conmocionaba a México y el mundo entero: 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos (localizada en el municipio de Ayotzinapa) habían desaparecido en el municipio de Iguala, Guerrero. Las movilizaciones masivas convocadas por los familiares y normalistas en busca de sus 43 compañeros tuvieron gran difusión a nivel nacional e internacional, demostrando la responsabilidad del Estado en la desaparición de personas y la crisis de derechos humanos generada cuando se implementó la política de seguridad en el periodo 2006-2012.

El 01 de diciembre de 2012, Enrique Peña Nieto asumió la Presidencia de la República. Ese mismo día el presidente Peña Nieto reconoció la “grave crisis humanitaria” que se estaba viviendo en el país. De forma que, el gobierno federal intentó disminuir la presencia de la violencia en la agenda mediática y en sus discursos oficiales. Entonces, el presidente Peña Nieto promulgó la Ley General de Víctimas (LGV) y anunció un cambio en la política de seguridad por un enfoque preventivo. Han pasado tres años de la gestión de este gobierno federal; sin embargo, la política de seguridad no ha sufrido mayores cambios, la violencia tampoco ha cesado en ciertas zonas del país que han sido tomadas por la delincuencia organizada, tampoco existen los controles civiles sobre las Fuerzas Armadas y continúan los abusos de los militares, marinos y policías sobre los ciudadanos.

Tras cumplirse el cuarto aniversario del surgimiento del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD), su líder Javier Sicilia sostiene que estos cuatro años de lucha se han caracterizado por las “traiciones, simulaciones y mentiras” de los gobiernos y partidos políticos. El caso Ayotzinapa ha hecho evidente que “el Estado y las partidocracias que lo administran son el origen y el problema de la violencia y de la delincuencia organizada” (Sicilia, 2015: s/n). Para Sicilia (2015), ya no se puede negar que ha sido un

fracaso la política de seguridad basada en la persecución de capos y sicarios, así como los intentos para reformar a las policías. Para líder del MPJD, queda demostrado que el crimen organizado se ha convertido en complejas redes en las que participan empresarios, banqueros, prestanombres, expertos en operaciones cambiarias, funcionarios públicos, líderes políticos y en las que quedan atrapados los ciudadanos por la extorsión, el secuestro, la desaparición forzada y la trata.

Así, un caso grave de violencia y violaciones a los derechos humanos es sustituido por otro más grave en la agenda mediática: Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán, Santa María Ostula. A esto se suman los casos que no han sido demasiado expuestos al debate público y la falta de políticas públicas diseñadas para tratar los problemas seguridad y atención integral para las víctimas que siguen estando invisibilizadas. Las actividades ilícitas del crimen organizado, los operativos militares y policíacos han afectado severamente a diversas poblaciones vulnerables, entre ellas, los migrantes centroamericanos en tránsito por el territorio mexicano y las mujeres jóvenes, quienes han sido víctimas de feminicidios, secuestro, extorsiones, tortura, desaparición, esclavitud y ejecuciones.

Además, puedo mencionar a las comunidades enteras que han sido desplazadas forzosamente por el terror y porque fueron despojadas de sus tierras, agua, bosques. Y los incontables ciudadanos que han sido torturados o detenidos arbitrariamente por disposiciones como el arraigo que permite que las personas presuntamente implicadas en delitos contra de la seguridad de la nación y delincuencia organizada sean detenidas durante períodos de 80 días sin ser consignadas (HRW, 2014). En tanto, se multiplican las familias, huérfanos, amigos, grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia que se convierten en “agraviados anónimos” ante la incapacidad de las instituciones estatales para proporcionarles reparaciones integrales. Por señalar tan solo un ejemplo, en los hechos violentos ocurridos durante la noche en que desaparecieron los 43 normalistas, también fue ejecutada la pasajera de un taxi (que hasta el momento no se sabe nada de ella) y atacado el autobús donde viajaba el equipo de futbol “Los Avispones de Chilpancingo”, ahí murieron el jugador David Josué García Evangelista a quien le llamaban “el Zurdito” y el chofer que manejaba el autobús, Víctor Manuel Lugo Ortiz, conocido como el “Barcel” (Vázquez, 2015). La madre del Zurdito no esperaba nada de las autoridades; mientras que la familia del chofer había recibido el apoyo de terapias psicológicas por el personal de la Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y 30 mil pesos de la empresa Castro Tours por los 10 años del trabajo de Víctor Manuel Lugo Ortiz (Vázquez, 2015).

Es este contexto en el que los ciudadanos agraviados han aprendiendo a lidiar con las violencias. Actores individuales y colectivos que desde sus trincheras se articulan para denunciar los abusos del poder y defender sus derechos fundamentales; a pesar del miedo, los conflictos internos y los problemas que conllevan los pocos o muchos referentes sociopolíticos de las personas. El MPJD bajo el liderazgo de Javier Sicilia ha perdido presencia mediática, influencia política e integrantes en sus bases; pese a ello, algunos miembros siguen realizando acciones de protesta y se han sumado a las convocatorias de otros movimientos sociales. Las comunidades y pueblos originarios crean sus propias policías y continúan con sus grupos de autodefensa. Por su parte, organizaciones de derechos humanos mantienen su estrategia enfocada en la defensa integral de “casos emblemáticos”. Por ejemplo, el Centro de derechos humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh) ejerce la representación legal de una testigo sobreviviente de la ejecución extrajudicial de 22 personas el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, Estado de México. Para el Centro Prodh (2015), el caso Tlatlaya es paradigmático porque primera vez se hacen públicas las órdenes de operación del Ejército que incentivaron las graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, para esta organización de derechos humanos quedan grandes pendientes en materia de justicia, verdad y reparación en el caso Tlatlaya.

Ahora bien, en junio de 2013, el entonces Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam creó la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas con el propósito de “dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones para la búsqueda y localización de personas desaparecidas y, en su caso, su identificación forense, así como para perseguir los delitos relacionados con la desaparición de personas” (Diario Oficial de la Federación, 2013: 1). No obstante, no habido avances significativos en la búsqueda e identificación de las personas o adelantos sustanciales en las investigaciones penales por este delito. Tampoco se cuenta con una base de datos nacional de los restos humanos no identificados que han sido encontrados en las fosas comunes (HRW, 2014).

Entretanto, pocos familiares han renunciado a la búsqueda. La mayoría de ellos continúan investigado con sus propios recursos. En Iguala a partir de la desaparición de los 43 normalistas se integró un grupo de familiares con el propósito de excavar fosas, ya que

esperan encontrar a los “otros desaparecidos” en el estado de Guerrero. Esos desaparecidos que no tenían una investigación en curso para su búsqueda y tampoco contaban con el respaldo de una movilización masiva que exigiera su aparición. Asimismo, otros colectivos de familiares con personas desaparecidas promueven la iniciativa “Ciencia Forense Ciudadana” un banco de datos genéticos elaborado por becarios mexicanos de la Universidad de Durham en Inglaterra y dirigido por un Gobierno Ciudadano conformado principalmente por familiares de las víctimas. Además, organizaciones de derechos humanos, colectivos de familiares y especialistas se reúnen para afinar la propuesta de una Ley General sobre Desaparición Forzada y Desaparición por Particulares. Otros familiares se manifiestan afuera de las instalaciones de la CEAV para exigir programas públicos que les ayuden a conseguir empleo, vivienda, atención médica y educación.

Los actores colectivos en el ámbito internacional también buscan formas de participar desde lejos y organizan actos de solidaridad y apoyo para las manifestaciones sociales en México. A principios del año 2015, realicé una estancia de investigación en Berlín, Alemania, por lo que tuve oportunidad de participar en las actividades organizadas por el Colectivo 43 en ese país. El Colectivo 43 surge cuando mexicanos, alemanes y personas de otras nacionales que vivían en la misma ciudad, pero que hasta entonces no se conocían o no se hablaban, se reunieron por primera vez para manifestarse y protestar por lo ocurrido en Iguala, Guerrero. Los actos de Colectivo 43 formaron parte de la Eurocaravana que europeos y mexicanos residentes en distintos países de este continente organizaron para recibir a Omar García, vocero estudiantil del movimiento en busca de los 43 normalistas de Ayotzinapa, a Eleucadio Ortega, padre del estudiante desaparecido Mauricio Ortega Valerio y a Román Hernández, integrante del Centro de derechos humanos Tlalchinollan. El colectivo 43 recibió a los caravaneros para escuchar sus demandas, organizó actos de protesta frente a la Embajada de México y convocó a una mesa redonda. En sus intervenciones, Omar afirmó que el propósito de la caravana era “claro” se habían traslado hasta Europa para agradecerle a la ciudadanía por su solidaridad, y al mismo tiempo, pedirle su ayuda. Así, el vocero estudiantil hizo un llamado: “¡Organicémonos!, porque nosotros allá, ya no podemos solos.”

Sin embargo, la represión y criminalización hacia los actores que se resisten, oponen y movilizan también se ha agudizado en México. Al finalizar la escritura de este

epílogo otro violento suceso sacudió a la comunidad del periodismo y de los derechos humanos. El foto-periodista Rubén Espinosa fue ejecutado junto a otras cuatro jóvenes, Alejandra Negrete, Yesenia Quiroz, Nadia Vera (activista) y Mile Virginia Martín en la ciudad de México. Para algunos periodistas y líderes de opinión este caso representa otra coyuntura para la procuración de justicia y la cobertura mediática. Es una oportunidad para demostrar que los medios de comunicación pueden hacer una cobertura más crítica y que las agencias de justicia son capaces de resolver el caso con certeras investigaciones; o bien, continuar con las violaciones al debido proceso vinculadas al estigma y la criminalización de las víctimas. El panorama no es alentador, la información que se ha hecho pública es confusa y deja más preguntas que respuestas de lo ocurrido.

Eso me lleva a pensar nuevamente en el papel de la ciudadanía como una posibilidad de romper el miedo, el silencio y re-construirnos ante estos contextos de violencia y graves violaciones a los derechos humanos. En los retos y compromisos de la investigación antropológica para indagar en el sentido y los significados de las culturas emergentes en una sociedad de derechos vulnerados. En el trabajo antropológico que cuestiona las categorías dadas por los discursos dominantes porque también escucha los testimonios de los sobrevivientes y las víctimas que han sido criminalizadas, discriminadas y estigmatizadas. En el quehacer etnográfico que documentan las nuevas formas de organización en busca de una subsistencia digna frente a un Estado incapaz de garantizar la vida y la seguridad ciudadana. Hasta este momento las experiencias de organización y participación ciudadana parecen ser incipientes frente a una creciente violencia generada por las propias políticas de seguridad y por las incapacidades institucionales para reparar los daños de las víctimas. Esto no quiere decir que la participación ciudadana o las acciones colectivas estén condenadas al fracaso, sino que quizás se deba prestar más atención a los proyectos orientados en el capital social y la organización desde abajo.

Bibliografía

ACOSTA, MARIECLAIRE

- 2010 “The Uncertain Defeat of Authoritarianism, Lawlessness and Human Rights in Mexico. Inaugural address as visiting professor to UNESCO chair in Education for Peace, Human Rights and Democracy 2010”, Utrecht University. (<http://es.scribd.com/doc/56435785/The-Uncertain-Defeat-of-Authoritarianism-Lawlessness-and-Human-Rights-in-Mexico-by-Mariclaire-Acosta>) (Consultada: 11 de febrero, 2012).
- 2011 “Ley de Seguridad Nacional: un paso en retroceso”, en *Militarización de la seguridad pública*, México, DFensor Revista de derechos humanos, núm. 8, Año IX, pp. 13-18.

ACUDDEH

- 2012 *Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011-primer trimestre de 2012*, México, ACUDDEH.

ACUÑA H, CARLOS Y ARIANA VACCHERI, COMPILADORES

- 2007 *La incidencia política de la Sociedad Civil*, Buenos Aires, Siglo XXI.

ACKERMAN, JOHN

- 2007 *Organismos autónomos y democracia. El Caso de México*, México, Siglo XXI, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

ADN POLÍTICO

- 2014 “Quién es quién en la Estrategia Nacional Antisecuestro” (<http://m.adnpolitico.com/gobierno/2014/01/28/perfiles-los-4-ciudadanos-incluidos-en-plan-antisecuestro>) (Consultada: 31 de mayo, 2014).

AGUAYO, SERGIO

- 1995 “Auge y perspectiva de los derechos humanos en México”, en *México a la hora del cambio*, México, Cal y arena, pp. 357-383.

AGUAYO, SERGIO Y JAVIER TREVIÑO

- 2010 “El piadoso olvido: el pan y los derechos humanos”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.), *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, El Colegio de México, pp. 331-361.

AGUILAR, RUBÉN Y JORGE CASTAÑEDA

- 2009 *El narco: la guerra fallida*, México, Punto de Lectura.

ALGARABEL, MONTSERRAT

- 2014 Palabra, Poder y Resistencia: Reflexiones sobre los Diálogos entre El Movimiento por la Paz y la Élite Política Mexicana (2011–2012). Manuscrito inédito.

ALONSO, JORGE

- 1990 “Aproximaciones a los movimientos sociales”, en Guillermo de la Peña y otros (Compiladores). *Crisis Conflicto y sobrevivencia. Estudios sobre la sociedad urbana en México*, México, Universidad de Guadalajara-Ciesas, pp. 421-438.
- 1999 “Teorizaciones sobre los nuevos movimientos sociales”, en Jorge Durand (compilador), *Movimientos Sociales. Desafíos teóricos y metodológicos*, México, Ediciones de la Universidad de Guadalajara, pp. 9-42.
- 2013 *Repensar los movimientos sociales*, México, Ediciones de la Casa Chata-Ciesas.

ALVARADO, ARTURO Y JORGE ZAVERUCHA

- 2010 “La actuación de las fuerzas armadas en la seguridad pública en México y Brasil: una visión comparada”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.), *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, El Colegio de México, pp. 227-268.

ÁLVAREZ ICAZA, EMILIO

- 2010 “La institucionalización de los derechos humanos. Reflexiones en torno a la sociedad civil y los organismos públicos de derechos humanos”, en Roberto Blancarte (Coord.), *Culturas e Identidades. XVI. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México, pp. 116-144.

ÁLVAREZ ICAZA, JOSÉ

- 1989 *Cencos: Alternativa para la comunicación popular 25 Aniversario*, en Iglesias CENCOS, Nueva época, Año VI-, Enero- Febrero 1989, México, CENCOS.

AMEGLIO, PIETRO

- 2012 “El movimiento por la paz y su lucha noviolenta ¿cómo se ha luchado hasta ahora?”, en Brújula Ciudadana. Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. 34, México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C, pp. 22-30.

AMIPCI

- 2014 Asociación Mexicana de Internet. A. C. Estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2014 (https://www.amipci.org.mx/estudios/habitos_de_internet/Estudio_Habitos_del_Internauta_Mexicano_2014_V_MD.pdf) (Consultada: 30 de junio, 2015).

AMORÓS, CELIA

- 2008 *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*, Argentina, Homo Sapiens Ediciones.

AMNISTÍA INTERNACIONAL

- 2009 *México. Nuevos informes de violaciones de derechos humanos a manos del Ejército*, España, Editorial Amnistía Internacional.
- 2012 *Culpables Conocidos, Víctimas Ignoradas. Tortura y Maltrato en México*, España, Editorial Amnistía Internacional.

ANGARITA, PABLO

- 2012 “La seguridad democrática: punta del iceberg del régimen político y económico colombiano”, en A. Vargas. (Coord.), *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios Regionales y locales*, Argentina, CLACSO, pp. 15- 50.

ÁRAMBULA ALMA

- 2008 *Iniciativa Mérida*. Compendio, México, Cámara de Diputados LX Legislatura.

ARENDDT, HANNAH

- 1970 *Sobre la violencia*, México, Cuadernos de Joaquín.
- 1999 *Eichmann en Jerusalén: Un Estudio Sobre la Banalidad del Mal*, Barcelona, Editorial Lumen.

ARIAS, ALÁN

- 2015 “Contribución a una teoría crítica de los derechos humanos”, en Ariadna Estévez y Daniel Vázquez (Coords.) *Derechos humanos y transformación política en contexto de violencia*. México, FLACSO, UNAM, CISAS, pp. 29-60

ARQUILLA, JOHN Y DAVID RONFELDT

- 2003 *Redes y guerras en Red. El futuro del terrorismo, el crimen organizado y el activismo político*, España, Alianza Editorial.

ARTEAGA, NELSON

- 2003 “El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social”, *Sociológica*, año 18, número 52, mayo – agosto de 2003, pp. 119 – 145.

ASTORGA, LUIS

- 2007 *Seguridad, Traficantes y Militares. El Poder y la Sombra*, México, Tusquets-editores.

ATKINSON, PAUL

- 2003 “From inference to difference” en *Key themes in qualitative research. Continuities and change*, Altamira Press, Oxford, Reino Unido, pp. 141-164.

AUERBACH, CARL Y LOUIS SILVERSTEIN

- 2003 *Qualitative Data. An Introduction to Coding and Analysis*, New York University Press, Nueva York.

AUYERO, JAVIER

- 2001 *La política de los pobres. Las prácticas clientelistas del Peronismo*, Buenos Aires, Ediciones Manantial.
- 2012 “Los sinuosos caminos de la etnografía política”, en *Revista Pléyade*, núm. 10. pp. 15-36.

AZAOLA ELENA

- 2006 “La situación actual de los derechos civiles en nuestro país”, en Democracia y Derechos Humanos, *Dfensor*, Número Especial 6, año IV, Junio de 2006, México, Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 2009 *Crimen, Castigo y violencias en México*, México, CIESAS/FLACSO.
- 2012a “El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, en Desacatos. Entender La violencia, [40], pp. 159-170.
- 2012b “La violencia de hoy, las violencias de siempre”, en *Desacatos. Entender la violencia*, [40], pp. 13-32.

AZAOLA, ELENA Y M. RUIZ

- 2009 “*Investigadores de Papel*”. Poder y derechos humanos entre la policía judicial en la Ciudad de México. (<http://insyde.org.mx/wp-content/uploads/2013/08/Investigadores-de-papel.pdf>) (Consultada: 12 de febrero, 2014).

AZIZ, ALBERTO Y JORGE ALONSO

- 2009 *México. Una democracia vulnerada*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa.

AZIZ, ALBERTO

- 2012 “Violencia y destrucción en una periferia urbana: El caso de Ciudad Juárez, México”, en Gestión y Política Pública, volumen temático 2012, pp. 227-268.
- 2013 “El país de la inconformidad”, (<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2013/01/62330.php>) (Consultada: 30 de enero, 2013).

BARAJAS, RAFEL

- 2011 *Narcotráfico para Inocentes. El Narco en México y quien lo usa*, México, El Chamuco y los hijos del averno.

BARANGER, DENIS

- 2004 *De El oficio del sociólogo a El razonamiento. Entrevista a Jean Claude Passeron*, en Revista Mexicana de Sociología, núm. 2, pp. 369-403.

BELAUSTEGUIGOITIA, MARISA

- 2012 “Emplazamientos: construcción de estrategias políticas desde el padre subvertido y sus narrativas del consuelo, en *Emplazadas Nuevas Formas de hacer política*. México, Debate Feminista, año 23, vol. 46, pp. 29- 46.

BELAUSTEGUIGOITIA, MARISA Y RÍAN LOZANO DE LA POLA

- 2012 “Citar en el espacio público”, en *Emplazadas Nuevas Formas de hacer política*. México, Debate Feministas Año 23. Vol. 46, pp. 3-12.

BIZBERG ILÁN

- 2010 “Una democracia vacía. Sociedad civil, movimientos sociales y democracia”, en Ilán Bizberg y Francisco Zapata (Coords.) *Movimientos Sociales VI. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México, pp. 21-60.

BORJA, RODRIGO

- 1997 *Enciclopedia de la política*. Tomo 2. H-Z, México, FCE.

BOURDIEU PIERRE Y OTROS.

- 1985 *El Oficio de Sociólogo. Presupuestos epistemológico*, México, Siglo XXI.

BOURDIEU, PIERRE

- 1995 “La Práctica de la Antropología Reflexiva”, en *Respuestas/Por una Antropología Reflexiva*, México, Grijalbo.
- 1999 *La miseria del Mundo*, Argentina, FCE.

BRAIG, MARIANNE

- 2001 “Repensando los procesos de violencia en América Latina. La violencia sexualizada como violación de los derechos humanos”, en Klaus Bodemer / Sabine Kurtenbach / Klaus Meschkat (editores): *Violencia y regulación de conflictos en América Latina*, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 25-38.

BRICEÑO-LEÓN, ROBERTO

- 2002 “Introducción. La nueva violencia urbana de América Latina”, en Roberto Briceño-León (Compilador) *Violencia, sociedad y Justicia en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, pp. 13-26.

BUTLER, JUDITH

- 2012 “La alianza de los cuerpos y la política de la calle” en *Emplazadas Nuevas Formas de hacer política*. México, Debate Feminista, año 23, vol. 46, pp. 91-113.

CABRERA, RAFAEL

- 2014 Provictima “hereda” a PGR más de 2 mil casos (<http://www.animalpolitico.com/2014/01/provictima-hereda-pgr-mas-de-2-mil-casos-de-desaparecidos/#ixzz359vTsw00>) (Consultado: 08 de junio, 2014).

CADHAC

- 2011 Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. Informe 2011. (<http://cadhac.org/2011.pdf>) (Consultada: 18 de octubre, 2014).
- 2013 Informe Anual (<http://cadhac.org/2012.pdf>) (Consultada: 18 de octubre, 2014).

CALLE, ÁNGEL

- 2007 “El estudio del impacto de los movimientos sociales. Una perspectiva global”, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 120, 2007, pp. 133-153, Centro de Investigaciones Sociológicas. España. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99715233005>) (Consultada: 22 febrero, 2015).

CANDIA, PAULINA Y MARTA MOLINA

- 2012 “Queremos Paz, Justicia y Dignidad: el ¡Ya Basta! de un movimiento global”, en *Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, 34, México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C. pp. 36-41.

CANTO, MANUEL

- 2002 “Introducción a las políticas públicas”, en Manuel Canto Chac y Oscar Castro (Coords.) *Participación ciudadana y políticas públicas en el municipio*, México, Movimiento Ciudadano por la Democracia, pp. 59-78.

CANTÚ, SILVANO

- 2011 “Contra la legalización de la ilegalidad: un repaso a la Ley de Seguridad Nacional”, en *Militarización de la seguridad pública*, México, DFensor Revista de derechos humanos, núm. 8, Año IX, pp. 52-55.

CARBÓ, TERESA Y EVA SALGADO

- 2013 “El itinerario de un corpus multimodal para escrutar el desempeño presidencial reciente en México (2006-2012)”, en Neyla G. pardo y Teresa Oteiza (comps.), *Estudios del discurso en América Latina. Homenaje a Anamaría Harvey*, ALED, Colombia. (<http://aledportal.com/descargas/25-29.pdf>) (Consultada: 05 abril, 2014)

CASQUETE, JESÚS

- 2006 *El poder de la Calle. Ensayos sobre acción colectiva*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

CASTELLS, MANUEL

- 2009 *Comunicación y Poder*, Madrid, Alianza.

CASTRO, BERNARDO

- 2008 “La memoria y la justicia de los derechos humanos en Chile y en España”, en *Sociedad Hoy*, núm. 14, Chile, Universidad de Concepción Chile, pp. 55-65.

CASTRO, PABLO Y HÉCTOR TEJERA

- 2010 *Participación y ciudadanía en México*, México, UAM.

CEDEHM

- 2010 Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C. y Justicia Para Nuestras Hijas A.C. *Sobre feminicidio y desapariciones en Cd. Juárez y Chihuahua. y sobre violaciones a derechos humanos de las mujeres en el contexto de militarización y narco-violencia*. (www2.ohchr.org/english/bodies/hrc/docs/ngos/CDHM_Mexico_98). (Consultada: 01 de Julio, 2015).

CENTENO, MIGUEL ÁNGEL

- 2002 *Blood and debt. War and the nation-state in Latin America*, Pennsylvania, The Pennsylvania University Press, 2002.
- 2009 “El Estado en América Latina”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, núm. 85-86, p. 11-31 (<http://www.raco.cat/index.php/revistacidob/article/viewFile/130880/180645>) (Consultada: 01 de julio, 2015).

CENTRO PRODH

- 2009 *Manual de seguridad ciudadana*, México, Centro Prodh-Insyde.
- 2010 *Sociedad Amenazada, Violencia e impunidad, rostros del México actual*, México, Centro Prodh.
- 2015 *Tlatlaya a un año: La orden fue abatir*, México, México, D.F.; Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C.

CHABAT, JORGE

- 2010 “La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor” en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.) *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, El Colegio de México.

CHAMPAGNE, PATRICK

- 1999 “La visión mediática” en Pierre Bourdieu (Coord) *La miseria del Mundo*, México, FCE, pp.187-194.

CHAVES TEIXEIRA, ANA CLAUDIA Y LUCIANA TATAGIBA

- 2005 *Movimientos sociais. Os desafios da participação*, Sao Paulo, Instituto Pólis/PUC-SP.

CHERESKY, ISIDORO

- 2006 “La ciudadanía y la democracia inmediata”, en Isidoro Cheresky (Comp.), *Ciudadanía, Sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila Editores, pp. 61-108.

CDHDF

- 2011 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal “Posicionamiento de la CDHDF sobre el proyecto de reforma de la LSN”, en *Militarización de la seguridad pública*, México, DFensor Revista de derechos humanos, núm. 8, año IX, pp. 34-35.

CIDH

- 2009 “Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso Radilla Pacheco Vs. Estados Unidos Mexicanos”. (file:///Users/Jacqueline/Downloads/Radilla.pdf) (Consultada: 30 de octubre, 2014).

CIDFP

- 1994 “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”, (<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/desaparicion.asp>) (Consultada: 03 de marzo, 2014).

CLEARY, EDWARD

- 2007 *Mobilizing for human rights in latina America*. USA, Kumarian Press.

CMDPDH Y OTROS

- 2011 *Informe sobre el impacto en México de la figura del arraigo penal en los derechos humanos, presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. (<http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2013/03/Informe-CIDH-sobre-el-impacto-en-Meixico-de-la-figura-del-arraigo-penal-en-los-derechos-humanos-FINAL.pdf>) (Consultada: 02 de marzo, 2014)

CMDPDH

- 2014 “Caso Rosendo Radilla Pacheco”. (<http://cmdpdh.org/casos-paradigmaticos-2-2/casos-defendidos/caso-rosendo-radilla-pacheco-2/>) (Consultada: 30 de octubre, 2014).

CNDH

- 2013 *Informe de actividades. 1 de enero a 31 de diciembre de 2012*. Tomo I. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH.

CNVR

- 1996 Informe de la Comisión Nacional de la Verdad y la Reconciliación. Tomo I y II. Chile: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. (http://www.ddhh.gov.cl/ddhh_rettig.html) (Consultada: 01 de febrero, 2015).

COHEN, JEAN Y ANDREW ARATO

- 2000 *Sociedad Civil y Teoría Política*, México, Fondo de Cultura Económica.

COMITÉ CEREZO MÉXICO

- 2011 *Informe: Saldo de la Represión en México, 2009-2010. Una Guerra contra el pueblo*, México, Comité Cerezo México. (<http://www.comitecerezo.org/>) (Consultada: 25 de octubre, 2013).
- 2012 *Informe de violaciones a los derechos humanos en México, 2011. Las víctimas de la configuración de un Estado terrorista*, México, Comité Cerezo México. (<http://www.comitecerezo.org/>) (Consultada: 25 de octubre, 2013).

CPEC

- 2012 *Código Penal del estado de Coahuila. artículo 212 bis. Sanciones y figura típica de desaparición forzada de personas*. (<http://www.pgjcoahuila.gob.mx/admin/uploads/Documentos/modulo24/CP EC.pdf>)(Consultada: 01 de octubre, 2013).

DAGNINO, EVELINA

- 2006 “Sociedad civil, participación y ciudadanía: ¿De qué estamos hablando?”, en Ernesto Isunza y Alberto J. Olvera (Coords.), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil. Participación ciudadana y control social*, México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa, pp 223-242.

DE GREIFF, PABLO

- 2002 “Formas de Reparación”. En APRODEH (Asociación Pro Derechos Humanos) *Verdad, Memoria, Justicia y Reconciliación. Sociedad y comisiones de la verdad*, APRODEH, Embajada Británica.

DEGREGORI, CARLOS IVÁN

- 2002 “La posibilidad de la memoria”, En APRODEH (Asociación Pro Derechos Humanos) *Verdad, Memoria, Justicia y Reconciliación. Sociedad y comisiones de la verdad*, APRODEH, Embajada Británica.

DE LA MAZA, GONZALO

- 2005 *Tan Lejos, tan cerca. Políticas públicas y sociedad civil en Chile*. Chile, LOM ediciones.

DELARBRE, RAÚL

- 2005 *Mediocracia sin contrapesos. Poderes Salvajes*, México, Ediciones Cal y arena.

DELLA PORTA, DONATELLA Y MARIO DIANI

- 2011 *Los movimientos sociales*, España, UCM- Editorial Complutense.

DEL TRONCO, JOSÉ

- 2012 “Las causas de la desconfianza política en México”, en *Perfiles Latinoamericanos*. 40. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11523037009>) (Consultada: 6 de octubre, 2014).
- 2013a “Desconfianza y accountability ¿Las causas del populismo en América Latina?”, en *Latin American Research Review*, Vol. 48, No. 2. (http://lasa-4.univ.pitt.edu/LARR/prot/fulltext/Vol48no2/48-2_55-78_tronco.pdf) (Consultada: 6 de octubre, 2014).
- 2013b “¿Por defecto o por defectos? Causas de la desconfianza institucional en América Latina”, en *Revista Latinoamericana de Opinión Pública. Encuestas internacionales: la opinión pública desde una perspectiva comparada*. No. 3. Buenos Aires, Editorial Teseo, pp. 139-176.

DESMOND, ENRIQUE Y D. GOLDSTEIN

- 2010 *Violent democracies in Latin America*. Londres, Duke University press.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

- 2013 *ACUERDO A/066/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades* (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5303411&fecha=21/06/2013). (Consultado: 05 de agosto, 2015).

DRI, RUBÉN

- 2008 *Movimiento sociales: La emergencia del nuevo espíritu*. Argentina, Ediciones Nuevos tiempos.

ENCISO, FROYLÁN

- 2010 “Los fracasos del Chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.) *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, El Colegio de México, pp.61-104.

ESCOBAR, DIEGO Y ADRIANA RODRÍGUEZ

- 2001 “El rostro oculto del movimiento ciudadano por la paz: encrucijada o alternativa”. Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Bogotá. (http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/cinep/20100923074527/movimiento_sociales_el_rostro_oculto.pdf) (Consultada: 04 de noviembre, 2014).

ESCOHOTADO ANTONIO

- 1987 *Majestades, crímenes y víctimas*, Barcelona, Anagrama.

FAZIO, CARLOS

- 2013 *México: ¿Estado de Derecho?* en Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México, Berlín, Deutsche Menschenrechtskoordination Mexiko / Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México.

FERNÁNDEZ, DAVID

- 2010 “El informe: una contribución a la democracia, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos”, en *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, México, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro. (Centro Prodh), pp. 5-8.

FERNÁNDEZ, JOSEBA

- 2014 “El estudio del impacto de los movimientos sociales: el caso del movimiento estudiantil anti-Bolonia”. Universidad del País Vasco (UPV-EHU), Oxímora Revista Internacional de Ética y Política, núm. 4., Primavera 2014, pp. 1-22 (<file:///Users/Jaqueline/Documents/10128-17638-1-PB.pdf>) (Consultada: 15 de enero, 2015).

FISAS, VICENÇ

- 2010 *El proceso de paz en Colombia*. Quaderns de construcció de pau N° 17. Generalitat de Catalunya Departament d'interior. (http://escolapau.uab.es/img/qcp/procesos_paz_colombia.pdf) (Consultada: 25 de abril, 2015).

FLORES, LINALOE

- 2014 “Desaparecidos e impunidad: nueve sexenios” (<http://www.sinembargo.mx/28-05-2014/1005889>),(Consultada: 31 de mayo, 2014).

FREGOSO, ROSA-LINDA Y BEJARANO, CYNTHIA

- 2010 *Terrorizing women. Femicide in the Americas*. United States of America, Duke University Press.

FREGOSO, ROSA-LINDA

- 2012 “Coming to Grips With Femicide”, Truthout, News Analysis [en línea] (<http://www.truth-out.org/news/item/5875:coming-to-grips-with-femicide>)(Consultada: 01 de Julio, 2015).

GALEANO, EDUARDO

- 1998 *Patas para arriba*, Barcelona, Anagrama.

GALTUNG, JOHAN

- 1990 “Cultural violence”, en *Journal of peace research*, vol. 27, núm. 3, pp. 291-305. ([http://www2.kobe-u.ac.jp/~alexroni/IPD%202012/2012_2/Cultural%20Violence%20\(Galtung\).pdf](http://www2.kobe-u.ac.jp/~alexroni/IPD%202012/2012_2/Cultural%20Violence%20(Galtung).pdf)) (Consultada: 28 de enero, 2014).

GALINDO, JOSÉ

- 2009 *Análisis del Contexto Internacional y de los aspectos que dieron origen a la CNDH: La respuesta gubernamental a la exigencia social de una adecuada defensa y protección de los derechos humanos (1970-1990)*, Tesis que para obtener el grado de Doctor: México: Facultad de Filosofía y Letras e Instituto de Investigaciones Históricas. UNAM.

GALLARDO, FRANCISCO

- 2011 *Intervención en la discusión sobre la Ley de Seguridad Nacional en el Congreso del Estado*, en (<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/12/cl/cl10.htm>) (Consultada: 08 de junio, 2011).

GARRETÓN, MANUEL ANTONIO

- 2006 “Sociedad civil y ciudadanía en la problemática latinoamericana actual”, en Isidoro Cheresky (Compilador) *Ciudadanía, Sociedad civil y participación política*, Buenos Aires, Argentina, Miño y Dávila Editores, pp. 145-159.

GIDDENS, ANTHONY

- 2003 *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu/editores.

GONZÁLEZ, CATHERINE

- 2010 “Iniciativas de paz en Colombia”, en *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas* 2010, 10. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220339003>) (Consultada: 30 de marzo, 2015).

GONZÁLEZ DE LA FUENTE, IÑIGO

- 2010 *Antropología de la participación política*, España, Amarú Ediciones.

GONZÁLEZ LUIS

- 2007 “La sistematización y el análisis de los datos cualitativos”, en Rebeca Mejía y Sergio Sandoval (Coords), *Tras las vetas de la investigación cualitativa. Perspectivas y acercamientos desde la práctica*, México, ITESO, pp. 155-174.

GMH

- 2013 *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. (<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/descargas.html>) (Consultada: 20 de abril, 2015).

GTDFI

- 2011 “Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e involuntarias. Misión México. ONU” (<http://www.hchr.org.mx/files/informes/GTDFI.pdf>) (Consultada: 21 de febrero, 2014).

GURZA LAVALLE, ADRIÁN

- 2003 “Sem pena nem glória. O debate da sociedade civil nos anos 1990”. *Novos Estudos*, Cebrap, n.º 66. [en línea] (<http://www.fflch.usp.br/dcp/assets/docs/Adrian/2003NovosEstudosSemPenaNemGloria.pdf>) (Consultada: 02 de mayo, 2015).

GURZA LAVALLE, ADRIÁN Y OTROS

- 2006 “Os Bastidores da Sociedade Civil - Protagonismos, Redes e Afinidades no Seio das Organizações Civis”. Centro Brasileiro de Análise e Planejamento – CEBRAP [en línea]
(file:///Users/Jaqueline/Documents/LAVALLE_CASTELLO_BICHIR_Os%20Bastidores%20da%20Sociedade%20Civil.pdf) (Consultada: 02 de mayo, 2015).

HAYNER, PRISCILA

- 2008 *Verdades innumerables*. México, FCE.

HÉAU, LAMBERT, CATHERINE

- 1996 “Del buen uso de los métodos y testimonios orales en las ciencias sociales”, en Versión. Estudios de Comunicación y Política, núm 6, 177-193.

HERNÁNDEZ CASTILLO, ROSALVA AÍDA

- 2015 “Violencia y militarización en Guerrero: antecedentes de Ayotzinapa”, en Ichan Tecolotl. Ayotzinapa y la crisis del Estado mexicano: un espacio de reflexión colectiva ante la emergencia nacional. Año 25. Núm. 293. (http://www.ciesas.edu.mx/Ichan/archivos/2015/01_enero.pdf) (Consultada: 30 de mayo, 2015).

HERNÁNDEZ, LUIS

- 2008 “México: once retratos de la impunidad”, en El Cotidiano, julio-agosto, año/vol. 23, número 150 Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco, pp. 89-100.
- 2011 “La Caravana del Consuelo” (<http://www.jornada.unam.mx/2011/06/14/opinion/021a1pol>) (Consultada: 30 de enero, 2013).

HEVIA, FELIPE

- 2009 *Relaciones sociedad-Estado: análisis interactivo para una antropología del Estado* en Espiral, Vol. XV, Núm. 45, mayo-agosto, 2009, México, Universidad de Guadalajara, pp. 43-70.
- 2011 “Participación ciudadana institucionalizada y organizaciones civiles en Brasil: articulaciones horizontales y verticales en la política de asistencia social”, en Revista de Estudios Sociales, No. 39, Bogotá, pp. 95-108.

H.I.J.O.S. MÉXICO

- 2014 “¿Qué es y qué hace H.I.J.O.S. México?” (http://www.hijosmexico.org/index.php?id_pag=294) (Consultada: 21 de febrero, 2014).

HUFFSCHMID, ANNE

- 2007 *La crisis como laboratorio. Memoria y movilización en Buenos Aires y Berlín*. Buenos Aires, Ediciones La Tribu.
- 2012a “Introducción: Topografías en conflicto”, en Anne Huffschiid, Valeria Durán (Editoras). *Topografías conflictivas. Memorias, espacios, ciudades en disputa*. Nueva Trilce, colección memoria.
- 2012b “Los riesgos de la memoria. Lugares y conflictos de memoria en el espacio público”, en Anne Huffschiid, Valeria Durán (Editoras). *Topografías conflictivas. Memorias, espacios, ciudades en disputa*, Argentina, Nueva Trilce, Colección memoria.

HRW

- 2011 *Ni Seguridad, Ni Derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México*, Estados Unidos de América, Human Rights Watch.
- 2012 *Informe Mundial*, Human Rights Watch, Estados Unidos de América.
- 2013a *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, Estados Unidos de América, Human Rights Watch.
- 2013b *El riesgo de volver a casa: violencia y amenazas contra desplazados que reclaman restitución de sus tierras en Colombia*. Estados Unidos de América, Human Rights Watch. (<http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0913spwebwcover.pdf>) (Consultada: 25 de abril, 2015).
- 2014 *Informe Mundial 2014: México*. (<https://www.hrw.org/es/world-report/2014/country-chapters/260113>) (Consultada: 01 de agosto, 2015).

IBARRA, PEDRO, SALVADOR MARTÍ, RICARD GOMÀ, COORDS.

- 2002 *Creadores de democracia radical: movimientos sociales y redes de políticas públicas*, España, Icaria Editorial.

IBARRA, PEDRO y SALVADOR MARTÍ

- 2005 “Prólogo”, en *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Editorial Hacer.

INCALCATERRA, AMERIGO

- 2008 “Derechos humanos: México ante la encrucijada de la implementación o el discurso”, en *El Cotidiano. Revista de la realidad mexicana actual*. 150, México, UAM-Cencos-Ediciones Eón.

INCIDE SOCIAL

- 2011 Públicas sobre la Minuta de la Ley de Seguridad Nacional Participación de INCIDE Social, 7 de junio de 2011 (http://archivos.diputados.gob.mx/comisionesLXI/Derechos_Humanos/Ponencias/02.pdf) (Consultada, 30 de junio, 2015)

IFE

- 2014 *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, México, IFE-Colegio de México.

INCLÁN, DANIEL

- 2012 “Subjetividad estética y tiempo histórico. Revisitando el sentido de las violencias argentinas y chilenas”, en Yolloxochilt Mancillas y Rigoberto Reyes (Coords.), *Violencia, Desaparición forzada y migraciones en Nuestra América*, México, Ediciones Eón-UNAM, pp. 61-88.

ISUNZA, VERA ERNESTO

- 2001 *Las tramas del alba. Una visión de las luchas por el reconocimiento en el México contemporáneo (1968-1993)*, México, Ciesas- Miguel Ángel Porrúa.
- 2006 “Para analizar los procesos de democratización: interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas”, en Ernesto Isunza y Alberto J. Olvera (Coords.), *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil. Participación ciudadana y control social*, México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa, pp. 265-291.

ISUNZA, ERNESTO Y ALBERTO J. OLVERA

- 2006 *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil. Participación ciudadana y control social*, México, CIESAS- Miguel Ángel Porrúa.

ISUNZA ERNESTO Y ADRIÁN GURZA

- 2010 “Precisiones conceptuales para el debate contemporáneo sobre la innovación democrática: participación, controles sociales y representación”, en *La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social*, México, CIESAS/UV, pp. 19-82.

IZQUIERDO MALDONADO, GABRIEL

- 2003 “Identidades, Sociedad civil y construcción de la paz”, en *Construyendo la paz desde la sociedad civil. Memorias de la tercera conferencia internacional sobre educación para la paz*. Colombia, Defensoría del Pueblo.

JÄGUER, SIEGFRIED

- 2003 “Discurso y conocimiento: aspectos teóricos y metodológicos de la crítica del discurso y del análisis de dispositivos,” en Ruth Wodak y Michel Meyer (Coords.) *Métodos de análisis críticos del discurso*, Gedisa, Barcelona, pp. 61-100.

JELIN, ELIZABETH

- 2012 “Militantes y combatientes en la historia de las memorias: silencios denuncia y reivindicaciones”, en Anne Huffschmid, Valeria Durán (Editoras). *Topografías conflictivas. Memorias, espacios, ciudades en disputa*, Argentina, Nueva Trilce, colección memoria.

JUSIDMAN, CLARA

- 2012 “Medios para incidir en las políticas públicas y en su gestión en México”. Seminario Internacional, Retos y Nuevos temas en la Relación entre Gobiernos y Sociedades Civiles, 27 y 28 de agosto de 2012.

KECK, MARGARET Y KATHRYN SIKKINK

- 2000 *Activistas sin fronteras : redes de defensa en política internacional*, México, Siglo XXI.

KLANDERMANS, BERT y SJOERD GOSLINGA

- 1999 “Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales”, en Doug McAdam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald, (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Madrid, Ediciones Istmo, pp. 71-99.

KRESS G.T. Y T. V LEEUWEN

- 2001 *Multimodal discourse. The modes and media of contemporary communicatios*, Londres, Nueva York, Bloomsbury Academic.

KRON, STEFANI Y OTROS

- 2012 *Democracias y Reconfiguraciones contemporáneas del derecho en América Latina*, Alemania, Instituto Ibero-Americano.

LAGARDE, MARCELA

- 2008 “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres”, en Margaret Louise Bullen y María Carmen Díez Mintegui (Coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, España, Ankulegi Antropología Elkartea.

LAPLANTE, LISA

- 2007 “Después de la verdad: demandas para reparaciones en el Perú postcomisión de la verdad y reconciliación”, en Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología. Universidad de Los Andes, Colombia, pp. 119-145. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81400407>) (Consultada: 01 de noviembre, 2014).

LEIRAS, MARCELO

- 2007 “Observaciones para el análisis y la práctica de la incidencia”, en Carlos H. Acuña y Ariana Vacchieri. *La Incidencia política de la sociedad civil*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 67-85.

LEÓN, ALFONSO

- 2010 *Las organizaciones civiles de México. Su contribución en la democratización del espacio público*, México, UAM.

LEY DE SEGURIDAD NACIONAL

- 2005 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Secretaría de Servicios Parlamentarios Centro de Documentación, Información y Análisis. (http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsn/LSN_orig_31ene05.pdf) (consultada: 30 de junio, 2015)

LGV

- 2013 *Decreto por el que se expide la Ley General de Víctimas (LGV)*. 09 de enero de 2013
(http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284359&fecha=09/01/2013)
(Consultada: 20 de enero, 2015).

LOMNITZ, CLAUDIO

- 2014 “La etnografía y el futuro de la antropología en México”, *Nexos*
(<http://www.nexos.com.mx/?p=23263>) (Consultada: 22 de enero, 2015).

LÓPEZ DORIGA, JOAQUÍN

- 2012 “Andrés Manuel, el beso negado”, *Milenio*, Al Frente, p. 03.

LÓPEZ LEYVA, MIGUEL ARMANDO

- 2012 “Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas”. *Región y sociedad*, año XXIV, no. 55.
(<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10224546005>) (Consultada: 30 de enero, 2015).

LÓPEZ, PETIT SANTIAGO

- 2012 “Que se vayan todos. Construimos nuestro mundo”, en *Emplazadas Nuevas Formas de hacer política*. México, Debate Feministas Año 23. Vol. 46, pp. 74-75.

LOZANO, NACHO

- 2012 *Julián LeBarón: 'Si me matan mi mensaje se haría más fuerte'*, en ADN Político [en línea]
(<http://www.adnpolitico.com/ciudadanos/2012/02/28/julian-lebaron-si-me-matan-mi-mensaje-se-haria-mas-fuerte>)(Consultada: 03 de marzo, 2014).

LRNDEP

- 2012 “Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas”,
(<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRNDPED.pdf>)
(Consultada: 22 de febrero, 2014).

MACHER, SOFÍA

- 2002 “Audiencias públicas en el Perú”, En APRODEH (Asociación Pro Derechos Humanos) Verdad, Memoria, Justicia y Reconciliación. Sociedad y comisiones de la verdad, APRODEH, Embajada Británica.

MAGÚ

- 2012 “Encuentros Cercanos”, La Jornada, Política, p. 5.

MALINOWSKI, BRONISLAW

- 1986 *Obras maestras del pensamiento contemporáneo. Bronislaw Malinowski. Los Argonautas del Pacífico occidental I*, Barcelona, Editorial Planeta-De Agostini, S. A.

MARÍN ARANGUREN, ERLI MARGARITA

- 2011 *La sociedad civil: un tabú en Colombia*, Colombia, Universidad Externado de Colombia.

MATE, REYES

- 2008 *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación*, España, Anthropos.

MARTÍ, I PUIG SALVADOR Y PEDRO IBARRA

- s/f *La centralidad de la política contenciosa en América Latina. Sobre la aparición del libro de Doug Macadam, Sidney Tarrow y Charles Tilly. Titulado Dinámica de la contienda política* (Editorial Hacer, Barcelona. 2005) y su potencialidad en el estudio de la realidad latinoamericana. (http://www.uned.es/gesp/2008_2009/charles_tilly/documentos/sesion_2/Salvador_Marti_y_Pedro_Ibarra.pdf) (Consultada: 30 de marzo, 2015).

MARTÍ, I PUIG SALVADOR

- 2004 “Los movimientos sociales en un mundo globalizado: ¿alguna novedad?”, en América Latina Hoy, abril, número 036 Universidad de Salamanca, España pp. 79-100. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30803604>) (Consultada: 02 de marzo, 2014).
- 2011 “«Pienso, luego estorbo» España: crisis e indignación”, en Nueva Sociedad, no. 236. noviembre-diciembre. (http://www.nuso.org/upload/articulos/3803_1.pdf) (Consultada: 06 de septiembre, 2014).

- 2012 “Protesta política en América Latina”, (http://www.academia.edu/1539703/Protesta_Politica_en_America_Latina) --FP en español) (Consultada: 22 de agosto, 2014).

MARTÍ I. PUIG, SALVADOR E IVÁN LLAMAZARES

- 2011 “La protesta política ¿quiénes se movilizan y porqué lo hacen?”, en Salvador Martí I Puig, Reynaldo Yunuen Ortega Ortiz y Ma. Fernanda Somuano Ventura (eds.) *La Democracia en México. Un análisis a 10 años de la alternancia*, Barcelona, Edicions bellaterra.

MARTÍ I. PUIG, SALVADOR Y EDUARDO SILVA

- 2014 “Introducción: movilización y protesta en el mundo global e interconectado”, en Revista CIDOB d’Afers Internacionals, no. 105, Nueva época, Abril. (file:///Users/Jaqueline/Downloads/0718_INTRODUCCIO_SALVADOR%20MARTI.pdf) (Consultada: 20 de septiembre, 2014).

MARTÍN ROJO, LUISA

- 2003 “El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas”; en *Análisis del Discurso: Manual para las ciencias sociales*, Barcelona, Universidad Abierta de Cataluña, pp. 157-189.

MARTÍNEZ, PARIS

- 2013 “¿Qué mejoras se pactaron a la Ley General de Víctimas?” (<http://www.animalpolitico.com/2013/02/que-mejoras-se-pactaron-a-la-ley-general-de-victimas/#axzz2RuVKQs9f>) (Consultada: 22 de febrero, 2013).
- 2014 “Autoridades de Monterrey borran homenaje a desaparecido”, Animal Político. <http://www.animalpolitico.com/2014/04/autoridades-de-monterrey-borran-homenaje-desaparecidos/> (Consultada: 30 de marzo, 2015).

McADAM, DOUG, JOHN D. McCARTHY, MAYER N. ZALD

- 1999 “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”, en: Doug Mc Adam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald, (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Ediciones Istmo, pp. 21-47.

McADAM, DOUG, SIDNEY TARROW Y CHARLES TILLY

- 2005 *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Editorial Hacer.
- 2009 “Para mapear o confronto político”, en *Lua Nova*, São Paulo, 76:, 11-48 (<http://www.scielo.br/pdf/ln/n76/n76a02.pdf>)(consultada: 30 de marzo, 2015).

McCARTHY, JOHN D., JACKIE SMITH Y MAYER N. ZALD

- 1999 “Adoptar, adaptar e inventar”, en: Doug McAdam, John D. McCarthy, Mayer N. Zald, (Eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Ediciones Istmo, pp. 205-220.

MCFI

- 2014 Museo Casa de la Memoria Indómita (<http://museocasadelamemoriaindomita.com/index.html>) (Consultada: 30 de abril, 2014).

MÉNDEZ, JUAN

- 2004 “Sociedad civil y calidad de la democracia” en *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadana*, Buenos Aires, Alfaguara.

MENDOZA, NYDIA

- 2012 “Pudimos crecer con esto. Pudimos transformar el dolor en lucha”. Transmisión de memorias sobre el pasado reciente en H.I.J.O.S Argentina”, en Yolloxochilt Mancillas y Rigoberto Reyes (Coords.), *Violencia, Desaparición forzada y migraciones en Nuestra América*, México, Ediciones Eón-UNAM, pp. 27-60.

MENÉNDEZ, EDUARDO

- 1998 “Continuidad y discontinuidad en el uso de conceptos en Antropología Social”, en María Rosa Neufeld y otros (comps.), *Antropología social y política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento*, Argentina, Editorial Universitaria de Buenos Aires, pp. 15-36.
- 2002 “El punto de vista del actor. Homogeneidad, diferencia e historicidad”, en *La Parte Negada de la Cultura. Relativismo, diferencias y racismo*, España, Ediciones Bella Tierra.

MERINO, JOSÉ

- 2013 “26 567 preguntas”, (<http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2013/04/10/26567-preguntas/#axzz2OrLand6E>) (Consultada: 20 de abril, 2013).

MÉXICO. S.O.S

- 2014 “¿Qué es México SOS?” (<http://mexicosos.org/informacion/que-es-mexicosos>) (Consultada: 31 de mayo, 2014).

MÉXICO EVALÚA

- 2011 *Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves por lo que va del actual*, México, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas.

MILLÁN, RENÉ Y GORDON, SARA

- 2004 “Capital social: una lectura tres perspectivas clásicas”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Vol., 66, núm. 4, pp.711-747.

MONTEMAYOR, CARLOS

- 2010 *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*, México, Random House Mondadori.

MORALES, ALBERTO Y DORIS GÓMORA

- 2011 “Solo parcial, apoyo a víctimas colaterales”, en *El Universal* (<http://www.eluniversal.com.mx/primer/37526.html>) (Consultada: 11 de abril, 2011).

MPJD

- 2012a “Declaratoria. Memorial de las víctimas de la violencia en México y Estela de la Paz”. ([Http://movimientoporlapaz.mx/es/2012/11/30/la-estela-de-luz-ahora-es-la-estela-de-la-paz-y-memorial-para-las-victimas-de-la-violencia-en-mexico](http://movimientoporlapaz.mx/es/2012/11/30/la-estela-de-luz-ahora-es-la-estela-de-la-paz-y-memorial-para-las-victimas-de-la-violencia-en-mexico)) (Consultada: 30 de noviembre, 2012).
- 2012b *Posicionamiento. Balance de un sexenio de muerte, guerra y traición.* (<http://movimientoporlapaz.mx/es/2012/11/28/balance-de-un-sexenio-de-muerte-guerra-y-traicion-2/>) (Consultada: 29 de noviembre, 2012).

NAVARRETE GORJÓN, HILDA Y OTROS

- 2014 *Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero. Informe final de Actividades.*
(<http://desinformemonos.org.mx/PDF/InformeFinalCOMVERDAD.pdf>)
(Consultada: 30 de marzo, 2015).

MÜLLER, MARKUS MICHEL

- 2012 *Public Security in the negotiated state. Policing in latin America and Beyond*, United Kigdom, Palgrave MacMillan.

O' DONNELL, GUILLERMO

- 2007 “Hacia un Estado de y para la democracia”; en *Democracia/Estado/Ciudadanía Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, Perú, PNDU.

OLMO, DARIO

- 2002 “Reconstruir desde restos y fragmentos. El uso de archivos policiales en la antropología forense en Argentina”, en Ludmila da Silva Catela y Elizabeth, Jelin (Comps). *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo XXI, pp. 179-193.

OLVERA, ALBERTO

- 2009 “Hacia un diagnóstico preliminar del campo civil en México” ([http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/2/imagenes/a\)Olvera%20Entregable%201.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/2/imagenes/a)Olvera%20Entregable%201.pdf), consultado el 3/05/2012) (Consultada: 02 noviembre de 2013).
- 2010 “De la sociedad civil política y los límites y posibilidades de la política de la sociedad civil: el caso de Alianza Cívica y la transición democrática en México”, en Ilán Bizberg y Francisco Zapata (Coords.) *Movimientos Sociales VI. Los grandes problemas de México*, México, El Colegio de México, pp. 181-226.

ONU-DH

- 2013 *Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México: actualización y balance* (<http://www.hchr.org.mx/index.php/2014-06-30-19-00-59/2014-06-30-19-00-60/nacionales/80-onu-dh-presenta-informe-sobre-la-situacion-de-las-y-los-defensores-de-derechos-humanos-en-mexico-actualizacion-y-balance>) (Consultada: 20 de abril, 2015).

PASTRANA, DANIELA

- 2012 “Las voces de la Guerra”, en Marcela Turati y Daniela Rea (Coords), *Entre Cenizas. Historias de vida en tiempos de guerra*, México, Sur Ediciones.

PELAYO, CARLOS

- 2012 *La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (FASCICULO 11)*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. (http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/DH_108.pdf) (Consultada: 20 de marzo, 2014).

PELTO, PERTTI J.

- 1993 *Anthropological research. The structure of inquiry*, Cambridge University.

PEREIRA, ANTHONY Y MARC UNGAR

- 2004 “The Persistence of the “Mano Dura”: Authoritarian Legacies and Policing in Brazil and the Southern Cone” en Hite K. and Cesarini P (Eds). *Authoritarian Legacies and Democracy in Latin America and Southern Europe*, Paris, IN, University of Notre Dame Press, pp. 263-304.

PÉREZ-DÍAZ, VÍCTOR

- 2011 “Sociedad civil. Un concepto de múltiples niveles”. Editorial sociopedia.isa (<http://asp-research.com/pdf/Sociedad%20Civil%20Spanish.pdf>) (Consultada: 25 de mayo, 2015).

PÉREZ, TORRES ALEJANDRA

- 2012 Episodio deliberativo en torno a la violencia en México. El caso de los Diálogos por la Paz con el Poder Ejecutivo Federal. Tesis de Maestra en Desarrollo Regional. México, El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

PERUZZOTTI, ENRIQUE y CATALINA SMULOVITZ

- 2002 “Accountability social: la otra cara del control”, en *Controlando la política. Ciudadanos y medios en las nuevas democracias latinoamericanas*, Buenos Aires, Temas, pp. 23-52.

PERUZZOTTI, ENRIQUE

- 2006 “La política de accountability en América Latina”, en Ernesto Isunza y Alberto J. Olvera (Coords.) *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil. Participación ciudadana y control social*, México, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, pp. 245-260.

PIÑEYRO, JOSÉ LUIS

- 2010 “Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional,” en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (Coords.) *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, El Colegio de México, pp. 155-190.

PITA, MARÍA VICTORIA Y MARÍA JOSEFINA MARTÍNEZ

- 2009 *Antropología social y política. Papeles de trabajo*, Argentina, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras.

PITA, MARÍA

- 2010 *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policia*, Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Editores del Puerto.

PONCE VÁZQUEZ, DANIEL Y OTROS

- 2000 *Protagonismo e incidencia de la sociedad civil. Definición de políticas públicas y agenda democrática en México y Centroamérica*, México, ALFORJA-ITESO.

POCHAK, ANDREA

- 2007 “Algunas reflexiones sobre la incidencia en políticas públicas en materia de derechos humanos”. En Acuña H. Carlos y Ariana Vaccheri (comps.) (2007) *La incidencia política de la Sociedad Civil*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 169-177.

PUIG, CARLOS

- 2012 “Javier Sicilia: beso y vapuleo”. Milenio Diario, Duda Razonable, p.12.

PUTNAM, ROBERT

- 1994 *Para hacer que la democracia funcione*, Caracas Venezuela, Galac.
- 2002 *Solo en la bolera*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.

PNUD

- 2004 *La Democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*, Buenos Aires, Alfaguara.

PNUD-OEA

- 2010 *Nuestra Democracia*, México, FCE.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 2009 “El presidente Calderón en la sesión almuerzo individual titulada: “Riders on the storm: Mexico overcoming the crisis”) (<http://calderon.presidencia.hob.mx/2009>) Consultada: 30 de mayo, 2014).
- 2012 Primer aniversario de Provictima (<http://calderon.presidencia.gob.mx/2012/10/primer-aniversario-de-provictima/>) (Consultada: 22 de febrero, 2013).

PROCESO

- 2012 “México, espiral de la barbarie”. Editorial íntegro de Le Monde, en: (<http://www.proceso.com.mx/?p=317830>) (Consultada: 18 de septiembre, 2012).
- 2013 “Estela de Luz: van por 12 exfuncionarios implicados en actos de corrupción. 11 de abril de 2013. ([Http://www.proceso.com.mx/?p=338703](http://www.proceso.com.mx/?p=338703)) (Consultada: 30 de mayo, 2014).

PROVÍCTIMA

- 2011 Provictima: Da atención integral a quienes padecen efectos de violencia. Boletín de prensa, 4 de noviembre de 2011. (<http://www.provictima.gob.mx/2011/11/provictima-da-atencion-integral-a-quienes-padecen-efectos-de-violencia/>) (Consultada: 02 de febrero, 2012).
- 2012 Estatuto Orgánico de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos (PROVICTIMA). Diario Oficial de la Federación. Viernes 24 de febrero de 2012 (<http://www.provictima.gob.mx/conoce-provictima/decreto/>)(Consultada: 11 de agosto, 2012).

RAFET, JUAN MIGUEL

- 2012 El impacto de los movimientos Salvem: el caso de Salvem. Revista: Investigaciones Geográficas, España (http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=17626807001 (Consultada: 30 de enero, 2015).

REFORMA

- 2012 “Tunden víctimas a presidenciables. Un beso... Muchos regaños”, Reforma, primera plana.

REGUILLO, ROSSANA

- 1998 “De la pasión metodológica o de la (paradójica) posibilidad de la investigación”, en Mejía Rebeca y Sergio Sandoval (Coords.), *Tras las vetas de la investigación cualitativa*. Guadalajara, México, ITESO, pp.- 19-38.

RIBEIRO, LINS GUSTAVO

- 2008 “Otras globalizaciones. Procesos y agentes alter-nativos trasnacionales”, en *Alteridades*, vol. 18, núm. 36, julio-diciembre, 2008, pp. 173-198, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa México.

RIVERA, MAURICIO

- 2010 *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal de América Latina*, Flacso, México.

RIVELOIS, JEAN

- 2000 “Alternativa estructural y alternancia política: la integración de los márgenes en el Estado clientelista” en Alberto Aziz y Carlos Alba. *Desarrollo y política en la frontera norte*, México, Ciesas, IRD, UACJ, pp. 131-213.

ROBERTSON, GEOFFREY

- 2008 *Crímenes contra la humanidad. La lucha por una justicia global*. Madrid, Siglo XXI.

RODRÍGUEZ, JESÚS

- 2011 “La impunidad y la fractura de lo público” en DFensor. Año IX, número 11, México, Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

RODRIGUEZ, MARIÁNGELA

- 2010 *Esclavitud Posmoderna: Flexibilización, Migración y cambio cultural*, México, Publicaciones Chata-CIESAS.

ROMERO, RAÚL

- 2012 “Los seguimos extrañando”, en *Brújula Ciudadana. Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*. 34. México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C. pp. 9-10.

ROSANVALLON, PIERRE

- 2007 *La Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*, Buenos Aires, Manantial.

SALDAÑA, JOSEFINA

- 2012 “La plaza como práctica citacional”, en *Emplazadas Nuevas Formas de hacer política*. México, Debate Feministas Año 23. Vol. 46, pp. 13-28.

SALGADO, EVA

- 2009 *¿Qué dicen los periódicos? Reflexiones y propuestas para el análisis de la prensa escrita*, México, Publicaciones de la Casa Chata, Ciesas.
- 2013 *La historia nacional como máscara en el discursos presidencial en México (2006-2012)*, en ALED. Revista Latinoamericana de estudios del discurso. Vol. 3. (2) Brasil, Thesauru Editora de Brasilia Ltda.

SALGADO, MELISSA

- 2012 “Factores clave para entender la violencia en El Salvador,” en Vargas, A. (Coord.) *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios Regionales y locales*, Buenos Aires, CLACSO, pp. 81-94.

SALTALAMACCHIA, NATALIA

- 2009 “1968 y los derechos humanos en México”, en *Estudios*, núm. 90, otoño 2009, pp. 71-90.

SANTAMARINA, BEATRIZ

- 2008 “Movimientos sociales una revisión teórica y nuevas aproximaciones,” en *Boletín de Antropología*, Vol. [22], No. [39], pp.112 -131. (<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=55711908005>) (Consultada: 20 de febrero, 2013).

SANTOS, BOAVENTURA

- 2004 “Presupuesto participativo en Porto Alegre: para una democracia redistributiva”, en Boaventura Santos (Coord.) *Democratizar la Democracia*, México, FCE.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 2008 “*Plataforma México. Sistema de interconexión para la generación de inteligencia operativa*”. (<https://www.oas.org/dsp/Presentaciones/secret%20seg%20pub-mexico.pdf>) (consultada: 28 de febrero de 2015).

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

- 2008 *Reforma constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública (proceso legislativo) en Diario oficial de la federación*. 18 de junio de 2008. Centro de documentación, información y análisis (<http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/archivo/sad-07-08.pdf>) (Consultada: 02 de septiembre, 2013)

SEGATO, LAURA RITA

- 2003 *Las Estructuras elementales de la violencia*, Argentina, Universidad de Quilmes.

SEMANA

- 2011 “Presidente Santos sancionó la Ley de Víctimas” NACIÓN | 2011/06/10 (<http://www.semana.com/nacion/articulo/presidente-santos-sanciono-ley-victimas/241121-3>) (Consultada: 30 de abril, 2015).

SEPÚLVEDA, I. RICARDO

- 2011 “Los derechos humanos, objetivo fundamental para la iniciativa de Ley de Seguridad Nacional”, en *Militarización de la seguridad pública*, México, DFensor Revista de derechos humanos, núm. 8, Año IX, pp. 9-12.

SCHERER, JULIO

- 2011 *La Guerra de Calderón. El Dolor de los Inocentes*, México, Random House Mondadori.

SHORE, CRIS

- 2010 “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas”, *Antípoda*, núm. 10, pp. 21- 49 (file:///Users/Jaqueline/Downloads/-data-Revista_No_10-03_Meridianos_01.pdf) (Consultada: 30 de mayo, 2015).

SICILIA, JAVIER

- 2012 “Seguimos hasta la madre”, en *Brújula Ciudadana. Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. 34.* México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C. pp. 2-8.
- 2015 “Cuatro años después”, *Proceso.com.mx* (<http://www.proceso.com.mx/?p=399887>) (Consultado: 05 de agosto, 2015).

SINEMBARGO.MX.

- 2013 “El memorial de víctimas de FCH en Campo Marte quedó abierto, pese al rechazo de organizaciones sociales” (<http://www.sinembargo.mx/05-04-2013/580923>, 2013) (Consultada: 30 de abril, 2014).

SMULOVITZ, CATALINA

- 2005 “La inseguridad y el miedo de la ciudadanía; Respuestas públicas y privadas en la Argentina”, en Hugo Fruhling y Joseph D. Tulchin, Heather A. Golding (eds), *Crimen y Violencia en América Latina*, Colombia, Fondo de Cultura Económica, pp. 155-186.

SOLÍS, ALBERTO

- 2012 “Corazón de Movimiento”, en *Brújula Ciudadana. Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. 34.* México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C., pp. 14-17.

SOLÍS, BRISA

- 2008 “La construcción de las políticas públicas en derechos humanos en México: el Programa Nacional de Derechos Humanos”, en *El Cotidiano*, julio-agosto, año/vol. 23, número 150, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Azcapotzalco Distrito Federal, pp. 35-40.

SOMUANO, MARIA FERNANDA

- 2011 *Sociedad Civil Organizada y Democracia en México*, México, El Colegio de México.

SUBIRATS, JOAN Y OTROS

2008 *Análisis y gestión de políticas públicas*, España, Editorial Ariel.

TAPIA ÁLVAREZ, MÓNICA Y OTROS

2010 *Manual de Incidencia en políticas públicas*. México, Alternativas y capacidades A.C.

TAYLOR, S. J. Y BOGDAN, R.

1996 “El trabajo con los datos. Análisis de los datos en la investigación cualitativa”, en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de Significados*, México, Ed. Paidós.

TEJERA, HÉCTOR

1999 *La antropología*, México, CONACULTA, Tercer Milenio.

TILLY, CHARLES Y LESLEY J. WOOD

2010 *Los movimientos sociales. 1978-2008. Desde sus orígenes a Facebook*, Barcelona, Editorial Crítica.

TODOROV, TZVETAN

2012 *Los enemigos íntimos de la democracia*, España, Galaxia Gutenberg.

TOURAINÉ, ALAIN

1999 “Nuevos movimientos sociales” en *¿Cómo salir del liberalismo?*, España, Paidós, pp. 53-80.

2006 “Los movimientos sociales” en *Revista Colombiana de Sociología*, N° 27. pp. 255-278 (<file:///Users/Jaqueline/Downloads/3-7982-PB.pdf>)(Consultada: 30 de mayo, 2015).

2000 *¿Podremos vivir juntos?*, México, 2da. Edición Fondo de Cultura Económica.

TURATI, MARCELA

2012 *Províctima, burla y coartada del presidente Felipe Calderón*. 28 de julio de 2012 (<http://www.proceso.com.mx/?p=315372>) (Consultada: 30 de octubre, 2012).

UNIVISIÓN

- 2013 “Los desaparecidos de hoy, los muertos de mañana” (<http://noticias.univision.com/mexico/openpage/2013-03-15/los-desaparecidos-de-hoy-los>) (Consultada: 20 de abril, 2013).

VALDIVIESO COLLAZOS, ANDRES MAURICIO

- 2012 “La justicia transicional en Colombia. Los estándares internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario en la política de Santos”. *Papel Político*, vol. 17, núm. 2, julio-diciembre. pp. 621-653. (<http://www.redalyc.org/pdf/777/77727810009.pdf>) (Consultada: 30 de mayo, 2015).

VARÓN, ANA

- 2011 “Comisiones de la Verdad y el Estado, Un trabajo conjunto a favor de las víctimas”, en *Revista del CESLA*, núm. 14. Uniwersytet Warszawski, Polonia, pp. 109-123. (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=243322672008>) (Consultada: 01 de noviembre, 2014).

VÁZQUEZ, JUAN MANUEL

- 2015 “La noche que devoró a los avispones”, *Esquire Latinoamérica*. <http://www.esquirelat.com/reportajes/15/05/26/ayotzinapa-avispones-ataque-equipo-de-futbol-chilpancingo/> (Consultado: 05 de agosto de 2015).

VELA, PEÓN FORTINO

- 2001 “Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa”, en María Luisa Tarrés (Comp.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México, FLACSO-México/COLMEX/Porrúa.

VELASCO, HONORIO Y ÁNGEL DÍAZ DE RADA

- 2003 *La lógica de la investigación etnográfica*, Madrid, Trotta.

VÉLEZ, LAURENTINO

- 2006 “En torno a la violencia. Entrevista a Michel Wieviorka”, *Revista El Viejo Topo*, núm. 222-223 (<http://www.elviejotopo.com/web/revistas.php?numRevista=222-223>) (Consultada: 25 de enero, 2014).

VICARIADELASOLIDARIDAD

- 2011 “Nuestra Fundación”, (<http://www.vicariadelasolidaridad.cl/index1.html>)
(Consultada: 31 de mayo, 2014).

VILLARREAL, MARÍA TERESA

- 2014 “La desaparición de personas en Veracruz”, *Revista Clivajes*, No.1, enero-junio. (<http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/829/1515>)
(Consultada: 31 de mayo, 2014).

VILLASEÑOR, ELIO

- 2012 “El despertar ciudadano”; en *Brújula Ciudadana. Especial del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*. 34. México, Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C. pp. 20-22.

VIVANCO, JOSÉ MIGUEL

- 2008 Prólogo, *En Priscila Hayner. Verdades innombrables. México, FCE.*

WIEVIORKA, MICHEL

- 2003 “¿Hacia dónde van las ciencias sociales?”, en *Desacatos*, núm. 12, pp.115-129.
- 2005 *La violence*, Francia, Hachette Littératures.

WOLF, ERIC

- 2002 “Ciclos de violencia: la antropología de la paz y de la guerra”, en Jacorzinsky, Witold, coordinador, *Estudios sobre la violencia. Teoría y práctica*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, Porrúa Editores.

YUS, FRANCISCO

- 2010 *Ciberpragmática. Nuevos usos del lenguaje en Internet*, España, Ariel, Letras.

ZERMEÑO, SERGIO

- 2011“ Movimiento y cambio en México y América Latina”, *Estudios* 99, vol X, (<http://biblioteca.itam.mx/estudios/9099/99/SergioZermenoMovimientoycambio.pdf>)
(Consultada, 20 de junio, 2015).

ZULUAGA, JAIME

- 2002 “Guerra prolongada, negociación incierta: Colombia”, en Roberto Briceño-León (Compilador) *Violencia, sociedad y Justicia en América Latina*, Buenos Aires, Clacso, pp. 339-366.
- 2004 “Colombia: entre la democracia y el autoritarismo. Notas sobre la política de seguridad de Álvaro Uribe”, en José Seoane (Compilador). *Movimientos Sociales y Conflicto en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, ASDI, pp. 143-161.

ANEXO 1

Organizaciones no gubernamentales			
	Centro Nacional de Comunicación Social	Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro”	Servicios y Asesoría para la Paz
Ubicación	Distrito Federal	Distrito Federal	Distrito Federal
Origen	Se funda en 1964 por José Álvarez Icaza y Luz María Longoria bajo un enfoque de derechos humanos. Cencos se construye como un espacio de reivindicación de la justicia social para hacer visibles a aquellos sectores de la población excluidos y que no tenía acceso a los medios de comunicación.	Se crea en 1988 por la Compañía de Jesús. El Centro Prodh se ha caracterizado fundamentalmente por la cercanía a las víctimas y la profesionalización en la defensa y promoción de los derechos humanos.	Surge por iniciativa del obispo Samuel Ruiz en 1996 para facilitar la gestión administrativa y financiera en respaldo de la labor mediadora de la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI) durante el conflicto armado en Chiapas. Al término de ésta, en Junio de 1998, la CONAI trasladó a SERAPAZ sus diversas tareas de mediación y articulación civil para el trabajo de Paz.
Misión	Promover el uso estratégico de la comunicación, la libertad de expresión y el acceso a la información como herramientas para impulsar el cambio social con un enfoque de derechos humanos y con base en los principios de la democracia.	Promover y defender los derechos humanos de personas y colectivos excluidos o en situación de vulnerabilidad o de pobreza, para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática, en la que se respete plenamente la dignidad humana.	Contribuir al fortalecimiento de capacidades de actores sociales como sujetos de la transformación positiva de sus conflictos hacia procesos que conduzcan a una solución justa, constructiva, democrática y no violenta.

<p>Campos de acción</p>	<p>Libertad de expresión.</p> <p>Acceso a la información.</p> <p>Mecanismos de protección para defensores de derechos humanos y periodistas.</p>	<p>Justicia transicional: impunidad y crímenes del pasado.</p> <p>Seguridad ciudadana y Derechos Humanos.</p> <p>Justicia Pena: reforma del sistema judicial conforme a los estándares internacionales para garantizar justicia expedita y gratuita.</p> <p>Defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.</p> <p>Promoción de la cultura de derechos humanos.</p>	<p>Presos políticos.</p> <p>Desaparición forzada.</p> <p>Defensa de tierra y agua.</p> <p>Movimientos sociales.</p> <p>Mecanismos de protección para defensores y defensoras de Derechos Humanos y periodistas.</p>
<p>Principales actividades</p>	<p>Servicios de comunicación.</p> <p>Investigación: agresiones a la libertad de expresión; agresiones al derecho a defender.</p> <p>Educación</p>	<p>Servicios de comunicación.</p> <p>Defensa integral.</p> <p>Comunicación.</p> <p>Educación.</p>	<p>Acompañamiento estratégico integral a actores sociales.</p> <p>Proceso de interlocución.</p> <p>Mediación y facilitación.</p> <p>Investigación y análisis.</p> <p>Comunicación y difusión.</p>

ANEXO 2

Relación de entrevistas realizadas entre abril de 2012 y abril de 2013			
	Organización	Área	Fecha de la entrevista
1	Centro Prodh	Dirección General	22 mayo 2012
2	Centro Prodh	Educación	23 agosto 2012
3	Centro Prodh	Defensa Jurídica	31 agosto 2012
4	Centro Prodh	Dirección General	31 agosto 2012
5	Cencos	Dirección General	17 agosto 2012
6	Cencos	Comunicación	20 agosto 2012
7	Cencos	Comunicación	28 agosto 2012
8	Cencos	Área de Comunicación	6 septiembre 2012
9	Cencos	Dirección General	10 septiembre 2012
10	Cencos	Investigación	18 septiembre 2012
11	Cencos	Comunicación	10 abril 2013
12	Serapaz-MPJD	Plataforma de arte y cultura	28 agosto 2012
13	Serapaz	Procesos de Transformación Positiva de Conflictos	12 septiembre 2012
14	Cadhac	Dirección General	27 febrero 2013
15	Cadhac	Dirección General	3 marzo 2013
16	Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi	Dirección General	30 noviembre 2012
17	Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”	Dirección General	4 febrero 2013
18	Familiares de desaparecidos con Cadhac	Familiar de víctima	8 marzo 2013
19	Familiares de desaparecidos con Cadhac	Familiar de víctima	8 marzo 2013
20	Fuundec/Fundem	Familiar de víctima -vocero	27 febrero 2013
21	Fuundec/Fundem	Familiar de víctima	27 febrero 2013
22	Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero	Familiar de víctima	28 febrero 2013
23	Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero	Dirigente	28 noviembre 2012
24	Comité de familiares y amigos de secuestrados, desaparecidos y asesinados en Guerrero	Familiar de víctima	7 enero 2013
25	Cofaddem	Familiar de víctima-dirigente	8 enero 2013
26	Cofaddem	Familiar de víctima-dirigente	8 enero 2013
27	Cofaddem	Familiar de víctima	3 marzo 2013
28	Cofaddem	Familiar de víctima	3 marzo 2013
29	Cofaddem	Familiar de víctima	3 marzo 2013
30	Cofaddem	Familiar de víctima	5 marzo 2013
31	Cofaddem	Familiar de víctima	6 marzo 2013

32	MPJD	Familiar de víctima	22 abril 2012
33	MPJD	Familiar de víctima	23 abril 2012
34	MPJD	Familiar de víctima	24 abril 2012
35	MPJD	Asistente de Javier Sicilia	4 septiembre 2012
36	MPJD	Familiar de víctima	4 septiembre 2012
37	MPJD	Asesora Jurídica	14 septiembre 2012
38	MPJD	Asesora Jurídica	14 septiembre 2012
39	MPJD	Familiar de víctima	28 noviembre 2012
40	MPJD	Familiar de víctima	28 noviembre 2012
41	Vigía Ciudadano del Ombudsman	Coord. Del Observatorio	5 mayo 2012
42	Comité Cerezo	Fundador	24 octubre 2012
43	Províctima	Directora Trabajo Social	11 diciembre 2012
44	Províctima	Jefa de depto. Entorno Social	11 diciembre 2012
45	Incide Social	Presidenta	13 diciembre 2012
46	Diputado Federal	Comisión de Derechos Humanos	10 abril 2013
47	Periodista	Portales en línea	5 abril 2013
48	Periodista de Investigación	Revista Proceso	10 mayo 2013
49	Representante Religioso	Iglesias por la Paz	16 mayo 2013